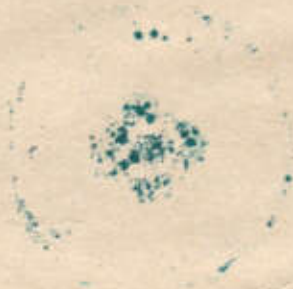


ACTAS
AYUNTAMIENTO
PLENO

comienza en 7-Enero 1971
Comuna en 11- Noviembre 1977



10



AYUNTAMIENTO DE

Castuera (Badajoz)

LIBRO DE ACTAS

(1) Ayuntamiento Pleus

Año de 1971

número 31

Diligencia de apertura.— El presente libro de Actas, destinado a suscribir los que celebre (1) Ayuntamiento Pleus consta de ~~veinticinco~~ ^{veinticuatro} folios, todos encuadernados numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Alcalde, y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta Diligencia, iniciándose la Transcripción de los correspondientes acuerdos en

(2) Pleus de Pleus a 1 de Enero de 1971



V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

Francisco Cofre

1



①

Acta de la Sesión Ordinaria, correspondiente celebrada el día 7 de 1971 en la villa de Castuera Sr. Alcalde - Presidente a siete de Mayo de mil nove.

1) D. Camilo Durano Cáceres. Cientos de treinta y uno, se reunió Sr. Concejales en la Casa Capitalar bajo la

2) D. José M. Caballero González. Presidencia de D. Camilo Durano

3) D. Eduardo Douro Atalaya. Cáceres, Conde Alcalde. Presidente

4) D. Juan de Tena - Danilo. los Sr. ~~Concejales~~ Concejales que al

5) D. Adriano Atalaya S. margen se relacionan, que entregó

6) D. José M. Atalaya. el Ayuntamiento de esta

7) D. Santiago Ruiz Sierra. villa, asistidos del infrascripto Sr.

8) D. Luis José Fuentes. Concejales y presente el Subscripción Sr. Interserpor Occidental. Occidental de Fondos. D. Pedro d.

D. Pedro d. Manzana Sanchez Manzana Sanchez, a fin de Sr. Secretario celebrar la Sesión Ordinaria co-
facundo Cáceres respondiente según el orden del día fijado y hecho público con la ante-
la con reglamentaria.

Primera.

Abierta la Sesión
 fueron formados los siguientes acuerdos
 de lectura y aprobación del borrador
 del Acta de la Sesión anterior. Dada la
 ley al borrador del Acta de la Sesión
 anterior, fue aprobado por ser conforme
 en todo a lo acordado y pactado

Segunda.

Disposiciones y Comunicaciones oficiales.
 Fue dada lectura a las disposiciones
 oficiales últimamente promulgadas y comuni-
 caciones oficiales, últimamente recibidas, la
 Corporación por sufragada, de acuerdo con
 cumplimiento y satisfacción.

Consejo de es-
 pecial interés, fue dado cumplimiento
 de las normas publicadas en el Bole-

de oficial, tanto del Estado, como de la
 Hacienda, sobre el cumplimiento de los Presupues-
 tos ordinarios de las Corporaciones Locales
 para el presente ejercicio, así como o. u.
 por cual se proroga por este ejercicio
 la subvención concedida por el Estado
 para el pago de los aumentos conca-
 didos a los funcionarios locales

Tercera

Asuntos de trámite y gestión. 1º)
 a) Personal. Dada la situación del
 cabo de la f. u. Antonio Sanchez Cab-
 eilla, se acuerda iniciar el expediente
 de jubilación, por incapacidad física,
 bien a petición propia o de oficio.

Conseguida la autorización de la
 Junta Central de Desplazamientos Civiles, se acuerda
 sacar a concurso la plaza va-
 cante de Guardia Municipal, según las
 disposiciones reglamentarias.

Exigir al barrendero Celesto
 Luis Romero Soto, el cumplimiento exac-
 to de sus obligaciones, procediendo en
 otro caso a su jubilación por incapaci-
 dad física, o declaración de larga
 enfermedad por sus constantes faltas al
 trabajo, justificadas en la actualidad
 con partes médicas.

Solicitar de la Di-
 putación General de Aduana Local, la
 ampliación de la plantilla, en dos
 plazas de la Guardia Municipal, y otras
 dos de barrenderos. El presupuesto es
 parte de los servicios de limpieza
 y limpieza, lo mismo, los 050



Se el criterio referido de licitación en plazas.

Se acuerda igualmente llevar al presupuesto la dotación de estas plazas, cuya creación se solicita.

b.) Presupuestos y ordenanzas

Publicadas las bases para la confección del presupuesto ordinario para el presente ejercicio, se acuerda se proceda con toda urgencia a la confección del mismo, a la Corporación espiera que no es aconsejable la prorroga del actual presupuesto.

Se acuerda igualmente proceder a la revisión de algunas ordenanzas fiscales, cuyos defectos se han comprobado en su aplicación y tiempo de vigencia. Se especial las tarifas de mercados y Camara Trifonía, Servicio Domiciliario de Aguas, Idem de Recogida de Basuras.

c) Obras. En cumplimiento de anteriores acuerdos, se acuerda sacar a subasta en forma reglamentaria las obras de abastecimiento domiciliario de aguas, a la barriada de los Volinos y Reina. Refere Proyecto y Presupuesto del Dto. de Ba. Redactor de este Ayuntamiento. Existe con. Situación Presupuestaria

Se acuerda igualmente sacar a subasta, una primera fase del Proyecto, de adaptación a la Red General del Servicio Domiciliario de aguas a las instalaciones ya existentes, a fin de que el Proyecto y Presupuesto redactado por facultado competente - se le un parte de

esta 1ª del Proyecto, y presupuesto se cifra en 175.000 ptas (Ciento setenta y cinco mil pesetas, y a el sea apli cada la Subvencion nº 18 - de Poco obra la adquisicion de los grupos moto-bombas, sea comprendida en una 2ª fase.

2) Asientos de gestion. a) Casa Correos

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta, del escrito recibido en fecha 22 de Diciembre de 2/5. nº 1.053 de la Direccion General de Correos y Telecomunicacion. Segun instrucciones de tales ordenes, por el cual se pide un modelo de Contrato y Condiciones generales que se estableca en los concursos de arrendamiento de locales, a tener en cuenta al formalizar el pre-contrato.

Examinados todos los antecedentes la Corporacion acuerda:
Primero: Aprobar al Sr. Alcalde, para la firma del presente contrato, establecido para el arrendamiento de un edificio a construir en solar propiedad del Ayuntamiento con destino a Casa de Correos y Telecomunicacion, con viviendas de funcionarios, con presupuesto a conceder por la Caja Postal de Ahorros segun Proyecto y presupuesto aprobados.
Segundo Ratificando acuerdo del 30 de Noviembre 1958, se acuerda: fijar la renta anual del edificio a construir en doscientas mil pesetas. Esta renta no supira



alteracion, en estas no sea el presupuesto, en la Caja Postal y una de amortizacion, de manera adaptando a las alteraciones del coste de vida. Segun el Instituto Nacional de Estadística en mas o en menos, validando la primera adaptacion por el medio ponderado, entre el momento de la primera ocupacion del inmueble y el día 31 de diciembre del año en que el presupuesto queda amortizado.

Tercero. Determinadas las características de la obra, presupuesto y las bases, sobre las que han de fijarse las rentas que han sido sometidas a informe del servicio de valoración Urbana, del Ministerio de Hacienda, en reciente visita a esta localidad una vez acreditada la realizacion de las obras y entregado el momento de conformidad, este Ayuntamiento formalizará el contrato definitivo a referir desde la fecha de entrega de conformidad.

Cuarto. Los modelos de contrato, unidos con el escrito de referencias, son de conformidad; en las indicaciones de este acuerdo, del cual sera unida certificacion bastante al servicio de referencias.

Quinto. Obras de saneamiento. Por el Sr. Alcalde se expone, que aprobado por el Ministerio de Hacienda, el presupuesto extraordinario, para dichas obras, y firmada la escritura de

prestamos en el Banco de Crédito local
 procede ratificar el acuerdo tomado re-
 glamentariamente en sesión del día dos
 de Noviembre de 1970 que queda redac-
 tado así:

Dispone en Caja de la cantidad
 de 4.327.662,29, para abonar compra cer-
 tificadas expedidas por la Confederación de
 drografos del juzgado, el importe del
 gasto en el presente ejercicio económico
 del mil novecientos setenta.

Consignar
 en el Presupuesto Municipal ordinario y
 sucesivos la anualidad de 105.941,50
 pesetas, para la amortización durante los
 años de la anualidad, del anticipo concedido
 por el Estado.

Reservar asimismo las can-
 tidades necesarias, para la conservación
 de las obras e instalaciones, los gastos
 de inspección facultativa y los mayores
 gastos que en su día puedan origi-
 narse, por reformados, adicionales o cen-
 siones de precio.

Se acuerda por
 unanimidad de los asistentes ocho de
 los once que de hecho forman la
 Corporación

b.5 Dotar para Central Telefónica. No lo
 el escrito recibido de la C.T.N. sobre
 instalación de una Central telefónica
 en esta localidad, para lo
 cual sería necesario en local e de con-
 do que sería facilitado por el



Ayuntamiento, de una Superficie
total de 100 m² y situado en la
señalada en el plano que se acompaña

El Ayuntamiento acuerda dentro
de sus posibilidades económicas, hacer las
gestiones oportunas al fin propuesto.

c) Se acuerda proceder a la recepción defi-
nitiva de las obras de saneamiento etc
de la Calle Joaquín Tena Arriaga, con de-
volución de la fianza solicitada por el
Empresario

d) Empresario Casa Ayuntamiento. Para de
mayor efectividad de la calefacción central
instalada en el Ayuntamiento, se hace
necesaria la instalación de una entra-
puerta que entre las cornisas de
diseño.

Dados los datos presupuestos y me-
diantes presupuestos presentados, se acuerda
adjudicarlo, por sistema directo, dada
su urgencia y cantidad, al licitador
de esta plaza D. Manuel Fuentes
Fernandes, en la cantidad de ocho
mil novecientos setenta y seis pesetas
según proyecto.

3. Informe de la Alcaldía. El Sr.
Alcalde se informa sobre y sugiere
el estado de la situación administrativa
estado de los asuntos pendientes,
situación económica y financiera del
Ayuntamiento, que cumplirán al con-
cluir la liquidación del pasado ejer-
cicio.

A su propuesta se acuerda
abrir un expediente entre los

industriales sashes de esta localidad para la adquisición de uniformes de la Guardia Municipal, viene en conformidad.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó aumentar la subvención al Puente de Saguntades en 10.000 ptas y a la Sección Fluviométrica en 5.000 ptas subvenciones y aumentos a tener en cuenta en el presupuesto del presente ejercicio.

Finalmente se acuerda que el presente presupuesto se considere cantidad adecuada para cubrir las obras de la duplicación de la captación y pasadizo de las usfala centros antiguos a la nueva.

Preguntas y respuestas. Por los Sres. Concejales se acuerda la necesidad de poner la mayor actividad en la Cobranza de deudas, en especial a finas y Baderos, pasando dentro de los plazos legales los pendientes al procedimiento de apremio.

Y es siendo, dijo el objeto de la sesión se dio por levantada siendo las 10 horas, levantándose de ella la presente acta que firmen los Encumbrados de que certifica

 y  

(2)



Acta de la Sesión ordinaria correspondiente celebrada el día 20 de febrero de 1971. En la villa de Cas. Sr. Alcalde. Presidente fueron siendo las 20 horas del día

- D. Camilo Amaro Cáceres, uno de febrero de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en su casa capitular, bajo la presidencia de D. Camilo Amaro Cáceres, como el Sr. Alcalde. Presidente, los Sr. Concejales que son: D. José de Caballero, D. José L. Ortalaya, D. Adolfo Ortalaya, D. Juan de Tena, D. Santiago Nuez, Sr. D. Luisenfor Decal villa, asistidos del infrascrito secretario D. Pedro d. Manzanares y presente el Intersector asociado de Fondos D. Pedro d. Manzanares.

no, a fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente, según el orden del día fijado y hecho público con la anterioridad reclamatoria

por causa justificada el Sr. Pastor. fo.

Abierta la Sesión fueron tomadas las siguientes resoluciones

Primera. Lectura y aprobación del borrador del acta de la Sesión anterior. Dada lectura al borrador del acta de la Sesión anterior fue aprobado, por ser en todo conforme a lo tratado y acordado

Segunda. Disposiciones y Comunicaciones oficiales. Dada lectura a las disposiciones y comunicaciones oficiales ultimamente firmadas y recibidas, la Corporación por unanimidad acuerda su cumplimiento y tramitación.

Correo de especial interes, fue dada cuenta de la Circular n.º 7 (B.O.P. n.º 23-29-1-71) sobre constitucion de los nuevos Ayuntamientos.

En correo de salida, fue dada cuenta de la comunicacion puesta a la C.H. del f. (Badajoz), sobre cumplimiento de la dotacion, en las obras de saneamiento de esta localidad entendiéndose que ha quedado cumplida.

Resumen de acuerdos de trámite y festivos. Por el Sr. Secretario de esta cuenta, que han sido cumplimentados, los acuerdos firmados en la sesion anterior, en cuanto se refiere a las obras de abastecimiento de agua en las Baniadas de los Uvilleros y Rehoya, así como a las obras de abastecimiento de la red de abastecimiento de aguas pieza (Torre Nueva) a las nuevas urbanizaciones existentes. Ambos edictos han sido publicados ya, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente ha aparecido en el Boletín Oficial, el anuncio correspondiente a la proposicion de un plaza de Guardia Municipal, de plaza de honorario.

Igualmente ha sido anunciado el concurso, entre los industriales locales, de la localidad para el suministro de un suministro a la Guardia Municipal.



Por el Sr. Alcalde se recuerda a Secretaria, la necesidad urgente de la licitación del expediente de jubilación por antigüedad física al cabo de la guardia municipal D. Antonio Sanchez Cabanillas.

Igualmente urge que se fomente la ampliación de la plantilla, en dos plazas de guardia municipal y dos de Bandereros, solicitando al efecto la oportuna autorización de la Dirección General de Administración

Quarto

Intervención Liquidación Presupuesto ordinario de 1970. Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1970, formulada por el Sr. Interventor en funciones, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de su debido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las retenciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1970, en los términos que aparece redactada y cuyo resultado es el siguiente:

	= Liquidación Presupuesto 1970	
Existencias en Caja = 31 de 11 - 1970.		337.402.
Restos por cobrar - igual fecha.		1.010.875.
Suma		<u>1.348.277</u>
Restos por pagar, igual fecha		550.426
Superavit.		<u>797.851</u>

Fue aprobada entera y con las rebajas de acreedores y deudores (De. Sullán) que figuran en la anterior liquidación y de acuerdo se incorporan al presupuesto defendido, según las cantidades que figuran.

Idem. Valores Independientes del Presupuesto.

De lo referido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día, debía de procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1970 rendida, por el Defensor, D. Juan el Morillo Sanchez, la cual es conforme. Según ha informado el Defensor y todo lo cual ha estado a disposición de los Sr. Concejales para su examen y aprobación (Comprobación) de la.

Se seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor y puesta a votación, la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1970, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Def. D. Juan el Morillo Sanchez, fue aprobada por unanimidad por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada Cuenta



Cuenta de Caudales. 1º T. 1970

Examinada de Caudales del 1º Trimestre del año 1970, que rinde el Depósito de Fondos y rinde el informe de Intervención y lo dispuesto en los arts 793 y 795 de la Ley de R.d. de 1955 referidos de 4 de Julio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el art. 18 de la Circular del S. de I. G. J. de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958 la Corporación por unanimidad acuerda la aprobación de dicha cuenta.

Quinto

Puentes y puentes. Por el Sr. Alcalde (D. A.) se hace notar que la cubra puesta instalada en el Ayuntamiento está descentrada, produciendo un efecto antiestético, por lo que se acuerda que por el contratista sea reedificada la dicha instalación en cuanto sea necesario.

Se dio por terminado el objeto de la sesión de día por terminada siendo las 22 horas del mes de agosto levantándose la sesión y de ella la presente acta que proveyó los Concejales de que copiosos

[Handwritten signature]

Franco Castaño

③

Ex-
traordinaria
Acta

Acta de la Sesión ex-
traordinaria celebrada el día 7 de Febrero de 1971.
Acta de constitución del Ayuntamiento

En la villa de Castuera
durante las doce horas del día siete de
Febrero de mil novecientos setenta y uno.
pues a convocatoria, al efecto, con la au-
toridad reglamentaria se reunieron en la
Casa Capitular los Sr. Concejales que con-
tinúan en sus cargos, los que debían
así como los designados en las elecciones con-
vocadas y celebradas, en cumplimiento de
lo ordenado en el Decreto 2519/70-
Decreto de Suplemento y preceptos con carac-
ter de Reglamento de Organización, Fun-
cionamiento y Régimen Jurídico de las
Corporaciones Locales.

Preside el Sr. Alcal-
de Presidente D. Camilo Durán Ca-
res y asiste el Secretario General de
este Ayuntamiento D. Jacinto Castro
García.

El objeto de la reunión es cons-
tituir el nuevo Ayuntamiento.

A este
efecto abierto el acto público, por or-
den de la Presidencia, se dio lectura
a los arts. 125 y 127 de la Ley de
Régimen Local así como los arts. 82
a 88 del Reglamento de Organización
de las Corporaciones Locales.

Cumpliendo lo
ordenado en dicho precepto se de-
sarrollan las dos partes en que
esta Sesión se divide



En esta primera sesión de Conceales que han de cesar, D. Juan Camilo Duran Cáceres, D. Eduardo Dorso Atalaya y D. Luis Miguel Duran Cáceres. No asisten D. Luis Miguel Fuentes Fernández y D. Hilario Saizquez de con. El Conceal Don Cesar Velasco fallecido, es fallecido.

Asisten los Sr. Conceales que deben continuar: D. Jose M. Caballero Jimenez, D. Odianes Atalaya Dorso, Don Jose Maria Atalaya Sanchez, Don Santiago Nunez Sierra, D. Juan J. Castiella Rangel y D. Juan de Tena-Danila de la Cruz.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada por ser conforme en todo a lo pactado y acordado.

Para unas y afecciones para las obras de despedida, pronunciadas por la presidencia, lamentando que imperativas legales, le impidan seguir contando con su colaboracion, quiere hacer constar su agradecimiento personal y de la Corporacion por la lealtad, competencia y eficiencia, con que han participado en las tareas de esta Corporacion.

Se da por terminada esta primera parte de cuyo resultado se extiende la presente acta, que firman los señores de que yo el Secretario certifico a la orden de Castuera



Segunda parte

A) Constitución Provisional

Se da lectura a los nombres de los
de Cabezales que han de constituir la
Corporación, en sus tres grupos, tanto
los que han de constituir, como los
electos, según resulta de las credencia-
les que exhiben y refieren.

Primer grupo

Cabezas de Familia

Confirman.

Nº de votos

D. Santiago Muñoz Sierra

831.

D. Juan T. Castrijo Canjel.

511

Elejidos en 1970

D. Eduardo Douso Atalaya

2.153

D. Alfonso Sanchez Cortes

742.

Segundo grupo

Representación Sindical

Confirman

D. Jose M. Atalaya Sanchez

15

D. Adriano Atalaya Douso

16

Elejidos en 1970

D. Pedro Douso Atalaya

19

D. Juan Ramón Hidalgo

11.

Tercer grupo
Suvidades

Confirman

D. Jose M. Caballero González

7

D. Juan de Tena-Jamila

7

Elejidos en 1970

D. Miguel Domingo Cáceres

7.

D. Pedro Urzillo Fernandes

5

Queda así constituido pro-
visionalmente el Ayuntamiento Pleno
de esta villa

Se procede despues al examen de las condiciones legales de los Conceales propuestos, resultando sin falta legal por ellos.

Queda pues Constituido definitivamente el Ayuntamiento Pleno de esta villa dado que siendo de los que de derecho han de constituirse, han de acreditarse su condicion, en forma legal sin falta ni impedimento legal.

El Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el art. 56 de la L. de R. D. y art. 15 y 88 del Reglamento de Organizacion, ha decidido a bien designar, para las tenencias de Alcaldia a los Conceales siguientes

Distrito 1º: D. Jose M. Caballero Gonzalez

Distrito 2º: D. Adrian Alcala Gomez

El Sr. Alcalde toma juramento a cada uno de los Conceales electos bajo las siguientes palabras que ellos juran: Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado con fidelidad a los principios basicos del movimiento nacional y demas leyes fundamentales del mundo, jurando el maximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Conceal para que ha sido designado.

El Sr. Alcalde contesta "Si asi lo haceis Dios y España, o lo jureis y si no, o lo demande".

Tambien hace constar el Sr. Alcalde, que procediendo por el nu-

menor de habitantes, la Consipil en de la Comunidad permanentemente que quede integrado por el Sr. Alcalde y los Perjentes de Alcalde según el art. 75 de la Ley de 19.30 y 88 del Reglamento de organización.

Queda para ulteriores sesiones las Delegaciones de servicios y la reorganización de las Comisiones informativas.

Con arreglo a los art. 292 y siguientes de la L. de R. d. y art. 88 del Reglamento se acordó el siguiente régimen y horario de sesiones Comisión Permanente: Semanal, los sábados - a las 12 horas Asamblea Pleno. Mensual - El 1.º Pleno viernes de cada mes, o al día siguiente si fuese festivo - horas 20 en Junio y las 21 en Verano.

El Sr. Alcalde advierte que la fijación de día y hora, si no de convocatoria, a las sesiones ordinarias correspondientes al día y reactivan con la suspensión de: plantearía el orden del día fijado; cual que el asunto que los J. Concejales deseen llevar al orden del día, deberá ser presentado con la suspensión reglamentaria, o ser declarado de no haber lugar en el acto de la sesión

Modificado
los viernes a las 13h
de la
Alcalde



Ordinanzas correspondiente celebrada el día 25 de febrero de 1971. Fué la villa de

- Sr. Alcalde - Presidente . Castuera, siendo las veinte
 - D. Camilo Aguero Cáceres . horas, del día 25 de Fe-
 - Sr. Concejales . bbrero, de mil novecientos se-
 - D. José M^a Caballero Jonsales . tenta y uno, se reunieron en la
 - D. Adriano Atalaya Jonsos . Casa capitular bajo la presi-
 - D. Eduardo Jonsos Atalaya . dencia de D. Camilo Aguero
 - D. Pedro Jonsos Atalaya . Cáceres, como Alcalde. Preside
 - D. José M. Atalaya Sánchez . te los Sr. Concejales que al
 - D. Juan de Tena Jarilla de la Cruz . margen se celebraron que en
 - D. Pedro Morillo Cáceres . se formó el Ayuntamiento de He-
 - D. Juan Ramiro Hidalgo . ros de esta villa, a sí mismos
 - D. Juan S. Casprojo Ángel . del infrascripto secretario y pre-
 - D. Miguel Aguero Cáceres . sidente el Sr. Superintendente de
 - D. Santiago Olmos Sierra . Fondos por acumulación San
 - D. Alfonso Sánchez Cortes . Fernando S. Aguilas Corbacho
 - Sr. Superintendente . a fin de celebrar la sesión
 - D. Fernando S. Aguilas Corbacho . ordinaria correspondiente de
 - Sr. Secretario .
- Se acordó celebrar y redigir público, con la antelación re-
- glam en forma.

Abierta la sesión fueron tomados los siguientes acuerdos
Primero. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Fue dada lectura aprobada y firmada, el acta de la sesión anterior, correspondiente al acto de constitución y toma de posesión del nuevo Ayuntamiento.

Segundo. Disposiciones y comunicaciones oficiales.
Fue dada lectura a las



disposiciones oficiales y comunicaciones oficiales, ultimamente recibidas, la Corporación en su última sesión de acuerdo en cumplimiento y ejecución.

Como de especial interés, fue dada cuenta de telegrama de S. E. el jefe del Estado y S. A. R. el Príncipe de Spain acordando los telegramas de adhesión, cursados con motivo de la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Comunicación a D. Alfonso fallago de su salida de la casa y. Prácticamente de las viviendas subvencionadas, las cuentas justificadas de dichas viviendas.

Carta al Excmo Sr. Gobernador Civil se interesa por la inmediata salida a subasta de las obras de Alcañanillo y Puatado, cuyos expedientes están totalmente terminados.

En disposiciones oficiales, fue dada cuenta de Circular del Gobierno Civil sobre locales de espectáculos Públicos. etc.

Tercero

Asuntos de proaire y festivos. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta que por el Excmo Sr. Gobernador Civil se ha decretado, la acumulación de la subvención de Fondos, de este Ayuntamiento, a Don Fernando Santiago Corbacho que desempeña la de Villanueva de la Serena así como por comunicación superior del mismo Gobierno Civil, se ha fijado la cantidad a satisfacer (5090), en concepto global de resarcimiento de gastos.

por los desplazamientos.

La Corporación por enterada de acuerdo con cumplimiento y remite al expediente del interesado.

La Corporación da la bienvenida al Sr. Aguilas que ha pasado posesión de su cargo, y que asiste a esta sesión, le desea la mayor eficacia en su gestión.

Finalmente, la Corporación acuerda, quede constancia en acta y en su expediente personal, el agradecimiento de la Corporación al Intendente accidental de Juntos, Don Pedro Rosada no Manzano, por el celo, laboriosidad y competencia, demostrada en el cargo durante el largo tiempo de su desempeño.

Fue dada cuenta de carta de la C. I. N, insistiendo en la necesidad de entrega de un solar, para la construcción del edificio destinado a Central de Juntada en esta localidad. Se acuerda que de forma urgente se concrete la posibilidad de adquisición de los solares de Fernando Pico y su sucesor.

Decimo

Asuntos de trámite y gestión. Desig. nación de las Comisiones Informativas

fueron designados los miembros de las Comisiones Informativas que quedaban constituidas de la siguiente forma



Primera

Comisión de Gobernación, Personal y Seguridad

- Total 1º D. Eduardo Donoso Atalaya
" 2º D. Alfonso Sanchez Cortes D.J.M.C.
" 3º D. Adriaus Atalaya Donoso
" 4º D. Jose M. Atalaya Sanchez

Segunda

Comisión de Hacienda, Presupuestos y Ordenanzas

- Total 1º D. Santiago Muñoz Sierra
" 2º D. Eduardo Donoso Atalaya
" 3º D. Juan de Tena-Danila
" 4º D. Juan Raimiro Hidalgo

Tercera

Comisión de Cultura, Sanidad, Beneficencia y Cementerios

- Total 1º D. Jose M. Caballero
" 2º D. Eduardo Donoso Atalaya
" 3º D. Adriaus Atalaya Donoso

Cuarta

Policia Urbana y Rural, Circulación

- Total 1º D. Alfonso Sanchez Cortes = A.A.
" 2º D. Pedro Leonillo Caceres
" 3º D. Pedro Donoso Atalaya

Quinta

Obras Publicas, Abastecimiento de Agua y Saneamiento

- Total 1º D. Adriaus Atalaya Donoso
" 2º D. Jose M. Caballero Gonzalez
" 3º D. Juan S. Rastrojo Rangel

Sexta

Fomento y Promoción de Actividades Socio-culturales, Festejos, Deportes

- Total 1º D. Juan de Tena-Danila
" 2º D. Alfonso Sanchez Cortes
" 3º D. Pedro Donoso Atalaya
" 4º D. Miguel de Yano Caceres
Fuente ratificada las

anteriores delegación de Servicio.

Cultura. D. José M. Caballero

Ucrado y Uafadero. D. Adriano Atalaya

Plasencia. D. Eduardo Jasso.

D. Resumen de actividades D. Por el Sr. Alcalde se dio lectura a un resumen de las actividades de la anterior Corporación, concretando en forma breve y resumida, las realizaciones consumadas, obras de realización inmediata (Uafadero Alcantarillado, así como de los proyectos en estudio.

A propuesta del Sr. Alcalde, ratificando y dando cumplimiento anterior acuerdo por el cual se concedía un subvención al Club Deportivo "Castro" de acuerdo fijar la subvención para este año en la cantidad de pesetas de diez y ocho mil pesetas. D

18.500

Iguualmente el Sr. Alcalde expone que disuelta hace unos años la Banda Municipal de Música y reanunciada la Plaza de Deportes de la misma, existen algunos instrumentos de dicha Banda en lamentable estado de conservación prácticamente inservible sin una debida reparación, las gestiones hechas para su enajenación no han dado resultado, pues el precio ofrecido, precio de Chatarra, es inaceptable. Sin embargo podrían ser útiles a cualquier Banda. Se acuerda cederlos gratuitamente a la D. C. de una Diputación Provincial para



los fines que estiere convenientes
El Sr. Alcalde, Terenciá. Ros
exhortando a la Corporación, para el trabajo
en común, en beneficio de los intereses del
puerto que nos están encomendados y por
citados y a gozándonos de antelación, la
cooperación de todos.

Cuarto

Adjudicación definitiva de obras. Acoplamiento a la Red General de las Instalaciones del Pozo Nuevo. y del abastecimiento a la Barriada de los Molinos. Concurso de licitaciones

Vista el acta levantada el día 16 de febrero, en la apertura de pliegos, en la subasta, de las obras de ejecución del acoplamiento de la Red General del Servicio Municipal de Aguas, a las instalaciones antes existentes (Pozo Nuevo), por la cual fue adjudicada provisionalmente dicha obra a los Srs. Pedro Babiano Moreno y José Corralo Morillo, únicos licitantes que han mejorado el tipo de licitación fijando en ciento sesenta y seis mil, doscientas cincuenta pesetas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda adjudicar definitivamente a los Srs. Pedro Babiano Moreno y José Corralo Morillo, las obras de ejecución del acoplamiento a la Red General de abastecimiento de aguas, de las instalaciones antes existentes en la cantidad de pesetas ciento sesenta y seis mil, doscientas cincuenta pesetas, según el Pliego de Condiciones, a demostración

técnicas y económicas, bases del concurso.
 Los adjudicatarios serán notificados en forma de esta adjudicación así como, para que dentro de los diez días siguientes a ella, presenten el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

En el mismo día y hora de las doce, deberán concurrir a formalizar el contrato según lo establecido en el vigente Reglamento de Contratación.

Igual acuerdo de adjudicación definitiva se hace en la provisional de las obras de instalación de la red de agua potable, en los barrios y la Rehoya a favor de los Srs. Pedro Babiano Moscoso y Jose Corral Moscoso, únicos proponentes, en la cantidad de 104.000 Ptas. unidad y dos mil, doscientos cuarenta y cuatro.

Igual notifica en su respectivo finca, formalizada en el contrato etc.
 Asimismo se acuerda igualmente el contrato realizado para la confección de uniformes a la Guardia Municipal (nueve unidades) en el precio de 3.100 Ptas. unidad, uniforme completo, gorras etc. según muestra aneja y comprobable, al Industrial Sastre de esta localidad D. Enrique Vargas Caballero.



Fuego y Inseguridad. El Sr. Joruro
 expresa el deplorable estado de las
 al Cementerio, consertido en raras de
 vidueras y escombros. Se acuerda

Por el Sr. Sanchez (D.A) se requiera
 sobre la cobranza de los recargos del agua.

El Sr. Sanchez, requiere sobre
 las actividades y competencias, sueldos, el
 del personal contratado (Tena. - Manuel U.
 y Antonio Luis).

Se recoge la opinion general de
 la Corporacion, sobre la revision de las
 tarifas de aguas.

Y no siendo otro el
 objeto de la sesion se dio por terminada
 la siendo las quince horas del
 presente dia levantandose de ella. La
 presente acta que forman los concuerdos
 de que edificio

[Handwritten signatures and names]
 Juan...
 Pedro Horillo
 Juan...
 Pedro...
 Pedro...
 Pedro...

⑤

Extraordinaria
20 de 1971

Acta de la Sesión
celebrada el día 21 de Mar.

En la villa de Castuera
siendo las diez horas del día veintiuno
de marzo de mil novecientos setenta
y uno, se reunieron en la Casa Capitular
bajo la presidencia de D. Camilo Am-
oro Cáceres como Alcalde. Presente los
Sr. Concejales

1. Don José Lu^a Caballero González
2. Don José Lu. Atalaya Sánchez
3. Don Benigno Amaro Cáceres
4. Don Salvador Domingo Atalaya
5. Don Santiago Muñoz Sierra
6. Don Juan Ramón Hidalgo
7. Don Pedro Leonillo Cáceres
8. Don Pedro Domingo Atalaya
9. D. Alfonso Sánchez Cortés.

Que ante
gran mayoría absoluta, del Ayun-
tamiento Pleno de esta villa, a solicitud
del expósito Secretario, a fin de ce-
lebrar Sesión Extraordinaria convocada
por el Sr. Alcalde, en cumplimiento de
lo ordenado en el D. 307/1971 de 20 de
Febrero y demás disposiciones complementa-
rias.

Expusan y justifican su falta
de asistencia los Concejales Sr. Das-
pojo, Rangel (D. J. J.), Peña-Danila (D. J.)
y Atalaya Domingo (D. A.).

Declarada



abierta la Sesión y acordado la Alocución, que es el de procedimiento de deficiencia de un Comprovisario, entre los miembros de la Corporación. Para que tome parte en la elección de Diputado Provincial, la cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeleta.

Repartidas las papeletas, con los nombres de los elegibles, hechas las ad. sentencias legales, se procedió al escrutinio, que dio el siguiente resultado:

Número de votantes: Diez

Número de votos obtenidos:

Don Jose M^a Caballero fonsal: Nueve
Don Alfonso Sanchez Cortes: uno.

Se le da la enhorabuena de ser electo.
una Comprovisario a

Don Jose M. Caballero fonsal.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la sesión y de ella se hace presente el presente acta. que se transcribe en el acta y que conforme con lo acordado, firman los concurrentes, como de que certifico

Juan Manuel
Pedro Horralto
Juan Ramón
Francisco Cateir

6

Acta de la Sesión for-

dinaria celebrada el día 22 de marzo de 1971.

- Dr. Alcalde. Presidente
 D. Emilio Amaro Paces. Vicepresidente
 D. José María Caballero Jimenez. Secretario
 D. Adriano Atalaya Joroso. Secretario
 D. Eduardo Joroso Atalaya. Secretario
 D. Alfonso Sanchez Cortes. Secretario
 D. Pedro Vermillo Paces. Secretario
 D. Miguel Amaro Paces. Secretario
 D. Juan Teva. Danila de la Cruz. Secretario
 D. Juan J. Raspojo Raspojo. Secretario
 D. Santiago Muñoz Sierra. Secretario
 D. Juan Ramirez Hidalgo. Secretario
 D. Jose M. Atalaya Sanchez. Secretario
- Se abrió a las once horas del día veintidós de marzo de mil novecientos setenta y uno, plena convocatoria al Ayuntamiento y bajo la presidencia del Dr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Drs. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Proyecto ordinario, para el ejercicio de 1971, cuyo proyecto, ha sido formado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58º del texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias.
- Abierta públicamente la sesión por el Dr. Presidente, por el mencionado Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura entera a los estados de los estados de Ingresos y Gastos, que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras, fueron puestas en conocimiento por la Corporación y en conformidad a lo establecido en las disposiciones legales y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, en la

Mejor modificación, el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos.

Presupuestos de gastos.

I	Personal activo.	4.835.491
II	Material y diversos	1.485.525.
III	Clases Pasivas	166.743.
IV	Deuda	458.249.
V	Subvenciones y participaciones	94.200.~
VI	Excepcionales y de Capital	695.433.~
VII	Reservadas. Indiferente - Imp. ~	50.000.~
	Total Presupuestos gastos.	<u>7.795.641.</u>

Presupuestos de Ingresos

I	Ingresos directos	627.661.
II	Ingresos indirectos	325.000.~
III	Tasas y otros ingresos	2.794.200.~
IV	Subvenciones y participaciones	3.956.932.~
V	Ingresos patrimoniales	13.848
VI	Excepcionales y de capital	~
VII	Indiferentes e Impugnados	78.000
	Total Presupuestos Ingresos.	<u>7.795.641</u>

Resumen

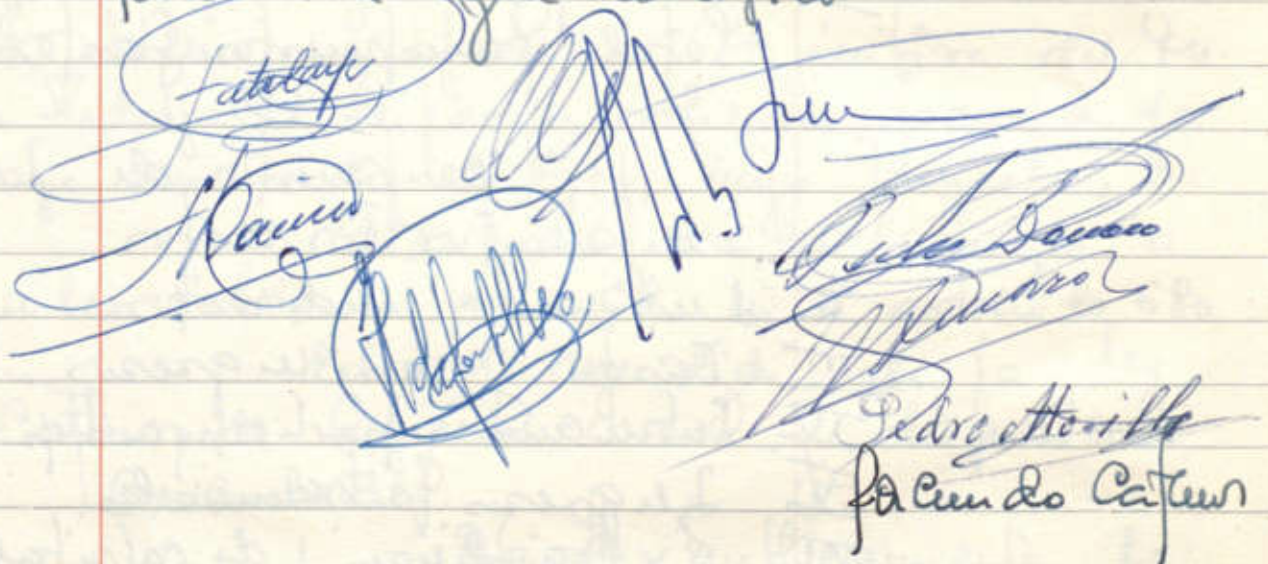
Ingresos	los gastos	7.795.641
Idem	los Ingresos.	7.795.641

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682, de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público, en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, según anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que de pues se remitiese copia cor-

tificada del mismo al Ilmo Señor Delegado de Hacienda a los efectos precedentes.

A dimisión se acuerda por unanimidad aprobar las Bases, para la ejecución del Presupuesto votado que se acompaña al mismo:

sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los señores asistentes. Concluye el Secretario de que artificio



Ordinaria celebrada el día 22 de marzo 1971
Dr. Alcalde. Presidente Su villa de

- D. Camilo Duano Caceres. Castuera siendo las 20h.30' del día veintidos de marzo de 1971, se reunieron en la Casa de los Conafoles
- D. Jose M. Caballero Jurzals. 1971, se reunieron en la Casa
- D. Adriano Alfalaya Joroso. Capitular, bajo la presidencia de
- D. Eduardo Joroso Alfalaya. D. Camilo Duano Caceres, como
- D. Pedro Joroso Alfalaya. Alcalde. Presidente, los Ds. Conafoles que al margen se rela-
- D. Alfonso Sanchez Cortes. cionan, que integran la folia
- D. Pedro Morillo Caceres. lidad del Ayuntamiento Nuevo
- D. Miguel Duano Caceres. asistidos del infrascripto secretario
- D. Juan de Tena. Daniel del. y presente el Sr. Intendente de
- D. Juan J. Pasquero Ranzel. Fondos (Acumulación) D. Fernando
- D. Santiago Gomez Sierra. S. de Aguilar Corbacho, a fin
- D. Juan Ramiro Hidalgo. de celebrar sesión extraordinaria
- D. Jose M. Alfalaya Sanchez. convocada por el Sr. Alcalde
- Dr. Intendente en uso de sus facultades ro-
- D. Fernando S. Aguilar. gular en forma y según el orden
- Secretario del día fijado y hecho publico
- de acuerdo con el reglamento.

Abierta la sesión fueron tomados los siguientes acuerdos:
Punto unico. Consideración del Proyecto de Casa Correos, en solar del Ayuntamiento en relación con el nuevo Proyecto de Casa Juzgado. Proyecto Nuevo y en cargo de realización.

Convido el infrascripto, presentado por el 1er Teniente de Alcalde, D. Jose M^a Caballero Jurzals, en su reciente viaje a Madrid, sobre Proyecto de Casa de Correos y viviendas de funcionarios, en relación con la fam-

5
bien proyectada Casa de Juzgado, am-
bas, en el mismo solar del Ayuntamiento

Considerando que en el proyecto
presentado y aprobado de Casa Correos
se ha padecido un error al fijar, una
fachada mayor de la prevista en prin-
cipio, con la subsiguiente repercusión
en el Proyecto y superficie a ocupar
que resta de forma considerable al
solar a ocupar en su caso, por la
Casa de Juzgado.

Procede que por el
Ayuntamiento se considere sus
diferentes acuerdos, ratificando los
oportunos y rectificando los convenien-
tes.

En su consecuencia se acuer-
da.

Primero. Proceder a un reajuste o
reordenación del Proyecto de Casa Co-
reos, dando cabida en el solar dispo-
nible, a la superficie necesaria para
Casa de Juzgado. La persona más ido-
nea es el proyectado autor del Proyecto
actual D. Manuel Valdes Jaurín.

Segundo. Encargar al Sr. Valdes la
rectificación del Proyecto de Casa Co-
reos y la confección de un Antepro-
yecto de Casa Juzgado.

Tercero. En cuanto al pago de ho-
norarios, será abonado el importe del
Proyecto de Casa Correos, disponible por
estar consignado en Presupuesto.

Cuarto. Por la confección de los

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo 1971
 Sr. Alcalde. Presidente Su villa de

- 1) Camilo Duano Caceres. Caspura siendo las siete horas de Casapala del día veintiseis de marzo de 1971, se reunieron en la Casa de Casapala, bajo la Presidencia de Don Camilo Duano Caceres, como Alcalde. Presidente, los Srs. Concejales, que al margen se de la lista, que integran la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, asistidos del Sr. Intersensor y presente el Sr. Intersensor de Fondos por acumulación D. Fernando S. de Guzmán.

D. Fernando S. de Guzmán
 Secretario

D. Fernando S. de Guzmán
 Secretario

Se acuerda celebrar la sesión ordinaria correspondiente de acuerdo con el orden del día fijado y hecho público en la siguiente orden del día.

Se excusan su asistencia justificadamente los Concejales Sr. Arfala (D. J. M.) y Basterra Rafael (D. J. J.).

Abierta la sesión fueron tomados los siguientes acuerdos.

Primero de lectura y aprobación de los foradores de las actas de sesiones anteriores.

Dada lectura a los foradores de las actas de sesiones anteriores fue aprobada la transcripción de ellas y es firmada por el Sr. Intersensor en fecho a lo pactado y acordado.



Segundo. Disposiciones y Comunicaciones oficiales, últimamente promulgadas y comunicaciones oficiales últimamente recibidas, la Corporación por enterada acuerda su cumplimiento y tramitación.

Como de especial interés fue dada lectura a carta particular del Sr. Sr. Gobernador Civil por la que contestando carta del Alcalde de fecha 9 de febrero, comunica sus buenas impresiones, sobre los dos proyectos de interés de este Ayuntamiento, Saneamiento y Matadero, que se encuentran en avanzado estado de realización.

También como de la edificación, publicada en el B.O.P. 15 de marzo, sobre rectificación de la Circular nº 18 sobre locales de Espectáculos Públicos.

Se acuerda, sea comunicado en forma, a los interesados.

Se dio cuenta de que ha sido enmendado al B.O.P. editado con los folios admitidos, al Concurso Convocado para la fundación de una Plaza de Guardia Municipal.

En relación con la situación de los jueces en ejercicio, en especial D. Rufino Sanchez Carbajillas y D. Celedonio Romero Vaso, han sido recordados a los médicos titulares el envío de la certificación pedida, sin que hasta la fecha se haya recibido

Tercero Asientos de familia y festivos. Informe de la Alcaldia.

Por el Sr. Alcalde se expone e informa de lo actuado durante el ultimo mes, sesiones celebradas por la Comision Permanente respuenes de la Alcaldia en varios asuntos, dentro de su competencia y demas asuntos de la marcha ordinaria de la Corporacion.

En asuntos de familia, como de mayor interes y cumplimiento de lo ordenado, procedo a ratificar anteriores acuerdos, para referirlos a la Presencia del Sr. Obispo durante el presente año como dispone el art. 7º del D. de 22-6-43.

La Corporacion por unanimidad acuerda ratificar los anteriores acuerdos y referirlos manteniendo el supuesto establecido para la Presencia del Sr. Obispo durante el presente año, segun dispone el art. 7º del D. de 22-6-43, en la cuantia establecida, segun dicha disposicion y demas concordantes y referidos en dicha materia.

Cuarto

Informe del Sr. Caballero sobre fiestas realizadas en Madrid, en asuntos de interes local. Juicio del Sr. Ortalaga (D.A) sobre instalaciones del Foso Nuevo

Por el Sr. Caballero se expone de forma verbal breve y resumida el resultado de sus sesiones en

Madrid, de parte de la cual
Conveniente la Corporación
Su relación con la Casa Correos
ya ha recaído acuerdo, sobre la forma
de adaptar el solar disponible, para
que en el, tenga cabida la proyectada
de Casa Correos y la necesidad de
Casa Juzgado

En el Proyecto de Alcañal y
y Mercado, también es conocido de
la Corporación, que ultimados todos los
tramites, ambos proyectos, se encuentran
pendientes del tramite de subasta

En cuanto al Colegio Libre Adop-
tado, y su transformación en Filial o
Instituto, se siguen manteniendo las
propuestas de que se van realizando.
Vea referir lo previsto, Instituto o Cole-
gio Concedido en su nueva modali-
dad.

No pudo asistir al Sr. Teniente Or-
tiz, por encontrarse ausente
en el del Sr. Ortaya solo en la
causa del Pozo Nuevo.

Por el Sr. Orta-
laya (D. A.) se expresa la conveniencia
de que a la vista de las obras que
se están realizando, para el acoplamiento
a la Red Nueva, de abastecimiento de
Agua, a las instalaciones del Pozo Nuevo
se vea la posibilidad, de sustituir la
caseta existente, de fondo la explanada
en forma conveniente y mas estetica
a parte de su funcionalidad e higiene.
Se acuerda, que pendiente

Temas

la 2ª fase del Proyecto de Acoplamiento en su momento sea estudiada y aprobada en su caso la propuesta del Sr. Ortalanga.

Seguros y Seguros. Por el Sr. Caballero, en relación con lo tratado sobre el edificio del antiguo Colegio de la Adoptrada (Centro de Higiene Rural) se expone la necesidad de autentificar la vigilancia en dicho sector, dada los múltiples daños y desperfectos que en el citado edificio se han producido.

En relación con el mismo tema de vigilancia por el Sr. Sanchez Cortés se dice que es necesario autentificar la vigilancia no solo en ese sector, sino en todos, para lo cual es necesario reorganizar el número de guardias Municipales y reorganizar el servicio.

Por el Sr. Alcalde se expone que está en tramitación el expediente para proveer en propiedad una plaza vacante de f. M. y que a partir de 1º de mes, se proveerá dicha plaza con carácter interino. Igualmente se ha solicitado la creación de dos nuevas plazas de f. M. dentro de la plantilla ideal, a la Dirección General de Orden Local.

Por el Sr. Conde Sr. Sanchez Cortés y Herrillo Cáceres, se trata de la necesidad de regular la circulación y reformar la señalización.

Por el Sr. Alcalde, se

manifiesta, que deben reunirse
sigues informativas, a que abogaría las
Causas señaladas, y con el estudio
y propuesta que haga la Corporación
de la Alcaldía en su caso abstenerse.

Por el Sr. Sanchez Cortés se expresa
que debe ser igualizado el servicio de
cobro del agua. Por los servicios de le-
cretaría e Intendencia se manifiesta
que ya están igualizados, y puestos al
día, los recibos correspondiente, así como
su cobro

y no siendo otro el objeto
de la sesión se dio por terminada
diciendo las 22 h. se levantó de
ella la presente acta, que forma los
acuerdos de que certifico

Atulapu
J. Q. A.
Pedro Sanchez
Pedro Otazola
Francisco Esteban

⑨

Acta de la sesión ordinaria correspondiente celebrada el día 30 de abril de 1971.

Se la villa de Castuera, siendo las veintiocho horas del día 30 de abril de 1971, se reunieron en la Casa Capitular, bajo la presidencia de D. Camilo Amaro Cáceres, Conde. Alcalde. Presidente los señores Concejales que al margen se expresa en número de ocho que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno de esta villa, asistidos del secretario y presente el Sr. Supervisor de Fondos (D. Camilo Amaro Cáceres) D. Fernando S. Aguilar Secretario

a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente, según el orden del día fijado y hecho público en la Gaceta de la Diputación Provincial.

Excusando justificadamente su ausencia los Srs. D. Rafael (D. J.) y D. Santiago Olmos Sierra.

Después de la sesión fueron formados los siguientes acuerdos: lectura, aprobación y firma de actas de sesiones anteriores. Fueron aprobadas las actas y firmadas por estar transcritas de las sesiones celebradas con carácter extraordinario el día 22 de marzo y la ordinaria correspondiente al día 26 del mes de marzo.

Plenaria

La Corporacion las aprueba por ser conforme, en todo a lo acordado

Segundo. Disposiciones y Comunicaciones oficiales. Dada lectura a las disposiciones oficiales ultimamente promulgadas y comunicaciones oficiales recibidas, la Corporacion por unanimidad acuerda su cumplimiento y tramitacion.

Como de especial interes, por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las lindas felicitaciones recibidas en motivo de su nombramiento como Diputado Provincial y Consejero del Gobierno. Quiere hacer constar su agradecimiento a la Corporacion por la total y completa colaboracion que le ha prestado

una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre el estado de tramitacion de los proyectos de Alcantarillado y Matadero

Obra de D. Alfonso Fallago Tena sobre riberas subvencionadas y relacion de cantidad recibidas y donaciones asi como que los felicitantes de lo actuado, obra en el terreno y actuaciones inspeccionadas y falladas, en este asunto. Se acuerda la union al expediente de su razon.

Se da cuenta de carta del Arquitecto Sr. Baldes Jaurin, dandose por notificado del acuerdo, sobre realizacion de proyectos de Casa Sufrido y modificacion de la Casa Comunal en las Caudales situadas en el antiguo acuerdo

Perceps

Informe de la Alcaldía. Asentis de Pante y festivo.

Por el Sr. Alcalde se informa, en forma breve y sucinta de la marcha general del Ayuntamiento en cuenta de su viaje a Madrid en unión del Sr. Caballero y de su entusiasta en el Sr. Teva Arhigas, concertando fecha y detalles del homenaje a realizar.

Se acuerda nombrar una Comisión integrada por los Srs. Concejales D. José M. Caballero Morales, D. Alfonso Sánchez Cortés y D. Eduardo Jorras Atalaya, que se encargará de la mejor realización del mismo.

Finalmente se acuerda agradecer al Excmo. Sr. Gobernador Civil, su atención a los problemas de la localidad.

Se acuerda felicitar a D. Eduardo Jorras por el gran éxito obtenido por el espectáculo. Baste como prueba de la que es representativa. Informe del Sr. Jefe de Aparcamiento. Asentis de Pante.

Se informa sobre la instancia de Manuel Ruiz Balboa, sobre declaración de ruinas de la casa n.º 36 de la Calle de Sol que fue observada exteriormente, por estar cerrada no procede su declaración de obra ruinosas.

Así se acuerda y que este acuerdo, sea notificado al

Informe al interesado

Otra de D. Diego Tena Lopez parcela obrante de la via publica, colindante con la parcela de la casa n° 77 de la calle Garcia Luvato.

El informe del Terito es favorable, a su construccion en las medidas que señala y precio que establece. Puede ser adjudicada dada su condicion de colindante y no ser edificable con independencia.

No obstante, la Corporacion acuerda que se pueda a un tecnico oular por persona designada por esta Alcadia y con su informe se restiera.

En su informe se valora con de la casa n° 77 de la calle San Benito ofrecida por D. Manuel Juanes del Guin para el nuevo trazado de la calle Joaquin de Tena, se valora en setenta y cinco mil pesetas.

Se acuerda aceptar esta valoración y que sea notificada en forma a la interesada.

Bases del Contrato para la autorización de D. Juan Lopez M. Matamoros para el paso por su finca de la Tubera del Agua del Proyecto de Tránsito de la Red del Tancado Don Mues al Depósito de la nueva red de Abastecimiento Municipal de Agua.

Se da lectura a las bases de un contrato, en D. Juan Lopez M. Matamoros, por el que concede autorización para pasar por su finca

ca, lo tubens indicada.

La Cuada gra-
uitamente por la linea mas corta, sea
lado de Cam acuerdo.

Todos los gastos
de cuenta del Ayuntamiento. Sin dano
al arbolado y arboladas las piedras
resultantes, en lugar designado por
el propietario.

Seedra derecho a epe-
riar, una concedida de agua, en las
condiciones generales del abastecimiento
Juncilian de agua.

Las reparaciones
seran siempre de cuenta del Ayunta-
miento, que sera responsable i solidario
de cualquier dano o perjuicio que a
la finca, como consecuencia de la in-
stalacion que se autoriza.

Para el acci-
do a la finca (arenas o reparaciones
sera necesario siempre la previa au-
torizacion de la propiedad.

La autori-
zacion concedida, no responsabiliza
con algien en la explotacion del me-
dio; por lo cual la instalacion fluida
la propiedad veciana para no
estorbada.

Por cambio de la explo-
tacion, podra variarse en todo o en parte
el fluido autorizado, e incluso su
desaparicion total, a requerimiento



del propietario, las obras necesarias de cuenta del Municipio

Todos los gastos judiciales o extra judiciales del cumplimiento e incumplimiento del contrato serán de cuenta del Municipio.

Se aprueba por unanimidad, las anteriores bases y se autoriza al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho procede para la firma del correspondiente Contrato Censo General de Viviendas y Población

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que ultimados los trabajos del Censo General de Población, se ha producido una acusada baja en el número de habitantes.

Por el Sr. Caballero (Don José M.) se da lectura a un informe sobre los trabajos del Censo, en el que señala deficiencias y negligencia en su confección.

Por el Sr. Secretario se dice, que si es posible podría, se intentara corregir las deficiencias que sean convalidadas.

Quarto. Rescisión del Contrato de Recogida de Basuras.

La Corporación se da por enterada de la comunicación del Contr. hasta del Servicio de Recogida domiciliar de Basuras, manifestando dar por terminado su Contrato, con rescimiento en 15 de Julio.

Por entrada la Corporación acuerda en principio, iniciar el expediente de nueva adjudicación, bajo la forma de Concurso-Subasta

Solicitada igualmente por el Ciudadano Anarquista, la revisión del precio por la subida del jornal mínimo y acordada la repercusión, por el Sr. D. Inspector de Vigilancia, que si procede la repercusión en concepto de la subida de los jornales, que comprobada y liquidada con carácter retroactivo a partir de una liquidación provisional de 7.519 ptas. (siete mil quinientos diecinueve pesetas).

Queda aprobado en pago (S.E.U.) se acuerda modificar la Ordenanza respectiva, extendiendo el servicio obligatorio a todas las calles, sin distinción, de categorías, a las que tenga el canon.

Punto

Intendencia. Suprima el Sr. D. Sub. D. que tratándose de plaza de Reclamaciones del presupuesto ordinario, fue admitido y espera su aprobación inmediata.

Una vez aprobado e iniciado, el primer expediente de suplemento o habilitación de créditos, en el que se han recogidas, las condiciones necesarias, al cumplimiento de acuerdos superiores.

Entre ellas, figura en su lugar, la necesidad para la adquisición de una bomba de elevación y otra dosificadora, en la 2ª fase del Proyecto de Tratamiento o depuración de las aguas del Pozo Nuevo. a la Red General de Distribución.

Iguualmente se acuerda que la cantidad maxima a ofrecer C.T.N, como aportacion a la Comuna de un solar, para la instalacion de una Central Automatica, es de 25.000 ptas (veinticinco mil pesetas).

Se relacion con la Orden de Rentas y Exacciones, en forma el Sr. Inter-sentor, que todas las reclamaciones de caracter economico que se presenten deben pasar inmediatamente y desde el Registro, al servicio de Intersencion, para que en el informe de la Comision correspondiente, o de la Guardia Municipal sean dictaminadas para su resolucion.



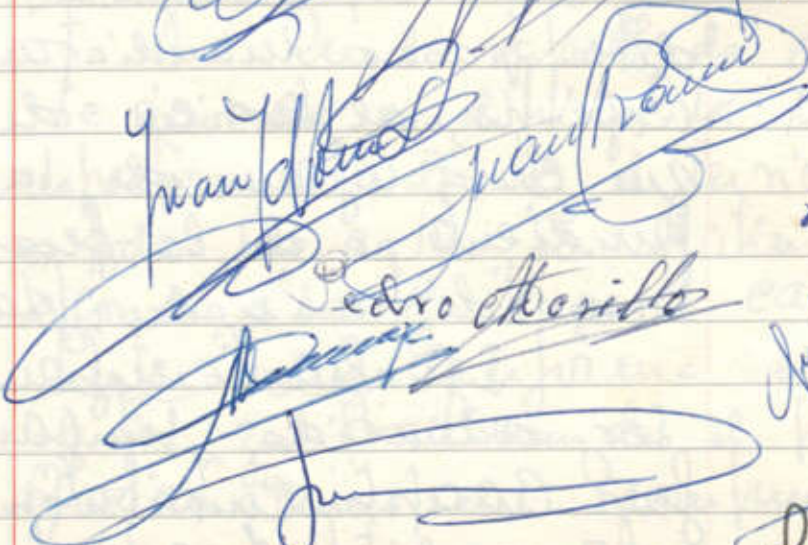



Iguualmente en forma, que no debe ser admitida ninguna baja, en un Impuesto Concepto Contributivo, sin previo informe y aportacion para su conocimiento y resolucion de la Comision de Recaudacion del Ayuntamiento. Hecho en su caso.

A propuesta del Sr. Inter-sentor se acuerda mantener al oficial de Intersencion D. Pedro d. Mariano Sanchez, la cualificacion que venia percibiendo por la diferencia de grado, por el concepto de dedicacion especial.

Iguualmente se acuerda, mantener a Juan Rodriguez Pozo, la cualificacion de 1000 ptas, por trabajos extraordinarios, con independencia de su salario contratado y referendo del salario minimo establecido.

Sexo Truagos y Truagetas No hay.

el objeto de la Sesión, y no siendo día
uada, siendo las veintidós horas del
pués de día, levantándose de ella la
presente Acta, que forman los Cuarenta
de que certifico.







 Pedro Morillo
 Juan Antonio
 Juan Antonio
 Juan Antonio
 Juan Antonio

Diligencia

da extendiendo yo el secretario
para hacer constar que no se ha
celebrado en su 1ª y 2ª Comisiones
la Sesión ordinaria correspondiente
al 28 de Mayo.



Badajoz 31. Mayo 1971

El secretario
Juan Antonio



Acta de la Sesión ordinaria correspondiente (2ª Convocatoria) celebrada el día 25 de Junio de 1971.

Señalado. Presidente

En la villa de

D. Camilo Duaso Cáceres. Castuera, siendo las 20.30 h. del día 25 de Junio de 1971, se reunía

- D. Santiago Muñiz Sierra. con su casa particular, bajo la presidencia de D. Camilo Duaso
- D. Pedro Muñoz Alcalá. Cáceres, Correo Alcalde. Presidente
- D. Juan Ramón Hidalgo. los dos Lunafales que al margen se relacionan, que integran el Ayuntamiento de esta villa
- D. Juan de Tena-Davila. se relacionan, que integran el Ayuntamiento de esta villa
- D. Eduardo Muñoz Alcalá. Ayuntamiento de esta villa
- D. Miguel Duaso Cáceres. asistentes, del infrascripto. Secre-
- D. José M. Caballero González. fueso y presente el Sr. Julián
- D. Adrián Alcalá. por de fondos (de acumulación) D. José M. Alcalá
- D. José M. Alcalá. Fernando S. Aguilar Corbacho, Sr. Julián

Señalado. Secretario. D. Fernando S. Aguilar Corbacho, día fijado y hecho público con la sujeción a las disposiciones reglamentarias.

Excusados justificadamente por falta D. Juan S. Raspiro Rangel (por enfermedad) y D. Alfonso Sánchez Cortés, (por ausencia).

Abierta la sesión fueron tomados los siguientes acuerdos:

- Primero Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, dada lectura al borrador del acta anterior fue aprobada por ser conforme en todo a lo tratado y acordado
- Segundo Disposiciones y comunicaciones oficiales

Fue dada lectura a las disposiciones oficiales ultimamente promulgadas y Comunicaciones oficiales, ultimamente recibidas. La Corporación queda enterada.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta, del fallecimiento de nuestro Cónsul Don Juan José Ferrnandez Jones solo persona que durante su larga existencia, en sus viajes, al puerto de la Garmez y del Archipiélago, por sus dotes de bondad y de comprensión, gozó del cariño y afecto de todos sus feligreses.

El Ayuntamiento Pleno, hacia dase eco, del sueldo, acuerda conste en acta, el sueldo del puerto y de esta Corporación y que este acuerdo sea modificado al familiar mas allegado

Y igualmente se dio cuenta del fallecimiento, del Sr. Cuellar frajera relevante personalidad, en la provincia de Badajoz, a la que ha prestado, muchos servicios en sus diferentes cargos

Se acuerda conste en acta el sueldo de la Corporación y se comunicue a sus familiares, en especial a D. Antonio Cuellar. Casal deves aequal Alcalde de Badajoz y de las de la Corporación

Tercero

Asuntos de trámite y gestión

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta, en forma breve y resumida de la actuación del Ayuntamiento en este último periodo trienal.

Fue dada



leefura a los acuerdos formados por el
Comité de Personal en dicho período
que son justificadas en todas sus partes
por estar formadas reflejando y
dentro de su competencia.

Las sesiones de muy correspondientes
se han celebrado conjuntamente
A X Juzgado por validez de los empleos
de municipales D. Rufino Sanchez Ca-
ballas, Cabo de la Guardia Municipal
y D. Celedonio Romero Laso, Barrendero

Por el Sr. Alcalde se dio
cuenta de la situación personal, en
cuanto al servicio de los empleados
municipales. D. Rufino Sanchez Ca-
ballas, Cabo de la Guardia Municipal
y de D. Celedonio Romero Laso, Bar-
rendero.

Es conocida la situación de
altas y bajas, producidas según cer-
tificaciones médicas, conocidas por la
Corporación.

Ambos han aportado los
datos establecidos, por el vigente Re-
glamento de Funcionarios, para la
inferencia.

A fin de establecer la
situación de dichos funcionarios, esta
Alcaldía, recabó de los servicios médicos
titulares de esta villa, certificación
conjunta, sobre su posible incapacidad
para su función.

Han sido recibidas
certificación conjunta de D. José Juan
los y D. Benito Ruiz Fernández

medicos titulares de esta villa que certifican que D. Rufino Sanchez Ca. Camillas presenta una incapacidad total y permanente, con perdida funcional de ambos miembros inferiores, ad. Quirida, durante el ejercicio de sus funciones: "foan Invalides"

Igualmente se ha recibido certificacim conjunta, de ambos titulares por la cual, acreditan que el empleo de municipal Celestino Romero daso esta incapacitado total y permanente para sus funciones habituales.

Estudiados los antecedentes, informados por el Servicio de Secretaria, en los aspectos que puedan hacerse, al complementarse la dotacion en forma necesaria, y tras amplia deliberacion se acuerda:

En cuanto al empleo de municipal cabo de la guardia municipal D. Rufino Sanchez Ca. Camillas, se sea la certificacim medica, declararlo, con sueldo en el n.º 1. del art. 39. del vigente Estatuto y en su concepto de invalidez ordinaria, parrafo 5.º del mismo articulo y parrafo 2.º del mismo.

En cuanto a los efectos del apartado b.) del art. 11. de los Estatutos, para especificacion de falta de la certificacim de invalidez, se sea la certificacim medica, padeciendo un sindrome de tipo - nido (enfermedad de Sarcosin y flebo. por



basis en sus enfermedades. En su consecuencia en virtud de lo dispuesto en el art. 2º párrafo uno y dos, de los Estatutos proponer a la Junta Nacional de Presidencia de la Orden Real de Sanidad por exvalides del juramento D. Rufino Sanchez Cabanillas ~~de~~ en cuando el oportuno expediente de acuerdo con el Estatuto y Reglamento de la Junta Nacional de Sanidad y certificación exigidos en la Circular n.º 1 - apartado III

A En cuanto al empleado Municipal Celestino Romero de los Barrederos, según la certificación médica lo considera, incapacitado total y permanentemente para sus funciones habituales y por tanto comprendido en el n.º 1º del art. 39 del n.º 6º Estatuto y en su concepto de exvalides de Orden Real, párrafo 5º del número artículo y párrafo 2º del número.

En cuanto a los efectos del apartado b) del artículo 41 de los Estatutos, para especificación detallada de la calificación de invalidez según la certificación médica, padece hipertensión arterial esencial - Neuralgia intercostal e hidatidosis hepática, que motivo ser intermitente en ocasiones - Alcoholicismo crónico.

En su consecuencia, de acuerdo en virtud de lo dispuesto en el art. 2º, párrafo uno y

dos, de los Estatutos de la localidad
 local de Prendin local de la Ad-
 min local, la jubilación por invalidez
 del jubilado. Don Leonardo Ponce
 caso, cuando el oportuno expediente
 de acuerdo, con dichos Estatutos y Re-
 glamento, acompañado de la do-
 cumentación y certificaciones exigidas
 en la Circular n.º 1.- Apartado 3.º
 Se acuerda igualmente la
 mayor urgencia, en la tramitación de
 estos expedientes.

Asisten once de los
 trece miembros de la Corporación de
 hecho y de derecho, existiendo el quo-
 rum necesario

Quarto

Pliego de Condiciones económicas del
 Servicio de Recogida de Basuras.

Declarada la necesidad del
 Servicio de Recogida de Basuras
 por el Municipio, por la Alcaldía se
 propone se celebre concurso para
 adjudicar el servicio de recogida
 domiciliaria de basuras, de confor-
 midad con lo dispuesto en el art. 36
 de la Ley de Regimen local y 37 del
 Reglamento de Organización de las Cor-
 poraciones Locales y visto el Pliego de
 Condiciones redactado por la Comi-
 sión de Hacienda y Gobernación, por
 el que se regula la contratación y servicio
 de base al contrato, la Corporación
 por unanimidad, acuerda adoptar la
 propuesta, a probar el citado Pliego

de condiciones y facultades a la D. [illegible] para que prosiga la tramitación del expediente a fin de llevar a cabo la Com. [illegible] de referencia.

Igualmente se acuerda tramitar este expediente en carácter de urgencia, a los efectos de acortar de plazos, según el art. 19 del referido R. D. de Competencia.

Asístenos once de los señores miembros de la Corporación y por tanto el Pleno acuerda establecer las Bases de imposición de las Contribuciones especiales en el Proyecto de Presupuesto General de la localidad.

Quinto

A propuesta del Sr. Intersector de fondos y con el informe favorable de las Comisiones de Hacienda y Hacienda se fijan las bases de imposición de las Contribuciones especiales a establecer, por las obras y servicios del Ayuntamiento General de esta localidad.

Quedan fijadas en la unidad inmobiliaria y en relación con locales industriales y solares, que tendrán un interior desarrollado en el padrón a realizar y en la Asociación de Contribuyentes la constituir, a todo lo cual se dará la publicidad reglamentaria.

El acuerdo de fijación de bases se formula en virtud de lo dispuesto en el art. 171. de la L. de R. D.

Joan en el expediente de [illegible]

por el cual, el Ayuntamiento establecerá las bases que estime convenientes atendiendo a la justicia del reparto y a la clara delimitación de las Caudas.

Se acuerda por unanimidad y asistencia de los Sr. D. D. miembros de la Corporación que de hecho y de derecho la Constitución.

Por los Sr. Concejales, se asiste en que este acuerdo sea dado con consentimiento, con la mayor publicidad.

Señor

Expediente de suplemento y habilitación de créditos.

En el informe favorable de la Comisión de Gobernación y Hacienda, fue aprobada la propuesta de suplemento y habilitación de créditos que presenta la Alcaldía, según informe de la Subsección.

Y finalmente se asiste el Sr. D. D. reclamatorio de aprobado el expediente de suplemento y habilitación de créditos, que es efectivo desde su aprobación y aprobados en principio los créditos necesarios para la adquisición de una bomba sumergible, con destino al abastecimiento de aguas desde el D. D. D. D. a la Reg. General Ad. Cop. una bomba dosificadora en los puntos de depuración de las aguas; se haga los expedientes necesarios en especial Proyecto y presupuestos de ambos, para la realización del



11
ofodim Concurso o Concurso
adjudicacion.

Septim. Pregos y Preeferias No hay
no siendo dho el objeto
de la reunion se dio por terminada
siendo las 22 horas del mesmo dia, lo-
standose la sesion y de ella la presente
acta, que firmo Comunigo los Concejales
de que certifico

[Handwritten signatures in blue ink]
Pedro Estrella
Facundo Catena

(11)

Ordinaria celebrada el día 20 de Julio de 1971 D.

En la villa de Sr. Alcalde-Presidente Caspura, siendo las 21 horas del día veinte de Julio de mil novecientos setenta y uno se reunieron en su Casa Capitular, bajo la presidencia de Don Camilo Duano Caseres Cerro Alcalde-Presidente, los Srs. Concejales que al margen se relacionan, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno de esta villa, asistidos del subsecretario general Sr. Fernando S. de Guíjar Cobacho, a fin de celebrar sesión extraordinaria, convocada por el Sr. Alcalde, en la cual se acordó y se dio publicidad con la convocatoria.

Abierta la sesión fueron tratados los siguientes acuerdos:

Primero. Conocimiento y adjudicación en su caso, de las propuestas presentadas al concurso de recogida domiciliaria de basuras.

Dada cuenta de las propuestas presentadas para el concurso de recogida domiciliaria de basuras, cuya apertura de pliego tuvo lugar el día 19 del corriente

siendo su autor Don Juan Pedro
Fernandez Caballero, pliego
Resultando que contra el acto
licitatorio no se ha formulado reclamación
con alguna, y que pasado el expediente
a informe de la Comisión de Goberna-
ción, de acuerdo con lo determinado
en la regla 1ª del art. 10 del Regla-
mento de Comportación, lo erasco en el
sentido que la proposición n.º 2 de Don
Juan Pedro Fernandez Caballero, es ajustada
al pliego de condiciones, siendo mas
ventajosa, al manifestar fuere un calculo
basante adecuado para la reco-
pida de Basuras, ofera su dedicación
plena y exclusiva, también en el hora-
rio que se le fixe, ademas de una
importante baja en el tipo de licita-
ción.

Considerando que a este Corpo-
ración corresponde otorgar la adjudica-
ción a la proposición que resulte
mas ventajosa de conformidad
con lo informado de acuerdo:

1º) adjudicar el servicio de reco-
pida domiciliaria de Basuras a
Don Juan Pedro Fernandez Caballero
por la cantidad de Pesetas dos-
cientas ochenta y dos mil, ciento
cuarenta y cinco (282.145)

2º) Que se notifique al interesado
este acuerdo, efectuándose lo prevenido
en el art. 10 del referido Reglamento
de Comportación

Segundo.

3º. Se faculta al Sr. Alcalde Don Camilo Amaro Caceres, asistido del Secretario, a otorgar el correspondiente Contrato de Condiciones Económicas. Administrativas para la instalación de un grupo motor Bomba. Pneuergite, en las obras de cumplimiento de las obras del Pozo Nuevo a la Red General; así como la construcción e instalación de una estación depuradora - dosificadora en la Red General.

Se cumplen en lo de anteriores acuerdos y existiendo condiciones presupuestarias suficientes a las obras y adyacencias proyectadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 307 de la Ley Referida de Regimen Local y art. 13 del vigente Reglamento de Contratación.

Visto el pliego de Condiciones Económicas. Administrativas, redactado por las Comisiones de Hacienda y Fomento, por el que se registra la licitación y se fija de base al Contrato, la Corporación por unanimidad, acuerda aceptar la propuesta, aprobar el citado pliego de Condiciones, facultar a Sr. Alcalde, para que promueva la tramitación del expediente a fin de llevar a cabo la contratación de referida obra.

12.

Ordinaria Correspondiente, celebrada el día 30 de Julio de 1971

Dr. Alcalde. Presidente Su villa de Cas.
 D. Camilo Amaro Cáceres. Fuera. Pienso las 21 horas
 Ds. Concejales del día 30 de Julio de 1971, se
 D. José M. Caballero Morales. Reunión en su casa capitul.
 D. Adriano Atalaya Joroso. Las, bajo la presidencia de Dn
 D. Eduardo Joroso, Atalaya. Camilo Amaro Cáceres, Ceruo Al-
 D. Pedro Joroso Atalaya. calde. Presidente, los ds. Concejales
 D. Juan Ramiro Hidalgo que al margen de la comisión
 D. Pedro Lomillo Cáceres que integran la mayoría abso.
 D. Santiago Muñoz Hiera. Junta del Ayuntamiento de Cas. de
 D. Juan J. Caspajo Canjel esta villa, a espaldas del ayuntamiento
 D. Alfonso Sánchez Cortes. Secretario y presente el Dr. Jn.
 D. Juan de Tena. Jarrilla. El señor de fondos (a acumular)
 Dr. Luperón dr. Aquilino Carbacho, a fin de
 D. Fernando S. Aquilino. celebrar la sesión ordinaria
 Secretario. Compendiente, según el orden
 faciendo constar del día fijado y hecho público con
 la ante la com. reglamentaria.

En susan
 su ausencia, con causa justificada los
 ds. Concejales Atalaya (D. José María) y Alva-
 ro C. Miguel.

Abierta la sesión, fue
 con formados los siguientes acuerdos:
 Primero. Lectura y aprobación del acta de
la sesión anterior.

Dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior, as
 como a la extraordinaria, celebrada
 el 20 de Julio, ambos borradores fueron
 aprobados por ser conformes en todo



a lo pactado y acordado y firmados al estar presentes, sus señoras.

Segundo. Disposiciones y Comunicaciones oficiales.

Dada lectura a las disposiciones oficiales últimamente promulgadas y comunicaciones oficiales recibidas la Corporación por enterada se cumplió en su todo y satisfacción.

Como de especial interés fue dada cuenta de telegrama ordenando el reintegro del Farmacéutico titular a su servicio. Quedo cumplimentado.

Efectivamente ha sido cumplido lo ordenado en Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil, sobre estudio de la situación sanitaria del pueblo, mediante reunión convocada de esta Alcaldía con el Jefe Local de Sanidad e Inspector Farmacéutico Titular, de cuya reunión se ha acordado acta al Excmo Sr. Gobernador Civil.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde que habiendo fallecido el Obispo titular de nuestra diócesis, Doctor Alcaraz, le fue imposible asistir, por razones familiares excusando su ausencia, ante el Ilmo Sr. Presidente de la Diputación.

La Corporación acuerda conste en acta el sentimiento del pueblo y de la Corporación por el fallecimiento de nuestro Prelado.

Tercero. Asesoros de Comercio y Gestión. Informe de la Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se enjuena breve y resumidamente a la

actuación del Ayuntamiento y en especial de la Alcaldía y Delegaciones de Servicios.

Por el 1er Teniente de Alcalde, Sr. Caballero, se le ha dado cuenta de que en su viaje a Madrid, para asuntos particulares, ha hecho algunas gestiones oficiales, teniendo la satisfacción que pueda denunciarse que en el C. d. A. podrá seguirse en este curso el 5º del Plan General de Educación.

En este mismo Plan de Educación serán necesarios terrenos para la construcción de edificios destinados a las distintas atenciones escolares, presentes en la construcción escolar, radicada en esta localidad, como Cabeceira de Coruña, no habrá dificultad, pues el Ayuntamiento posee terrenos solares, incorporados a su patrimonio, en cantidad suficiente, para atender estas obligaciones, pero cumplimiento de los preceptos reglamentarios.

Iguales en este punto son todos los informes del 1er Teniente de Alcalde Sr. Caballero, sobre la gestión realizada en la Donación de Arqueología, sobre financiación del Proyecto para la Construcción del Matadero Municipal, resultando que según las expresiones recogidas en varias entrevistas, con distintos funcionarios de dicho Centro se cuenta con crédito disponible para hacer frente al pago total del

Proyecto mencionado, existiendo en el presupuesto municipal, descuadrado en el peseta, incorporadas a Resultas de gastos, como aportación municipal, se acuerda lo siguiente:

Primero. Solicitar certificación de la referida Dirección General de Arquitectura, en la que se haga constar que el referido Centro tiene crédito suficiente, para hacer frente al pago total del Proyecto de Matadero, con el fin de insertar el crédito disponible de este Ayuntamiento, para la adjudicación de Camaras frigoríficas, en el citado Matadero.

Segundo. Solicitar de dicho Centro que le bafa, obtenida en la subasta, con el fin de aplicarlas a mejoras en el mismo Matadero.

Igualesmente da cuenta el Sr. Caballero, que en la C. H. del Juzgado, de no han recibido un informe solicitado del Sr. Nila sobre el Proyecto de Sanearimiento, pedido con fecha 24 de abril. Por el Sr. Alcalde se insiste en que puesto al habla con el Sr. Nila, afirma haberlo enviado.

Por el Sr. Alcalde, se informa que el pasado día 19, se celebró en una sala por el Sr. Presidente de la Diputación, una reunión de Alcaldes de la Comarca en el Pabellón del Zafar, a fin de estudiar y examinar el proyectado Consorcio o Mancomunidad en el servicio de Abastecimiento de aguas, de tanto interés para todos los pueblos afectados de la Comarca.

Terminado el estudio y realizada el Proyecto, sera comunicado a los Ayuntamientos afectados

Cuarto

Propuesta del Tribunal examinador en la vacante de Guardia Municipal

Con vista a la propuesta del Tribunal examinador para la provision de una plaza de Guardia Municipal, segun acta del pasado dia 23, por la cual se considera como mas capacitado al aspirante Rosendo Domingo Sanchez; el Ayuntamiento acuerda aceptar dicha propuesta y nombrar al citado Don Rosendo Domingo Sanchez para el cargo de Guardia Municipal en propiedad a partir del dia 1 de agosto requeiriendolo para que en plazo de 5 dias, complete la documentacion reglamentaria.

Quinto

Se acuerda notificado en forma, le sirva de credencial y adquisicion del concurso para la adquisicion de una bomba dosificadora despuradora de aguas.

Se cumplido en el punto de anterior acuerdo, ha sido publicado en el B. O. P. anuncio del Proyecto y Presupuesto, para la adquisicion de una bomba dosificadora despuradora, para el servicio de abastecimiento de aguas. Anunciado con caracter de urgencia, las circunstancias obligan a la

adjudicacion directa, por lo que se defiere con efecto el concurso dando la publicidad necesaria.

Asi se acuerda por unanimidad de los asistentes, una de los que se de hecho y de derecho componen la Corporacion.

Supremo de Intersecuri sobre Rinienda Subsecuradas.

Para advenir en la Orden del dia por el Sr. Intersecuri se da cuenta que estudiado el asunto "Rinienda Subsecuradas", y en especial el pago de las cantidades como responsable solidario y en cumplimiento estricto de la sentencia del T.S, debidas a los interesados y acreditadas en la dicha sentencia, e de los corporados dichos, solas al Patronio Municipal, en especifico destino a fines de utilidad social por parte de la Comunitario del credito necesario para el presupuesto ordinario del presente ejercicio, bien en su total o fraccionado en anualidades.

Sexto Juegos y Representaciones. Por el concejal Sr. Sanchez Cortes (D. Alfonso) como Jefe local del Servicio Nacional de Cereales, se ofranda a la Corporacion, la asistencia a los actos celebrados en Caceres, con motivo del homenaje rendido a dicho Servicio Nacional.

Juan Sureda

pho el objeto de la sesion, se dio por
terminada siendo las 23h. del mes
dia, levantandose de ella la presente
acta que jure en Corunna los Con.
Consejeros de que certifica



 Pedro Seco

 Pedro Aguilera

 Pedro Cerezo

 Pedro Cerezo



Ordinaria celebrada el día 10 de agosto de 1971 en la villa de Badajoz a las veintinueve horas del día 10 de agosto de 1971, se reunió en la Casa Capitular, bajo la presidencia de D. Camilo Duero Caceres, Alcalde. Presidente, con los Sr. Cuafales, que al margen se relaciona, que ante gran mayoría de la Junta Municipal Pleno de esta villa asistidos del infrascripto Secretario y presente el Intendente Decentral de Fondos a fin de celebrar sesión extraordinaria, con Vtada por el Sr. Alcalde, se fue el orden del día fijado y hecho público con la convocatoria y autelacion reglamentaria.

- D. Camilo Duero Caceres Sr. Cuafales
- D. Eduardo Jours Atalaya
- D. Jose M. Atalaya
- D. Juan J. Rasnigo Rasnel
- D. Pedro Jours Atalaya
- D. Pedro Luvillo Caceres
- D. Juan Ramiro Hidalgo
- D. Adrian Atalaya Jours
- D. Jose L. Caballero Joursales Intersentir decetal
- D. Pedro d. Guandam Secretario

Abierta la sesión fueron tomados los siguientes acuerdos

Pleno unico. Adjudicacion definitiva de la Rubrica, para el suministro de e instalacion de una bomba sumergible (Proyecto de Acoplamiento del Pozo Nuevo a la Red General de Abastecimiento)

Con respecto al expediente de subasta publica, unificado para la compra de la instalacion de un grupo electro-bomba, sumergido motor 12 H.P, Corriente alterna trifasica 220/380.V, Caudal 315 l/m. Elevacion 77 m/m. Intensidad 35 A. Diámetro de tuberia 70 m/m, cuyo acto licitatorio

Se celebró el día 7 de agosto, adjudicándose provisionalmente el alumbrado a favor de D. Jacio Martín Matias, firmante de la proposición única presentada al nº 1. y admitida por reunir las condiciones reglamentarias y que fija la cifra de 99.925 ptas. (noveenta y nueve mil novecientos veinticinco)

Acuerdo: 1º Declarar válida la Rubrica de referencia y adjudicar definitivamente el alumbrado al expresado D. Jacio Martín Matias, en la cantidad de Ptas 99.925.

2º Que se notifique este acuerdo, al adjudicatario, para que en plazo de cinco días (urgencia) presente el documento que acredite haber constituido la planta definitiva, y acreditar haber cumplido lo demás pre-vedido, en el artº 15 del Regl. de Comportamiento

3º. Se faculta al Sr. Alcalde D. Cecilio Juan Casares, para que entienda en nombre de la Corporación en el acto de otorgamiento del Contrato

Urgencia

Unión del Concejal Sr. Casprajo Rangel. Sobre mejoras en el alumbrado de Alcazar en el abastecimiento de iluminación de las luces.

Presencia de urgencia, fue dada respuesta a una Unión del Concejal



Dr. Caspajo Rangel, en el fin de la obra
el servicio domiciliario de aguas, presentando
de manera que el Ayuntamiento dispone de
el presente comprende dos
aspectos:

1º) del juicio que compra del
puro o tenen en que está situado, del
denominado "Los for de Donques";

La gracia está motivada de que obras publi-
cas, ha a gestiones solo el terreno para
su parque y grupo de viviendas

2º) Cambio en la forma del terreno
en terreno actual.

Fue considerado los
aspectos que presenta la motivación, interesan-
te a la legalidad, que se persigue y
se acuerda pase a estudio de la Comi-
sion Informativa correspondiente.

Y no sien-
do otro el objeto de la sesión se dio
por terminada, siendo las veintidós horas,
levantándose de ella, la presente acta,
que forman 8 concuerdos. Comiso Caspajo

[Handwritten signatures and names]
Pedro Horilla
Jacinto Caspajo

Acta de la sesión ordinaria correspondiente, celebrada el día 28 de agosto de 1971. D. Sr. Alcalde

D. Camilo Duano Cañes Sr. Concejales

D. Joseph. Afalaya

D. Alfonso Sanchez Cortés

D. Juan Ramiro Pineda

D. Juan José Caspijo Rangel

D. Pedro Muñoz Cañes

D. José Luis Caballero Morales

D. Eduardo Joroso Afalaya

D. Santiago Gómez Sierra

D. Pedro Joroso Afalaya

D. Enrique Duano Cañes

D. Adriano Afalaya Joroso

D. Juan de Tena-Danila Sr. Interventor

D. Fernando S. de Guíllar Secretario

D. Fernando Castrejón

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 1971, se reunió en la Casa Capitular bajo la presidencia de Don Camilo Duano Cañes, como Alcalde-Presidente, los Sr. Concejales que se relacionan al margen que integran el Ayuntamiento Pleno, de esta villa, asistidos del encasillado Secretario y Sr. Interventor de Fin. (Acumulación) Sr. Fernando S. de Guíllar, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente según el orden del día fijado y hecho público, con la antelación reglamentaria.

Abierta la sesión, fueron leídos los siguientes acuerdos:

Primer. Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Dada lectura, al rogador del acta de la sesión anterior, fue aprobada por ser conforme en todo a lo tratado y acordado.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de que en el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Julio, se ha observado la omisión del escrito presentado por D. Juan José Caspijo Rangel, en el que se solicita

en orden en las reservas de las parcelas que en tiempo le fueran adjudicadas a su padre político, Don Fermín López Domínguez.

El acuerdo recaído es objeto de consideración especial al punto 1.º de acuerdos de trámite y festivos:

Segundo. Disposiciones y comunicaciones oficiales. Fue dada lectura a las disposiciones y comunicaciones oficiales, ultimamente susculmadas y recibidas, la Corporación por entenderse a cada su cumplimiento y cumplimiento.

De especial interés, fue dada cuenta de escrito de la firma Bastos fecha 18-8-71, reconviniendo el error ha-decido al emitir factura, por el cual se ha de una bomba, aun no realizado.

Se acuerda, reiterar las festivos a fin de realizar, su rápida sus-falación.

Tercero. Convenimiento y ratificación de acuerdos de la Comisión Permanente.

Fue dada lectura a los acuerdos de la Comisión Permanente formados en el último periodo.

A petición del Cuapal Sr. Sanchez Cortes, fueron leídas íntegramente.

La Corporación ratifica todos los acuerdos, por haber sido formados legalmente dentro de su competencia.

~~~~~  
~~~~~  
~~~~~



Recurso de desahucio de frente y festivo - Super-  
re de la Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde,  
se informa de ludo boere y Ruemano  
de la actividad administrativa de esta  
Corporación.

Excmo. del Contratista Lucio  
Martín Matías, sobre demora en la  
instalación de la bomba Reumergite del  
Foso Nuevo, que le fue adjudicada.

Se  
dio copia a elcto del Contratista Don  
Lucio Martín Matías, que manifiesta la  
imposibilidad, de terminar los trabajos  
y montaje de la bomba en el Foso Nuevo  
en el plazo convenido, dado que la Casa  
Sistemas Rodona, cuyo proveedor se ha  
pedido, no puede suministrarla en la  
fecha solicitada, según carta que se  
acompaña.

Por amplia deliberación  
la Corporación, acuerda que firmado el  
Contrato, según el pliego de condiciones  
estipulado plazo de instalación, todo  
según expediente de urgencia, susnido  
al efecto, proceda en principio, inintermitente  
el Contrato en todas sus partes y  
llegado el momento del cumplimiento  
del plazo, la Corporación se retirará.

El Sr. Alfaya (D.A.) sabrá su  
soto, estimando que en este momento  
debe ser considerada la posible im-  
posibilidad de ser cumplido en el  
Contrato en el plazo fijado, de ser





Manifiesta el Ayuntamiento.

Se acuerda ser recibida en forma, con vigencia y según el forma del acta.

Decision. Cuentas Municipales: se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la cuenta anual de ordenación del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, una vez cumplidos todos los trámites, contenidos en el art. 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que se dice cuenta está debidamente recibida y justificada, del resultado de exposición al público y examinada que ha sido, por los señores asistentes, para deliberar la Corporación de acuerdo por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1970.

Se somete al Pleno el examen y aprobación, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1970, una vez cumplidos todos los trámites, contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe de la Comisión Permanente, de que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada



Del resultado, de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, para deliberar la Corporación, acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta en el acta, cuyo aprobación tiene el carácter de provisional.

Aprobación de Ominem practicada en el acta de la Sesión celebrada el día 30 de Julio.

Por el Sr. Secretario, se ha aconfesar que se ha practicado, una Ominem al haber la promulgación del acta correspondiente al día 30 de Julio, en la que se ha reunido el siguiente acuerdo:

Se dio cuenta de escrito de Don Juan José Pasquero Rangel, en nombre de su esposa, D<sup>ca</sup> Concepción López Olmos que expone diversos <sup>datos</sup> ante el Sr. Jefe de explotación, que en tiempo fue objeto una parcela de D. Josefa López Olmos de una superficie de 2.199 m<sup>2</sup> que figura en la totalidad con el n<sup>o</sup> 5.

Solicita que por incumplimiento, de la cláusula 3<sup>a</sup> de la escritura por la que fueron expropiadas y adquiridas por finoncamente por el Ayuntamiento, al parecer, pues está en cumplimiento la pública, se declare la reversión de dicha parcela. Si en concepto de la solicitud a fin de evitar la desmedida y no necesidad, expresada del acuerdo, se firmó por esta Corporación.



Tras amplia deliberación  
se acuerda

Primero Mantener los acuerdos ya  
firmados en anterioridad, sobre este asun-  
to de viviendas subvencionadas, con el  
que esta relacionada la reversión solici-  
tada, de la parcela expropiada; ~~se~~ acuer-  
dos emitidos por el Sr. Rastrojo Rangel  
Cuncefal de este Ayuntamiento, que parti-  
cipa en las sesiones del teniente y a  
cuya disposición han estado y estan, los  
multiples antecedentes que existen sobre  
este asunto

Poner  
en Atención  
A-A

Segundo Denegar la petición de  
reversión solicitada por D. Juan Jose Ras-  
trojo Rangel, en nombre y representación  
de su esposa. Cuyos antecedentes han  
dado que se ha sido cumplida  
y subite la cláusula 3ª de la  
descripción de compra-venta, por la cual  
el Ayuntamiento ~~destruira~~ las parte-  
las adyudicadas, a la construcción de  
nuevas edificaciones y urbanización de las  
mismas, con arreglo a las normas y  
ordenanzas municipales, a las que se  
obliga el Ayuntamiento Comprador ~~XA~~

Igualmente se acuerda que  
el Informe de Secretaria dado verbalmente  
sea transcrito en este acta y que se  
acompañe a la notificación que  
en tiempo y forma se haga al inte-  
resado.

A H



Copia de informe

Informe de Secretaría. Párrafo de esta Secretaría, recapitular brevemente lo actuado.

A) Su asunto de reversión en esta materia, en consulta (Ref. 22.10.55) nº 1381, - el Servicio de I y A. Central informó, que el proyecto punitivo no puede modificarse, y que si bien de tal forma, que si fuese acordada la reversión, puede ser exigida responsabilidad a la Corporación.

B) Que, aceptada mediante expediente, instruido al efecto, el cambio de destino de los solares expropiados sería hipotética la petición de reversión pues tendría que pagar el valor actual del solar ~~para ser expropiado~~ a ser expropiados, al incumplir el nuevo expediente de justificación.

C) A la vista de este informe y también del informe emitido por el Servicio Central de I y A (10 Nov. 1954) que aconsejaba la expropiación de las parcelas no urbanizadas (todas pues no se fijó la escritura) al Ayuntamiento Municipal del dicho, para los fines propios de este; el Ayuntamiento se dispuso a su cumplimiento en todos sus particulares, cuando iniciado el procedimiento judicial compra el terreno por D. Alfredo de Hago Tena y el Ayuntamiento es responsable con el subsidario, que dan urbanizados los solares.



y queda en suspenso el expediente  
d) dicha sentencia por el T.S.  
casando la sentencia de la Audiencia  
Penal de Badajoz, declarando la  
inexistencia criminal del Promotor  
D. Alfonso Gallego Teza y la subsiguiente  
responsabilidad civil del Ayuntamiento  
y de acuerdo con uno de los considerandos  
de dicha sentencia, que reconoce  
la procedencia de una acción civil, por  
parte de los interesados para reintegrarse  
de las cantidades no percibidas, de las  
cuales a favor de en el importe de los  
pagos efectuados para formalizar la  
Compra de los terrenos (a nombre del  
Ayuntamiento, excepto su precio) coste  
de los Proyectos, licencias, planos, etc

La acción perfectamente moral  
y legal, reconocida por el Ayuntamiento  
por otra acción, se funda en un  
pleito, por el procedimiento civil, en la  
posición legal, que pueden mantener los  
interesados, y en el aspecto moral, se  
fundamenta en un incumplimiento debido  
por parte del Ayuntamiento; pues constan  
a nombre del Ayuntamiento inscritas en  
el Registro de la Propiedad, los solares  
adquiridos, pura y simplemente sin  
judicialización de la procedencia de los  
fondos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión  
del día 16 de Enero de 1970, de acuerdo  
con la corporación pura y simple a su  
patrimonio del suelo, de los solares  
mencionados, el pago a los posibles acreedores



res, de las cantidades debidas, la forjabilidad  
 de un del oportuno presupuesto extra-  
 ordinario para su pago y reconocimiento  
 del crédito, previo, según la Orden de  
 la Sentencia del T.S; dando la mayor  
 publicidad a este acuerdo; a acuerdo que  
 ha sido cumplido, ~~por~~ pues fueron  
 notificados y dióse a bien de los inte-  
 resados y el Promotor D. Alberto Ja-  
 llejo Teja, que no ha presentado sus-  
 jeción, adeudada, pues afirma que  
 obtiene suidas al Municipio, que deberá  
 pedirse el desglose.

Es el informe de la Sección  
 General de este Ayuntamiento, que aconseja  
 la denegación de la solicitud  
 de reversión de D. Juan José Rastrojo  
 Rangel, por subsistir la cláusula 3ª de  
 la escritura de Compraventa de fecha  
 12 de Diciembre de 1959, al ser incor-  
 porados dichos solares en su totali-  
 dad, al Patrimonio Municipal del  
 Suelo, con específica dedicación a la  
 construcción de nuevas edificaciones y  
 urbanización de las mismas, con ane-  
 jos a las veredas y ordenanzas munici-  
 pales y en su caso, a los Reglamentos,  
 que el Ayuntamiento acuerde, dentro  
 de los fines de utilidad social, a  
 que están destinados dichos solares, con  
 Patrimonio del Suelo: El Secretario  
 General. Firmado. Fernando Castaño



Fuegos y Prefeuntas. Por el Sr. Sanchez Cortes se pregunta por el ingreso y destino de las vueltas empuestas en cuestion de circulacion y trafico.

Se contesta que las vueltas notificadas reglamentariamente en todo caso, cuyo duplicado se basa a interesacion y depositaria, al producirse el pago, se ingresa en el Capitulo y articulo correspondiente del Presupuesto ordinario de ingresos, entregando al interesado recibo, carta de pago, o papel de vueltas municipales, segun los casos:

Por el Concejal Delegado de Cementerio D. Eduardo Jorras, se informa sobre el estado del Cementerio, asi como una vez mas, del cumplimiento del encargado del Cementerio, en especial en lo que se refiere al cumplimiento de todas sus obligaciones en especial en lo que se refiere al cuidado y limpieza de dicho Cementerio apercibido reiteradas veces su Consejo. Como resultado alguno, es necesario tomar una determinacion definitiva sobre tal individuo, como empleado del Ayuntamiento.


Por el Sr. Alcalde se informa, que como delegado de Cementerio, goza de amplias facultades, para tomar las decisiones prudentes, que a su vez sean respaldadas y aprobadas por esta Alcaldia, dado que el citado fue empleado del interior, cabe tomar cualquier resolucio.



Y en siendo de el objeto de la sesión se dio por terminada siendo las señaladas horas del presente día, levantándose de ella, la presente acta que firmen los concurrentes de que certifico

  
Juan Yébenes



  
Juan Yébenes





Juan Yébenes

Facundo Cateun



(15)



85

Acta de la Sesión Ordinaria  
de la Comisión Conespendiente celebrada el día 15  
de Septiembre de 1971.

En la villa de Castuera  
siendo las 20 horas del día 15 de Sep-  
tiembre de 1971, se reúnen en la Casa  
Popular bajo la Presidencia de  
D. Camilo Durán Cáceres, como Alcalde  
Presidente los Sr. Concejales:

- 1 D. José M<sup>a</sup> Caballero González
- 2 D. Juan de Tena Danila
- 3 D. Eduardo Jours Atalaya
- 4 D. Pedro Jours Atalaya
- 5 D. Pedro Morillo Cáceres
- 6 D. Juan Ramón Hidalgo
- 7 D. José M. Atalaya Sánchez
- 8 D. Odriano Atalaya Jours
- 9 D. Santiago Mues Sierra

que integran la mayoría legal  
del Ayuntamiento Pleno de esta  
villa, asistidos por mi, el infrascrito  
Secretario y presente el Jefe de la  
Accidental de Tráfico D. Pedro Dome-  
dous Sánchez, a fin de celebrar  
sesión extraordinaria convocada por  
el Sr. Alcalde según el orden del  
día fijado y hecho público en la  
antelación reglamentaria.

Abierta la sesión, fueron  
propuestos los siguientes acuerdos  
Primer Punto Único - Estudio del proyecto de la  
Diputación sobre actuación conjunta y racional-  
izada con los Ayuntamientos para la solución  
a fondo del abastecimiento de aguas.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de



la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha 3 de Septiembre de 1971, que literalmente transcrito dice así:

" Desarrollando el proyecto expuesto al Pleno del 5 de Agosto próximo pasado, sobre actuación conjunta y racionalizada de la Diputación con los Ayuntamientos, para la solución a fondo del problema de abastecimiento de aguas y saneamiento, la Presidencia propone:

PRIMERO.- Que la Corporación acuerde establecer una relación directa pactada, con cada uno de los Ayuntamientos de Cabeza del Buey, Castuera, Quintana de la Serena, Montirrubio de la Serena, Valle de la Serena, y cualquiera otra entidad local de la Zona del Zújar, que lo interese, para, mediante una actuación conjunta y racionalizada, abordar la solución del abastecimiento de agua potable y saneamiento de las poblaciones de la Zona que voluntariamente se agrupen a la Diputación, para que, coordinadas y representadas por ésta, que quedaría subrogada en las facultades expresamente autorizadas en el artículo 5º del Decreto de 27 de Julio de 1944; 1º del Decreto de 17 de Marzo de 1950, por el que se modifica el de 17 de Mayo de 1940; y artículos 5º y 6º del Decreto de 1º de Febrero de 1952, y en las más amplias facultades de representación de las funciones; competencias, derechos y obligaciones de las Entidades Municipales que acepten el pacto, permitidas por la normativa específica de la Administración Local y las generales concordantes, precisas para que, por la Diputación Provincial,





queda llevarse a efecto el plan de actuación conjunta, para la solución de fondo del abastecimiento de agua y saneamiento de la citada Zona del Zújar, incluso en la formación, aprobación, aplicación y gestión del plan, incluida la obtención de ayudas estatales o de cualesquiera otros entes públicos, subvenciones, anticipos y créditos, a formalizar con el Banco de Crédito Local de España, especialmente o con cualesquiera otra entidad de crédito oficial y privado, a fin de obtener los medios económicos y técnicos precisos, para llevar a cabo el plan, realizando las obras, estableciendo los servicios, desarrollando éstos, manteniéndolos y administrándolos, para el cumplimiento de la obligación que incumbe a los entes locales coordinados, en relación con los servicios de agua y saneamiento.

SEGUNDO. - Que una vez establecidos los pactos directos con los Ayuntamientos, que acuerden adherirse a este proyecto de la Zona del Zújar, la Diputación Provincial, en su propio nombre y en representación de los entes locales agrupados, lleve a efecto el plan.

TERCERO. - Que evitando la creación de nuevos organismos, y siguiendo el criterio restrictivo, que en la planificación actual debe regir toda la actuación de la Diputación y de los Ayuntamientos o Entidades Locales agrupadas, se lleve a efecto por "ADMINISTRACIÓN DIRECTA SIN ORGANO ESPECIAL DE GESTION", al amparo de lo dispuesto en el número 2º del artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes, y concordantes, de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permite, incluso sin necesidad





de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trate de los obligatorios de abastecimiento de agua y alcantarillado o saneamiento comprendidos en este proyecto.

CUARTO.- Que siguiendo el racional criterio de limitación en la creación de nuevos Organismos, cuando la Diputación, para sí, y en representación de las Entidades Locales agrupadas, se relacione o pacte con el Estado o con sus Organismos, (como la Confederación Hidrográfica del Guadiana), o con cualesquiera otros entes públicos, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente, al caso, pero evitando si es posible, la del "CONSORCIO" con personalidad jurídica propia e independiente de los entes públicos contratantes.

QUINTO.- Que este proyecto de la Zona del Zújar, pueda aplicarse mediante los planes o proyectos oportunos, a otras zonas hidrográficas de la Provincia, en la que existan entidades locales interesadas, que soliciten adherirse a las bases aprobadas - por la Diputación Provincial en este acuerdo, que debe tener el carácter de experiencia piloto, para la sucesiva actuación de la Diputación, en el cumplimiento de sus fines coordinadores subsidiarios.

SEXTO.- Que para llevar a cabo y desarrollar este acuerdo base, se delegue por el Pleno en la Presidencia, todas las competencias y facultades necesarias, permitidas por nuestro Ordenamiento Jurídico sin perjuicio de que por ésta se mantenga regularmente informada a la Corporación, sometiéndole a posterior rectificación de los acuerdos de mayor trascenden-





cia e importancia.

La Diputación, por unanimidad, ~~se acuerda~~ acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad".

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito del que se remitió copia a los concejales con la citación para esta sesión, por unanimidad se acuerda:

1º.- Hacer de esta corporación municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 27 de Agosto de 1971, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un servicio único y conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, para todas las Entidades Locales agrupadas en la Zona del Zújar, con la correspondiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos, tanto de entes públicos, como privados.

2º.- Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, con las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico todas las facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de un Servicio conjunto y único de abastecimiento de agua y saneamiento, para todas las corporaciones o entes locales adheridas de la Zona o Comarca Hidrográfica del Zújar, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., de todas las posibles ayudas esta-







(16)



ayuntamiento, celebrada el día 23 de Septiembre de 1971.

En el salón de la Casa Consistorial de Castuera, a las diez y siete minutos de la noche del día 23 de Septiembre de 1971, se reunieron los Concejales que integran el Ayuntamiento Pleno, asistiendo la totalidad de ellos (doce), citados en forma legal, para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el art. 3º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 15 de Junio 1967 en relación con el Decreto de convocatoria de fecha 30 Agosto - 2029/1971 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Camilo Amaro Cáceres, quien siendo las diez horas declaró abierto el acto

de orden del Sr. Alcalde. Presidente de la sesión integró a las referidas disposiciones, procediéndose seguidamente a votar, por medio de papelota secreta, para la designación del Comisionario, que ha de tomar parte en la elección del Pararrayos en Cortes, representante de los Municipios dando el siguiente resultado:

- D. Camilo Amaro Cáceres = 12 votos
- D. Juan de Tena-Darriba-Cruz. 1 "

Acto seguido, teniendo en cuenta, el resultado del escrutinio, conforme al art. 3º del referido Decreto quedó proclamado Comisionario, Don Camilo Amaro Cáceres, por haber



obtenido, mayoría de votos:

El Consejo Municipal, proclamado, queda acordado que deberá permanecer el día cinco de octubre y hora de las diez, en el local designado al efecto, al objeto de prestar parte en la eludida elección a cuyo efecto se le presenta de la oportuna credencial.

a los efectos precedidos, en el unvoto secreto se hace constar que este Municipio, según el Padrón Municipal vigente, de 1970 se compone de 8.440 habitantes de derecho:

Finalmente se acuerda reunir en pleno de 18 horas, copia certificada de esta acta a la Junta Provincial del Censo Electoral y al Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, así como certificación expresa de los miembros que de hecho constituyen la Corporación Municipal en esta fecha.

Con lo cual el Sr. Alcalde Presidente dio por terminada esta sesión a las 18 horas, de que yo el secretario certifico.

Juan José

Ramón

Pedro Antonio

José Antonio







(1)

Segundo. Disposiciones y Comunicaciones oficiales.

Dada lectura a las disposiciones y comunicaciones oficiales, la Corporación con acuerdo de cumplimiento y satisfacción especial.

Como de especial interés, se da cuenta de varias comunicaciones de la D. J. de Co. de Correos y Telecomunicaciones. Se encierran en el presupuesto, para construir el edificio destinado al servicio de Correos y Telegrafos. (D. U. 13. de octubre-octubre)

Han sido cumplimentadas en sus oficinas de queridos y obra en estas oficinas en ejemplar firmado del Com. D. U. a los dichos.

En relación con este asunto se dio cuenta de carta fecha 11 de Diciembre del arquitecto Sr. Valdes Jauri, que después de la conferencia con el Sr. Caballero (D. U. 14) remite anteproyecto de edificios para Correos, Telegrafos, Juzgado y Cuatro viviendas.

Por el Sr. Caballero se propone y a fin de que este anteproyecto quede sobre la mesa, a efectos de estudio y reducción de la Corporación por los motivos que se exponen a continuación.

Y se da cuenta de comunicación de la S. J. de Diputación por la cual se da cuenta del acuerdo del Pleno de 25 de octubre, por el que se decide iniciar la acción conjunta para a los dichos.





de aguas en la Zona del Tago y de Guadiana. do certificación que debe expedirse en la mayor urgencia, según modelo, para acompañar a la documentación del expediente a iniciar en Auxilios del Estado de la Corporación. Conste del texto que se dice y asimismo que con fecha lo del comiente y al nº 17, de este Registro de salida, ha sido enviado el certificado pedido.

Perseos Ademós de frente y festivo.

Ítem de un expediente de habilitación y su suplemento de créditos.

Acto seguido se dio lectura al expediente de habilitación y suplemento de créditos. Dicho informe emitido por el Sr. Jefe de Fondos y el de la Comisión de Hacienda, favorables, a su aprobación, discutidos ampliamente los extremos que comprende la propuesta y en comparendo la Comisión, se acordó por unanimidad de los asistentes, en número de doce, de los que se de hecho y de derecho comparen en la misma prestar su aprobación al expediente indicado, que se fija en la cantidad de pesetas veintinueve mil, seiscientos y cuarenta y tres (320.054) y que el mismo se exponga al público, por término de 15 días hábiles a favor del art. 582 de la vigente ley de Régimen Local y que se de cumplimiento en tiempo y forma, a lo prescrito en el art. 22 de la Ley 48/1965 de 23 de Julio sobre modificación parcial del Régimen Local. #



Judice de valoración de los fincos  
defectos al arbitrio de Plus-valía - Trienio  
1970-1972.

Fue aprobado el indice de valoración, propuesto por el Sr. L. Meléndez, en el cual como de mas interés se destaca la Consideración de las Calles Comerciales y alguna variación en la categoría de las fincas; con una subida relativa en los indices de acuerdo con los indices generales de Precios y Costos.

Se acuerda que esta valoración sea incorporada a la nueva Ordenanza, que ha de ser aprobada

Sanción al Encargado del Cementerio D. Juan Holguin Fernandez.

Por el Concejal Delegado de Cementerios D. Eduardo Dorso, se insiste sobre la conducta del Encargado del Cementerio, que debe ser objeto de sanción adecuada, a fin de que pueda cumplir con las funciones de su cargo.

Por unanimidad se acuerda que ante la reiterada falta de cumplimiento de sus obligaciones, como Encargado del Cementerio, apearado por el Sr. Concejal Delegado de Cementerios, en varias ocasiones, nota su negligencia en el cumplimiento de los deberes de su cargo, como empleado municipal de este Ayuntamiento y referir la lista análoga a propuesta del Concejal Delegado del Cementerio, sin perjuicio de los efectos, por las circunstancias que



Cinco años, según en el presupuesto  
la multa de lo de haber dejado  
sueldo base que hará efectiva al  
pagarse el sueldo correspondiente a  
este mes:

Este acuerdo será ratificado  
en forma al interesado.

Reparaciones del Cementerio. Por el  
Consejo Delegado de Cementerios se expresa  
una de la necesidad de proceder a  
distintas reparaciones y obras a realizar  
en el Cementerio Municipal, cuyo importe  
de los remonta a cuantía, puede ser abien-  
dido dentro de las contingencias del  
Presupuesto ordinario en sus partidas  
correspondientes.

Por el Sr. Interventor se  
manifiesta que tiene en cuenta las  
sugerencias del Sr. Consejo Delegado de  
Cementerios y que en cuanto un espe-  
diciente de habilitación y suplemento de  
crédito sea ampliado la parte co-  
rrespondiente, en lo que sea posible  
y necesario.

Solicitud de la Guardia Municipal  
sobre el grupo de Capote - Abrijo

Tuvo como  
cimiento la Corporación de Policía de  
la Guardia Municipal, de que se han acordado  
sus componentes de un Capote - Abri-  
jo, para el mejor cumplimiento de la  
función que le está encomendada tanto  
en su servicio diario, como nocturno.

Se acuerda acceder a lo soli-  
citado y se autoriza ampliamente a



la Alcaldía, para que fueran los atetora-  
mientos que estiere en su cuenta, la dif-  
quisición de siete Capotes-abrigos, presen-  
tiendo de los requisitos de un curso  
dada en cuenta.

Finalmente se acuerda  
que por el orden de Intervención, sea  
tenido en cuenta este acuerdo a efectos  
de habilitación o suplementos de créditos  
Trajes de falera para los vacacioneros.

De acuerdo, sea visto la for-  
ma de dotar al personal de servicio de  
limpieza, de un traje de falera, para el  
cumplimiento de su trabajo, tanto en inier-  
no como en verano, para mayor economía,  
con un distintivo del servicio a que per-  
tenezcan.

Cerato

Drogas y Farmacias. Por el Sr. Ca-  
ballero (D. J. M.) se le informa que tiene  
noticias particulares, que por el Sr. Villa  
(D. Cesar) se ha hecho el desglase que  
le fue solicitado del proyecto de Sanea-  
mientos, con las naturales demandas  
que se producen en la población con el  
efluente, maxime cuando casi al  
finalizar el año se dotan las  
Consignaciones y se cubren las obras  
tes.

Es hora que es conveniente en via-  
je a Madrid, para resolver no solo  
esta cuestión, sino otras pendientes.

A petición del Sr. Alcalde y  
por unanimidad se acuerda conste en  
esta acta la satisfacción de la Corporación



con por la decan de Cudefes  
Sanches de Leon.

Iguualmente se acuerda conste en acta, el sentimiento de la Corporacion por el cese del Delegado de Trabajo D. Rafael Hurtado Ortega, que tan relevantes servicios ha prestado durante el desempeño de su cargo.

Al ser leído el borrador de esta acta, por el Sr. Sanches Cortes, se manifiesta que deben ser añadidas sus manifestaciones de protesta con la depuracion de la f. un y su defensiva de su accion y comportamiento personal, debiendo ser recordados una vez, una sus deberes y responsabilidades, proceder a la imposición de ~~ser~~ las sanciones que regulan enfáticamente correspondan.

Iguualmente se hace constar en acta la satisfaccion de la Corporacion por la defuccion de Cudefes Nacional, de sus no ilustre paisano Sr. Perez-Vieja

Y como siendo otro el objeto de la sesion se dio por levantada, siendo las veintidos horas del mesmo levantandose la sesion y de ella la presente acta que firman los concurrentes, conengo de que certifique.



(18)

Sesión ordinaria Compendiente celebrada el día 25 de  
 Noviembre de 1971. En la villa de  
 Sr. Alcalde. Presidente Caspura, siendo las siete  
 Don Camilo Amaro Cáceres. horas del día 25 de Novie-  
 Sr. Concejales. bre de 1971, se reunieron en la  
 D. José M<sup>o</sup> Caballero Jorjales. Casa capitular bajo la Presiden-  
 D. Alfonso Sanchez Cortes. cia de D. Camilo Amaro Cáceres  
 D. Santiago Muñoz Sierra. como Alcalde. Presidente del Ayun-  
 D. Pedro Ramos Atalaya. tamiento Pleno de esta villa, los  
 D. Juan Ramón Hidalgo. Sr. Concejales que al margen se  
 D. Pedro Luquillo Caballero. relacionan que integran el Ayun-  
 Sr. Suplentes. tamiento Pleno de esta villa, asis-  
 D. Fernando S. de Quilias. tido del letrado Secretario y  
 Sr. Secretario. presente el Sr. Suplente de Fondos (Cen-  
 Sr. Camilo Cáceres. trolación) D. Fernando S. de Quilias

para celebrar la Sesión ordinaria Co-  
 mpendiente, según el orden del día fija-  
 do y hecho público con la antelación re-  
 glamentaria.

Excusaron su asistencia D. Juan  
 J. Rasprojo Rangel y D. José M<sup>o</sup> Atalaya  
 por razón de enfermedad y por ocupa-  
 ciones ineludibles D. Juan de Tejera Jank  
 y D. Eduardo Ramos Atalaya.

Abierta la  
 sesión fueron formados los siguientes  
 acuerdos:

Primero. Lectura y borrador del acta de la se-  
 sión anterior.

Dada lectura, al borrador  
 del acta de la sesión anterior fue apro-  
 bada, con la adición del Sr. Sanchez Cor-  
 tes, en sus manifestaciones



Segundo Disposiciones y Comunicaciones oficiales.  
Dada lectura a las disposiciones y comunicaciones oficiales, ultimamente promulgadas y recibidas, la Corporación por enterada, acuerda su cumplimiento y tramitación.

Tercero. Asuntos de trámite y gestión.  
En relación con la solicitud presentada por los industriales lecheros, sobre subida del precio de la leche, se acuerda solicitar información de los pueblos de la comarca.

Agradecer al Sr. Conde de Camilleiro su interés por la Casa de Pedro de Valdina y agradecer al subdito chileno, doctor Valenzuela, su iniciativa e interés que demuestra en este asunto.

Iguualmente se acuerda recordar a D. Arcadio Guerra, el pago que se le hizo del estudio del dictamen oficial sobre el uso del escudo oficial de este Ayuntamiento a efectos del Reglamento de Honores y distinciones.

Se acuerda felicitar a los Srs. Sánchez de la Com. Pérez Nieto y Hernandez Gil por sus nombramientos de Caudales Dacionales.

Se acuerda proceder a la adquisición directa de capotes o brigos para la guardia municipal, en el precio de 3.300 ptas. Reflexo muestra de la tela a emplear.

Se acuerda nombrar Delegados de Barrios, en las zonas más características de la localidad, autorizando al Sr. Alcalde para su designación. De ser objeto de especial interés, se



designación del Comisario al efecto de población. San Juan del Tufar, por su entera en todos los aspectos.

Se acuerda dedicar la subvención de mano obra, concedida en su día por el Gobierno Civil de 25.000 Ptas, para la limpieza general de la población, mencionada en la cantidad que se existe consistente con fondos y procedentes de la Hacienda de la mano obra.

- A

Presupuesto con la Caja de Ahorros Aprobado y firmado el Sr. Comisario de Arre. de Arre. Se acuerda:

1º - Solicitar de la Caja Postal de Ahorros, la concesión de un préstamo de 3.250.000 Ptas, al 5.25% anual, amortizable en 15 años, por semestres, con aplicación de la cuota convenida y según proyecto aprobado.

2º - Aprobar el presupuesto en las condiciones descritas anteriormente y formular la correspondiente autorización del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Haciendas Locales y Ley de Régimen Local.

3º - Autorizar al Sr. Alcalde, para toda la gestión necesaria, así como la documentación reflejante. A =  
Intersección. Informa el Sr. Intendente por sobre la marcha económica del Ayuntamiento y en especial de las condiciones del anterior préstamo.



Queros y Prefunias El Sr. Francisco Cortes expresa el estado del fempio Escalar Benito en cristales y su calefaccion; es necesario una mayor vigilancia municipal y proteger los cristales con rejillas metali cas.

Se acuerda el estudio de un presupuesto para la calefaccion por Butano, extendida a las demas escuelas que carecen de ella en total. Caprice aulas, segun informe del Delelado de Cultura procurando el efecto en cursillo entre los padres y del ramo, para su adquisi6n directa por razon de urgencia y cuantia.

Segun el mismo informe del Sr. Condejal Delelado, deben ser establecidos limitadores de la corriente electrica en las aulas en las que se establezcan esta calefaccion por estufas de Butano.

Por el mismo Sr. Delelado de Cultura se da cuenta de que ha sido pedido el cupo de fas. oil para el fempio Escalar "Tena - Artisan".

Por el Sr. Alcalde se expresa que es proposito de la Syana Diputacion establecer alojamientos para la Brifa da de dias y obras, una de las cuales debe estar situada en esta localidad como cabecera de la Curia.

Expone que estando su des-tino actual, el local denominado Cuartel Viejo, en anudamiento por este Ayuntamiento, podria ser ofrecido, para que adaptado a las necesidades de adaptacion costada por la Diputacion



y aceptada por la propiedad. Se acepta la propuesta y se festeja en consecuencia al Sr. Alcalde, como Diputado Provincial

Por el Concejil Sr. Paeiro se expone la situación de la salida de aguas residuales del matadero, con alcantaral abierto y salida a la calle. Se acuerda pase a informe del Sr. Dn. Diputado en su primera visita, que se entienda con el Sr. Paeiro.

Y en siendo oyo el objeto de la sesión, se dio por terminada siendo las veintidós horas del referido día levantándose la sesión y de ella, la presente acta que firman los Concejales Comisarios de que certifico.

*Juan Paeiro*  
*Pedro Hozillo*  
*Pedro Hozillo*  
 Pedro Hozillo  
 Secretario

Jaime de Castro



= 1972 =



D. Acta de la Sesión Ordinaria  
Correspondiente (Supleforia) celebrada el día 14 de Enero  
de 1972 D. En la villa de Cas.

- Dr. Alcalde. Presidente, fuere, siendo las veinte horas
- 9 D. Camilo Amaro Paceres. del día 14 de Enero de 1972, se  
los Concejales reunieron en la Casa Capitular, bajo  
1 D. Jose M. Caballero. la Presidencia de Don Camilo  
2 D. Juan Ramiro Hidalgo. Amaro Paceres, como Alcalde. Pre.  
3 D. Pedro Dorado Aralaya. sidente, los Ds. Concejales que al  
4 D. Adriano Aralaya Dorado. margen se relacionan. Que entre  
5 D. Jose M. Aralaya gozan de la mayoría del ayun.  
6 D. Miguel Amaro. familiar de esta villa, abis.  
7 D. Juan de Tena Danta. tidos del insustituto de actario y  
8 D. Pedro Leonillo Caballero. presente el Subintendente de Fondos  
Sr. Subintendente por acumulación, D. Fernando S. Aguil  
9 D. Fernando S. Aguilár. lar Corbacho, para celebrar una  
Sr. Secretario General sesión ordinaria, supleforia de  
for de Cas. la Correspondiente, con sujeción  
al orden del día fijado y hecho público  
con la antelación reglamentaria.

Abierta  
la sesión, fueron tomados los siguientes  
acuerdos:

Primero. Lectura y aprobación del borrador del  
acta de la sesión anterior.

Dada lectura  
al borrador, del acta de la anterior  
sesión, fue aprobado, por ser conforme en  
todo a lo acordado y tratado.

Segundo. Disposiciones y comunicaciones oficiales

Dada lectura a las disposiciones y  
comunicaciones oficiales, la Corporación se  
da por enterada, acordando su cumpli-  
miento y promulgación



Curso de especial interés, de la cuenta, de atento saludo del Delegado Provincial de la C. T. R. por el cual se comunica - informó - que la Dirección de la Compañía ha aceptado la compra del solar de los pp. Morales - Ortega, para ubicar la Jefatura Central de Formación.

Carta particular del Delegado Provincial de F. y C. (Sr. Jorido) por la cual acusa recibo de la petición oficial y carta particular, sobre la creación de un Instituto de S. M. en esta localidad. La petición es respaldada con el mayor interés, dentro del planteamiento educativo proyectado, según los estudios técnicos que se están realizando.

Ora del Sr. Valenzuela María Abogado Chileno, interesado en la Casa de Pedro de Valdivia, a fin de hacer la buena acogida dispuesta a la idea de levantar en esta la Casa de Valdivia, homenaje al pueblo de Chile, al fundador de la nacionalidad, e indica que a fin de proseguir en este objetivo, se haga festin cerca del duenio actual de la casa, y en su nombre se le y diseñe a fin de que se celebre sobre el terreno de Sanjos de Potente y festin. Informe de la Alcaldía.

Tercero

El Sr. Alcalde, informó en forma breve y resumida de la marcha administrativa, económica del Ayuntamiento, ~~ante el Sr. Jorido~~, ~~ante el Sr. Jorido~~, ~~ante el Sr. Jorido~~.



No vale lo  
 tachado:  
 certificado  
 (Castano)



~~... mantenidos ...~~  
~~... no vale lo ...~~  
 a los dados en anteriores acuerdos  
 la sustitución de la calefacción de  
 las Escuelas Nacionales, por un sistema  
 de calefacción a base de Butano, se  
 acuerda conceder la adjudicación de  
 dicho concurso a la propuesta presentada  
 por Dn. Eduardo D. Insa Atalaya,  
 por ser la más conveniente, dado que  
 el total importe de la licitación es de  
 treinta y ocho mil, seiscientos pesetas, y se  
 ajusta a las características exigidas  
 que se detallan:

|                             |                    |
|-----------------------------|--------------------|
| 1. Stufas - a 1.800 Plás    | 25.200 Pt          |
| 1 id. = infoanjo            | 1.280 Pt           |
| 1. Botella para la anterior | 354 Pt             |
| 3. Cuchillos a 1297 P.      | 3.891 P.           |
| 11. id. a 665.              | 7.315 Pt           |
| <b>Total</b>                | <b>38.050 Plás</b> |

La entrega será efectuada  
 de inmediato y firmada el acta  
 de recepción de conformidad.

Han sido examinadas y dese-  
 chadas las presentadas por:

Depuesto Martin, cifradas las instala-  
 ciones en 39.900 Plás, sus especificar  
 características, así como obra del Unión  
 cifrada en 35.000 Ptas, por las mismas ra-  
 zón; además de, oírse dar un cifran  
 presupuesto de instalación de las bombas  
 de butano - indicando 555 Plás por cuchillos  
 y botella.

Es desechada también la pre-  
 sentada por el total 2000 de dilación de



la oferta; la cual oferta en 25.060<sup>Plm</sup>  
el total dispuesto, sea ofrecer característi-  
cas alguna, salvo que sea oferta de  
supermercado:

La Corporación ha de notar que  
entre esta oferta, cifrada en 1790 Ptas; en  
unas características y la adjudicada en  
en 1800 Ptas, solo hay una pequeña diferen-  
cia, que justifica la adjudicación al pri-  
mer postor, D. Eduardo Dorso Patalanza  
en la cantidad citada de polenta y  
otros mil, en cuenta pesetas:

Se acuerda  
esta notificación en forma, en ser lugar  
al adjudicatario y a los restaurantes Cu-  
curantes, a los efectos que procedan  
Deficiencias en el Alimento Público.

Por el Sr. Alcalde se da  
cuenta de las muchas deficiencias  
que se observan en el Alimento Público  
de esta población, así como en el Su-  
ministro general a la población.

Se ha reclamado muchas  
veces, sin que estas reclamaciones hayan  
tenido ningún efecto.

Se acuerda poner  
en conocimiento del Excmo Sr. Gobernador  
Civil de la Provincia todas las cir-  
cunstancias comprobadas, que en cu-  
rso a fin de poner remedio si  
es posible.

Enfermedad del Oficial de Inten-  
dección de la Corporación tiene conocimiento  
de que el Oficial de Intendencia, Dn  
Pedro L. Miranda Sanchez, ha de





ser en el sentido quinzenario de una afección a la vista.

Se acuerda autorizar al Sr. Subteniente, para que durante la ausencia obligada del Sr. Guardia, disponga lo mas conveniente a la buena marcha del servicio de Intendencia.

Cuarto.

Rectificación Acuerdo Interes del Prestamo en la Caja Postal de Ahorros.

La Corporación, por consentimiento de escrito de la Dirección General de la Caja Postal de Ahorros, Cuentas y Cuentas C. G. sobre temas particulares referidos con el prestamo otorgado.

Han sido cumplimentados los otorgados por oficio de este Ayuntamiento fecha 29 de Diciembre de pasado R/S. n.º 955, sobre el Interes pendiente al Interes, que en sesión del 2 de Mayo de 1959, fue acordado el 5.25% anual, tipo oficial que regia.

Undificada. do el tipo de Interes legal al 5.25% anual procede ratificar el Acuerdo, en todos sus particulares y rectificado en el sentido de que el Interes acordado es el 5.25% anual.

La Corporación por unanimidad de los asistentes y existe el quorum para reunirse, acuerda ratificar y rectificar el Acuerdo de 2 de Mayo de 1959 en el sentido que anteriormente consta.

Se acuerda igualmente, que por ende



sea expedido certificado de este acuerdo.

Y no siendo día el objeto de la sesión, se dio por terminada siendo pas 22 horas del mismo día, permaneciendo de ella, la presente acta que firman los concurrentes de que participa

falta firma del alcalde

*[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Pedro...' and 'Juan...']*

*[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Juan...', 'Pedro...', and 'Francisco...']*

*[Handwritten signature in green ink]*



sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Abril de 1972

Dr. Alcalde. Presidente

Sala Villa de Cas.

- 1) D. Jose Lu. Caballero Gonzales = Teniente, siendo las 20.30 h. del día 20 de Abril de 1972
- 2) D. Eduardo Domingo Atalaya = se reunió en la Casa Capitular, bajo la presidencia de
- 3) D. Jose Lu. Atalaya = D. Jose Lu. Caballero, Teniente de Alcalde, en funciones de
- 4) D. Juan de Tenor Danila = D. Jose Lu. Caballero, Teniente de Alcalde - Presidente, por defe.
- 5) D. Pedro Domingo Atalaya =
- 6) D. Luis José Durán Cáceres =
- 7) D. Pedro Luvillo Cáceres = hacen expresa, autorizada por el Dr. Gobernador Civil, los señores
- 8) D. Juan Ramón Hidalgo =
- 9) D. Adriano Atalaya =
- 10) D. Alfonso Sánchez Cortes = se celebran, a fin de celebrar la Sesión extraordinaria, en el Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58º de la Ley de Régimen Local y textos con cordales.

Dr. Fernando S. Aguilas  
 Secretario General  
 Francisco Cáceres

Primer Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1972.

Se ha de tratar de la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario para 1972, cuyo proyecto ha sido firmado en su reflejo a lo prescrito en el art. 58º del texto refundido de la Ley de Régimen Local y textos con cordales.

Abierta públicamente la Sesión, por el infrascripto Secretario. Se procedió a dar lectura en lengua a los estados de Ingresos y gastos, que se detallan, en sus cuantías, en el anexo de las cuentas.



por la Corporación y en cumplimiento a las disposiciones legales y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar por unanimidad, en todas sus partes el referido presupuesto quedando fijados en su virtud definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en el siguiente Resumen por Capítulos.

### Presupuesto de gastos

|          |                                |           |
|----------|--------------------------------|-----------|
| - I.     | Personal activo                | 4.801.103 |
| - II.    | Material y diversos            | 1.219.607 |
| + III.   | Clases pasivas                 | 236.639   |
| = IV.    | Deuda                          | 468.249   |
| = V.     | Subvenciones y participaciones | 94.295    |
| + VI.    | Sustancias y de capital        | 715.639   |
| = VII.   | Reservas, etc. dep. imp.       | 50.000    |
| 19.891 + | Total Presupuesto gastos       | 7.815.532 |

### Presupuesto de ingresos

|      |                                |            |
|------|--------------------------------|------------|
| I.   | Ingresos directos              | 678.897.   |
| II.  | Ingresos indirectos            | 346.540.   |
| III. | Tasas y otros ingresos         | 2.895.478  |
| IV.  | Subvenciones y participaciones | 3.767.166  |
| V.   | Ingresos patrimoniales         | 15.300     |
| VI.  | Sustancias y de capital        | 23.349.    |
| VII. | Reservas e depósitos           | 98.842     |
|      | Total de Ingresos              | 7.815.532. |

Resumen  
 Total de gastos 7.815.532  
 Total de Ingresos 7.815.532  
 (Ni setado)



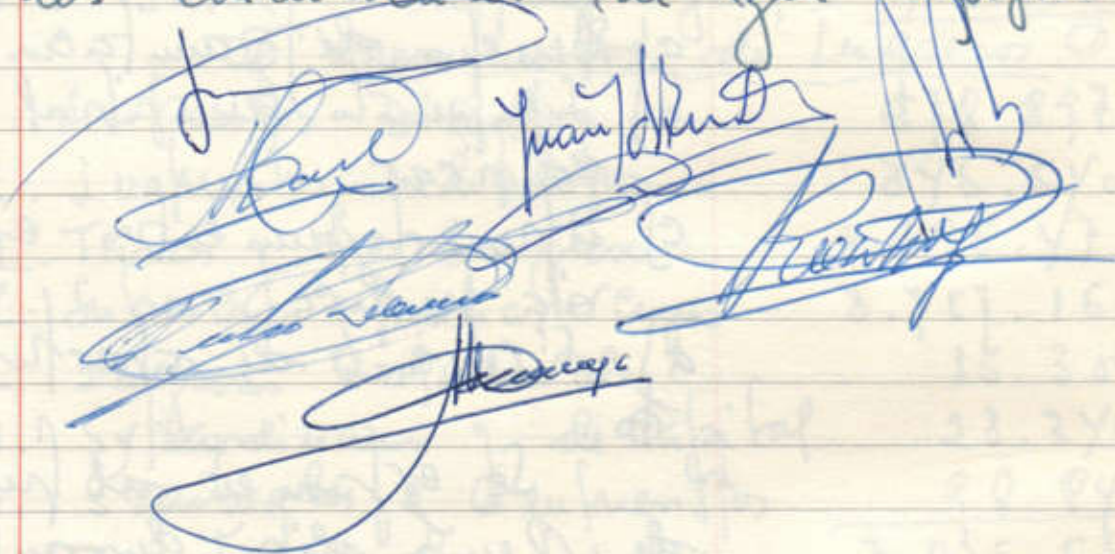




les y bodas de las Mesas, de acuerdo con el art. 682 de la L. de R. d. 2 expone al público, en la forma ordinaria, por el plazo de 15 días, en el B. O. de la Provincia, y juntamente se le ne copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos precedentes.

Existe el quorum reglamentario al asistir diez de los señores señores que componen la Corporación.

Es siendo, o sea el objeto de la sesión, se dio por terminada siendo las 20 h. del mismo día resolviéndose la sesión y de ella la presente acta, que forman copia los concurrentes de que certifico



Francisco Cafano







Segundo. Disposiciones y Comunicaciones oficiales  
 Fue dada lectura a las disposiciones y comunicaciones oficiales, alíenamente presentadas y recibidas.

Como de especial interés fue dada cuenta, de que ha sido sacada a subasta, por la Dirección General de D. H. las obras de alcantarillado y saneamiento de esta localidad.

Otra comunicación, en certificación adjunta, de la calificación por la Junta Diputación Provincial de la Rubrica concedida, para las obras de saneamiento y alcantarillado de esta localidad, subsección concedida en firme, de que forma nota el servicio de Inspección.

Otra comunicación de la Caja Postal de Ahorros, por la que se encarga el préstamo hipotecado, para la construcción de un edificio destinado a Correos y Telecomunicación y vivienda.

Se captan las demás condiciones y de indicaciones requisitos a cumplir.

Se acuerda proceder a la formalización, refrendada, en especial del presupuesto extraordinario, de presupuesto del M. de Hacienda, y de un presupuesto local, para aprobar el presupuesto extraordinario que se pide y autorización para que se hipoteque el solar y edificio proyectado.

Otra comunicación de la Jefatura Dirección General de Bienes de Badajos, sobre las obras proyectadas.



en el plan antiguo de disposición por el Caudillo de esta localidad.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Obras Públicas y con su informe, este Ayuntamiento resolverá.

Se dio cuenta del fallecimiento del Sr. Conde de Camilleo, persona de tan relevante autoridad, en materia histórica y artística de Sigüenza y que tanto interés ha encontrado por las cosas de esta localidad, en especial con lo relacionado con la Casa de Pedro de Valdivia.

Se acuerda en este en acto el sentimiento de la Corporación y que sea explicado en forma especial a los familiares del Sr. Conde de Camilleo.

Trámites  
A)

Asechos de puente y festivo. Se da cuenta del acto de recepción, con carácter puramente, hecho el día 28 de abril, por el encargado de la Casa Basco, S.A. Madrid, por la cual ha sido efectuada la puesta en marcha y prueba de la planta con totalidad según contrato, a presencia del Conde de Delegado, D. Adolfo de Gatañá, según acta que obra en esta oficina.

Effectuada la prueba y su funcionamiento, se a probada la recepción definitiva.



A-A\*

2)

Adopción del Escudo de este Municipio  
El Ayuntamiento Pleno, como  
Cuerpo Colegiado, de acuerdo de la Dirección Gene-  
ral, de Armas y Escudos, sobre antecedentes del  
Escudo heráldico de este Municipio.

En resu-  
men; aprueba que no puede considerarse  
como tradicional, el proyecto, al no haber  
crédito suficiente, en cuanto a su compo-  
sición heráldica.

Judica el citado, el cual  
que procede, que se presente en primer  
lugar el expediente de adopción del  
escudo peculiar y propio, para el Municipio  
y que se redacte una memoria que des-  
criba, conforme a las normas de la  
heráldica, los elementos que lo com-  
ponen en su composición.

Cumpliendo lo  
indicado se acuerda.

Primer. Adoptar a los efectos del art.  
300 y 301. del Reglamento de Organización  
y Régimen Jurídico, el escudo para esta  
localidad, que es el único tradicional y  
que queda fijado en la siguiente  
descripción:

1º) Escudo abierto, con una  
torre o atalaya, centrada en el cam-  
po total del escudo, sin tocar sus  
extremos; la torre o atalaya es dos  
cuerpos en puerta, y dos defensas;  
allenas en sus dos cuerpos, cuatro  
y cinco a la vista en ambos respec-  
tivamente.

La torre o atalaya sobre campo





Wjs.

1º El Escudo estará alzado por las trabas o Cruz de Alcantara, en color verde, según es tradicional.

No se usa según timbre, como un, o yellow, por no haber sido nunca usado, aunque ha sido villa de linio no de la orden de Alcantara y fuente de la Corona de Castilla y otras mercedes que no son del caso señalar.

No se admitió la Corona mural, utilizada algunas veces por las Repúblicas en especial la 2ª; dato que no ha sido usado nunca, los sellos etc que existen viejos, llevan la Corona real.

2º La justificación de las piezas que constituye el escudo municipal que se adopta, queda demostrado en el Informe suscrito por un académico correspondiente, de la Real de la Historia, que se acompaña.

3º Que no haya sido, el uso tradicional del escudo, admitido, y ahora adoptado, es indiscutible, su tradición y su uso probado por sellos, escudos, sillones etc.

Por todo lo expuesto, se acuerda adoptar el Escudo Municipal verticulado, en el apartado 1º del Menor uno.

Igualmente se acuerda, que este expediente se acuerde con la Indicación de la Dirección General y del.



posiciones reclamadas, se someta a  
enfornación pública por los muros de  
costumbre en esta localidad.

Ultimado el expediente, en el  
resultado de la enfornación pública  
y con el acuerdo de este Ayuntamiento  
sean, sea enviado con toda urgencia  
el certificado necesario, con toda la  
documentación necesaria, a fin de  
testuigar este expediente de tan  
larga permanencia. X

Resoluciones de la Alcaldía. Fue da-  
da lectura a las Resoluciones tomadas  
por esta Alcaldía, en materia de su  
competencia, se firmó el libro de Re-  
soluciones.

Cuarta

Proyecto y presupuesto de la Conducta  
de agua potable, a la Baniada de  
S. Benito y lateral de la Calle Colm

Cumpliendo anteriores  
acuerdos, por el Sr. J. A. Director de  
este Ayuntamiento, se ha formulado  
Proyecto y presupuesto de esta obra,  
de agua potable, a la zona denomina-  
da Baniada de S. Benito.

Se aprueba el Proyecto en  
las condiciones técnicas, expuestas por  
el Sr. Benito infrascripto, se firmó lo  
que adjunta.

Se aprueba igualmente el  
Presupuesto de dicha obra, que se  
cifra en un Presupuesto de Con-  
tadora de Pesetas setenta y cinco  
mil, ochocientas cincuenta y cuatro  
con 22 Centimos (S. 854.22)





Y dado que no es aprobado aun el Presupuesto ordinario, para el presente ejercicio y la no posibilidad de expediente de suplemento o habilitacion de credito, queda pendiente su realizacion mediante concurso o subasta, a la existencia del credito necesario.

Presupuesto del Proyecto de Abastecimiento de Agua potable en la Calle Colon.

Se dio cuenta igualmente del Proyecto y Presupuesto, formulado por el Sr. Perito - Abastecedor. Cumpliendo en sus anteriores acuerdos, sobre suministro de agua potable, en un balval de la Calle Colon; que se cifra en la cantidad de Pesetas folenes y fies un ochocientas nueve pesetas, con 12 centimos segun presupuesto de contrata.

Se aprobó dicho Presupuesto y dado que no es aprobado aun el Presupuesto ordinario, para el presente ejercicio y la no posibilidad de expediente de suplemento o habilitacion de credito, queda pendiente su realizacion mediante concurso o subasta, a la existencia del credito necesario.

Obras de acondicionamiento de los locales anexados por el Ayuntamiento en la Calle Reina de Alda, con destino a Juzgado y Filiales.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para que pida permiso o consentimiento del propietario del local. Se ha fa







el expediente de jubilación del Sr. Juan Luis Alcahal, Primer dato. Reproducido de toda urgencia.

El ordenanza municipal D. Felipe Tercaudes Perez, ha afectado el tiempo que por enfermedad le corresponde, y al parecer según su médico de cabecera en informe verbal su enfermedad es insensible y sin posible mejora.

Conviene es de orden la deficiencia del servicio de limpieza, en el cual hacen falta uno o dos más, para tener atendido en parte el servicio.

A la vista de lo expuesto se acuerda:

Primero. Cubrir la vacante de cabo de la Guardia Municipal, mediante unas normas de ascenso, entre los f. l. que serán fijada por la Comisión de Personal.

Segundo Poner a disposición de la Junta Central de Despliegue Cíviles la plaza vacante resultante de Guardia Municipal.

Tercero. Aunque la plaza de vigilante de orribios, según la plantilla vigente está declarada a extinguir, debe ser conservada e incorporada al servicio de San Juan de Puente de Santa y Exacoma, que debe ser constituido, con toda urgencia.

Cuarto. En cuanto a la enfermedad que padece el ordenanza municipal



por D. Felipe Fernandes, debe recabarse del Médico de Cáceres, certificar con acreditación de su enfermedad para en su caso, suspender en todo sujeción el expediente de jubilación por incapacidad física.

Quinto. Por la Comisión de Personal se estudiara la posibilidad de ad-ecuar personal necesario, para los servicios más urgentes, bien como contratos, temporales o eventuales, según las circunstancias de la plaza. Todo ello, previo dictamen de Luis de la Cruz.

Presos y Representantes. Por D. Juan Concepción se recuerda la conveniencia de que sea realizado el acuerdo de adquisición de trajes de faena para los banderos municipales, y el uniforme para el Conserje o Jefe de la Plaza de Abastos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada siendo las diez horas del mes de Mayo, levantándose de ella, la presente Acta que firmen los Concejales, Comisarios de que consisten.

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
 Pedro H. H. H.  
 Juan Concepción

Juan Concepción





Se celebra el día 12 de Mayo de 1972 en la villa de Castuera una sesión extraordinaria.

- D. Camilo de los Angeles Caceres
- D. Jose M. Caballero
- D. Juan de Tenc. Danilo
- D. Juan Ramon Hidalgo
- D. Eduardo Jours Atalaya
- D. Pedro Leonillo Caceres
- D. Adrian Atalaya Jours
- D. Pedro Jours Atalaya
- D. Santiago Muez Sierra
- D. Alfonso Sanchez Cortes
- D. Jose M. Atalaya
- D. Enrique de los Angeles Caceres
- D. Fernando S. de Juarlar

Se reunieron los señores Alcaldes y Concejales en la Casa Popular, bajo la presidencia de D. Camilo de los Angeles Caceres, Conde Alcaide. Presidente, los señores Concejales que al margen se relacionan. Que este gran Ayuntamiento Pleno de esta villa, asistido del infrascrito secretario general de este Ayuntamiento y preside el Intersector de Fondos D. Fernando S. de Juarlar, a fin de celebrar sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcaide, con carácter urgente y con el orden del día fijado y hecho publico con la debida relacion reglamentaria.

Se da cuenta de la sesión anterior.

Abierta la sesión fueron tratados los siguientes acuerdos:

Punto unico. Estudio del Proyecto de Construcción de un Centro Modelo T. 1. Financiación del mismo y aprofundación del Ayuntamiento. Fomus.

Se dio lectura a la Orden de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos R/S. n.º 414, fecha 9 de Mayo, recibida en esta con fecha 10 de Mayo R/S. n.º 417, por la cual se comunica que dentro de las reformas que se propone emprender la Dirección General de Sanidad, a los Servicios Sanitarios Locales en el III. Plan de Desarrollo, procede la construcción de Centros Sanitarios, en las



cabeceras de Comarcas, de la cual esta villa, ha sido designada, de fuen Orden Ministerial.

En esta villa, se fueren la construcción de un Centro Local F-1. cuyo coste es de 3.800.000 ptas.

En el Ayuntamiento, fueren la aprobación al 25% del Proyecto de Construcción y coste de instalaciones de una cantidad de 950.000 ptas (novecientos cincuenta mil pesetas), e independientemente, deberen aprobar el solar

compra el Ayuntamiento Heredo de Plas, Parganas e Informe relativo a la realización de las obras de Centros Sanitarios.

A su vista:

Acuerda: aceptar respetivamente la propuesta de un Centro Local F-1 en esta localidad.

Ofrecer los terrenos necesarios en situación y disponer de los para fines de utilidad social, fueren en caso del cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Se conforma a la propuesta económica, que le sea exigida, pero estienda que el precio del solar, ha de ser tenido en cuenta si hay cesión del terreno

Finalmente autoriza al Sr. Alcalde, para que, como sea posible según la ley de Régimen local





y Refinanc. Jurídica de las Corporaciones  
Locales para gestionar y resolver lo  
reclamado. Con este acuerdo que la Corpo-  
ración reiterando múltiples acuerdos, es de  
de vital interés, para esta villa,

Asístenos doce de los doce meses.  
Los de que esta Corporación se compone  
de hecho y de derecho y el Subsecretar  
que da por conformidad explícita al  
Presidente de este acuerdo

y lo siendo después el objeto  
de la sesión se dio por terminada  
siendo las catorce horas del presente  
día, levantándose la Sesión y de ella  
la presente acta que forman parte  
los concuerdos de que certifica

*[Handwritten signatures and names]*  
Pedro Estrella  
Francisco de Castro









Segunda

Disposiciones y Comunicaciones oficiales.

Dada lectura a las disposiciones y comunicaciones oficiales, a quienes se presentaron y recibidas, la Corporación por enterada a cuenta de su cumplimiento y franquicia

Tercera

Asuntos de frente y festivo. Duplica informe de la Alcaldía sobre ciertos reseseltis y pleu di este de Solucion.

Por el Sr. Alcalde se informa en forma breve y resumida:

A) Por el Sr. Jefe Inspector del expediente disciplinario susitado al Sr. Juan Antonio Municipal (S. M.) D. Jose Antonio Boas, se informa, que concluido dicho expediente, instruido de flamen entamante, impone la sancion de cinco meses de empleo y sueldo. Esta Alcaldia a la vista del expediente, adhibera de Cipando que aceptara, la propuesta del Sr. Jefe Inspector. La Corporacion da su conformidad.

B) Ha sido rectificado el Padrón de Beneficiarios, para tener de la Junta, disminuidos todos a guillo, sin derechos notificados a los excludos, a efectos de reclamaciones. Se procede a la entrega de las nuevas cartillas a los actuales beneficiarios.

C) Por la Comisión Informativa de Personal y Gobernación, han sido fijadas las normas para el ascenso a cabo de la J. M. Han sido comunicadas al Sargento de la J. M. para cumplimiento de los subordinados y presentación de instancias.



D) Declarada libre y a disposición del Ayuntamiento, la plaza de f. l. ra canje, ha sido acordado en su sesión, en virtud al efecto, los oportunos edictos al B. o. P. y fijados en los sitios de cumplimiento.

E) Ha sido promovido el expediente de Jubilación por incapacidad física del ordenanza D. Felipe Fernando Flores así como subsanadas las dudas suscitadas en el de D. Celestino Romero.

F) Fue reunido el expediente con vista de la adopción del escudo de esta localidad.

G) Ha sido cumplimiento de lo solicitado por la Delegación Provincial de la vivienda, sobre obras propuestas y no realizadas, por la Dirección General de Regiones Desastadas, al ser esta localidad, puesta a disposición, se ha a la ejecución de las obras no realizadas y que con ellas se realiza.

Intervención Bases para la aplicación de contribuciones especiales, en Alcañete

Por el Sr. Interventor se informa que después de un detenido estudio y a la vista de los resultados favorables, que daban las anteriores bases, conviene sean aprobadas las que a continuación propone:



Bases

La imposición de contribuciones especiales para la financiación de las obras de alcantarillado tendrá como base los siguientes inmuebles:

- a) Viviendas
- b) locales comerciales e industriales
- c) solares sin edificar
- d) otras construcciones.

a) Viviendas. Se considerarán viviendas a estos efectos, los locales superiores a 50 m<sup>2</sup> destinados a este fin, estén o no habitados, que mantengan independencia con otros locales o viviendas, así como el acceso a los mismos sea directo desde la calle.

b) Locales comerciales e industriales. Se considerarán locales, comerciales, mercantiles e industriales, a estos efectos, los establecimientos que se dediquen habitualmente al ejercicio de estas actividades, siempre que su edificación sea independiente de viviendas o a aquellos otros, que manteniendo esta diferenciación de construcción y aun que no se ejerza en ellos habitualmente actividad mercantil o industrial, no sean susceptibles de otras aprovechamientos, a no ser con obras que modifiquen sustancialmente su estructura.

c) Solares sin edificar. Serán considerados como solares, los edificables, cualquiera que sea su destino y aprovechamiento autorizados dentro de la línea fronteira del casco de la población, siempre que uno o más de sus lados, formando línea de fachada, con una o más vías públicas y con un mínimo de metros lineales de fachada de 10 mts



Los solares con fachada a más de una vía pública, se designarán por la de mayor longitud a cualquiera de ellas.

d) Otras construcciones. Todas las demás construcciones, que no puedan considerarse como viviendas, locales comerciales o solares inferiores a 10 m<sup>2</sup>, lineales de fachada así como las cocheras de viviendas o locales comerciales con comunicación directa entre estos y la vivienda se incluirán en este grupo. Costas. La cuota base, será la de las viviendas y locales comerciales; los solares satisfarán el 50% de la cuota que corresponde a viviendas o locales. Otras construcciones, contribuirán con el 25% de las viviendas o locales comerciales.

(?)  
en el d) no a vir.

Tras amplia deliberación de los Sr. Concejales y suficientes explicaciones del Sr. Intersentor, la Corporación por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar en todas sus partes, las anteriores bases, igualmente bien reformadas por la Comisión Informativa de Hacienda Ruegos y Preguntas No hubo de inferir más su instancia en actas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por firmada siendo las 23 horas del mismo día, leyéndose de ella, la presente acta que firma con arreglo los elementos de que certifica

*[Handwritten signatures]*  
Pedro Antonio...  
Jacinto Castaño



Acta de la Sesión Ordinaria (supletoria) celebrada el día 11 de Julio de 1972 en la villa de Castuera. Sr. Alcalde. Presidente

- 1) Camilo Juan Caceres, Sr. Concejal. Fuera siendo las 21 horas del día once de Julio, se reunieron en la Casa Capitular, bajo la presidencia de D. Camilo Juan Caceres, como Alcalde. Presidente los Sr. Concejales que al margen se relacionan que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno asistidos del infrascripto secretario accidental D. Pedro Loredo Juanzano y presente el Intendente de Fondos (Acumulación) D. Fernando S. Aguilas, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, Supletoria de la Comisión de la Corporación, de acuerdo con el orden del día fijado y hecho público con la antelación reglamentaria.
- 2) Adriano Atalaya
- 3) Juan Ramiro Hidalgo
- 4) Santiago Nieto Sierra
- 5) Eduardo Jorzo Atalaya
- 6) Juan Jose Raspojo Raspo
- 7) Pedro Jorzo Atalaya
- 8) Pedro Leonillo Caballero
- 9) Juan de Tena Jorzo
- 10) Jose M<sup>o</sup> Atalaya

Primero

Abierta la Sesión, fueron pugnados los siguientes acuerdos: lectura y aprobación del borrador del acta de la Sesión anterior.

Segundo

Dada lectura al borrador del acta, de la Sesión anterior fue aprobado por ser conforme en todo a lo tratado y acordado Disposiciones y Comunicaciones oficiales. Dada lectura a las disposiciones y comunicaciones oficiales, la Corporación ha enterado de acuerdo su cumplimiento y tramitación



Septiembre. Asuntos de trámite y gestión. Reforma de la Alcaldía.

Por la Alcaldía se reforma brevemente y resumidamente de la Guardia Administrativa del Ayuntamiento, a especial

A) Recurso de reposición del Guardia Municipal, D. José Martín Bravo, sobre Resolución de la Alcaldía, en expediente disciplinario.

Por el Sr. Secretario, se dio lectura a escrito de reposición, presentado por el Sr. Guardia Municipal, contra la Resolución de la Alcaldía, fecha 7 de Junio, en expediente disciplinario y que presenta a este Ayuntamiento Pleno, en duplicado, de que estuviere en todas sus partes, sea respecto al acuerdo, quedando libre y sin sanción.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a los arts 110 y 111 del vigente Reglamento de Funcionarios, apartados a) y b) respectivamente, sobre competencia en la sustanciación de expediente y corrección de faltas a los funcionarios que usen armas.

Según el art. 355 del vigente Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales que taxativamente señala que el recurso de reposición se interpondrá ante la Autoridad u organismo que hubiere dictado la Resolución.

La Corporación acuerda darse por enterada y ratificar su acuerdo fecha 7 de Junio, por el Cndal



dio su conformidad, a lo que se refirió por el Sr. Alcalde.

Cuarta

Intervención. Expediente de habilitación y suplemento de crédito.

Acto seguido se da lectura al expediente de habilitación y suplemento de créditos en cargo al presupuesto del ejercicio anterior.

Insto al informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos y el de la Comisión de Hacienda, favorables a su aprobación, discutidos ampliamente los extremos que comprende la propuesta y encontrada dicha Informe de acuerdo por unanimidad en número de diez de los doce que de hecho componen la Corporación, prestar su aprobación al expediente indicado que se fija en la cantidad de un millón trescientas cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis pesetas (1.344.636) y que el mismo se exponga al público por término de 15 días hábiles, a favor del art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local y que se le cumpla en tiempo y forma a lo prescrito en el art. 22 de la Ley 18/1965 de 23 de Julio sobre modificación parcial de la Ley de Régimen Local.

Otro a Senos Se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de de de Senos, concediendo una subvención de cuatro mil pesetas, por una sola vez a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, para Cooperar al mayor éxito y esplendor de los actos organizados, en honor de S. Isidro Labrador.



Por el Sr. Atalaya se expone la necesidad de una Reparación General de los puzos y llaves de paso en el Servicio de Aguas. Se acuerda aceptar la propuesta así como lo relativo a la Ordenación de ejecución de las acometidas solicitadas a fin de evitar las interrupciones continuas en el servicio afectado

Instancia de Isabel Rodríguez Romero

Nota la solicitud de inclusión en la Beneficencia Municipal de la Ciudad de acuerdo ratificar por este Ayuntamiento la Resolución de la Junta de Beneficencia por la que se le fue denegada el informe de Secretaría General, no asiste el secretario titular, por encontrarse enfermo. Auegos y Prefeulas No los hay de enteros, para constancia en Acta.

Quinto  
Sexto

do otro el objeto de la sesión, se dispuso por fernizada, levantándose de ella la presente Acta que firman los concurrentes de que certifica.

firma  
Jose d'amo

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Pedro Aguillo



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de Septiembre de 1972 D. en la villa de Castuera.

Sr. Alcalde - Presidente  
D. Camilo Benito Caceres  
Sr. Concejales

ra, siendo las 20.30 horas del día 8 de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, se reunió en la Casa Capitular, bajo la presidencia de D. Camilo Benito Caceres Conde Alcalde - Presidente, los Sr. Concejales, que al margen se relacionan y que integran la mayoría de esta Corporación, asistidos del Secretario accidental D. Antonio Sanchez Hidalgo y presente el Intendente de Finanzas (Acumulación) D. Fernando Aguilera Corbacho, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde, de acuerdo con el orden del día fijado y hecho público, con la convocatoria y la autenticación reglamentaria.

Sr. Intendente  
D. Fernando S. Aguilera  
Secretario Acc.  
D. Antonio Sanchez

Primer

Se leen y se dan fe de lectura a las disposiciones y comunicaciones oficiales, últimamente recibidas de la Corporación por entera conformidad y cumplimiento y promulgación.

Poros de especial interés, fue dada a conocer O. Le. publicada en el B.O.E fecha 2 de Agosto y B.O. 7 de Agosto; dicho reglamento de Complementos mínimos de destino a los funcionarios de plantilla de la Administración Local



La Corporación por entenderse a cuenta que pase a estudio de la Secretaría General y del Intersubvencio de Fondos y con sus dictámenes, esta Corporación aprobó sobre su aplicación y cumplimiento.

También se dio cuenta de Resolución del M. de la J. (B.O.E. 22-Agosto y B.O.P. 25 de Agosto) sobre normas en el alumbrado de cerdos sacrificados en domicilios particulares. Reitera las anteriores y se acuerda su cumplimiento y de las Instrucciones que en su caso dicte la Jefatura Provincial de Sanidad.

Iguales se dio cuenta de carta del Excmo Sr. Gobernador Civil, refiriendo sobre la decoración de la Plaza General de Adm. Local, que el expediente sobre adopción del escudo heráldico de esta villa está pendiente del precepto superior de la Real Academia de la Historia, esferando sea resuelto inmediatamente.

Otra carta particular del Sr. Narraez y Vesquez, sobre la financiación del Centro Sacrifario, a cuyo fin en este, con detalles ya expuestos de la Corporación.

Un último saludo a la Corporación del Senor Delegado Provincial de la Sanidad.

Oficio circular de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes sobre Plan de Instalaciones Deportivas en 1973.

Delegación de jubilación por invalidez de Celidoro Romero de S. por la





Unidad Nacional de Adm. Local  
 Por el Ayuntamiento la  
 de Comunicación de la Dirección General de  
 Municipal, por la cual en virtud del informe  
 emitido por la Comisión Médica de dicha  
 Sanidad, se dispone su jubilación de jubilación  
 con por invalidez al empleado municipal  
 D. Celestino Comendador, al que ha sido  
 comunicada tal resolución y la orden de  
 unirse a su puesto, según acuerdo  
 de la C. Permanente

Jubilación del empleado municipal Don  
 Felipe Fernández López.

Igualmente se da  
 cuenta, de haber sido aprobada la jubilación  
 con del citado empleado que se dispuso  
 el oportuno acuerdo de jubilación y emisión  
 de el correspondiente Decreto 3012.

A si se acuerda, ratificando  
 acuerdo de la C. Permanente y cumplimiento  
 todo lo ordenado

Segundo Informe de Intervención. Fue dada  
 lectura al informe emitido por el Sr.  
 Intersus, sobre organización del Servicio  
 de Adm. de Rentas, en tanto como empresa  
 de Padrones, ficheros, mecanización del  
 Servicio etc. designación de personal y  
 retribución del mismo. Dicho informe  
 contiene igualmente una propuesta ra-  
 zonada, de los gastos aludidos.

La Corporación, por enterada  
 de la propuesta y aprobación de la Com.  
 Permanente, acuerda que congeta  
 da en los particulares que corresponden  
 de sea traída a ser, para su





aprobación.  
Por el Sr. Alcalde  
se dio cuenta que aprobado el Proyecto  
de aguas al barrio de S. Benito y  
traverseal de la C. Colon.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta que aprobado el Proyecto y presupuesto de las obras de abastecimiento de agua, al Barrio de S. Benito y traverseal de la Calle Colon, existiendo en su favor presupuesto, procede su ejecución inmediata.

Por su parte ha seria necesario los requisitos de concurso o subasta.

Realizándose en la actualidad las obras de alcantarillado, que han de afectar a las citadas calles, estimo de absoluta conveniencia y oportunidad, que se realice al mismo tiempo, y por el mismo contratista según el proyecto aprobado, realizado por el Sr. Arquitecto del Ayuntamiento y bajo la superior dirección del Sr. Ingeniero de la C. H. del Juzdiano, director de las obras.

Tales razones justifican la exclusión del trámite de concurso o subasta. Además sería mucho más económica.

Se acuerda aceptar la propuesta del Sr. Alcalde y plena conformidad del Ingeniero Director de las obras, con tratar con el contratista del alcantarillado, las condiciones económicas, según el proyecto.





Por el Sr. Delegado y Secretario, se manifiesta, que no hay obstáculo legal, a la contratación de estas obras, dada la utilidad, oportunidad y conveniencia, que quedan acreditados en su expediente.

Se propone y acepta Contribución en cinco mil pesetas a la suscripción abierta en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, para la adquisición de caballos, con destino a la F.C.

Igualemente contribuir con cinco mil pesetas a las obras de suscripción abierta para las obras de reparación y embellecimiento de la Iglesia parroquial.

Y no siendo otro el objeto de la misma se levanta de ella, la presente acta que forman los concurrentes.

falta  
u. A. C.

Handwritten signatures and stamps, including names like 'Antonio Sánchez' and 'Antonio Sánchez'.



• Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 31 de octubre de 1972.

Dr. Alcalde. Presidente

De la villa de Cas

- 1) D. Camilo Durán de Cáceres. - fuera de la villa de Cas
  - 2) D. José María Caballero González. - en la Casa Capitular, bajo la presidencia de D. Camilo Durán de Cáceres, ~~asistieron~~ los Sr. Concejales, que al margen se relacionan, que integran la mayoría.
  - 3) D. Juan Ramiro Hidalgo
  - 4) D. Juan J. Raspojo Rangel
  - 5) D. Pedro Morillo Cáceres
  - 6) D. Adriano Atalaya Joroso
  - 7) D. Pedro Joroso Atalaya
- Dr. Defensor  
D. Fernando S. de Zúñiga  
Secretario  
Fiduciario

sesión ordinaria correspondiente, se fue al orden del día fijado y hecho público. Con la convocatoria, se forma el expediente.

Abierta la sesión fueron formados los siguientes acuerdos:

Primero lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior fue aprobado, por ser conforme en todo a lo tratado y acordado.

Segundo disposiciones y comunicaciones oficiales. Dada lectura a las disposiciones y comunicaciones oficiales últimamente promulgadas y recibidas, la Corporación fue enterada de cada su cumplimiento y promulgación como cumplimiento y ratificación de acuerdos. Comisión Permanente - 3º y 4º.

Tercero

Fue dada





lectura a los acuerdos tomados por la Comisión Permanente, durante el 3º Trimestre del presente ejercicio.

La Corporación por enterada, acuerda ratificar los dichos acuerdos, por haber sido tomados dentro de su competencia y según los preceptos reglamentarios.

#### Cuarto Sesión.

Asuntos de trámite y gestión.

1) Recurso Contencioso Interpuesto por el Sr. D. José Martín Bravo, contra resolución de esta Alcaldía.

La Corporación por conocimiento de cédula de emplazamiento de la Audiencia Territorial de Cáceres, Sala de lo Contencioso por la cual en copia de la demanda, en el recurso contencioso administrativo nº 35 pro. movido por D. José Martín Bravo, contra el Ayuntamiento, la expediente disciplinario y auto de archivo de esta Alcaldía, se da traslado de la misma, para que en el plazo de quince días si lo estima oportuno, comparezca al Sr. Abogado, ante cedente, para la mejor defensa de la resolución reclamada.

La Corporación por el informe verbal del Sr. Secretario y Superfuero deurias al Sr. Abogado del Estado, los datos o antecedentes que puedan completar o aclarar el expediente materia del recurso acuerda por unanimidad:

Primer. Representarse en el citado recurso mediante representación bastante

Segundo. Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente, como en Derecho sea necesario para la designación de Letrado y Procurador, facultando igualmente al Sr. Alcalde



para otorgar los poderes necesarios a los efectos dichos.

Dada la urgencia, estender la certificación oportuna sobre el tenor de este acuerdo.

Abastecimientos de azúcares al Bañi San Benito y Transversal P. Colon. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta, de que cumpliendo con tenor a acuerdo y pliego asentado en el verbal del Sr. Dila, en el despacho de esta Alcaldía se habla con el Emprestista del Alcantarillado, este recogió proyecto de las obras de abastecimiento dichas, quedando en fijar presupuesto según las unidades de obra que le han sido facilitadas.

Centro Sacrifario. Se dio de cuenta con traslado de la Tercera Diputación Provincial nº 1898, por la cual se dice que ha sido nombrado arquitecto D. Fernando Ayala, al que se le encarga la redacción de los proyectos técnicos correspondientes.

La Corporación, por entenderse acuerda prestar su máxima colaboración y considerando lo posible ubicar en el Cifado de San Benito para el cual han sido pedidos los terrenos. Causa pendiente facultó al Sr. Alcalde, para que de acuerdo con el citado arquitecto o Dento Apareador, en su caso, fije en los pliegos propiedad del Ayuntamiento, la ubicación del mismo, dando cuenta a esta Corporación.





para formar los acuerdos Homenaje diocesano al Prelado Dr. Alcañal.

# A

Homenaje al ex-Secretario de este Ayuntamiento D. Constantino Escobar Rodríguez.

La Corporación, tras conocimiento de carta-circular de la Curia Diocesana pro-homenaje al Dr. Alcañal, se acuerda adherirse a dicha idea y elaborar en todo lo posible a su realización.

Se dio cuenta de comunicación recibida del Colegio oficial de Secretarios, Intersecretarios y Jefes de Oficio, de Adm. Local, por la cual la Asamblea Plenaria y Junta de Gobierno del Museo, acordó solicitar del Gobierno la concesión de una condecoración que premie, la vida profesional del que fue durante muchos años, Secretario de Adm. Local, D. Constantino Escobar Rodríguez.

Y dado que toda su vida profesional, tanto como Secretario, como Maestro, la realizó en la provincia de Badajoz, es acreedor a la Medalla de Oro de la provincia. Así lo propone la citada Asamblea Plenaria, rogando la adhesión especial de los Ayuntamientos en que sirvió.

Figurando, en este Ayuntamiento, entre los que desempeñó su cargo (1913-1950) los mejores y más fructíferos de su vida, demostrando en todo momento su entereza y patente capacidad, su competencia, laboriosidad y probada profesionalidad, la Corporación por unanimidad acuerda:



Añerise, sincera y cordialmente a la petición del Colegio de Secretarios de la Ad. Municipal, de esta provincia, haciéndola suya de la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia, a Don Constantino Escobar Rodríguez.

Además se acuerda que copia certificada de este acuerdo, sea enviada al Colegio Provincial de Secretarios de Adm. Local, para su envío al expediente **AN**

Quinto Unos de los Sr. Concejales Uvillo (D.P) y Doruso (D.P) - John Tráfico etc

Se acuerda pase a ser tratado en el último punto del orden del día.

Sexto La sesión Cuenta del Presupuesto extraordinario del Colegio dicho adoptado

Se felicita al Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación en su caso, la cuenta del Presupuesto extraordinario, para la Comisión del Colegio dicho adoptado, que ha sido expuesta al público, conforme previene el art. 79º del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente estudiada y justificada; del resultado de exposición de la misma al público y examinada que ha sido por





los los asistentes, tras deliberar  
 con acuerdo:

Aprobada, por unanimidad, en  
 la forma, en que se presenta redactada.

Seguidamente, se manifestó al Sr.  
 Presidente, que con arreglo al art. 791, nº 1  
 del referido texto legal, la aprobación que  
 acaba de acordar la Corporación es definitiva  
 ya que la referida Cuenta, habrá de elevarse  
 al servicio de Inspección y de los recursos, ha  
 sido su redacción y aprobación definitiva  
Cuenta Anual de Ingresos del Patrimonio.

llo.

Se somete al Pleno el examen y  
 aprobación en su caso, de la Cuenta Anual  
 de Ingresos del Patrimonio, correspondiente al  
 ejercicio de 1971, una vez, cumplidos todos  
 los trámites, contemplados en el art. 790 de la  
 Ley de Régimen Local.

Se da lectura, al  
 informe emitido por la Comisión Pericial  
 de que dicha Cuenta está debidamente  
 rendida y justificada, y del resultado de  
 exposición al público,

Examinado, que ha  
 sido por los señores asistentes, tras deli-  
 berar la Corporación de acuerdo por unani-  
 midad, a aprobarla en la forma en que se  
 presenta redactada, cuya aprobación tiene  
 el carácter de definitiva.

Cuenta General del Presupuesto ordi-  
nario 1971. Se somete al Pleno el examen  
 y aprobación de la Cuenta General del Pre-  
 supuesto, correspondiente al ejercicio de 1971



una vez, cumplidos todos los requisitos con-  
tenidos en el art. 790 de la Ley de Re-  
gimen local.

Se da lectura al informe  
emitido por la Comisión Permanente de  
dicha cuenta, esta debidamente recibida  
y justificada; del resultado de exposición  
al público y examinada que ha sido por  
los ds. asistentes, tras deliberar la Corpora-  
ción acordó por unanimidad, aprobarla  
en la forma en que se presenta redacta-  
da, cuya aprobación, tiene el carácter  
de provisional.

Asociación Admistrativa de Contribu-  
yentes, especialmente beneficiados por las  
obras relativas al Proyecto de Saneamiento  
y Alcantarillado de esta localidad.

Se dio cuenta de que  
en cumplimiento de lo ordenado en el  
art. 155 de la Ley de Regimen local y  
19 y siguientes del Reglamento de Hacia-  
das locales, se ha iniciado el expediente  
para la constitución de la Asociación  
Administrativa de Contribuyentes, especial-  
mente beneficiados por las obras rela-  
tivas al Proyecto de Saneamiento y Alcan-  
tarillado de esta localidad, y en su  
virtud se han publicado 5 edictos en  
el Boletín oficial de la Provincia y en  
el tablón de 5 dichos de este Ayuntamiento  
citando para la constitución de dicha  
Asociación en tiempo y forma regla-  
mentarios.



Asistencia Sanitaria 18 de Julio.



Se dio cuenta de la comunicación recibida n.º 791 de nuestro Registro de entrada fecha 10 de octubre corriente, de la obra "18 de Julio de la Seguridad Social, sobre revisión de Cuotas.

El resumen de dicha comunicación puede concretarse, en una nueva estructuración de los servicios que presta y nuevas cuotas a establecer, dado los movimientos de los costes; por lo cual la Dirección Nacional de la obra, ha estimado oportuno aplicar a partir de 1.º de Noviembre próximo, las cuotas que se detallan, siendo preciso la formalización de un nuevo contrato; la no aceptación inmediata, constituiría la ventajosa rescisión de los contratos que se hubieran sido actualizados.

Quiero ampliar un poco del Sr. Interventor, sobre el coste que está representando este contrato con la obra del 18 de Julio, en especial los gastos en farmacia, que se vienen liquidando; en estudio una nueva modalidad, en la prestación de estos servicios, pretendiendo una mayor eficacia y un menor coste, la Intervención estima que no puede dar a la aceptación de la nueva estructuración de los servicios, nuevas cuotas y formalizada con un nuevo contrato.

A mayor razón, la rescisión unilateral por la obra del 18 de Julio, del contrato de arrendamiento



de servicios, concertado con ella y su adaptación por el Ayuntamiento, infringiendo los art. 51. y 57, del Reglamento de Contratos con las Corporaciones Locales, que explícitamente obliga a que todos los contratos de dichas Corporaciones sean inalterables en sus cláusulas y puntos, en relación a riesgo y sustracción del Contratista.

Informe al que se adhiera el Secretario General del Ayuntamiento.

Tras amplia deliberación la Corporación acuerda:

Primero. No dar su aprobación a las nuevas bases, y nuevas cuotas que la obra "18 de Julio", propone a partir de 1º de Noviembre, para el contrato de acondicionamiento de servicios concertado con ella; lo que implicaría una rescisión del contrato, al no formalizarse una nueva

Segundo. Si por la obra del 18 de Julio, se procediere unilateralmente a la rescisión del contrato y cesasen de los servicios, con reserva de los derechos que a este Ayuntamiento, fueran correspondientes; en tanto no se realice, una nueva organización, se proceda a la aplicación estricta de la O. L. de 17 de octubre de 1963, por la que se aprobaba la Instrucción nº 2 (percepciones especiales) para la aplicación de la L. 108/1963, en especial su número 5 asistencia médica, farmacéutica (5-1 Beneficiarios - 5-3 Extensión etc)



Así se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Este acuerdo será notificado en forma, a la obra del 18 de Julio, a los Sr. Jueces de Cuerpos Nacionales, y a los Sr. Farmacéuticos de esta localidad, así como a los Funcionarios y Empleados de este Ayuntamiento.

Confección ficheros y mecanización de padrones y recibos. Contrato y retribuciones.

Por el Sr. D. Fernando de la Cruz, de lo actuado en relación con la autorización que le fue concedida, previo informe favorable de la Comisión de Hacienda, sobre contratación de ficheros y mecanización de padrones y recibos, según comunicaciones dirigidas al Sr. D. Fernando de la Cruz por la Casa Duquesa

Concedidas por el Ayuntamiento, en su cuenta y rendimientos de pagos, fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, quedando constancia en el expediente de su razón, que obra en la Subsección de Fijos, de las Cuentas del Contrato, así como las retribuciones correspondientes.

Igualmente se acuerda que el Sr. Royato quede encargado de la facilitación de datos, confección de recibos, comprobación de datos etc. en la retribución que se acuerde, y que igualmente conste en el expediente de su razón.

Certificación obras de Sanatorio de  
apuesta la certificación de obras, en















no en duda  
de la orden



Ordinaria, celebrada el día 31 de octubre de 1972 D.

Dr. Alcalde.

- D. Camilo Amaro Cáceres
- D. Sr. Cuafales
- D. José M. Caballero Juncal
- D. Adrián Atalaya Doroso
- D. Juan Ramón Hidalgo
- D. Juan J. Castiño Ranzel
- D. Pedro Luntz Cáceres
- D. Pedro Doroso Atalaya
- D. Miguel Amaro Cáceres
- D. José M. Atalaya Sandoz

En la villa de Castuera siendo siendo las siete horas del día 31 de octubre de 1972 se reunen en la Casa Capitular, bajo la presidencia de D. Camilo Amaro Cáceres, los Ds. Cuafales que al margen se relacionan, que integran el Ayuntamiento Pleno de esta villa, asistidos del enfoante secretario y presente el Sr. Interventor de Fondos, Sr. Decanato, y Fernando Agui

D. Fernando Aguilera Corbacho  
Secretario  
D. Fernando Corbacho  
Interventor

para celebrar sesión extraordinaria al hilo

de la orden efectuada de:

Pleno único modificación de la ordenanza fiscal de Tasas por prestación de servicios en el mercado de abastos


Dada cuenta del Proyecto de modificación de tasas, en la ordenanza fiscal del mercado de abastos, en lo atinente, el informe de la Intervención Municipal la memoria de la Alcaldía, y el dictamen de la Comisión de Hacienda, previa deliberación y por unanimidad, se acordó aprobar la referida modificación, conforme determina el art. 717 de la referida Ley de Régimen Local y que se cumplan los demás preceptos reglamentarios

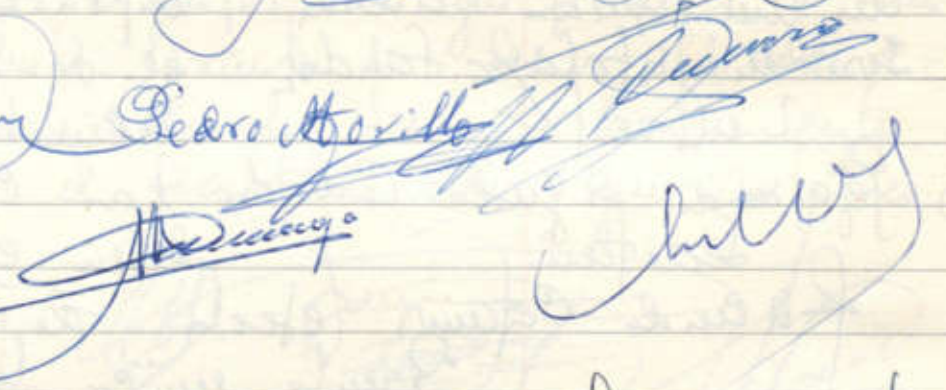
Y no siendo otro el objeto de la sesión de día hoy firmada, levantándose de ella



la presente acta, que firman los Encarregados de que certifico.

Asi mismo certifico: Que el numero de miembros de derecho, que integran la Corporacion es el doce, asistiéndole a la presente de diez de dichos miembros, no excusando su falta de asistencia D. Juan de Tena-Danilo y D. Santiago Nemes Sierra. Day de fe.




  
 Juan de Tena-Danilo  
 Santiago Nemes Sierra  
 Pedro Morillo

Por Censo Capitan



D. Acta de la Sesión Ordinaria  
Cuerpo de la Sesión Ordinaria  
de 29 de Noviembre de 1972

Se celebra el día 29 de Noviembre de 1972, a las 21 horas

- D. Camilo Duran Cáceres = del Sr. Alcalde. Presidente.
- D. José María Caballero Juncales = del Sr. Concejales.
- D. Adriano Atalaya Joroso = del Sr. Concejales.
- D. Eduardo Joroso Atalaya = del Sr. Concejales.
- D. Pedro Joroso Atalaya = del Sr. Concejales.
- D. Juan J. Rasnigo Rasnigo = del Sr. Concejales.
- D. Pedro Luvillo Cáceres = del Sr. Concejales.
- D. Santiago Gomez Sierra = del Sr. Concejales.
- D. Juan Ramón Hidalgo = del Sr. Concejales.
- D. Fernando de Zúñiga Corbacho = del Sr. Concejales.

Se leen ordinariamente las actas de la sesión anterior, según el orden del día fijado y aprobado en sesión pública, con la antelación reglamentaria.

Abierta la sesión fueron firmados los siguientes acuerdos.

Primero. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobada por ser conforme en todo a lo pactado y acordado

Segundo. Disposiciones y comunicaciones oficiales. Dada lectura a las disposiciones oficiales, y comunicadas oficialmente, y comunicadas oficialmente a las autoridades competentes, se acuerda su cumplimiento y publicación reglamentaria.



Cuenta de especial interes, fue dada cuenta de comunicacion de la Secretaria de la Excmo Diputacion Provincial. n° 5580 Regulado de Actas, por la cual se comunica que por el Pleno de la Union (sesion del 28 de octubre), se acordó conceder a este Ayuntamiento una subvencion a fondo perdido de 250.000 ptas para la captacion de aguas, pagaderas mediante certificacion de obras, en forma de planificacion por los tecnicos de la Diputacion Asentis de Tranvía y Fiestas

Presen

Otra 18 de Julio

Se dio cuenta de comunicacion fecha 21 de noviembre n° 37.425 de la otra 18 de 18 de Julio, declarando rescindido el contrato celebrado en dicha obra para la asistencia medica farmacologica de los jubilados municipales.

Ordenan la reunion de las castillas correspondientes para ser liquidadas y el abono a la mayor urgencia de nuestro saldo deudor que al dia 31 de octubre ampara la cantidad de Pesetas: 530.425.79

Tráfico y Servicios  
con

Por el Concejal Sr. D. Pedro se dio cuenta de lo dispuesto en materia de tráfico.

Por el Sr. Alcalde se ratifica la delegacion efectuada en esta materia y ordenara a la Guardia Municipal, la mayor colaboracion de acuerdo a lo que se acuerda adherirse al convenio que se celebra en Madrid a los

En un aje a  
Consejo y Juntas





Excmos de  
Dns Cerrillo

Excmos. Sr. Barquero y Jordillo; ilustris-  
simos  
Se acuerda acordar a  
la implantación de los puntos de luz  
solicitados, con anterioridad, para  
la barriada del Cerrillo

Cuarto. Expediente de suplemento y Habilita-  
ción de crédito (2º) con cargo a  
Dotaciones

Visto el informe emitido por  
el Sr. Intendente de Fines y el de la Co-  
misión de Hacienda, favorable a su apro-  
bación; discutido ampliamente los extremos  
que comprende la propuesta y encon-  
trada conforme, de acuerdo del cuerpo de los  
dncs que componen la Corporación, pres-  
tar su aprobación al expediente indicado  
que se fija en la cantidad de 169.243  
pesetas y que el mismo se exponga al  
público por término de 15 días hábiles a  
tenor del art. 582 de la vigente Ley de  
Regimen Local y que se de cumpli-  
miento en tiempo y forma a lo preveni-  
do en el art. 22 de la L. 18/1955 de 23  
de Julio sobre modificación parcial de  
la Ley de Regimen Local.

Se levanta a la sesión a las 22 h.  
y de ella, este acta. Certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Pedro Cerrillo  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Fernando Castaño



D. Acta de la sesión ordinaria correspondiente celebrada el día 29 de Diciembre de 1972 en la villa de Castuera, siendo las 20 horas del día 29 de Diciembre de 1972, se reunieron en la Casa Capitular, bajo la presidencia de D. Camilo Aman Cáceres, Causa, Alcalde Sr. Concefales  
 D. Camilo Aman Cáceres, Sr. Concefales  
 D. Pedro Leonillo Cáceres.  
 D. José Lu<sup>a</sup> Caballero González.  
 D. Eduardo Joroso Afalaya.  
 D. Juan Ramón Hidalgo  
 D. Santiago Nieves Sierra.  
 D. Adrián Afalaya  
 D. Miguel Aman  
 D. Pedro Joroso.  
 Sr. Intendente  
 D. Fernando Aguilas Secretario General de la Villa de Castuera.

que al margen se relacionan que integran el Ayuntamiento Pleno de esta villa, asistidos del infrascrito secretario y presente el Intendente de Jm. los por Acumulación D. Fernando Aguilas Corbacho, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente, según el orden del día fijado y hecho públicos, con la antelación. con reglamentaria.

abierta la sesión fueron firmados los siguientes acuerdos.

Primero Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobado por ser conforme en todo a lo tratado y acordado.

Fue dada cuenta de las disposiciones y comunicaciones oficiales últimamente recibidas y puntualizadas.





Señor do

Corporación, por enterada, a acuerdo  
 cumplimiento y provisión  
 según Conferencia de la Comisión Permanente  
 y Ayuntamiento Pleno - últimos del año  
 El Sr. Alcalde, vean puesta que  
 aparece esta coincidencia, de la reunión  
 de la Comisión Permanente y del Ayun-  
 tamiento Pleno, para hacer una breve expo-  
 sición de todo lo actuado en este año  
 de su situación actual y de todo  
 lo procedente para el próximo ejercicio  
 La Corporación, escucha con gran  
 complacencia, la exposición del Sr. Alcalde  
 y expresa su deseo, de que el próximo  
 ejercicio, se vean realizadas los deseos  
 del Sr. Alcalde, que son los de esta  
 Corporación, en especial los que se relacionan  
 con la realización de las obras de  
 saneamiento, ampliación de la cap-  
 tación de aguas, creación de un Centro  
 Sanitario Comarcal, y la creación de  
 un Instituto de Subsidios Médicos; así  
 como otras realizaciones proyectadas y  
 de tanta necesidad.

Acuerdo de la Comisión Permanente sobre cumplimiento  
 de sueldo, según orden ministerial de  
 26 de Julio de 1972.

El Ayuntamiento  
 Pleno, ratifica por unanimidad, el acuerdo  
 de la Comisión Permanente, según acuerdo  
 de la Comisión Informativa de Fomento  
 Personal y Régimen Interior, así como  
 del informe favorable del Sr. Subdele-  
 gado de Fomento, y en consecuencia



Acuerda

Primero, aplicar a partir de 10 de Enero, lo dispuesto en la O. U. Ci. Jada, en lo que obligatoriamente procede (el 50%), según lo preceptado en dicho orden.

Segundo. Conceder una gratificación voluntaria de un 50%, en las mismas condiciones de la anterior, a todo el personal de plantilla, como un incentivo por razones de puntualidad, asiduidad y dedicación, comprobadas verbalmente por el Jefe del Personal, (Secretario del Ayuntamiento) o en su caso del Jefe Interino, e informe de la Comisión de Intervención.

Reclamación de la C. T. N., sobre tasas municipales en licencia de construcción de un edificio para Central de distribución

visto el informe verbal de los escripos de la C. T. N. sobre la exención pretendida de las tasas municipales por licencia de construcción de un edificio destinado a Central de distribución y adjudicado a un contratista, cuyo nombre indicamos.

visto el informe verbal del Sr. Secretario General de este Ayuntamiento y otro del Sr. Interventor, con datos de la posible liquidación de los derechos que habrían de pagar en su caso; así como la posible falta de legitimación por parte de la C. T. N. para hacer la reclamación



Se acuerda: Dejar pendiente la  
 resolución de este asunto, a  
 los días posibles o tras cuos  
afordeamiento al Excmo Sr. Gobernador Civil



Se acuerda hacer constar en acta  
 el afordeamiento al Excmo Sr. Gobernador  
 Civil, por el interés que tiene en los  
 asuntos planteados, demostrado en las  
 múltiples cartas y comunicaciones recibidas  
 de las que el Sr. Alcalde ha dado  
 cuenta

Tercero

Propuesta del Tribunal Calificador para  
 la plaza de guardia municipal.

El día 30 de noviembre del Tribu-  
 nal Calificador para la reunión de esa  
 plaza de guardia municipal, se expe-  
 dió este instrumento al efecto por la cual  
 se propone al Sr. Alcalde, para que  
 sea nombrado como guardia municipal  
 el concursante que ha obtenido la  
 mayor puntuación. Don José María Lomillo  
 García.

El Ayuntamiento Pleno, acuerda  
 ratificar la resolución del Sr. Alcalde  
 por la cual se nombra guardia mun-  
 cipal a D. José María Lomillo García, con  
 las atribuciones, derechos y obligaciones  
 señaladas en las.

El Cifrado debe ser no-  
 tificado de esta resolución y acordado  
 y debe firmarse y sellarse en el momento de  
 celebrarse.



Cuarto Avance del Presupuesto ordinario  
para 1973.

Por el Sr. Intendente se dio cuenta de los trabajos realizados por los informes de la Comisión de Hacienda sobre las cifras a consignar en el Presupuesto ordinario para 1973.

Ha sido estudiada detenidamente la situación de este municipio, así como las necesidades reales, a la vista de los datos facilitados por la Secretaría General, oficial encargado de Rentas, Expendios y Gastos, y otros cuantos datos, pueden ser necesarios.

En consecuencia, que no es de extrañar la promesa del Presupuesto y en consecuencia se procede a la redacción del Proyecto de Presupuesto ordinario, que será leído en una sesión en fecha conveniente, en el cual quedará recogido en la forma visible, las modificaciones que se han fundado en la estructura económica del municipio, como consecuencia de la reforma de la Constitución Urbana Ley de Bases, y acuerdos del Ayuntamiento.

Quinto Instancias y solicitudes varias  
Por ser competente en materia de la Comisión desamortizadora, pasan a conocimiento de dicha Comisión y reflejados los acuerdos en el acta correspondiente.





Sexh. Preguntas y Respuestas.

No se responde.

unfemo.

El Sr. Alcalde levanta la sesión a las 22 horas, dando lugar a la celebración de la sesión de mañana. El Sr. Alcalde levanta la sesión a las 22 horas, dando lugar a la celebración de la sesión de mañana. El Sr. Alcalde levanta la sesión a las 22 horas, dando lugar a la celebración de la sesión de mañana.

Se ha dado cuenta de la sesión de mañana, dando lugar a la celebración de la sesión de mañana. Se ha dado cuenta de la sesión de mañana, dando lugar a la celebración de la sesión de mañana.

*[Handwritten signatures and names: Pedro Ortega, Mesas, and Francisco Cañero]*



1973

①

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Enero de 1973 en Castuera a las veinte horas del día diez y nueve de Enero de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.973, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó POR UNANIMIDAD, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Presupuesto de gastos

|                                          |           |
|------------------------------------------|-----------|
| Capítulo I.- Personal activo . . . . .   | 5.426.157 |
| id II.- Material y diversos . . . . .    | 1.486.560 |
| id III.- Clases pasivas . . . . .        | 250.000   |
| id IV.- Deuda . . . . .                  | 460.000   |
| id V.- Subvenciones y Participaciones en |           |





|                                                               |                  |
|---------------------------------------------------------------|------------------|
| ingresos . . . . .                                            |                  |
| Capitulo VI - Extraordinarios y de capital . . . . .          |                  |
| id VII - Reintegrables indeterminados e imprevistos . . . . . | 50.001           |
| <u>Total del Presupuesto de gastos . . . . .</u>              | <u>9.472.143</u> |
| <u>Presupuesto de ingresos</u>                                |                  |
| Capitulo I - Impuestos directos . . . . .                     | 829.150          |
| id II - Impuestos indirectos . . . . .                        | 505.000          |
| id III - Tasas y otros ingresos . . . . .                     | 3.603.779        |
| id IV - Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .  | 4.404.384        |
| id V - Ingresos patrimoniales . . . . .                       | 18.848           |
| id VI - Extraordinarios y de capital . . . . .                | 10.000           |
| id VII - Eventuales e imprevistos . . . . .                   | 100.982          |
| <u>Total presupuesto de ingresos . . . . .</u>                | <u>9.472.143</u> |

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

A continuación con los mismos asistentes, fue tratado el punto 3º de la orden del día, de carácter extraordinario que dice así:

Asunto 3º.- Ratificación anteriores acuerdos y consignaciones necesarias para un Centro-Sanitario Comarcal:

" Autorización de retención de la participación

do X



del 90 por 100 en las cuotas de la Contribución Territorial riqueza urbana, del 80 por 100 en las cuotas de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Recargos sobre las mismas; compensación de las exenciones y reducción de base del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica; compensación de la diferencia entre el recargo en el impuesto del producto bruto de las explotaciones mineras; y Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

Visto el escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, referentes al plan de Comarcas Sanitarias, en el que se requiere a este Ayuntamiento para que manifieste si tiene crédito disponible de 950.000 pts, importe de la aportación al proyecto de la obra para la construcción del Centro Sanitario, y por otra parte se haga el importe del 25 por 100 de la referida aportación:

El Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad, y previa deliberación, lo siguiente:

A).- Comunicar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, que, en el Presupuesto Municipal ordinario para el actual ejercicio, aprobado por la Corporación en esta sesión, y pendiente de la aprobación definitiva por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en la partida 6.1108, se incluye crédito de 950.000 pts con la denominación siguiente: "Construcción Centro Sanitario Subcomarcal".

B).- En lo referente a la aportación del 25 por 100 se acuerda autorizar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para que, con cargo a la participación de los Recursos Locales y participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales, haga las retenciones correspondientes para financiar la aportación Municipal, conforme se vayan produciendo las certificaciones de obras, e ingrese dichas retenciones





en la sección de Acreedores de la Cuenta de la Delegación de Hacienda de Badajoz.

En esta misma sesión por acuerdo digno fue aprobado el siguiente acuerdo:

"INDICE DE VALORACION DE LOS TERRENOS SUJETOS AL ARBITRIO DE PLUS-VALIA. Trienio 1.973-1.975. Fue aprobado el indice de valoración propuesto por el Sr. Interventor, manteniéndose las mismas categorías de calles, con una subida relativa en los indices, de acuerdo con los indices generales de precio, y costos,

Igualmente se acuerda que esta valoración sea incorporada a la nueva ordenanza que ha de ser aprobada, y, que se exponga al público por término de quince días a efectos de reclamaciones."

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminada siendo las veintidos horas del mismo día, levantándose la sesión y de ella la presente acta que firman los concurrentes conmigo de que Certifico.-

Pedro Casilla

Francisco Castán



②

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Marzo de 1973.

En la villa de Castuera, a las dos horas del día 8 de Marzo de 1973 se reunieron en la Casa Capitular bajo la Presidencia de Don Emilio Amaro de Cáceres, como Alcalde Presidente de los Concejales, Don Santiago Núñez Sierra, D. José M<sup>a</sup> Caballero González, Don Pedro Donoso Atalaya, Don Juan Ramiro Hidalgo, Don José M<sup>a</sup> Atalaya Sánchez, Don Pedro Monillo Cáceres, Don Eduardo Donoso Atalaya, Don Miguel Amaro de Cáceres, Don Adriano Atalaya Donoso, asistidos del infrascrito Secretario a fin de celebrar reunión extraordinaria, a cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 208/1973 de 9 de febrero y Circular no 9 de la Secretaría General del Gobierno Civil de la Provincia (B.O.P. no 43), según convocatoria al efecto en pliego reglamentario, al objeto de designar compromisario que ostentará su representación en la Elección de Procuradores en Cortes (Art. 3 del Decreto 1.485/67).

Abierta la sesión la Presidencia manifestó que se iba a proceder en forma reglamentaria a la designación de un compromisario elegido entre los miembros de la Corporación para que participe en la elección de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local la cual deberá realizarse en forma secreta mediante papeletas en las que figuren los miembros de la Corporación debiendo señalar en la misma con toda claridad el nombre del que elijan.

Verificado el acto se procede por la Presidencia al escrutinio que arroja el siguiente resultado. Número de votantes 10 (diez).





Número de votos obtenidos por cada uno.  
 Don Lamito Amaro de Cáceres 9 (nueve)  
 Don José María Laballero González 1 (uno)  
 En su consecuencia se proclama como concejal  
 por este municipio a Don Lamito Amaro de Cáceres  
 Alcalde de este Ayuntamiento al que corresponde en  
 dicha elección 8.440 votos, según el padrón de habi-  
 tantes según la renovación quinquenal del 31 de Di-  
 ciembre de 1970, al que se le expedirá la creden-  
 cial en la forma ordenada.

Y no habiendo otro el objeto de la reunión, se dio por  
 terminada, siendo las once horas del mismo día, levan-  
 tándose la sesión y de ella la presente acta que firman  
 los concurrentes conmigo de que certifico.

Pedro Cortés

Pedro Cortés

Pedro Cortés







por entrada, acuerdo de Ayuntamiento  
y promiscuas.

Comun de especial interés  
fue dado cuenta de la Comunicación  
nº 5794 - DIF. Ref. F. N 22-1. Nº —  
de la Red Nacional de Termostatos Es-  
paules, sobre información pública de un  
pasos a nivel, a suprimir, mediante la  
construcción de un paso elevado en el  
mismo emplazamiento.

Ha sido expuesto  
al público, por el plazo de treinta y  
una días terminados, desde el día y hora  
y fecha de la obra, a los efectos  
de los

Tercero de los de familia y festivo - Informe  
de la Alcalde.

Por el Sr. Teniente  
de Alcalde, D. José Luis Caballero  
González, se pide la declaración de  
urgencia del siguiente punto:

Cumpra de una casa colindante  
en el solar propiedad del Ayuntamiento  
y que pertenece en toda propiedad  
de usufructo a D. Pedro Sierra Sánchez  
o su hija María Sierra.

Por el Sr. Alcalde se informa, que el solar propie-  
dad del Ayuntamiento, sito en la Plaza de España, en  
el que está edificada la Casa Ayuntamiento, y en el  
cual está proyectado, presupuestado y aprobado, un pro-  
yecto de casa de Comos y Telecomunicaciones, el resto  
que ha quedado es insuficiente por el error en el cál-  
culo de las superficies a ocupar, en el cual iban ubi-  
cados otras oficinas de carácter oficial, con viviendas  
para los jefes de las mismas, entre ellas Juzgado de



1.ª Instancia y Comarcal, y asimismo completar la urbanización de la referida Plaza de España.

Estima el Sr. Alcalde, que es conveniente, necesario y útil, adquirir derechos sobre la casa no 3 de la Plaza de España, colindante con el solar del Ayuntamiento, a cuyo efecto propone que sea autorizado para firmar con los propietarios de la citada casa, una opción de compra, que previo el expediente de necesidad, conveniencia y utilidad justiprecio sería sometido a esta Corporación, para su aprobación definitiva.

Por la Corporación, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para la firma de opción de compra, o contrato privado, sobre la finca citada tan ampliamente como en derecho proceda, en las condiciones que opus buen juicio estime conveniente, previo conocimiento del Sr. Interventor de Fondos y asistencia a la firma del Secretario General del Ayuntamiento a los solos efectos de asistencia administrativa.

Cuarta XI.

Acuerdo sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimientos, mantenimientos, Gestión y Administración de un servicio conjunto de Abastecimiento de agua y saneamiento, y cualquiera otras obras o servicios, dentro de un plan de infraestructura sanitaria de la provincia de Badajoz.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha 8 de Abril, sin número de registro de salida, registro de entrada no 246, 5 de Abril de 1.973, reuniendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria del





29 de Marzo de 1.973, que literalmente transcrito obre así:

"Esta Corporación, por acuerdo de sus sesiones plenarios de 5 de Agosto y 25 de Octubre, del año 1.971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Zújar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamiento, denominada "Acción del Zújar o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos", (O.P.A.)

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zújar y de las zonas de Almendralejo, y de Jerez de los Caballeros, solicitaron su admisión, formulándose, con fecha 30 de Octubre de 1.971, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos ("O.P.A."), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1.972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten otra acción más amplia, configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), en la que quedaría englobada la anterior pretensión, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del Pleno, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia somete a la consideración de la Corporación el pleno los acuerdos siguientes:



Primero. - Que esta Corporación provincial, acuerde establecer una relación directa pactada, con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales que han manifestado su adhesión en principio, a esta amplia acción provincial, relacionados a continuación: Almadralejo, Badajoz, Campouriano, Castuera, Cristina, Don Álvaro, Don Benito, Graña de Torrehermosa, Heliópolis, Merida, Mengabril, Merida, Montijo, Puebla de la Calzada, Navalvillar de Pela, Oliva de Merida, Puebla de Alcocer, Santa Ana, Talamobras, Talavera la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villafranca de los Barros y Zafra, de los que estaban adheridos a la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) a través del Plan del Zifaj, y de aquellas Entidades Locales que en lo sucesivo se adhieran a la nueva acción provincial, (P.I.S.), para mediante una acción conjunta y racionalizada, abordar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, actuando la Diputación por sí como representante de las Corporaciones y Entidades Locales que subrogan en la Diputación su competencia y facultades delegadas con la mayor amplitud posible en nuestro marco jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas Operaciones de Crédito con Entidades Oficiales, y Privadas así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado como con cualquiera de sus organismos, incluidos los entes autónomos.

Segundo. - Que una vez establecidos los pactos directos o individualizados con cada una de las Corporaciones o Entidades Locales, la Diputación Provincial en nombre propio y en el de las Entidades Representantes, lleve a efecto el Plan, en lo que



a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiera, hasta su culminación.

Tercero - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación, en la modalidad de "ADMINISTRACION DIRECTA SIN ORGANISMO ESPECIAL DE GESTION", al amparo de lo dispuesto en el mín 2º del art.º 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes, de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trate de los obligatorios, de abastecimiento de agua y saneamientos, que son los básicamente comprendidos en el plan a desarrollar.

Cuarto - Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones Municipales, y Entes Locales representadas, pacte con el Estado, organismos públicos, autónomos o no, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en lo posible, el "CONSORCIO" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia o independiente de la Diputación y de los entes públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Quinto - Delegar en esta Presidencia, la más amplia facultades del pleno, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener a esta regularmente informada, sometiendo a ratificación, las actua.



ciones de mayor trascendencia, que las Corporación o la Presidencia consideren oportunas".

La Diputación, por unanimidad, adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito, del que se remitió copia a los Concejales con la situación para esta sesión, por unanimidad se acuerda:

1º.- Hacer de esta Corporación municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de Marzo de 1943, adhiriéndose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia de Badajoz, con la correspondiente, gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas económicas, técnicas y de crédito, tanto de entes públicos, como privados.

2º.- Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, con las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento, y administración de dicho Plan (P.I.S.) y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimientos de agua, saneamiento y cualquiera otras obras o servicios, para la Corporación o entes locales adheridas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inspección, aplicación, pago, cancelación etc. de todas las posibles ayudas estatales a los municipios para abastecimiento de agua potable y saneamiento





cualesquiera otras obras o servicios comprendidos en el P.I.S. en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago etc. de créditos del Banco de Crédito local o de cualquiera otra entidad o institución de Crédito oficial o privados.

Se incluye expresamente en este mandato representativo, la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial o informativa.

3º.- Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación municipal, delega en todo lo preciso y admitido en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por éste se tenga regularmente informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Igualmente certifico, que asistió a esta sesión, ocho de los doce miembros que de hecho componen la Corporación.

Quinto Proyecto de Estatutos para un  
Club de Fútbol, con fines de  
promover regular y tutelar los usos  
recreativos del deporte del Fútbol  
visto la referida Carta del Delegado del Gobierno en la C.H. del Guadiana, remitiendo en ejemplar del Proyecto de Estatutos para uso recreativo del deporte del Fútbol.

Primo informe del 2º Teniente de Alcalde D. Adrián Atalaya D. D. delegado de la Alcaldía, en este sentido la Comisión Corporativa acordó dar



De conformidad, sin reparos algunos, en  
 Comendando, especialmente al Sr. Atala-  
 ya, todo lo relacionado en este Proje-  
 to a fin de su realización total  
 A Señor. La medem del paso a nivel de  
la C-413. Km. 335:443. - de Castuera  
a Navalpino.

Vista la comunicación  
 de la Reife. Departamento de Lucha  
 la Comis. Jifas, sobre la Rubricación del  
 paso a nivel indicado, adjuntan-  
 do a título de estudio el plano y  
 ficha de la obra, para la correspon-  
 diente información pública y la confor-  
 midad o reparos del Ayuntamiento

Se acuerda efectuar la res-  
 pectiva información pública, dando  
 su conformidad, sin reparos este  
 Ayuntamiento y devolviendo al expe-  
 diente en el plazo reglamentario A

Septiembre Devolución de fianza al Comfra.  
Vista del C. d. A. Sr. D. Luis Sotelo

Vista la solicitud ante di-  
 cha se acuerda iniciar el expediente  
 reglamentario para la devolución, previa  
 liquete acreditada su reparación de-  
 finitiva por fin en Comis. Jifas Bar-  
 co de Crédito a la Comis. Jifas o  
 Ayuntamiento

Insistencia de los letrados. Dirección  
de devolución de lo pagado en  
la liquidación de Plus. - rubricación de fin  
de ejecución del Comis. Jifas. - Adm. no





Se vea en esta <sup>utilidad</sup> y dado que a ella, solo se <sup>de empresa</sup> copia simple del fallo recaído <sup>fuera</sup> de la Sala de lo Criminal, copia integral de la Sentencia.

Aplicación de la subvención de 250.000 ptas., concedida por la Excm. Diputación Provincial (Comunicación nº 5580. A/S 11. Nov. 72)

Se acuerda el poner de ella <sup>se acuerda</sup> dado que ha sido concedida para mejoramiento de la captación de aguas y dado que la captación en oriferos no puede ser mejorada, dada las circunstancias que concurren, y estudiado un plan general que pueda resolver el problema del abastecimiento de agua no solo en este pueblo, sino en el fin y todos de la Colomera.

Puede que en el plan de abastecimiento Domiciliar de agua, gaste una conducción directa de la estación de bombas, al depósito general a la cual existen acoplada, una serie de conexiones de casas particulares, algunas en ruinas, que pueden utilizar el agua sin restricciones.

Una instalación doble de la tubería del agua al depósito general mejoraría el servicio de aguas, reservando una al servicio de particulares y otra al servicio general.

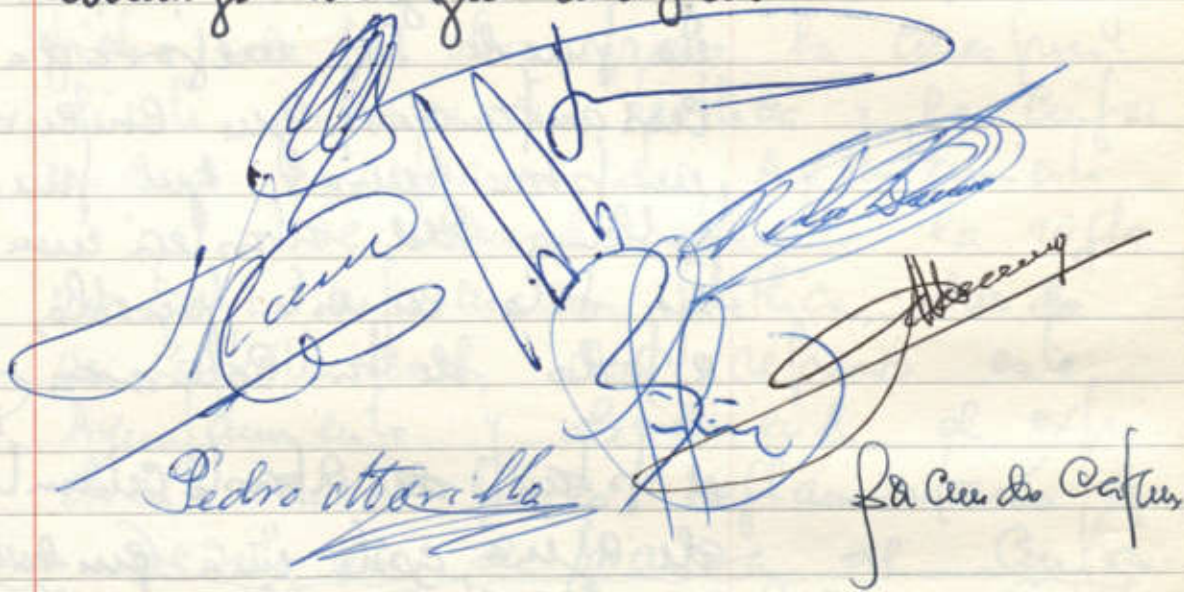
Se acuerda <sup>Se acuerda</sup> destinar la subvención concedida a fondo perdido de 250.000 ptas., a la <sup>instalación</sup> instalación de la <sup>conducción</sup> conducción leanda.



o supletoria mediante jurados, y  
presupuesto del Insuero ~~de~~ Lefe de  
la C. H. del Guadiana. Don Cesar Viza  
y ejecutandose dicha obra por aduani  
praca directa

Cafes

Huegos y pezuñas No los hubo  
y no siendo, sup el  
objeto de la sesion de dia por tercia  
da siendo las 23 horas del en sus dia  
levantandose de ella la presente acta  
de la Comision, que firman los Concejales  
Consejo de que certifico.

  
Pedro Villarilla      fa. C. de Cafes



Diligencia da estienda yo el Sr. Alcalde para hacer constar, que en sesión celebrada la sesión ordinaria jurisdiccional en 1ª convocatoria en la villa de Castuera, por falta de asistencia no obstante la convocatoria  
 Castuera 25 Mayo 1973



Sr. Alcalde de oficio los demas en sus cosas El Sr. D. Juan de los Rios



El Sr. D. Juan de los Rios

(1)

Acta de la sesión extra ordinaria celebrada el día 28 de Junio de 1973 en la villa de Castuera

Sr. Alcalde - Presidente  
 D. Camilo Duran Cañero 1  
 Sr. Concejales  
 D. Juan J. Pastorjo Pangel 2  
 D. Eduardo Duran Atalaya 3  
 D. Pedro Luwillo Cañero 4  
 D. Jose M. Atalaya 5  
 D. Pedro Duran Atalaya 6  
 D. Juan Ramirez Hidalgo 7  
 D. Miguel Duran Cañero 8  
 Sr. Interventor  
 D. Fernando S. Corbacho a  
 Sr. D. Juan de los Rios

dadas las 21 horas, del día 28 de Junio de 1973, se reunen en la Casa Capitular, bajo la Presidencia de D. Camilo Duran Cañero, como Alcalde - Presidente los dos Concejales que integran el Ayuntamiento Pleno de esta villa, asistidos del suplente Secretario y presente el Interventor de fondos (acumulación) Sr. D. Fernando S. Corbacho a fin de celebrar sesión extra ordinaria convocada por el Sr. Alcalde con el orden del día fijado y hecho público en la acta - con reglamento.



Punto único. Conveniente de la Resolución de la  
Dirección General de Adm. Local, sobre  
clasificación de las plazas, de los Cuerpos  
Nacionales, de Adm. Local, de la pro-  
vincia de Badajoz y subsiguiente su-  
presión de las plazas, de Intersección  
y Depositaria de este Municipio.

Obierta a  
 Sesión, fue dada lectura, a la Resolu-  
 ción de la Dirección General de Adm.  
 Local, por la cual se clasifican las  
 plazas de los Cuerpos Nacionales, de  
 la provincia de Badajoz y en especial  
 lo que interesa, la supresión de las  
 plazas de Intersección y Depositaria de  
 este Ayuntamiento.

Presio informe de  
 la Secretaría de este Ayuntamiento  
 verbal, por la prensa del tiempo  
 en que ha sido convocada esta se-  
 sión.

Acordó:

Primero. Interponer recurso  
 de reposición contra la Resolución y en  
 los fundamentos que puedan ser alegados  
 por los servicios de Secretaría e Intersección.

Segundo. Que esta Corporación  
 no ha sido oída, en el precepto en forma  
 que ordena el Reglamento y que en  
 resumen se expresa: no hay circunstan-  
 cia alguna, que aconseje la su-  
 presión de las plazas de Intersección y  
 Depositaria, haciéndolo así constar en  
 el recurso de reposición.





Por tanto. Dado que el acuerdo  
 curso de reposición se firmó en  
 de hoy 28 de Junio, se entiende  
 fecha oficial de su comunicación  
 Excmo. Sr. Gobernador Civil a los efectos  
 del art. 365 de la ley de R. d. y 331  
 del Reglamento de Refinerías, Industria y organiza-  
 zación de las Corporaciones locales, sea lo  
 que mere el objeto de reunirse a dicha  
 autoridad para su conocimiento y  
 ulterior tramitación si procede  
 y no siendo otro el objeto de  
 la sesión se dio por terminada siendo  
 las 22 horas del mes de Junio de 1964, levantándose  
 la sesión y de ella la presente acta que  
 firmamos los emponentes de que certifico



  
 Pedro Rodríguez







Acuerdo de cumplimiento y tramitación  
 con un de especial interés fue el de  
 cuenta, de que cumpliendo con el  
 acuerdo, con fecha 7 de Julio, fue enviado  
 al Excmo Sr. Gobernador Civil, para su  
 ulterior tramitación, es decir de recurso de  
 reposición, ~~al Excmo Sr. Gobernador~~ en la Resolución  
 de la Dirección General de Orden Local  
 sobre clasificación de plazas, en los Cuerpos  
 Nacionales de la provincia de Badajoz  
 (nº 399 del R. de S.).



Igualmente se dio  
 cuenta, que fue tramitado y enviado al  
 Excmo Sr. Gobernador Civil con fecha 11 de  
 Julio de 1973 nº 105 R/S, expediente  
 completo, solicitando la autorización de  
 la Dirección General de Orden Local para  
 gravar, con hipoteca, bienes de propios  
 de este Ayuntamiento con la Caja Postal de  
 Ahorros, para la construcción de la Casa  
 de Correos en esta localidad.

Tercero

Asuntos de trámite y festivo. Duplo de la Alcañiz.

Por el Sr. Alcalde  
 se dio informe sustruendo por com-  
 pleto sobre los distintos problemas, es-  
 tados en la actualidad, de los cuales  
 tiene conocimiento la Corporación  
 a través de las Comisiones Informativas  
 de la Jefatura de Servicios y Comisión Per-  
 manente

Cuarto

Asuntos de trámite - Expediente de suplementos de créditos  
 A este respecto, se da lectura  
 al expediente de habilitación y suble-



mento de créditos, con cargo al Presupuesto del ejercicio anterior. Dicho informe emitido por el Sr. Letecano de Fondos y el de la Comisión de Hacienda, favorable a su aprobación, discutidos ampliamente los expedientes que comprende la propuesta, y encontrada conforme, de acuerdo por unanimidad de los asistentes en número de once, de los doce que de hecho compone la Corporación, prestar su aprobación al expediente indicado, por un importe de novecientas cinco mil, novecientas noventa y ocho ptas (905.998) y que el mismo se exponga al público, por término de quince días hábiles, a fines del art. 582 de la vigente ley de Régimen Local y que se de cumplimiento en tiempo y forma a lo prescrito en el art. 22 de la ley 18 de 23 de Julio de 1965, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Además de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio.

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, una vez cumplidos todos los trámites con tenidos en la ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, de que dicha Cuenta, está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras



deliberar la Corporación a Cuerdo por unanimidad, a aprobarla en la forma en que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Cuenta general del Presupuesto ordinario 1912:

Se somete al Pleno, el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta general del Presupuesto ordinario, Cuentas pendientes al ejercicio de 1912, una vez cumplidos todos los trámites establecidos en el art 190 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Revisora en el, de que dicha Cuenta está debidamente recibida y justificada; del resultado de exposición al público y examen que ha sido por los Sr. Atributos, tras deliberar la Corporación, a Cuerdo por unanimidad a aprobarla en la forma en que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Diente

Para a Cuerdo de urgencia, fueron firmados los siguientes acuerdos:

A la memoria de producir a todos, las múltiples quejas dadas, sobre la S. de p. Ciencias del a la memoria pública, dando Cuenta a la Jefatura de Industrias y en su caso al Gobernador Civil.

Con el fin de acuerdo recibiendo y ratificando anteriores acuerdos, que se cumplieron las obras, con certificación que presupuestaria en especial, las rebajas a la Sala de Aprobación, para metalica, y otras etc.



Se cuanto a la cámara de acceso al Cementerio, recibida que sea la autorización de la Dirección General de Suelos se proceda a su realización por administración directa, según Proyecto y Presupuesto del Presupuesto Aprobado de este Ayuntamiento, sería conveniente solicitar del Ministerio de P. P. el subsidio grande que pueda facilitar la realización de dichas obras.

Después de asistir con la Comisión de la Dirección Subdirección General del Proyecto y obras, sobre la necesidad de la creación de un Cuerpo de Camareros Propios, en el Ayuntamiento de este pueblo cumplido y entoldado.

Requerida de Badajoz. Se dio cuenta de escrito de Juan F. Fernandez Caballero, empadronado adjudicatario de la recogida de basuras de esta villa, según Contrato de 22 de Julio de 1971, en el que expresa, que terminado su Contrato, le es imposible de proseguirlo en las mismas condiciones, dado la subida que ha experimentado tanto los jornales como las cuotas de los Seguros Sociales.

Se acuerda, darse por enterado, de la rescisión anunciada en su caso, con la obligación de continuar en el Servicio y que dado que las causas que exponen son las de subida de jornales y Seguros Sociales, que por el Servicio de Inspección se haga un estudio de las repercusiones que dichas subidas, puedan representar





y que puestas de manifiesto  
por el ayuntamiento y con su aprobación  
promulgado el citado contrato  
antes de su inicio

Uniformes de la Guardia Municipal.

Se acuerda anunciar en concurso  
los industriales matriculados de esta pla-  
za, para la adquisición de ocho uniformes  
con goma, con destino a la Guardia  
Municipal.

Los pliegos se presentaran  
ante esta Alcaedra, y seran abiertos en  
su presencia el dia que la Alcaedra  
anuncie.

Y en virtud de lo que el objeto de  
la Sesion se dio por terminada, siendo  
las veintiseis horas del mismo dia, levantán-  
dose la Sesion y de ella la presente  
Acta que por su contenido los Concejales  
de que certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
Juan...  
Pedro...  
Francisco...  
Francisco Castaño



⑥

Acta de la Sesión ordinaria correspondiente, celebrada el día 31 de Agosto de 1973 en la villa de Cas.

D. Alcalde-Presidente Juan Sierra, si en las veintinueve horas del día 31 de Agosto de 1973 se reunieron en la Casa Capitular los D. Concejales D. Camilo Quirós Cáceres, D. José María Caballero González, D. Adrián Atalaya Donoso, D. Santiago Ruiz Sierra, D. Pedro Morillo Cáceres, D. Eduardo Donoso Atalaya, D. Pedro Donoso Atalaya, D. Juan Ramón Hidalgo, D. Defensor accidental de fondos, D. Pedro D. Juan José de Mansan Leanza Sancho, a fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente, según el orden del día fijado y hecho público en la convocatoria reglamentaria.

Abierta la Sesión, fueron tomados los siguientes acuerdos:  
Lectura y aprobación del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Primeros

Dada lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, fue aprobado, por ser conforme en todo a lo pasado y acordado.

Segundo

Disposiciones y Comunicaciones oficiales  
 Dada lectura a las disposiciones y Comunicaciones oficiales, a fin de que fueran cumplidas y recibidas, la Corporación fue autorizada, a efectos de cumplimiento y satisfacción.





Tercero

Informe de la Alcaldia

Por el Sr. Alca.

de, se dio cuenta en forma <sup>cuarta</sup> de la ordenacion de esta Alcaldia, en los asuntos pendientes, asi como el desarrollo de esta ordenacion municipal.

Cuarto

Asuntos de Trámite y festivos. Refla-  
mento de Circulacion Urbana - Policia de  
Trafico. Buenas fiestas y programas  
de festejos.

Fue aprobado el Reglamento de Días Urbanos, que preside el Concejal Delegado de Trafico Sr. Leonillo Caballero, que ha sido estudiado e informado favorablemente por la Comision Informadora correspondiente.

Se acuerda igualmente que le sea dada la facultad correspondiente para que ausente el Concejal Delegado de Festejos, se aprueba el programa de Festejos en la Rueda de fiestas.

Quinto

Interes en asuntos varios. Por el Sr. Intersector accidental, se manifiesta que en cuanto a su servicio, no tiene nada que exponer.

Sexto

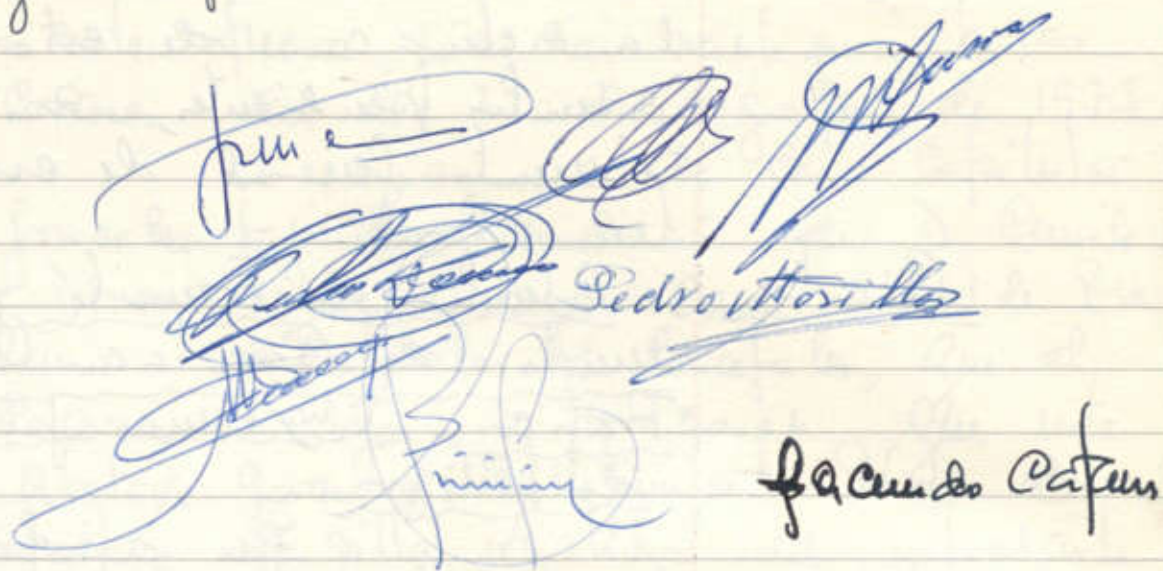
Ruegos y Representaciones. No se pueden a en un punto de interes relevante, para hacer constar en acta y no siendo

la discusion sobre el particular oficiales

plio el objeto de la sesion se dio por terminada, siendo las veintidos horas del mismo dia.



levantándose de ella, la presente acta  
que forma con el original los Cuadernos de  
que se trata


  
 Juan ...  
 Pedro ...  
 Facundo Cafun

(7)

Ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1973  
 Sr. Alcalde-Presidente  
 D. José M<sup>o</sup> Caballero González  
 Sr. Concejales  
 D. Adriano Stalaya Douso  
 D. José M<sup>o</sup> Stalaya Sánchez  
 D. Eduardo Douso Stalaya  
 D. Pedro Douso Stalaya  
 D. Juan Ramiro Hidalgo  
 D. Santiago Núñez Herrera  
 D. Pedro Morillo Cáceres  
 D. Juan J. Rastrojo Rangel  
 D. Miguel Aguero de Cáceres  
 Secretario  
 Facundo Cafun

En la tarde a cinco de Octubre de  
 mil novecientos setenta y tres siendo las  
 veintuna horas, se reunió bajo la  
 Presidencia de Don José M<sup>o</sup> Caballero González,  
 primer Teniente de Alcalde, en fun-  
 ciones de Alcalde-Presidente, los señores Con-  
 cejales que al margen se relacionan y que  
 integran el Ayuntamiento Pleno de esta vi-  
 lla, asistido del infrascrito Secretario,  
 a fin de celebrar sesión extraordinaria con-  
 vocada por el Sr. Alcalde, con autenticidad  
 reglamentaria y con el orden del día fijo  
 y hecho público con la convocatoria.  
 Abierta la sesión fueron tomados los





siguientes acuerdos

PUNTO UNICO. - En cumplimiento de lo ordenado en comunicación de la Dirección General de Administración Local, sobre solicitud para gravar con hipoteca un solar de Propios, es necesario emitir acuerdo definitivo en el que se concrete situación, cabida y linderos del Solar a gravar. Este acuerdo será adoptado con el quorum necesario.

Fue dada lectura íntegra al texto de la citada comunicación y ratificación del acuerdo de 26 de Noviembre de 1971 y 14 de Junio, tomados con el quorum necesario del artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

Acuerda ratificar y ampliar los anteriores acuerdos en el sentido de que el solar que se pretende gravar es el siguiente:

Nº 23 del Inventario: Propios

a) Nombre de la finca - Solar resultante de la demolición de las casas 1, 2 y 3 Plaza España.

b) Situación - Plaza España

c) Extensión superficial - 757 m<sup>2</sup>

d) Linderos - Norte, Casa de Don Pedro Sierra Sanchez; Sur, Casa Ayuntamiento; Este, Plaza de España y Oeste finca de D<sup>a</sup> Pilar Donoso Sanchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, Tomo 720, Libro 145 Folio 221, Finca 8.720, Inscripción 1<sup>a</sup>.

Este acuerdo ha sido tomado con el quorum necesario.

Y para que conste y para enviar a la Dirección General de Administración Local y del borrador del Acta por urgencia, expedido en Castuera a cinco de Octubre de mil novecientos setenta y tres.

Jun 22

*[Handwritten signatures]*

Pedro Herrera

Francisco Cañero



⑧

Sr. Alcalde  
 D. Camilo Amaro de Cáceres  
 Srs. Concejales  
 D. Santiago Níñez Sierra  
 D. Eduardo Donoso Stalaya  
 D. José M.<sup>a</sup> Stalaya Sánchez  
 D. Juan Ramos Hidalgo  
 D. Miguel Amaro de Cáceres  
 D. Pedro Donoso Stalaya  
 D. Pedro Morillo Cáceres  
 D. Adriano Stalaya Donoso  
 D. José M.<sup>a</sup> Caballero  
 Secretario  
 D. Facundo Catáño Bernués

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 1973

En la villa de Castuera, siendo las doce horas del día 21 de Octubre de 1973, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Don Camilo Amaro de Cáceres, como Alcalde Presidente, los Srs. Concejales que al margen se relacionan que integran la mayoría absoluta del Ayuntamiento Pleno, asistidos de mi, el Secretario General de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo ordenado en el D. 2144/11.973 fecha 17 de Agosto (DOE 17 Septiembre de 1973 con el orden del día fijado y hecho público con la autenticación reglamentaria.

Abierta la sesión fueron tomadas los siguientes acuerdos:

PUNTO UNICO.- Hacer constar las vacantes existentes hasta la fecha, como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades y pérdidas del Cargo de Concejales, de conformidad con el artículo 382 Ley de Régimen Local (Art. 40 R.O.F.) ...

Se dio lectura íntegra a las Disposiciones contenidas en el expresado Decreto del Ministerio de la Gobernación, y en especial a las concordantes de la Ley de Régimen Local y R.O.F.

Según los antecedentes que obran en las oficinas municipales (Secretaría) resulta:

1.º) Que Don Alfonso Sánchez Cortés, en su cargo de Concejales de Representación familiar, por causas de las enumeradas en el artículo 36 del R.O.F. según oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 17.7.72 2472, - cambio de residencia artículo 382 de L.R.L.

2.º) Por terminación de su mandato en virtud de las disposiciones reglamentarias, corresponde cesar





a dos de cada uno de los tercios y que son los siguientes

TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR

D. Santiago Núñez Sierra

D. Juan José Rastrojo Raugel

TERCIO DE REPRESENTACION SINDICAL

D. José M<sup>a</sup> Atalaya Sanchez

D. Adriano Atalaya Donoso

TERCIO DE REPRESENTACIONES ECONOMICAS

CULTURALES Y PROFESIONALES.

D. José M<sup>a</sup> Caballero Gonsález

D. Juan de Enca Sánz de la Cruz

3º Establecido en el Decreto de convocatoria que a

los efectos de fijar el número de Concejales conforme al artículo 74 de la L.R.L., la población serrana de derecho de cada municipio en el último censo (1.970) y siendo el de esta población 8.840, le corresponde nueve concejales, solo corresponde la elección de un concejal por cada tercio: Tres.

Pero existiendo la vacante de uno por el tercio de representación familiar corresponderá otro limitado su mandato al tiempo que le hubiere correspondido (artículo correspondiente de la Ley de Régimen Local y R.O.F.)

Por el Sr. Secretario, se informa que no está aclarado cual de los en su día elegido, sea por cada una de las vacantes, procede se solicite aclaración de quien proceda.

En su consecuencia se declaran las vacantes dichas, según el texto de esta acta, que firmada por unanimidad de todos los asistentes, y acordado que copia certificada de la misma en plazo reglamentario, sea enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo.

Lo primero es copia fiel del original a que me ruego y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente en Castuera a 21 de Octubre de 1.973.-

*[Signature]*

Firmas:

C.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Signature]*



9

D. Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Noviembre de 1973

Asisten

D. Alcalde. Presidente  
D. Camilo Duran Caceres.  
Drs. Concejales

En la villa de Castuera siendo las 20.30 horas del día 28 de Noviembre de 1973, se reunió en la Casa Capitular bajo la Presidencia de D. Camilo Duran Caceres, como Alcalde. Presidente los Dros. Concejales que al margen se relacionan y que integran el Ayuntamiento Pleno de esta villa, asistidos del expalante Secretario y presente el Intendente de Fincas por Delegación Don Fernando Aguilera Corbacho, a fin de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente, según el orden del día fijado y hecho público en la anterior sesión plenaria.

Primeros.

Abierta la Sesión fueron firmados los siguientes acuerdos:  
Lectura y aprobación del borrador del acta de la Sesión anterior

Leído que fue íntegramente el borrador del acta de la Sesión anterior, con las aclaraciones pertinentes, fue aprobado, por ser conforme en todo a lo acordado y pactado

Segundo

Disposiciones y Comunicaciones oficiales

Dada lectura, a las disposiciones oficiales, allí emanadas y comunicaciones oficiales, últimamente recibidas la Corporación por este orden en cumplimiento y tramitación





Se altera el orden del día y  
a continuación de:

Tercero Intersección Expediente de Suplementos de  
Acto seguido se da lectura al  
expediente de Suplementos de créditos por trans-  
ferencias.

Dicho informe emitido, por el Sr. In-  
tersección de Fondos y el de la Comisión de Ha-  
cienda favorable a su aprobación; dilucidado  
cumplidamente los extremos que comprende  
la propuesta y en conformidad conforme se  
acorda por unanimidad de los señores en  
un espacio de un mes de los doce que de hecho  
componen la Corporación, puestas su apro-  
bación al expediente indicado por un importe  
de sesenta mil pesetas (60.000) y que  
el mismo se expunga al público, por término  
de quince días hábiles, a tenor del artículo  
682 de la vigente Ley de Régimen Local  
y que se cumpla en tiempo y forma  
a lo prescrito en el art. 22 de la Ley de  
de 23 de Julio de 1955, que modifica a  
parcial del Régimen Local.

4º Adopción del escudo heráldico municipal.

Se dio lec-

tura entera a Comunicación nº 2505.  
Sección 3ª de la Dirección General de Adm-  
nistración Local, recibida en esta al nº 805. R/S  
fecha 22 del corriente, por la que trans-  
mite Informe emitido por la Real Aca-  
demia de la Historia que copia de lite-  
raleyte dice así: (sesión celebrada el  
2 de febrero de 1973(?));

El Ayuntamiento  
de Castuera (Badajoz) eleva a la Superio-



ridad, expediente suscrita por el mismo  
 tras la aprobación de un Reglamento especial  
 y que corresponde a los arts 303 y 304  
 del Reglamento de las Corporaciones Locales,  
 se acredita a dicho efecto que dicho  
 Ayuntamiento, ostenta por armas escudo  
 en una torre y acolada con la Cruz de  
 Alcantara.

No hay objeción que oponer al  
 proyecto del referido municipio, en cuanto  
 a castillo y Cruz, aunque si en rela-  
 ción con el escudo, ya que los Coar-  
 ces y Ordenes Militares (sic), solo pueden  
 colocarse en los escudos de caballeros  
 pertenecientes a aquellas.

De consiguiente, la organiza-  
 ción de esta Armería podría ser:  
Escudo acortado; primer cuarte-  
 la torre de oro, de plata, la Cruz de  
 simple de Alcantara. Al timbre Coro-  
 na real.

El Ayuntamiento por su acaudal  
 darse por oído, en el trámite de audien-  
 cia a los efectos de lo preceptuado en  
 el Reglamento de Procedimiento y adminis-  
 tración y hacer suya enteramente las  
 sugerencias formuladas por la Real Aca-  
 demia de la Historia, en el trascrito dic-  
 tamen y en consecuencia adapta el  
 sistema a la organización heráldica  
 que dicha docta Corporación propone co-  
 mo más adecuada y peculiar para el  
 escudo de este municipio.

A los mismos de



Tercero.

acuerdos que certificada de este  
 con el expediente de su razón, se  
 para su ulterior tramitación  
Plantilla y Coeficientes de Funcionarios  
Centrales.



Seguidamente se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno el informe elaborado y remitido por la Dirección General de Administración Local sobre clasificación de plazas de plantilla a los efectos de lo dispuesto en el art.º 4 n.º 2 del Decreto 2056/1.973 de 17 de Agosto relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local a los del Estado.

Después de un minucioso estudio sobre el mismo y de amplia deliberación, la Corporación por unanimidad y ateniéndose a las instrucciones recibidas al efecto, acordó lo siguiente:

1.º.- Aceptar totalmente el informe remitido por la Dirección General de Administración Local por encontrarlo conforme al Decreto 2056/1973.

2.º.- Independientemente del informe emitido a la vista del Decreto citado, la Corporación considera que el coeficiente a aplicar a las plazas de los Funcionarios de los Cuerpos Nacionales, Secretario, Interventor y Depositionario, debe ser el 5, teniendo en cuenta las dificultades del ingreso en los respectivos Cuerpos, las atribuciones y responsabilidades que comportan el ejercicio de sus funciones respectivas con arreglo al Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, la jerarquía de los mismos respecto a los demás Funcionarios, y el tratamiento seguido por toda la legislación anterior en materia de retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

3.º.- Con la independencia el informe señalado



en el apartado anterior, la Corporación estima igualmente que tratándose de una verdadera equiparación de los Funcionarios de Administración Local a los de Administración Civil del Estado, los funcionarios que integran el Cuerpo de Auxiliares y que cuentan con más de DIEZ AÑOS de servicio a la Corporación, deberán pasar al grupo 2º apartado B) Administrativo del repetido Decreto 2056 con el coeficiente 2'3 que para el referido apartado se señala.

Cuanto Solar para Construcción de una Casa Correo y Telecomunicación en nuevas parcelas para funcionarios - Solicitud de autorización de la Dirección General de Administración Local

La Corporación conoció de escrito de la Dirección General de Administración Local sección 2ª nº 3786 nº 20 fecha 13 Noviembre Registro de Entrada nº 775 fecha 14 Noviembre en la que con devolución del expediente iniciado el 11 de Julio R/S nº 405 sobre petición de gravamen (Hipoteca) en garantía de préstamo a concertar con la Caja Postal de Ahorros, se debe aclarar si la hipoteca a constituir se constituye solo sobre el solar de propios citado o se extiende al edificio a construir, interesando los siguientes documentos:

1º) Certificación en la que conste el importe del Presupuesto de las obras a realizar para la construcción del edificio recogiendo esta cifra del que obra en el proyecto de obras, firmado por el Arquitecto.

2º) Información pública por plazo no inferior a 15 días sobre el acuerdo de gravar con hipoteca el solar y edificio a construir y certificación de su resultado.

3º) Certificación en la que conste el acuerdo definitivo posterior al trámite de información pública, de ex-



teuder la hipoteca a favor de la Caja Postal de Ahorros sobre el solar de propiedad municipal citado al edificio de construir sobre el mismo; dicho acuerdo será adoptado con el quorum necesario digo exigido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local



Por los servicios de Secretaría e Intervención se informa que el documento señalado al no 1 incluido en el expediente de su razón al número 6.

Igualmente que el señalado al número 2, en el mismo expediente obra ejemplar del Boletín Oficial de la Provincia no 123 día 30 de Mayo de 1973 por el cual se practicó información pública según lo ordenado, sin que hubiese reclamación alguna según consta en el expediente.

En cuanto al tercer punto reitera, ratifica y confirma todos los anteriores acuerdos tomados sobre este asunto y especial acuerdo: que conocido el trámite de información pública, sin reclamación, extiende la hipoteca a favor de la Caja Postal de Ahorros, sobre el solar de propiedad municipal, al edificio a construir sobre el mismo:

Este acuerdo ha sido tomado con el quorum exigido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local. J. Pineda. En carácter de Urgencia, he-  
na declarada en el efecto por iniciativa del 1.º Teniente de Alcalde D. José Luis Caballero González

Intersección Expedientes de Contribuciones especia-  
les = Alcantarillado

Igualmente y previa declaración de urgencia, solicitada por el Intersección de Fondos, para ser tratada en esta sesión y no incluida en la orden del día de hoy el siguiente acuerdo:



"Dada cuenta, de los documentos con-  
leccionados, para la imposición de Contribu-  
ciones especiales, que han de imponerse  
a las personas afectadas por las obras de  
Alcantarillado, y saneamiento de esta lo-  
calidad, según presupuestos y relación de  
Contribuyentes, los los. reunidos, a acuerdos por  
mayoridad, aprobados y que se expongan  
al público, por término de quince días y  
ocho más siguientes, para su examen y  
reclamación por los interesados.

Ordinóse de acuerdo con lo  
a los Contribuyentes afectados, a una reunión  
presidida por el Sr. Alcalde, el día que  
esté fije, transcurrido el plazo de reclama-  
ción, que tendrá por objeto recoger y  
estudiar las observaciones que se for-  
men."

Ultimo.

Terminada la Sesión, y no habiendo  
negos y peticiones por el Sr. Alcalde  
se dice que habiendo fallecido un  
hermano del Sr. Conde de este  
Ayuntamiento. Don Pedro Doredeau manda.  
es, porque se haga constar en oc-  
ta, el fallecimiento de esta Corporación  
haciéndolo presente a sus familias  
Ordinóse de acuerdo, por unanimidad  
de los presentes.

Y no siendo otro el  
objeto de la Sesión, se dio por termi-  
nada siendo las 23 horas del mis-  
mo día, levantándose la Sesión y  
de ella la presente acta, que se pre-  
senta a cumplimentar en los  
de que certifico: Las firmas al





Firmas

folio siguiente.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

10

Padre de Castuera

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 1973 Sr. Alcalde.

- 9 D. Camilo Duran Cáceres: siendo las 20.30 h. del día veintiocho de diciembre de 1973
- 1 D. Jose M. Atalaya Sanches se reunió en la Casa Capitular bajo la Presidencia de D. Camilo Duran Cáceres, Conde Alcalde.
- 2 D. Santiago Mues Sierra
- 3 D. Miguel Duran Cáceres
- 4 D. Adriano Atalaya Joroso Presidente, los Sr. Cucafales que al margen se relacionan, que ante gran el Ayuntamiento Pleno de esta villa, asistidos del infrascripto secretario y presente el Sr. Intendente de Fondos (Acumulación)
- 5 D. Pedro Leonillo Cáceres
- 6 D. Pedro Joroso Atalaya
- 7 D. Juan Camo Hidalgo
- 8 D. Jose M. Caballero Joroso
- 9 D. Fernando A. Guila Corbacho, secretario general de Castuera
- Se acuerda celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente, según el orden del día, fijado y hecho público con la antelación reglamentaria abierta la Sesión fuera

Primeros

firmados los siguientes acuerdos:  
lectura y aprobación del borrador del acta de la Sesión anterior.

Dada lectura al borrador del acta de la Sesión anterior fue aprobado, en todas sus partes, por ser en todo conforme a lo tratado y



Segundo

Acordado.

Disposiciones y Comunicaciones oficiales

dada lectura, a las disposiciones oficiales, últimamente promulgadas y comunicaciones oficiales, últimamente recibidas, la Corporación por entera de acuerdo en cumplimiento y promulgación.

Curso de especial interés, fue dada cuenta de las Inscripciones recibidas publicadas en el Boletín Oficial del Estado, para complementar lo dispuesto en el Decreto 2.086/73, relativo a la adecuación de las retribuciones de los funcionarios locales a las del F.I.S.I. de la Corporación, de acuerdo quedar el asunto pendiente de unas determinadas expedientes.

Se acuerda pase este punto, al orden de la orden del día

TerceroCuarto

Riqueza Urbana. Nuevo Régimen de Tributación. Comparación de los servicios de confección de los trabajos necesarios.

Se estudia a continuación el contenido de la Ley 11/1957, en lo que se refiere a la implantación del nuevo Régimen de Tributación Urbana, así como las Ordenes Ministeriales de 24/2/66 y 26/2/70 y Comunicaciones de la Delegación de Hacienda de Badajoz, relativos a los trabajos que son necesarios efectuar, tanto por los contribuyentes, como por el Ayuntamiento. Comenzados con detalle los trabajos.





y condiciones en que fuesen trabajos  
hearse, así como la urgencia en  
médicos deben llevarse a cabo, de  
de los intereses municipales, tras la  
diante discusión, en votación ordinaria y  
por unanimidad se acordó:

1º. Especificar los trabajos necesarios, para  
la sustanciación en este municipio del nuevo  
Reglamento de Tránsito urbano, mediante la  
comparación directa, tanto de la documentación  
que inculca al Ayuntamiento, como la corres-  
pondiente a los contribuyentes, que no pre-  
sentes sus declaraciones o las presenten  
defectuosamente

2º. Facultar al Sr. Alcalde, para en-  
trañar la ejecución de referencia, en Don  
Serafín Rodríguez Saenz, Abogado, vecino de  
Villanueva de la Serena, estableciendo el  
condicionado que estuviere decretado y fijando  
en concepto de retribución o precio el mo-  
dulo de ciento cincuenta pesetas por  
declaración a cargo del contribuyente y  
de ochenta y cinco ptas, también por ficha  
a cargo del Ayuntamiento

Cuarto se pasa a considerar el punto ter-  
ceros de la Orden del día, propuesto  
por acuerdo de este mismo día.

Por el Sr. Alcalde, se dice  
que como es sabido de todos, el pasado  
día 20, el Presidente del Gobierno  
fue víctima de un atentado terrorista, que  
le costó la vida a él, y a sus ocu-  
pacionales.

Camero Blanco, ha rendido  
al precio de su vida, su último ser-



(150)

(PS)

Cuarto



nicio a la patria, a la que se habia con-  
 grado, demostrando que el sufragante  
 primitivo y creado por el Refranchamiento de  
 Franco, es perfectamente valido y eficaz  
 llegado en momento de emergencia, los  
 Rescates Constitucionales, se han puesto  
 en funcionamiento de forma automatica, sin  
 que se haya producido la menor inter-  
 ruccion de autoridad de poder.

La Corporacion  
 hace suya la repulsa nacional ante  
 el fraude cometido y hacienda eco  
 del sentir de ella y del pueblo, esta  
 Alcadia, dirige ~~el~~ los sufragios de  
 protesta y adhesion al Candillo, al  
 Principio de España y al Presidente  
 del Gobierno.

Por la Corporacion, a propuesta  
 de la Alcadia y por unanimidad y  
 expresa voluntad de los Concejales se  
 acuerda dar el nombre de Avenida  
 Canes Blanco a la llamada Calle de  
 los Arcos de caracter tradicional, pero sin  
 sentido afectivo, a persona alguna. Com-  
 prendera desde la llamada Plaza de  
 la Fuente, hasta la terminacion de la  
 denominada Calle de San Juan Teresa  
 Antigua.

Todo ello sin perjuicio de  
 lo ordenado, en las disposiciones vigentes  
 y en el Reglamento de Honores y Dis-  
 tinciones, en cuyo caso pedira la  
 Refundicion Anterior





Informe de la Alcaldía  
 Sesión del día, a esta Alcaldía le  
 corresponde, agradecer a todos  
 cejalos presentes y ausentes, la Citación  
 con que le han prestado y la que  
 espera le sigan prestando, en el tiempo  
 que le quede de preste desempeñando  
 esta Alcaldía, y puziera la Comisión  
 del nuevo Ayuntamiento y antes la sesión  
 ordinaria correspondiente, dar cuenta  
 a la Corporación de todo cuanto sea  
 interesante en lo sucesivo.

Y no siendo otro el objeto de  
 la sesión se dio por leída, siendo  
 las 23.30 horas del mismo día, levan-  
 tándose de ella, la presente acta que  
 forman cuerpo los documentos de que  
 certifico.

Jun. en  
 Pedro Cortés  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 Facundo Cortés



1 1974  
 Acta de la Sesión extra

ordinaria el día 31 de Enero de 1974

Los señores  
 Excmo. Sr. Gobernador Civil  
 D. Carlos Amador Cáceres  
 D. José M. Caballero Jimenez  
 Sr. Concejales:  
 D. Eduardo Donoso Atalaya.  
 D. Juan Camino Hidalgo.  
 D. Pedro Donoso Atalaya.  
 D. Adrián Atalaya Donoso.  
 D. Miguel Amador Cáceres.  
 D. Santiago Ruiz Sierra.  
 D. José M. Atalaya Sánchez.  
 D. Juan de Tena Danila.

En la villa de Cas.  
 hiera, siendo las 13:25' horas  
 del día 31 de Enero de 1974, se  
 reunió, en la Casa Capitular  
 bajo la presidencia del Excmo.  
 Sr. Gobernador Civil de la Unión.  
 con los Sr. Concejales, que al  
 margen se relacionan que ante  
 gozan el Ayuntamiento Nuevo de  
 esta villa, divididos del municipio  
 lo secretario, a fin de alabar  
 Sesión extraordinaria convocada  
 por el Excmo. Sr. Gobernador Civil  
 para tratar:

Secretario General  
 de Cas. Cáceres

Plen. Unico: Cese del Sr. Alcalde - Presidente  
D. Carlos Amador Cáceres y nombramiento  
de Alcalde - Presidente Sr. José  
M. Caballero ( ) Jimenez.

abierta la  
 Sesión, fue tomado el siguiente acuerdo:

Por orden del Excmo. Sr. Go.  
 bernador Civil, el secretario general de  
 este Ayuntamiento, dio lectura a oficio  
 n.º 394 - Neg. H. - 13, fecha 28 de Enero  
 por el cual accediendo a la petición pre-  
 sentada por el Sr. Alcalde - Presidente D.  
 Carlos Amador Cáceres, para que se le  
 relevase de su cargo, ha acordado acep-  
 tar su dimisión, agradeciendo los  
 servicios prestados





Se seguidamente se dio lectura a oficio n° 393. Neg. 4-13. fecha 28 de Enero de 1974, por el cual el Sr. Alcalde Presidente a Don Jose Luis Caballero ( ) Jmzales, en virtud de las facultades, que le concede la Ley de Regimen Local (art. 52. ap. 2º) y se le acompaña Credencial al n° 392.

Por el Sr. Excmo. Sr. Jefe de la Oficina de Asesoramiento Jurídico, se procedió a prestar juramento, de viva voz, ante el Crucifijo y los Santos Evangelios, en la fórmula reglamentaria.

Acto Continuo le fue entregado al Sr. Alcalde, el bastón de mando y las insignias de su cargo, que plauso y enestido, de la autoridad, potestamiento, deberes y derechos inherente a su cargo.

Finmas

Por el Sr. Alcalde Sabien. te se pronunciaron breves palabras de despedida, agradeciendo a la Corporación la colaboración que le han prestado y saludos de bienvenida al entrante, al que ofrece su ayuda sincera en especial la experiencia de 10 años al frente de la Alcaldía.

Y no siendo plus el objeto de la sesión, siendo las pocas horas levantándose de ella la presente a los que firman los concurrenles de que certifica

*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures]*



2

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1977 en la villa de Sr. Alcalde Presidente

D. José M. Caballero González, Caspura, siendo las diez horas del día tres de febrero de 1977, se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia como Alcalde Presidente de D. José M. Caballero González, los Srs. Concejales que al margen se relacionan, como casos para celebrar sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la Constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los arts 125 y 127 de la L. de R. D. vigente y art. 81 y 84 del Reglamento de organización de las Corporaciones Locales.

Secretario general  
Eduardo Cañero

Están presentes en este acto, para el que fueron convocados, en forma legal los Concejales, que han venido formando parte de la Corporación y a quienes corresponde cesar, en virtud de la renovación trienal determinada por la ley

Abierta la sesión, por el secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada y firmada por los asistentes, cesando definitivamente en sus cargos.

Por indicación del Sr. Alcalde no se levantó de la Sala de Sesiones.

Segundo punto y de orden de la Presidencia, el Sr. Secre-



1 día lectura



tenis a los art. 126 y 127 de la Ley Local y de los art. 83 al 89 del Estatuto de organización y régimen Jurídico. En virtud de lo que se procede a la constitución provisional del Ayuntamiento con los nombres y apellidos de los concejales electos por cada uno de los grupos representativos familiares, sindical y corporativa según credenciales que exhiben y reúnen

1º Primer Grupo

|                |                             |             |
|----------------|-----------------------------|-------------|
| Continúa:      | D. Juan Domingo Atalaya     | Votos 2.153 |
| Elegidos 1973: | D. Juan Ma. Holguero Flores | 1317        |
|                | D. Julian María Martín      | 1.050       |

2º Segundo Grupo

Representación Sindical

|           |                          |     |
|-----------|--------------------------|-----|
| Continúa: | D. Pedro Domingo Atalaya | 19. |
|           | D. Juan Ramón Hidalgo    | 11  |

Elegidos 1973:

|                            |   |
|----------------------------|---|
| D. Juan J. Rastrojo Rangel | 7 |
|----------------------------|---|

3º Tercer Grupo

Entidades Culturales

|           |                                    |   |
|-----------|------------------------------------|---|
| Continúa: | D. Luísluís de los Angeles Cáceres | 7 |
|           | D. Pedro Luísluís Flores           |   |

Elegidos 1973:

|                           |  |
|---------------------------|--|
| D. Rafael Martín Luísluís |  |
|---------------------------|--|

Se procede después al examen de las condiciones legales de los concejales electos, resultando sin tachas legal todos ellos.

4º Continuación el Sr.

Alcalde toma juramento, a cada uno de los señ. Concejales electos, en la forma reglamentaria ordenada y habiendo hecho y habida cuenta que el mismo es legal



de Cuajales, de este Ayuntamiento es el de  
 unirse y el de los poseídos. Sin fecha  
 es de 9, se declara definitivamente con-  
 tenido el Ayuntamiento Pleno de esta ni-  
 lla, bajo la presidencia como Alcalde. Pre-  
 sidente de D. Jose María Caballero funda los  
 y los grupos representativos que se  
 han reunido antes.

Conforme a lo dis-  
 puesto en el 2º de del art. 125 de la  
 L. de R. D. y art. 88 del Reglamento or-  
 ganico, el Sr. Alcalde dio cuenta a la  
 Corporación, que en uso de las facultades  
 que le confiere el art. 56 de la ex-  
 presada ley, había tenido a bien designar  
 para tenientes de Alcalde a

1º Teniente de  
 2º Id

Alcalde: D. Eduardo Donoso Atalaya  
 Id.: D. Juan Ramiro Hidalgo

Con lo cual queda constituida en  
 este acto la Comisión Permanente  
 de este Ayuntamiento.

Se acuerda dejar  
 para una sesión inmediata la designa-  
 ción de las Delegaciones de Servicio. Se  
 haga la Alcaldía, así como los miem-  
 bros de las distintas Comisiones enfor-  
 matorias.

Asimismo se acordó señalar  
 el régimen de sesiones:

Permanente, una semanal, los  
 viernes, a las 20 h. en uniendo y 21  
 en verano.

Ayuntamiento Pleno. Una reunión me-  
 nual, el último viernes de cada  
 mes a las 20.30 en uniendo y 21.30





en reverso.

El Sr. Alcalde, adverte a los señores concejales de día y hora, si se de-  
claran a las sesiones ordinarias con-  
suetudinarias, y que realicen con la debida  
puntualidad el orden del día  
fijado. Cualquier asunto que los Sr. Con-  
cejales, deban llevar al orden del día  
deben ser presentados ante la Alcaldía  
con la antelación reglamentaria o ser de-  
clarado de urgencia, en el acto de la  
sesión.

Se acuerda igualmente dejar  
para otra sesión inmediata, el nombramiento de Concejales Consejeros, en el  
Consejo dotal del Ayuntamiento.

La Presidencia, pronuncia unas  
afectuosas palabras de despedida, para  
los que cesan por subterfugio legal, la-  
mentando su ausencia y expresando  
su agradecimiento personal y en especial  
de la Corporación, por la lealtad, com-  
petencia y entendimiento, con que han  
participado, en las tareas de esta Cor-  
poración.

En especial quiero hacerlo  
constar hasta a hora 2º Teniente de  
Alcalde D. Adrián Abalaya Dorro.

Y no siendo otro el objeto  
de la sesión se dio por terminada  
siendo las once horas, del presente día  
leamos tan dere de ella la presente ac-  
ta que forman los documentos de  
que certifico

Joaquín Castaño



Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a signature that appears to be 'Joaquín Castaño' and another that looks like 'Pedro Morilla'.



3

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 15 de Febrero de 1977 en la villa de

Dr. Alcalde. Presidente Sr. Alcalde. Presidente  
 D. José M. Caballero González Caspura siendo las 21 horas  
 Sr. Concejales del día quince de Febrero de  
 D. Eduardo Gómez Atalaya 1977, se reúnen en la Casa Ca-  
 D. Juan Ramón Hidalgo pitalar, bajo la presidencia de  
 D. Pedro Gómez Atalaya D. José M. Caballero González, como  
 D. Pedro Leonillo Cáceres Alcalde. Presidente, los Srs. Concejales.  
 D. Rafael Martín Leonillo que al margen de relaciones  
 D. Juan M. Holguera Fdez. que integran el Ayuntamiento Pleno  
 D. Julián Martín Martín de esta villa, asistentes del mismo  
 Secretario. Interseñor con Secretario. Interseñor, a fin  
 de celebrar sesión extraordinaria  
 Fernando Caspura convocada por el Sr. Alcalde, con la orden  
 de la Com. reglamentaria y según la orden  
 del día fijada y hecha pública con la  
 convocatoria.

Excusaron su asistencia por enfermedad, los Concejales Srs. Amaro y Raspojo.

Abierta la sesión, fueron puestos los siguientes acuerdos:

Primero

lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior

que aprobando el borrador del acta de la sesión anterior y una vez transcurta fue firmada por los concurrentes, por lo que conforme en todo a lo acordado y pactado

Segundo

Disposiciones y Comunicaciones oficiales:

Se da por enterada la Corporación con, la Corporación de las disposiciones y Comunicaciones oficiales recibidas, ultimamente.



presentadas y comunicadas.

Consejo de España  
 Ayuntamiento de Castuera (Badajoz)  
 que  
 interese, fue conocida convocatoria de  
 parciales de Diputados Provinciales,  
 afecta a este ~~este~~ Distrito y el Calendario  
 Electoral correspondiente, que para cumpli-  
 do en su forma en el Ayuntamiento.  
Informe del Sr. Alcalde.

Tercero

El Sr. Alcalde, en  
 forma benemérita de su actuación dada  
 a poco tiempo que lleva al frente de este  
 Ayuntamiento.

Sin embargo, por el conocimiento  
 que tiene ~~este Ayuntamiento~~ por su condición de  
 Per Teniente de Alcalde, en el Ayuntamiento  
 anterior, propone el nombramiento de un  
 asesor económico, de este Ayuntamiento.

Conocida es de la Corporación la  
 supresión de la Plaza de Intersector y  
 Depósito del Ayuntamiento, decretada  
 por la Dirección General de Adm. Local de-  
 stituendo el recurso interpuesto por  
 este Ayuntamiento.

Igualmente, ha sido acor-  
 dado no acudir al Contencioso, que  
 en su caso y reglamentariamente, pudiera  
 plantearse.

La Alcaldía estima conveniente  
 oportuno y necesario la contratación de un  
 asesor en las cuestiones presupuestarias, fi-  
 nancieras y económicas que este Ayun-  
 tamiento tiene planteadas y que van de  
 incremento, al incrementar este Ayuntamiento  
 sus actividades, tanto en el orden local  
 como las que correspondan, como Cal.



Zera de Comarca; Consideramos que no ha sido en cuenta la Jm Jural de Orden Local, en la Resolución del recurso.

Después de amplia deliberación y consentimiento del dictamen emitido por la Secretaría. Intersección, sobre la forma de comparecer en las materias que se piden (y que obra en el expediente o carpeta de la orden), de un ~~texto~~ ~~adelos~~ ~~corru's~~

Se acuerda: Dejar pendiente la resolución de esta propuesta de la Alcaldía, para su estudio, por la Comisión de Personal, Gobernación y Régimen Interior citando al efecto, al que hasta ahora ha desempeñado las funciones de Intersección, a fin de que conocida la situación en que ahora queda la Intersección y los asuntos pendientes, a fin de que en su comparecencia, sea estudiada y resuelta la comparecencia propuesta Bases para la función definitiva de la Plaza de Depositario

La función de Intersección de la plaza de Depositario es esencial dar carácter definitivo ~~de carácter~~ ~~definitivo~~, a la persona, ~~de carácter~~ ~~definitivo~~ provisional o accidental que fue pedida, su intersección a lo reglamentario oficial de mayor antigüedad y jura de reglamentario. 2 años efeto deben ser publicadas en el B.O.P., las bases publicadas en los dispositivos reglamentarios, Comunicación de la Jm Jural de Orden Local, sobre sustitución de la Casa Postal de Orense, en el edificio de

Se firmó la comparecencia por el Sr. Alcalde





de Casa Combes. Se dio cuenta  
 Comunicación de la Dirección General  
 de Adm. Local - Sección 2ª, negociada  
 nº 3.785. num 15. Enero, por la cual se  
 estimando, el acuerdo de este Ayuntamiento  
 comunicado el 5 de Enero, reitera en  
 anterior oficio, insistiendo en el cumplimiento de  
 la dotación económica que reserva en sus arts  
 1ª - 2ª y 3ª.

En su cumplimiento, deberá  
 certificarse del importe del presupuesto  
 de las obras a realizar, en el presupuesto  
 y presupuesto extraordinario, aprobado por  
 el Ayuntamiento de la ciudad y presentarse en  
 la Caja Postal de Ahorros, por un importe  
 de 3.116.100 Ptas.

Generalmente deberá practi-  
 carse, nueva información pública y en  
 el edicto correspondiente, se expresará que  
 además del solar, se gravará con hipoteca  
 el edificio a construir.

Cumplido el fra-  
 cionamiento anterior, en especial el de infor-  
 mación pública, la Corporación acordará  
 definitivamente, lo procedente, con el Gobierno  
 local que establece el art. 303 de  
 la Ley de Régimen Local.

Se acuerda que  
 sean cumplidos, con toda urgencia los  
 puntos indicados por los señores de  
 Secretaría e Intervención. El Sr. Fiscal de  
 vigilara el cumplimiento estricto de  
 ordenado.



## Edificio Colegio Libre Adoptado

Creado el Instituto de S. U. en esta localidad y operado el edificio propiedad de este Ayuntamiento, el Ayuntamiento es necesario formalizar la cesión de dicho Edificio mediante la tramitación del oportuno expediente.

Construidos dichos edificios, mediante préstamos pendiente de pago, casi en su totalidad, es necesario cambiar la situación actual, mediante certificación de los servicios de Secretaría-Intendencia que se corporada al Ayuntamiento que se haga acredite el balance de situación-Activo y Pasivo del citado Colegio Libre Adoptado para su cesión al Ayuntamiento en las condiciones siguientes:

### Quinto

Intendencia. Se dio cuenta de Comunicación nº 5571, fecha 22 de Enero del presente Año en el de S. y A., sobre cuentas aprobadas según detalle:

Presupuesto ordinario 1959-1970

Presupuesto extraordinario - Obras.  
Cuentas de Gastos y Construcción Mercado 1961.

Adquisición - Casa Mercado, Fuenfrente y aportación Dirección General de Arquitectura - Casa Consistorial

Igualmente la Corporación Comuna de la Adquisición que se basa de recordar, el cumplimiento de la Ley 79 de la Inspección de Contabilidad sobre rendición de cuentas del P. A.





supuesto extraordinario.

Se acuerda  
Certificación acreditativa del Ayuntamiento de Castuera por la Corporación de la observación citada y que están íntegramente transcritas en el Libro de Actas.

Leído que ha sido el borrador de observación de los acuerdos firmados previamente por la Comisión Permanente y que pasan a conocimiento y resolución del Ayuntamiento.

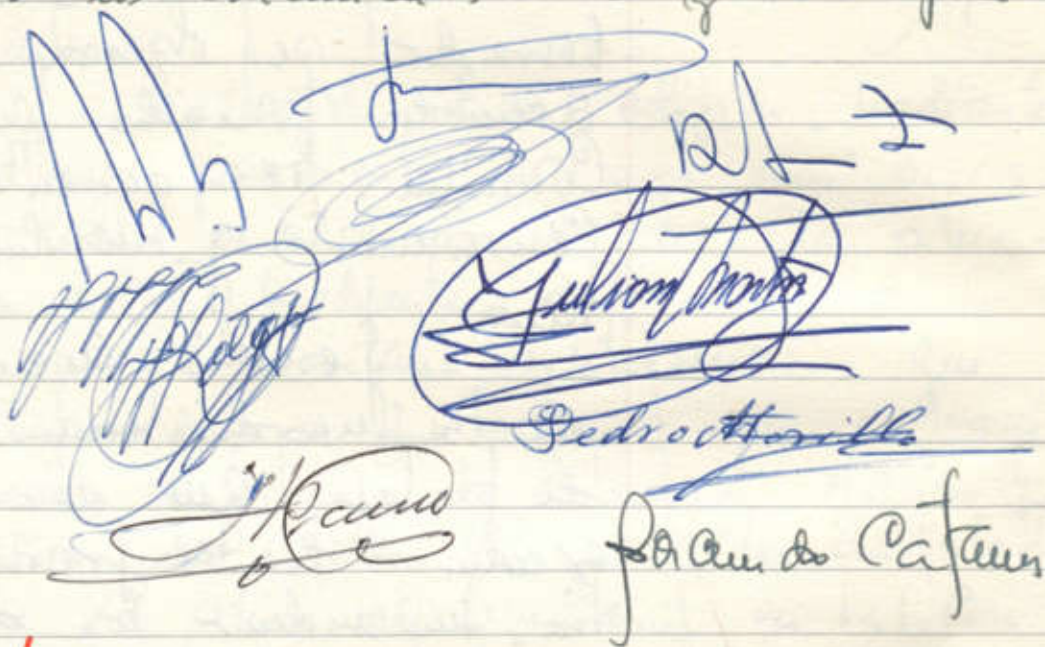
Se dio cuenta de solicitud de la Guardia Municipal, sobre jornada de trabajo que realizan, que en efecto, exceden de la jornada legal reglamentaria, sin incluir los descansos.

Aunque el personal de la f. lu. y guardas en su caso, han estado excluidos de la forma de laboral, se acuerda como compensación y en tanto no se aclaren, sobre dicho personal las normas que han de regular su jornada, concederle como indemnización de jornada dos horas diarias, cuyo importe será pagado en el mes de mayo correspondiente a su clase y categoría, según las disposiciones reglamentarias.

Por el Sr. Alcalde se propone que al Alguacil, se le conceda igualmente una indemnización de jornada. Se acuerda concederla en la cantidad que reglamentariamente corresponde.



Y en el numero que por la Secretaria  
 D. Juan de Jefe Municipalmente  
 y no siendo otro el objeto  
 de la Sesión se dio por leída  
 da, levantados de ella la Se.  
 D. Acta de la que firma como  
 go los Encumbrados de que actúa



exposición  
 de 1977 D.

4  
 D. Acta de la Sesión  
 celebrada el día tres de marzo

En la villa de Castuera  
 siendo las diez horas del día tres  
 de marzo de 1977, se reunieron en  
 la Casa Popular bajo la presidencia  
 de D. José M<sup>a</sup>. Caballero Juncal, Com-  
 arcalde. Presidente los señores Con-  
 jales que ~~actuaron~~ se reñen como

1. D. Eduardo Juncal Afalaya
2. D. Juan Ramón Hidalgo
3. D. Juan M. del Junco Fernández
4. D. Julián Martín Martín
5. D. Pedro Juncal Afalaya
6. D. Miguel Juncal Cáceres
7. D. Pedro Martín Cáceres



8. D. Rafael Luaces Luaces.

Integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno y asiste el Jefe del Juzgado D. Facundo Calvo Bermejo.



Excusa y justifica su ausencia por enfermedad D. Juan Castiño Cangel.

El objeto de la sesión, en su punto único, es el cumplimiento de lo ordenado en el Decreto del Poder Judicial del Estado nº 178/1974, de 11 de Enero Cuando Elecciones Democráticas y Circular 11 del Tribunal Civil (B.O.P. nº 47 - 15 de febrero) para designar entre los miembros de la Corporación con el Compromisario, que ha de representarla a esta Corporación, en la decena de diputados por este partido judicial.

Declarada abierta la sesión y conocido el objeto de la reunión y su procedimiento mediante votación secreta y por medio de papeletas repartidas que fueron con los nombres de los electores, se procedió al escrutinio, que dio el siguiente resultado:

Número de votantes: Nueve

Número de votos obtenidos:

D. Eduardo Douso Atalaya. ocho

D. Pedro Douso Atalaya. uno

En su consecuencia, queda designado Compromisario D. Eduardo Douso Atalaya al que se le extenderá la correspondiente credencial, con la advertencia, de que deberá presentarse el día 10 de marzo a las diez de la mañana, con necesidad de certificación previa, en el Salón de Actos de la Diputación, calle Flechas Negras.



Iguualmente, se acuerda que in un  
 diafamente de examada esta se sin sea  
 depositado en cones, pieza conteniendo:

- a) Certificación literal de este  
 acuerdo  
 b) Certificación por triplicado  
 de los minutos que de hecho conforman  
 la Corporación en el de febrero de 1974  
 y no siendo por el  
 objeto de la Sesión, se dio por termina  
 da siendo las once horas, levantándose  
 de ella, la presente acta que forman  
 parte, los documentos de que cer  
 tific

Juan Ramo  
 Yulian Montan  
 Pedro Alvarado  
 R. A. I.  
 Facundo Cator



5

Correspondiente  
1974 D.

Acta de la Sesión Ordinaria  
celebrada el día 29 de marzo de 1974



Sr. Alcalde

D. José María Caballero González -  
Sr. Concejales

D. Eduardo Jasso Afalaya

D. Juan Ramón Hidalgo

D. Julián Martín Martín

D. Pedro Morillo Cáceres

D. Juan M. del Pozo Torres

D. Rafael Martín Morillo

D. Pedro Jasso Afalaya

Sr. Secretario

Florencia Cárdenas  
Florencia Cárdenas

fuera, siendo las 21 horas del  
día 29 de marzo de 1974, se  
reunieron en la Casa Capitular  
bajo la presidencia de D. José Ma.  
Caballero González, como Alcalde Pre-  
sidente, los Sr. Concejales, que al mar-  
gen se relaciona que integran  
el Ayuntamiento Pleno de esta villa  
asistidos del infrascripto secretario, a fin  
de celebrar, la Sesión Ordinaria  
Correspondiente, según el orden del  
día, fijado y hecho público, con la antelación  
con reglamentaria.

Abierta la Sesión, fueron to-  
mados los siguientes acuerdos:

Primero

de lectura y aprobación del borrador del  
Acta de la Sesión anterior.

que fue aprobada  
por ser conforme en todo a lo tratado  
y acordado.

Segundo

Disposiciones y Comunicaciones oficiales

Queda  
entendida la Corporación, en especial de Co-  
municación del Servicio Provincial de I. y A.  
sobre la creación de una plaza de oficial  
de depositarios, que será fijado en otro  
punto de la orden del día

Tercero

Informe de la Alcaldía. Asuntos de  
fomento y festivos.

La Alcaldía informa



de lo actuado, en los diversos problemas que tiene planteados el Municipio.

Quiero que hay buena comprensión en cuanto a la marcha del Proyecto de la Diputación en el plan rector elaborado de abastecimiento de aguas, a varios pueblos de la Comarca. Ha jurado, con lo que a cuenta es de su competencia el cumplimiento por el Contratista de las obras de saneamiento, de las condiciones en que debe realizarse las obras.

Si me da que los servicios administrativos, funcionan deficientemente en tanto se reajusten las plantillas es necesario que por la Sección Intersección, se tomen las medidas oportunas para mejorar la organización y eficiencia de la misma, cuidando igualmente de la puntualidad asiduidad y dedicación de los funcionarios.

Resolución de la C. Permanente  
Se da lectura a los acuerdos de la C. P. en esta primera sesión y se acordó ratificarlos en todas sus partes por estar ajustados a Derecho y tomados dentro de su competencia.

Quinto. Acuerdos finales sobre el solar de la Casa Correos.

Se dará cumplimiento escrito, a lo ordenado por la Dirección General de Ordenación Urbana, sobre autorización para garantizar con





hipoteca el solar y edificio a  
como garantía en el préstamo  
por la Caja Postal de Ahorros

Publicado en el B.O.P. edicto sobre  
enfermedad pública al respecto y transcu-  
rido el plazo reglamentario, por defecto de  
certificación y mira al expediente suficiente  
certificación, de que no se ha presentado  
reclamación alguna.

En su consecuencia la  
Comisión de acuerdo de los asistentes, ocho  
de los diez que de hecho y derecho la  
integran, la construcción de una hipoteca a  
favor de la Caja Postal de Ahorros y el  
edificio sobre el solar propiedad y edificio  
a construir sobre el terreno. Existe el  
orden que establece la d. de R. d.

Finalmente y por concluso el  
expediente se mira certificación del Re-  
supuesto a realizar según proyecto y  
presupuesto extraordinario, aprobada por el  
M. de Hacienda y se reunirá con toda  
urgencia, el expediente ultimado a la D. G.  
Jefes de D. G. de D. G.

Comisión de un plaza de oficial-De-  
positario.

Recibidos el informe pedido al  
Servicio Provincial de I. y A. y de acuerdo  
de con sus superiores, se acuerda  
crear una plaza de oficial-Depositario  
solicitando al efecto, la debida autorización  
o visto de la Dirección General de D. G.  
Local, con los mismos antecedentes, que la  
misma oficina de plantilla









6 D. Acta de la Sesión  
 ordinaria celebrada el día 15 de Abril de 1974  
 1974 D

No esta  
 presentada.  
 S. Fdo. en  
 la mano de  
 el asenador  
 del Ayuntamiento

En la villa de Plasencia  
 siendo las 21 horas del día 15  
 de abril de 1974, se reunió en  
 la Casa Capitular, bajo la Presiden-  
 cia de D. José M<sup>o</sup> Caballero González  
 Cerro Alcalde. Presidente, los dos Con-  
 cejales que al margen, se relacionan  
 que integran el Ayuntamiento, Pleno de  
 esta villa; asistidos del infrascripto  
 Secretario - Interceptor, a fin de celebrar  
 Sesión extraordinaria, convocada por  
 el Sr. Alcalde, en cumplimiento de  
 preceptos reglamentarios, con la au-  
 torización reglamentaria y con el  
 orden del día fijado y ~~firmado~~ he-  
 cho público.

Abierta la Sesión, fueron  
 formados los siguientes acuerdos:  
Pleno unico. Proyecto de Presupuesto ordinario  
de 1974.

El proyecto ha sido formado  
 con arreglo a lo prescrito en el art. 58.<sup>o</sup>  
 del Texto refundido, de la d. de R. Local  
 y disposiciones concordantes:

Abierta pública.  
 En esta Sesión, por el Sr. Presidente, y el  
 infrascripto Secretario, de orden del mismo, pro-  
 cedió a dar lectura íntegra, a los estados  
 de ingresos y gastos, que en dicho Proyecto  
 se detallan, con sus cifras, fueron amplia-  
 mente discutidas, por la Corporación y en  
 cumplimiento de lo dispuesto en las dispo-  
 siciones referidas y a las necesidades y recursos



de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, con la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijada definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que se expresa en el siguiente resumen por Capítulos

| Presupuesto de Gastos        |                                |                    |
|------------------------------|--------------------------------|--------------------|
| Capítulo 1º                  | Personal activo                | 5.154.167          |
| Id 2º                        | Material y diverso             | 1.855.371          |
| Id 3º                        | Clases Pasivas                 | 327.616            |
| Id 4º                        | Deuda                          | 1112.561           |
| Id 5                         | Subvenciones y participaciones | 103.782            |
| Id 6                         | Extrordinarias y de Capital    | 1.252.254          |
| Id 7                         | Reintegrables a def. temp.     | 10.010             |
| <u>Total del Presupuesto</u> |                                | <u>10.285.761.</u> |

| Presupuesto de Ingresos |                                |           |
|-------------------------|--------------------------------|-----------|
| Capítulo 1º             | Ingresos directos              | 659.780.  |
| Id 2º                   | Ingresos indirectos            | 1123.400  |
| Id 3º                   | Tasas y otros ingresos         | 3.548.148 |
| Id 4º                   | Subvenciones y participaciones | 5.316.714 |
| Id 5                    | Ingresos patrimoniales         | 111.848   |
| Id 6º                   | Extrordinarias y de Capital    | —         |
| Id 7                    | Excepcionales e Inmenables     | 212.871   |

Resumen

|                              |            |
|------------------------------|------------|
| Total del Presupuesto Gastos | 10.285.761 |
| Id. del Presupuesto Ingresos | 10.285.761 |

Relado

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 582 de la Ley de Régimen Local, acordó que se exhibiera al público, en la forma ordinaria, por el plazo de quince días





el Presupuesto aprobado, previo el Boletín Oficial de la Provincia, y se remitiese copia certificada al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

En su virtud se acuerda por unanimidad, aprobar las bases, para la ejecución del presupuesto aprobado, que se acompañan al mismo.

El Presupuesto fue aprobado por los votos de siete de los diez concurrentes de hecho y de derecho que integran la Corporación, existiendo el quórum necesario.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión se dio por terminada, siendo las 23 horas del mismo día levantándose la Sesión y de ella, la presente acta que firman y comunico los concurrentes de que certifica

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'García', 'Petro', and 'Francisco'.



7

Acta de la Sesión ordinaria, correspondiente, celebrada el día 25 de abril de 1977.

En la villa de Castuera, siendo las veintinueve horas del día 25 de abril de 1977, se reunieron en la Casa Capitular, bajo la presidencia de D. José María Caballero Jimenez, Alcalde-Presidente, los señores Concejales, que al margen se relacionan, que integran el Ayuntamiento de esta villa, asistidos del Sr. Secretario-Interventor Facundo Cifuentes. A fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente, según el orden del día fijado y hecho público, con la autorización de la Junta de Gobierno.

Excusa por ausencia de D. Miguel Ángel Cáceres y D. Eduardo Donoso Atalaya, por ausencia de la localidad y D. J. J. Raspojo R. por enfermedad. Abierta la Sesión se acordó lo siguiente:

Primero. Lectura y aprobación del borrador de la Acta de la Sesión anterior. Dada lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, fue aprobada, por ser en todo conforme a lo propuesto y acordado.

Segundo. Disposiciones y comunicaciones oficiales. Fue dada lectura a las disposiciones oficiales ulteriores emanadas por el Ayuntamiento, recibidas y la Corporación por sufragio de acuerdo con el cumplimiento y tramitación.



Tercero

Creación de un Sub-grupo de Admón.  
en la escala Auxiliar.

Se dio cuenta de la

Dirección General de Admón. Local 5 de abril  
en nuestro R/S. 19 de abril, a la que se ad-  
junta un ejemplar de la plantilla provisional de  
las plazas coeficientadas de la Corporación, n.º de  
por dicha Dirección:

La Corporación queda enterada que según el art. 13 del Decreto 2.056/73 los niveles retributivos y cualquier acuerdo, en caso de hecho adquirido al grupo, solo tiene efectos inferiores si bien debe precederse a su inmediata aplicación. El n.º de cuodido no es susceptible de recurso y en su día deberán presentarse las reclamaciones pertinentes, al aprobarse la plantilla y clasificaciones definitivas.

Cumpliendo lo ordenado deberá ser reunida y certificada orden antes con el coeficiente de, tiene el requisito exigido (Título Superior e ingreso por oposición)

No obstante lo ordenado y sin perjuicio de su aplicación inmediata al Alcalde persona, dentro del cumplimiento de todas las normas dictadas sobre retribuciones de los funcionarios y como primera etapa en ellos; que debe ser llevada, con la máxima urgencia, por los Servicios de Secretaría-Interscambio; la creación de un Sub-grupo de Admón. en la escala Auxiliar.

A continuación se da lectura a la D. de 25 de Diciembre de 1973 (B.O.E. nº 3.1.74), por la que dictan normas rela-



rafonías, sobre ciertas exigencias del personal de Corporaciones Locales, con plenum del D. de 2-55-73 de 17 de agosto.

Por el Sr. Secretario. Intente se informe verbalmente de la posibilidad de crear un sub-grupo de adueno, en forma al art. 30 de la Ley, por estar esta secretaría clasificada en 5ª, haciendo constar que siendo por el número de Auxiliares, que figuran en la última plantilla pasada, existiendo un auxiliar ingresado por oposición, con más de 10 años de servicio efectivos en la escala Auxiliar; por lo que se crea el sub-grupo, según la propuesta del Sr. Alcalde.

Existiendo crédito suficiente de acuerdo por unanimidad:

1º) Crear el sub-grupo de administración Escala Auxiliar.

2º) Integrar en dicho sub-grupo al auxiliar D. Francisco Chamizo de los, aplicándole el coeficiente 2.3, por reunir los requisitos obligados.

3º) Esta integración tendrá efectos a partir de 1º de Julio de 1973.

4º) Este acuerdo ratifica el formal con fecha 28 de Noviembre del mismo año y comunicado a la Don General en esa fecha.

5º) Se refrenda al Sr. Alcalde, para adoptar los presentes acuerdos, con remisión de los documentos pertinentes a la Don General de Adm. Local, de acuerdo con el B del expediente archivado y Repetido de cargo, en especial la relación





Cuarta Cin A  
Proyecto de Alcantarado Público. Considerando las  
 últimas inspecciones, realizadas de la Dirección  
 Civil de Industria, sobre las instalaciones del Alcan-  
 tarado Público. Considerando la situación actual del  
 alcantarado público en la localidad, y teniendo en  
 cuenta la necesidad de una ampliación o mejoras  
 del existente, en todos los detalles técnicos que sea  
 aconsejable.

Se acuerda encargarse a un técnico  
 la redacción de un Proyecto total de ampliación  
 y mejora del alcantarado público, en las caracterís-  
 ticas más apropiadas a las necesidades de esta  
 población.

Se faculta al Sr. Alcalde para encar-  
 gar a técnico competente, la ejecución de dicho  
 Proyecto dando cuenta a esta Corporación.

Quinta  
Iniciación de un expediente de Ordenación Ur-  
banística en dicho sector de esta localidad.

Por el Sr. Alcalde se expone  
 que existe un sector de propiedades particu-  
 lares, en el cual se están realizando, para las  
 o solares y se están construyendo, sin control  
 alguno, salvo las licencias de construcción si  
 se piden.

Este es el sector comprendido en  
 la Zona A-C/d13 y C/y30, carretera de la  
 Estación C/d20 y Ferrocarril.

A fin de permitir las edificaciones  
 necesarias que se puedan producir, en dicha  
 Zona careciendo como es natural de los servicios  
 necesarios, a una urbanización planeada.

El Sr. Alcalde estima conveniente y favorable



Primer. Que dicha zona sea declarada de un plan de ordenación urbana, complementado, en el que en su tiempo de esta población

Segundo. Que por el punto a parafar, se redacte un ante. proyecto o proyecto, en arreglo a las características muy generales o las locales existentes.

Tercero. Que en tanto no sea aprobada en sus partes reglamentaria, el Proyecto de Ordenación Urbana, no sea concedido licencia de obras en la zona delimitada

de los asistentes.

Sexto Asuntos de Potencia y Gestión.

Por el Sr. Alcalde se refieren de los actuados en el último mes, así como de los acuerdos tomados por la C. Resumidamente.

Como de antes desfac comunicación recibida de la Excmo. Diputación Provincial, sobre pago de los honorarios básicos del Centro Sub. Comunal Sanitario, por un importe de Ptas 74.898, a cargo de este Ayuntamiento. Es la primera comunicación que se recibe sobre este asunto; no hay con si que con frenista para su pago y en su próxima asistencia al Pleno de la Diputación jurarame res la forma de atender esta obligación, y en su caso mediante un anticipo reintegrable de la Diputación.

Se dio cuenta de dicho dirigido a la Alcaldía por Eusebio González Sánchez y S. Guardia Lucifrales, por diendo el abono de obras extraordinarias desde el mes





de Salin de 1973. Se acuerda pasar de la Sección Intercomun.

Paseos y preguntas. No hubo.

Y es siendo oho el objeto de la sesión se levanta siendo las 23 horas del mismo día levantando de ella, la presente acta que firmas Corcuera, los Concejales, y que certifica

Handwritten signatures and scribbles, including the name 'Juan' and 'Pedro Leonillo'.

Handwritten signature with a red '8' next to it.

Alcaldía de Castuera

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día Cuatro de Junio de 1977 en la villa de Cas.

Sr. Alcalde - Presidente

- D. Jose m<sup>a</sup> Caballero González. Jefe, siendo las 21 horas del día Cuatro de Junio de 1977, se reunió en la C.C. bajo la presidencia de D. Jose m. Caballero González, como Alcalde. Presidente los Sr. Concejales que al margen se relacionan. Que en esta gran la mayoría del Ayuntamiento de esta villa, asistidos del infrascripto Secretario Interventor, a fin de celebrar la

sesión ordinaria, correspondiente, según el orden del día, fijado y hecho público con la convocatoria y con la antelación reglamentaria.



abierta, la Sesión, fueron tratados los siguientes acuerdos

Primera. Lectura y aprobación del borrador del acta de la Sesión anterior.

Dada lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, fue aprobado, por ser en todos conforme a lo tratado y acordado

Segunda. Disposiciones y Comunicaciones oficiales. Dada lectura a las Disposiciones y Comunicaciones últimamente promulgadas y recibidas, la Corporación por este orden, acuerda su cumplimiento y publicación

Informe de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde dio

Cuenta:

- 1.º Del estado, en que se encuentra el expediente del Hogar del Pensionista
- 2.º Informe del Centro Comunal de Sanidad, así como de su posible utilización para un ambulatorio de la Seguridad Social.
- 3.º) Dio Cuenta de una subvención de 50.000 concedida para la presencia del paro obrero.

Se acuerda ser incrementada en 10.000 ptas, de los fondos del mismo carácter de este Ayuntamiento, y que han de insertarse, en el presupuesto de los acuerdos del Ayuntamiento en la proporción reflejamentaria del 60 y 40% en jornales y materiales

- 4.º) El Sr. Alcalde ha insistido en el convenio de Educación y Ciencia para la creación de un Centro de Formación Profesional en el 1.º y 2.º grado





X 5º = A: de A. Igualmente dio cuenta el Sr. Alcalde, de lo tratado, en la reunión en el Gobierno Civil, el día 29 de Mayo, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil y a la que asistieron el Sr. Sr. Presidente de la Diputación; Sr. Director de la C.H. del Guadiana y casi la totalidad de los Alcaldes de los pueblos afectados, por el abastecimiento de aguas, de la proyectada obra en el Pantano del Tujar.

Por el Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se recomienda, que por los diferentes Ayuntamientos se acuerde, comunicar al Sr. Sr. Presidente de la Diputación, se dirija al Ministerio de Obras Públicas, para que sea redactado el Proyecto definitivo de abastecimiento de aguas a los pueblos de la Zona de la Sesena.

Una vez redactado el Proyecto será comunicado el plan de financiación para a la vista del mismo, tomar los acuerdos necesarios, para iniciar el estudio definitivo.

Tercero

Propuesta para la creación de una plaza de Intersencen y Depositario.

Se modifica la propuesta en el sentido de que solo se refiere a la plaza de Intersencen.

A la vista de lo alegado, por el Sr. Alcalde, sobre la necesidad de crear una plaza de Intersencen, por la complejidad de la consecución de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta, su clasificación como Cabeza de Comarca, esta Corporación



acuerda, a inicie el expediente de creación de la referida plaza.

Cuarto

Comunicación de la Dirección General de Orden Local, Concediendo autorización para gravar con hipoteca, bienes de propiedad municipal de día cuenta del oficio: nº 3.786, Negociado 2º, fecha 28-5-74. Procede, de la D. Gen. de Orden Local por el que se autoriza, a este Ayuntamiento a gravar con hipoteca los bienes de propiedad municipal como garantía de un crédito de la Caja Postal de Ahorros, para la construcción del edificio de Casa de Correos y Telégrafos.

La Corporación, acuerda por unanimidad, se remita copia del referido oficio a la Caja Postal de Ahorros y autorizar al Sr. Alcalde, para continuar con los trámites necesarios para la subasta (sic)

Quinto

Propuesta de prolongación de jornadas a varios empleados.

Considerando que el Sr. Barralón, sustituyendo los días que faltan de sus horas de trabajo, a otros trabajos del Ayuntamiento, se le concede una prolongación de jornadas de 22 horas al mes. Así del acuerdo, que corresponde a su categoría y plazas de quinielas, en las horas complementarias de retribuciones.

Igualmente y con carácter extraordinario, se concede el pago extraordinario de una mensualidad de su sueldo-base y complemento al obrero municipal contratado Pedro Gallardo





Seyto. Fernandez, reintegrable a su voluntad  
no totalmente en el presente ejercicio  
de aprobación de la parte que corresponde  
este Ayuntamiento, en la Redacción  
de Centro Comunal Sanitario

Sechas por el Sr. Alcalde y Diputado Provincial las gestiones oportunas, para el reconocimiento del crédito en la cuantía fijada y su pago mediante la oportuna habilitación de crédito en el presupuesto ordinario, de acuerdo con unode

Sephium Pregos y preguntas. No hubo. El Secretario - Interesante

que suscribe, aunque no estubo presente en la Sesión, es el que la transcribe, según la escritura hecha, por el Sr. emano actual que firma también la presente acta.

objeto de la Sesión se dio por leer y leída leon fundase la Sesión y de ella la presente acta, que firma a Cerunigo. Certifico

*[Handwritten signatures and stamps]*  
~~Petrofferito~~ ~~Padendo Castán~~



9

Acta de la Sesión ordinaria correspondiente (supletoria) celebrada el día 29 de Julio de 1974.

1. Sr. Alcalde, Presidente (en funciones) D. Eduardo Jasso Atalaya  
Sr. Concejales.

2. D. Juan Ramón Hidalgo : En la villa de Castuera

3. D. J. Manuel Holguín Flores : siendo las 21 horas, del día 29

4. D. Rafael Martín Carrillo : de Julio de 1974, se reunieron en

5. D. Juan Martín Martín : la Casa Capitulada, bajo la presi-

6. D. Pedro Martín Carreras : dencia de D. Eduardo Jasso Ata-

7. D. Pedro Jasso Atalaya : laya, ex Teniente de Alcalde, en

Secretario Interino Jueces de Alcalde. Presidente por

función de Concejales. Ausencia en función oficial, del titular

los Sr. Concejales, que al margen se relacionan, que integran el Ayuntamiento de la

villa de esta villa, asistidos del infrascripto

Secretario Interino de este Ayuntamiento,

a fin de celebrar la Sesión ordinaria

correspondiente, según el orden del

día fijado y hecho público, en la

Casa capitulada y con la antelación res-

pectiva.

Se haga constar que esta

Sesión es supletoria, de la correspondiente

abierta la Sesión, fueron

tomados los siguientes acuerdos:

Primero. Lectura y aprobación del borrador del acta

de la Sesión anterior.

Fue aprobado por ser

conforme en todo, a lo tratado y acordado.

Segundo. Disposiciones y comunicaciones oficiales, de

conformidad con queda exigida de las

disposiciones y comunicaciones oficiales, a fin de

cumplir con lo establecido en el

artículo 104 del Reglamento de

Organización de las Corporaciones Locales.



mente recibidas y promulgadas, acordando su cumplimiento y ejecución.

Tercero. Acuerdos de la Comisión Permanente.



Fue dada lectura a los acuerdos tomados por la Comisión Permanente, desde la constitución de este Ayuntamiento, en Febrero pasado.

La Corporación acuerda su ratificación por estar tomados, dentro de su competencia.

Fue leído igualmente, el borrador-cuando de el día de la sesión celebrada en el día de hoy por la Comisión Permanente.

Examinado detenidamente, en especial lo relacionado con la aprobación de las facturas presentadas al pago y clasificación, según informe del Secretario. En el sector:

De su aprobación a las facturas con presentadas en la Carpeta A (facultades del R. Alcalde) A y en la Carpeta B (competencia de la Comisión Permanente)

En cuanto a la Carpeta C (competencia del Ayuntamiento Pleno), queda pendiente para posteriores estudios y conocimiento, y a aprobación en su caso.

La Corporación ratifica el acuerdo de la Comisión Permanente y además recomienda a la Junta, que se controle y vigile todos los gastos, exigiendo la mayor parsimonia en los gastos y un mayor control de los ingresos a fin de mejorar la situación económico-financiera del Ayuntamiento.



Cuarto Informe de la Alcaldía

El Sr. Alcalde informa recogiendo lo relacionado en la Comisión Permanente, órgano gestor del Ayuntamiento, de lo acordado por el Consejo de Alcaldes - Presidente.

Solo es de especial interés, lo acordado en materia de las obras de saneamiento, vigilando el cumplimiento de lo contratado y demás condiciones de realización. Han sido satisfechas las dos últimas certificaciones de obras

Quinto Cerramiento y urbanización del Centro Sub. Comarcal Sanitario.

Se dio cuenta de comunicación de la J. y C. de Inspección por la cual da cuenta del informe del Arquitecto Director de las obras de los Centros Sanitarios Sub. Comarcales, sobre el importe de las obras de cerramiento, puerta de acceso y urbanización. Que alcanzan la cantidad de 392.622 ptas. las primeras y las de las 1.510.838 ptas.

La Corporación para conocimiento y queda pendiente de ulteriores acuerdos y acuerdos.

La Inspección Provincial participa que colaborará en la redacción del Proyecto, con que pueda colaborar e comunicamente a la obra.

Sexto Certificación y liquidación definitiva de las obras de Urbanización de Aguas Contrato de Prestación nº 2.953 por el Banco de Crédito Local de España



De orden de la Presidencia  
 para a las Comunicaciones del Banco de  
 Crédito Social de España de fecha 8 de Junio  
 y 16 de Julio actual, en relación con el Con-  
 trato de préstamos n.º 2.953, formalizado con  
 dicha entidad el 12 de Julio de 1957, por  
 un importe de Ptas 758.207.38, para el  
 pago de obras del abastecimiento de aguas  
 y de cuyo préstamo queda un saldo dis-  
 ponible de 23.550.53 ptas, y que dado el  
 tiempo transcurrido desde su formalización  
 por el vencimiento aplicaran a amortización  
 parcial a partir del vencimiento de 30 de  
 Septiembre próximo la referida cantidad  
 de 23.550.53 ptas, y una vez aplicada  
 queda la cuota anual de Comisión, Actores  
 y amortización en 19.503.57 ptas, en vez de  
 las 51.307. ptas, que se viene aplicando  
 desde la fecha de formalización del Con-  
 trato.

También se da cuenta de la Comuni-  
 cación de la Confederación Hidrográfica del  
 Júcar de 5 de Julio pasado, recibida  
 en esta oficina el 15 de Julio pasado  
 por la que adjunta Certificación por  
Saldo de liquidación de conductos y  
distribución de aguas para el abastecimiento  
de Castuera (Badajoz), cuyas obras consti-  
 tuyen el préstamo a que se hace referencia  
 por un importe de Ptas en dicha certifica-  
 ción de 295.121 de las que 155.019, corres-  
 ponden a la Corporación y el resto de 139.102  
 corresponden al Estado.

La Corporación a la vista de  
 estas Comunicaciones y de los antecedentes



facilitados por Secretaría. Interseñan por unanimidad de los asistentes en número de 7 de los 10, que de hecho y de derecho conforman la Junta:

Acuerdos: Aprobas la certificación de obras recibida de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por el importe de Ptas 295.421. a fin de a cargo de la Corporación 156.019 Ptas y el resto a cargo del Estado.

2º: Que una copia de la misma, se envíe al Banco de Crédito Local de España, en diligencia de su aprobación, para que con cargo al presupuesto de 1953, envíe la cantidad de 23.550.53 Ptas, previa petición y toma de razón en forma, y saldo disponible de la referida cuenta.

3º: Que como consecuencia de todo lo anterior y por no haber llegado, a fecha de 3º de Septiembre, queda sin efecto, la autorización parcial anticipada, prevista en las referidas Comunicaciones del Banco de Crédito Local de España, manteniéndose como cuota anual por todos conceptos de intereses, comisiones y autorización la de 51.307 Ptas, que se va fijando en el siguiente cuadro de autorización.

Situación económica y financiera del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se expone que leídos que han sido los acuerdos de la Comisión Resumidamente y las recomendaciones que hace dicha Comisión.

Vista la nota, que sobre es





dicha Situación tiene facilitada por la Secretaría - Intervención sobre la Situación de Caja, estima conveniente que esta Situación sea considerada en el primer acuerdo de esta Corporación.

Océano

Preguntas y Respuestas. No hubo.

y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminada la sesión dese de ella la presente acta que firmen los Concejales, Concejales Certifico

~~Juan Montoya~~

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

Pedro Cortés

Pedro Cortés



10

- Acta de la Sesión ordinaria Comis. Jur. de 1977 y Sr. Alcalde. Presidente
- Se celebra el día 20 de Septiembre de 1977 en la villa de Cas. Nueva, siendo las veintuna horas del día 20 de Septiembre de 1977 se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia de D. José M. Caballero González como Alcalde de Presidente los Sr. Concejales que al margen se relacionan y que integran el Ayuntamiento de esta villa, asistidos del Sr. Secretario. Interesados para celebrar Sesión ordinaria correspondiente, según el orden del día fijado y hecho público en la antelación reglamentaria.
- D. José M. Caballero González. Sr. Concejales
- D. Eduardo Donoso Atalaya. Sr. Concejales
- D. Juan Ramiro Hidalgo. Sr. Concejales
- D. Rafael Martín Leonillo. Sr. Concejales
- D. Juan M. Soler Fdez. Sr. Concejales
- D. Juan J. Rasnigo Rangel. Sr. Concejales
- D. Pedro Atalaya Donoso. Sr. Concejales
- D. Pedro Leonillo Cáceres. Sr. Concejales
- D. Miguel Amador Cáceres. Sr. Concejales
- D. Juan Martín Martín. Sr. Concejales
- Secretario. Interesados para celebrar Sesión ordinaria

Primero

Abierta la Sesión fueron tomados los siguientes acuerdos:

Lectura y aprobación del borrador del acta de la Sesión anterior.

Segundo

Dada lectura al borrador del acta de la Sesión anterior fue aprobado por ser en todo conforme a lo fijado y acordado.

Disposiciones y Comunicaciones oficiales.

Constituidas las disposiciones oficiales y Comunicaciones ultimamente promulgadas y publicadas. La Corporación queda enterada y acuerda su cumplimiento y franquea a Com.



Curso de especial interés, fue dada  
y leído, Comunicación de la J. n. local  
Ayuntamiento con acuerdo del Consejo  
municipal, autorizando a este Ayuntamiento, para  
adoptar, en el caso heraldico municipal se fue  
Decreto n.º 2.195/1977 (B.O.E. n.º 189-6 de Agosto).

La Corporación acuerda transcribir en el  
acto, la parte dispositiva del citado, para  
constancia definitiva, que se hace al  
fiscal del acto.

Sobre el mismo asunto  
carta de J. Arcadio Guerra - Académico  
Correspondiente, sobre el informe suscripto  
en el expediente instruido por el que ofrece  
su colaboración y meiga se le de copia del  
expediente, para constancia en su archivo  
así se acuerda.

Otra Comunicación de la  
S. n. Diputación Provincial, por la cual  
se da cuenta de la lección del diputado  
Provincial Sr. Alfaro y aclaración del Sr. Di-  
putado Provincial y Alcalde de Caspues  
Sr. Caballero.

Comunicación que han acordado  
se consideren los peticiones, y que los Ayunta-  
mientos interesados, estudien los presupuestos  
Correspondientes, reduciéndolos a las necesi-  
dades, imprescindibles, dando cuenta a la  
S. n. Diputación, por si pudiera ayudarse  
dentro del vigente presupuesto de Corpon-  
ción.

Se considera carta del Afexle en  
la Capital, Sr. Regalado, sobre las lamenas  
de popos, en atención a la Resolución



Lo debí en  
lo hice ya. p.



11-6-74 de la Dirección General de  
Tesoro y Presupuestos.

Se acuerda, que se estu-  
die por los Servicios de Secretaría - Interven-  
ción, la Convergencia o reembolso de dichas  
tasas, procediendo de momento al  
cobro de los intereses correspondientes,  
dentro de Trámite y febril

Tercero.

Expediente de Suplemento de  
Credito.

Acho seguido, se da lectura  
al expediente de Suplemento de Creditos  
por un importe de Ptas 186.915 con  
cargo al Presupuesto anterior por 51.581  
ptas y el resto de 135.335 Ptas, por medio  
de transferencias.

Visto, el informe emitido  
por la Secretaría - Intervención y el de  
la Comisión de Hacienda, favorable a su  
aprobación, desahogado ampliamente, los  
efectos que comprende, la propuesta y  
encomendada conforme. Se acordó por  
unanimidad de los asistentes, en sujeción  
de lo que de hecho y de derecho corres-  
ponde a la Corporación, prestar su aprobación  
al expediente indicado, por un importe  
de Cien ochenta y seis mil no  
vecientas diez y seis Ptas (186.915)  
y que al mismo tiempo se exponga al  
público por espacio de 15 días hábiles  
a favor del art 582 de la vigente Ley de  
Regimen Local, y que se de cumplimiento  
en tiempo y forma al art 23 de la



Ley 48 de 23 de Julio de 1966, sobre modificación  
 parcial del Régimen Local  
 Cuarta A) Informe de la Alcaldía, en relación  
 obras de cerramiento y acondicionamiento del  
 Sub. Comunal Sanitario, por el Sr. Alcalde de la  
 forma que en la reunión celebrada el día 31  
 de agosto por la Excm. Diputación Provincial  
 cual tuvo que intervenir en defensa de  
 estas obras y como consecuencia de ello  
 se acordó considerar la petición, de los  
 Ayuntamientos interesados y estudios de  
 los Presupuestos correspondientes, reduciéndolos  
 a las necesidades, enmendables, dando  
 cuenta a la Corporación Provincial, por si  
 pudiera acordarse a los Ayuntamientos, dentro  
 del vigente presupuesto de Cooperación, o con  
 cargo a cualquier otra configuración de  
 presupuesto de un arriero Com. defen.  
 B) La del Colector A. de Saneamiento, el Sr.  
 Alcalde, en forma que con motivo de  
 petición efectuada, por el Sr. Ingeniero. Director  
 de las obras, se puso en contacto, con don  
 Benigno Mendez Benofasi, con el fin de  
 obtener el permiso correspondiente, para  
 la construcción de un arriero en la ciudad  
 física.

El Sr. Mendez Benofasi, no tiene en co-  
 rreimiento a que se realicen las obras  
 de defensa y acondicionamiento de la zona  
 que pasa por la finca de su esposa, si que  
 que que se cumplan el Ayuntamiento  
 a las siguientes condiciones:

1.) Cada dos meses, tiene que ser lim-  
 piado el arriero y su conducción con  
 cargo al Ayuntamiento



2º. Caso de una arrenda, de afueras de Joan Integridad, tendrá, que limpiarse inmediatamente, con respecto a los dos meses.

El Ayuntamiento de Huesca da su conformidad y autoriza al Sr. Alcalde para firmar los documentos que sean necesarios; para el cumplimiento de lo acordado

Casa de Correos y Telegrafos. Como consecuencia, de los trámites, que se llevan a cabo, para la segregación de la parcela, en la que se construya Correos y Telegrafos y estando parte de dicha parcela sujeta a fianza, por el Banco de Crédito a la Confianza; El Sr. Alcalde, oficiar que se debe sustituir dicha fianza y resguardarla por la de un solar de 1.000 m<sup>2</sup>, situados en el sitio de la Dalia, para lo cual habrá que acudir al Banco de Crédito. Conlleva certificación registral de dominio y estado de cargas del referido solar.

El Sr. Alcalde da cuenta de las fiestas, realizadas y del estado en que se encuentran al fin de los trabajos y proyectos, tales como el del Alumbrado Público, Contribución Urbana, Obras de saneamiento etc. etc.

hacia una comuna. Con sus cita por alumnos del Curso de Construcción Industrial, del R. P. en fecha 30 de Mayo, indistintamente re-  
trasada y en registro, de encripta de este Ayuntamiento y que por.



Una del Director o Encargado  
dicho Curso.

Se acuerda, pagar el importe  
del fluido eléctrico, Remostrado a dicho  
Curso, según propuesta del Sr. Alcalde.

Ígualmente el Sr. Alcalde  
da cuenta de una instancia presentada  
a él; de D. Zacarías S. Sauer, Teniente  
Alcalde de este Ayuntamiento, que  
pide, a la Comada una grabación anual  
de 35.000 plás. con carácter retroactivo  
des de 1º de Enero.

El Sr. Alcalde, ratifica la  
petición del interesado y se acuerda con-  
cederla.

El Sr. Secretario - Interventor  
manifiesta que no ha conocido hasta  
este momento, dado que obra en poder  
de la Alcaldía, y no ha sido informado  
por las Comisiones Correspondientes  
dietas a los funcionarios municipales  
en viaje de Comisión de servicios.

El Sr. Alcalde, dio cuenta de  
el caso de un funcionario municipal sobre  
reclamación de dietas, en viaje a título  
oficial.

El caso no conocido, por la Sección  
de Intervención, ni registrado, por tanto  
no puede informarse, aun que si, que  
las dietas y gastos de los funcionarios se  
deben ajustar a lo establecido  
y en otros casos a su justificación.

No obstante, a propuesta de  
la Alcaldía:



Considerando: Que las dietas asignadas  
además, a todos los niveles, son insufi-  
cientes, se acuerda facultar al Sr. Alcalde  
para que pida un presupuesto global, o mediante  
justificación de los gastos ocasionados  
en viaje oficial, o comisión de servicios  
debiendo en su caso, ser pagadas las  
dietas o medias dietas. Refere de  
peruete o no en el lugar del servicio  
Proposición de la Plaza de Oficial de  
Inspección.

Aprobada por la Diputación Gene-  
ral de Adm. Local, la transformación  
de una plaza de oficial técnico. ordinaria  
en Adm. de Inspección con el  
coeficiente 4.

Acordado por el Ayen-  
tamiento en sesión del día 15 (Quince)  
de febrero, pasado; las bases para presentar  
dicha y abierto concurso entre los funcio-  
narios de la plantilla de este Ayuntamiento  
con arreglo a las bases publicadas en el  
B.O.P. nº 180-10. Agosto de 1974

Cumplidos todos los trámites.  
Resultando: Que la única instancia fue  
presentada en tiempo y forma, es la de D.  
Juan el Curillo Sánchez, que acredita cum-  
plir todos los requisitos exigidos.

Consta  
a si mismo que desempeña dicha pla-  
za con carácter provisional, siendo de-  
positada su plaza suficiente

Se acuerda por unanimidad de los  
asistentes: Nombrar al oficial de este



ayuntamiento D. Manuel Leonillo Sanchez  
 oficial - depositario, en las Cuentas fijadas  
 por la Dn fiscal de aduan local, al crear  
 la plaza; el cual aunque fuesen de su cargo  
 con tal carácter en plaza reglamentario, no  
 no complemento de fijada. si procede. solve  
 la que tiene depositada.

Este acuerdo, le sera  
 notificado en forma y modo a su ofe-  
 diente

Solar para Casa Correo. Exigido por la  
 Caja Postal de Ahorros, la suscripción de  
 pendiente del solar, en que ha de construirse  
 la Casa de Correos y Telégrafos, procede dis-  
 tinguir la segregación e inscripción correspondien-  
 te.

Se acuerda, por unanimidad de los  
 asistentes, (totalidad de los Cuapales) la a-  
 tada segregación, sustando al efecto, lo prece-  
 dente ante el Registro de la Propiedad

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta  
 que ha iniciado las gestiones, estando en  
 contacto con el Sr. Pottain, para otorgar la  
 correspondiente escritura pública

Facturas pendientes de aprobación  
 acordado por la Comisión Terma-  
 mente y ratificado por el Pleno, el Comi-  
 tado y el Pleno aprobación en su caso de  
 algunas facturas del Instituto de S. M. (re-  
 paraciones y adecuación del C. L. A. a las obras  
 leproso del lunero, accesos, puertas, etc. por  
 el Sr. Alcalde se manifiesta, que dichas  
 facturas, parecen algo excesivas, por lo cual  
 cifra a los efectos de las obras, para  
 conseguir una reducción, reduciendo a lo.



entendidos a la Consideración de la Corporación Com.

Comprobación de la recogida de Basuras  
Se acuerda sea expedida el incremento que ha de tener el contrato referente sobre el servicio de recogida de basuras por la repetición, que en el tiempo, los jornales, menos del gas-oil. Se acuerda que quedara incrementado en la cuantía o tanto por ciento que represente el aumento de los citados conceptos, según disposiciones reglamentarias.

Estado Municipal.

X Adopción del Escudo Municipal de esta villa  
Se acuerda llevar al acta la transcripción completa del decreto, por el cual se autoriza al Ayuntamiento de Castuera, de la provincia de Badajoz para adoptar, en su escudo heráldico municipal según comunicación del ministro de la Gobernación Dirección General de Adm. Local - Sección 3ª - n.º 2227, fecha 28 de agosto 1974 recibido en esta el 31 de agosto al n.º 915 del Registro de Entrada, que obra en el expediente de su razón.

de parte dispositiva dice

lo siguiente:

Considerando: Que en la franquicia, del expediente, se han cumplido, los requisitos previstos, en los artículos 300 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y que la Real Academia de la Historia ha emitido su dictamen en sentido favorable





En algunas referencias en cuanto a la organización del Escudo de su ciudad, por Decreto nº 2.195/1977 de 20 de Julio (B.O.E nº 187 de 5 Agosto de 1977) dictado a propuesta del ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 21 de Junio, se autoriza al Ayuntamiento de Castuera de la provincia de Badajoz, para adoptar su Escudo heráldico municipal, que quedara organizada en la forma siguiente. Conforme con el dictamen de la Real Academia de la Historia.

El Decreto esta firmado por S. A. R. D. Juan Carlos

Escudo Cortado: Quiere de gules la torre de oro. Segunda de plata, la Cruz de hierro de alcantara al fiembre: Corona Real. ~~XXX~~

Preguntas y Respuestas: No hubo y no siendo, otro el objeto de la sesión se dio por terminada siendo las 23 horas del mismo día, levantándose la sesión y de ella, la presente acta, que firman los concurrentes. Acta nº 1

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 Secretario  
 Francisco Castro









transcribir, la parte dispositiva autorizando el escudo heráldico que se va a encargarse en su caso, que tenga buena letra, a fin de quedar en definitiva en acto:

Segundo. Disposiciones y comunicaciones oficiales

Quedan cuidadas por la Corporación de acuerdo con cumplimiento y tramitación

Tercero. Informe de la Alcaldía sobre asuntos de su competencia.

a) Fuero nacional de abastecimiento y saneamiento. Se surge a la consideración de la Corporación, la parte referente a la mancomunidad de la Serena (Surar) y sus cuencas del estado en que se encuentran los Peshines.

b) Universidad de Extremadura.

El Sr. Alcalde, informa del contenido de la Circular del Gobierno Civil a la que se refiere de los 161 ayuntamientos de la Provincia, una ayuda económica de 2.500 ptas, para paliar necesidades perentorias de la referida Universidad. De acuerdo con estas disposiciones de servicio de Inspección y Asesoramiento, de las Corporaciones locales, nos comunica la cantidad que por el fuero, de habitantes corresponde a este Ayuntamiento, que asciende a 34.707 Pesetas, cantidad que de un modo voluntario, este Ayuntamiento está dispuesto a sufragar, por lo que se solicita el presupuesto referido o autorización de la D. n. J. en forma de orden. local



Se acuerda pase a asfesor  
 acuerdo de esta Corporación.

Por el secretario - L. L. L. L., se  
 advierte, que cree que existen Cursifugas  
 Cunas, a este respecto, en el presente  
 nifente

c) Terros asil respados. El Sr. Alcalde  
 da cuenta de elito del Excmo. Sr. Goberna-  
 dor Civil en contestacion a varias comunic-  
 ciones de la Alcadia y Hermandad Sindical  
 por el que se dan ordenes a seguir, el  
 problema que plantea el gran numero de  
 perros abandonados que causan danos en  
 la ganaderia y constituyen un posible peli-  
 gro para las personas.

La Corporación, a cuer-  
 da de facilitar, el necesario reglamento para  
 realizar la bodega y caza de los heb-  
 uros, en terrenos cinegeticos, de la zona de  
 unido comun, de acuerdo con las dispo-  
 siciones reglamentarias

d) Edicto de D. Manuel Juarez del Qui-  
 no cuenta, el Sr. Alcalde  
 de elito presentado por dicho Sr. en la  
 que dice que es dueño, en plena propie-  
 dad de un casa, sita en la calle S. Be-  
 nito n.º 10, que segun parece esta incli-  
 da, en el plan de Ordenacion Urbana, para  
 la apertura de un calle y la subrogacion  
 de propiedad.

La Corporación, a cuenta ha  
 ces gestiones. Con su propiedad, para  
 llegar a un acuerdo, en cuanto a



en precio y condiciones de pago, y que al tiempo fue el punto de partida sobre el estado de la ciudad afortunada.



El Sr. Secretario indica que existe un temor a cuando, sobre este mismo punto, pero en este momento no tiene a usen los antecedentes.

c) Permiso de obras en la casa nº 18 de la calle Jose Antonio.

El Sr. Alcalde, da cuenta del permiso de obras a regular, en la ciudad de Casa, presentada por la Perisora Hispana S.A., con consecuencias de Sentencia judicial firme, en la que se condena a la Ciudad Compañia de Seguros, a reparar los daños causados por el camión atropellado.

La Alcaldía, estima que sería oportuno a favorecer las citadas obras, para efectuar una alineación de fachada, dada la estrechez de la calle y las necesidades de la circulación.

Fuente en contacto con D. Adrián Afelaya, representante legal de su esposa D. Adela Teva Martínez, dueña de la casa, le presentada el día con fecha 12 de octubre, en la que adapta la proyectada alineación en las siguientes condiciones:

1) 1) S. S. Conforme con la alineación proyectada; línea recta con la calle del General y a que y achafanada en la esquina de la calle Jose Antonio.

2) 2) Dos materiales. propuestas por la Compañia de Seguros, ~~son~~ a aceptados serán.



sejen informes de los servicios técnicos de este Ayuntamiento, sin que en ningún caso tenga repercusión, en el Presupuesto total, de la obra.

3) Se acuerda al valor del ~~ter~~ suelo, cedido como consecuencia de la alineación o ampliación de la calzada en su extensión, de las medidas, se acepta el precio de cinco mil pesetas menos cuadrados, precio medio y corriente, en la localidad, en el sitio y condiciones, del referido.

En su momento y a su debido tiempo, se extienda certificación por el Dpto. Aprobador, de la extensión afectada por este acuerdo.

Este acuerdo ha sido adoptado por unanimidad de los asistentes, ocho de los diez que componen la Corporación, sin objeción alguna por la Secretaría. Interdicción, y en la simple indicación, que este crédito sea reconocido o justificado en el presente presupuesto.

Cuarto

Acuerdo de plante y festivo. Felicitación de empleados sobre varios extremos suscitados por las Comisiones Res-  
peticion.

1) Se conoce de parte, presentada por los funcionarios municipales Sr. Manzano, Curillo, Chacurro (S) y Jara, que reclaman cumplimiento de destino, según las disposiciones que citan.

Seido que fue el dictamen



de la Secretaría. Informacion, por el cual en forma, que no procede la emision del cumplimiento solicitado, segun las ordenanzas que ellos mismos alegan. en su escrito de referencia y con los libros fundamentos legales que citan.

La Comision Informativa a acuerdo aceptar en todas sus partes, el dictamen de la Secretaria. Informacion y en su consecuencia, informar que debe ser denegada la peticion de los solicitantes pasando a Comision Informativa y Resolucion de este Ayuntamiento. Hecho, en virtud de acuerdo.

3) Peticion de D. Pedro d. Luandano, sobre asistencia. medico Quirurgica de su esposa.

Se conoce de peticion de D. Pedro d. Luandano Sanchez, sobre pago de los gastos efectuados, por la asistencia de su esposa, en clinica particular, en Madrid.

La peticion y la justificacion obra en poder de la Alcaldia.

Considerando, que en fecha de 27 de marzo actual, fue dictada Resolucion de la Alcaldia, comunicada en forma a todos los empleados del Ayuntamiento, por la que cualquier Atencion medico. Quirurgica, o farmaceutica, debia ser franquiciada por los medicos titulares, con las indicaciones que procediesen y para su atencion en los servicios hospitalarios de la Excmo. Diputacion Provincial, fueran orden de la Alcaldia, salvo casos



de buena influencia.

La ausencia y el pago en su caso, de los gastos que correspondan serian de cuenta del Ayuntamiento, segun las Ordenanzas Fiscals, que regulan los dichos servicios hospitalarios de la Excmo Diputación; Ordenanzas que han sido aceptadas por este Ayuntamiento.

No habiendo sido cumplimentado por el solicitante lo ordenado es decir, peticion al medico titular, tramitacion a los servicios que correspondan y autorizacion de la Alcaldia, segun los informes medicos.

La Comision Informa, que procede a denegar, lo solicitado pasando a conocimiento del Ayuntamiento para su posterior acuerdo.

Se ha a constar igualmente que no puede servir de precedente, lo acordado con otro funcionario municipal por ser anterior a la Resolucion de referencia y causa y motivo de la misma para evitar casos similares.

c) Igual peticion de Felipe Fernandez Lopez

Se considera otra peticion en el mismo sentido del empleado municipal jubilado, Felipe Fernandez Lopez, que en su factura de los gastos de su asistencia medico-farmacologica. Quiere que se le autorice en el Ayuntamiento de su residencia actual.

Comunica al Alcalde de su residencia actual (Vizcaya), para su conocimiento.



fiesta, que no tiene su residencia legal allí, sino que parece ser que reside accidentalmente allí.

Esta petición, no ha sido la-  
da directamente al Ayuntamiento, sino en  
parte particular al Intendente. Toda la  
documentación obra en la Secretaría de  
este Ayuntamiento.

Se deniega íjudamente esta petición  
por los fundamentos del anterior informe  
aparte de no tener su residencia en aque-  
lla localidad, sino que existe la baza en  
esto, que debe ser tramitada reglamentaria-  
mente.

Este informe debe pasar a Cruza:  
Intendente del Ayuntamiento Nuevo, para  
su último acuerdo.

### Petición de don Juan Sánchez

Se considere petición del ci-  
tado obrero contratado en el servicio de aguas,  
que pide elevación de salarios y reclamación  
de la concesión de sus vacaciones reglamen-  
tarias, que no ha disfrutado en el pasado  
año 1973 y tampoco podría en el actual, 1974.

Se informa que el aumento de  
salarios no procede, dado que en su mes-  
reento, se fue incrementado en el mismo  
tanto por ciento, que aumentó el salario  
en su mes.

Dado que no ha disfrutado las  
vacaciones y siendo necesarios sus servicios  
se acuerda reformar en el sentido de que  
puede compensar las vacaciones regla-  
mentarias, en el tiempo y cuantía, que  
señale la Reglamentación Laboral que le



afecta, sobre el sueldo base, a dichos bienes  
refranefanos.

Este informe debe pasar a  
conocimiento de la Comisión de Hacienda en  
el escrito original que obra en poder de  
la Alcaldía.

Quinto.

Escrito de D. Adriano Afalaya, sobre  
obras a realizar y alineamiento de fa-  
chada.

Ha sido considerado y resuelto  
en el apartado e) del informe de la Al-  
caldía.

Sexto

1) Subvención a la Universidad

Seguido  
mente de orden del Sr. Alcalde. Residen-  
te de la Oficina a cargo del Excmo Sr  
gobernador Civil, en la que comunica  
las necesidades que tiene nuestra  
Universidad, para su sostenimiento y  
solicita de las Corporaciones locales, agra-  
da para la misma.

El Sr. Alcalde, expresa  
a continuación, la petición, en que se  
solicitan los Centros Universitarios de  
la provincia y la indudable obligación, que  
a todos los habitantes de la Unión  
incumbe, sostenerla, en tanto en quan-  
to el Estado, agobiado por sus grandes  
cargas, no le es posible, hacerla en su  
integridad, y como esta obligación de  
ayuda, debe canalizarse a través de  
los Ayuntamientos que son los legi-  
timos representantes de la población



El Sr. Secretario que suscribe, en  
 nombre de la Corporación, autoriza para  
 conceder subvención a este organismo, según  
 prescribe el art. 19. de la L. 48/66 de 23  
 de Julio.

Deliberado suficientemente el aten-  
 to, por la Corporación, por unanimidad se  
 acuerda:

1º) Conceder una subvención de treinta  
 y cuatro mil pesetas, durante cinco  
 años.

2º) Solicitar al Sr. Com. Sr. Ministro  
 de la Gobernación, acompañada de certificación  
 de este acuerdo, por si lo estima conveniente  
 le presta su autorización.

3º) Autorizar expresamente, al Sr. Alcalde  
 Presidente para que suscriba y tramite  
 cuantos documentos sean necesarios  
 para la consecución del fin de este acuerdo.

Iguualmente certifico: que a esta sesión  
 asistieron ocho miembros de los diez miem-  
 bros de derecho y de hecho, que integran  
 la Corporación.

2) Proposición de la Alcaldía, sobre creación de  
la plaza de Interventor de Fondos

Se dio lectura a ella y a la  
 forma de la Comisión de Hacienda - Presu-  
 puestos, Gobernación y Personal, que dice  
 textualmente así:

La Comisión de Hacienda  
 y Presupuestos, de Gobernación y Personal  
 han examinado la proposición de la Alca-  
 día sobre creación de la plaza de  
 Interventor de Fondos, así como el un-



forme de la Prefectura - Intersucom, los Acuerdos de Cuenca, fundamentados y ajustados, a la situación real, de este Comarca por lo que esplican con seriedad la Asesora de la plaza, los acuerdos de Cuenca dan influencia favorable la Unión que ha sido leída y que se de cuenta, al Ayuntamiento de Cuenca. Para el acuerdo que sea procedente la proposición por unanimidad de Cuenca a aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y formular el expediente correspondiente.

Al ser leído el borrador, se vota las siguientes cuestiones.

En el punto 1º nº 1. Sobre reclutación de los oficiales administrativos etc.

El Ayuntamiento de Cuenca, por unanimidad de los asistentes, de acuerdo con el informe de la Comisión Suplenente, de acuerdo de negar la petición de los Municipios y que este acuerdo sea notificado en tiempo y forma a los interesados para los recursos que en su caso procedan.

En el mismo punto 1º nº 2. petición de D. Pedro d. Llanos Sancho, se admite la Unión o Unión, se reproduce el acuerdo anterior en los mismos puntos.





Iguualmente en el punto 3.  
y 4.º, sobre petición de Felipe  
después se reproduce el acuerdo  
con los señores fundadores  
y preguntan: No hubo.

Preguntas

Y no siendo otro  
el objeto de la sesión se dio por leída  
y dada cuenta las 23 horas del presente  
día, levantándose de ella la presente  
acta, que firman los concurrentes de  
quien copio

*[Handwritten signatures and initials]*  
Pedro Morillo  
Francisco Castro



12

diaria correspondiente  
 de 1974  
 Sr. Alcalde

D. Jose M. Caballero Gonzalez  
 Sr. Concejales

D. Eduardo Donoso Atalaya

D. Pedro Donoso Atalaya

D. Rafael Martin Luvillo

D. Juan M. Hidalgo Fdez

D. Julian Martin Luvillo

D. Pedro Luvillo Caceres

D. Miguel Amador Caceres

f  
 Secretario. Representa  
 al Sr. Donoso Caceres.  
 Sr. f. Luvillo

Acta de la Sesión Or-  
 dinaria celebrada el día 29 de No-  
 viembre de 1974 en la villa de Castue-  
 ra. siendo las 20 horas, del día

29 de Noviembre de 1974, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde. Presidente

J. Jose M. Caballero Gonzalez, Sr. Con-  
 cejal en la Casa Capitular los

Sr. Concejales que se relacionan

al margen, que integran el Ay. m.

tamiento Pleno de esta villa,

asistidos del infrascrito Secretario.

Interesados a fin de celebrar la

Sesión Ordinaria Correspondiente, se

celebró el día fijado y hecho

con la deflatación reglamentaria.

En total asisten ocho miem-  
 bros de la Corporación, excusa su asista-  
 cia, por enfermedad grave, D. Juan Cayo  
 Hidalgo y por ausencia D. Juan S. Castiella  
 Rangel.

Abierta la Sesión, fueron toma-  
 dos los siguientes acuerdos:

Primer. Borrador del acta de la Sesión an-  
 terior.

Fue aprobado el borrador del  
 acta de la Sesión anterior, por ser  
 conforme en todo a lo tratado y  
 acordado.

Igualmente, fue firmada dicha  
 acta, pendiente de aprobación y firmas

Segundo. Disposiciones y comunicaciones oficiales.

Fuente



leídas las comunicaciones y disposiciones oficiales.

La Corporación queda enterada de lo informado por el Sr. Alcalde.



Terreno

Informe de la Alcaldía

El Sr. Alcalde informa, que obra en su poder, escrito de la rectoría de esta villa, de un Sr. Juan José de la Cruz, propietario de la casa de su propiedad, en la calle de S. Benito, a efectos de apertura, de una calle en la llamada Tena Artigas.

Se acuerda que por el Sr. Teniente de Alcalde, de este Ayuntamiento, se informe sobre el estado actual y su valoración, para informar convenientemente y resolver de esta Corporación.

Finalmente, por el Sr. Alcalde se dio cuenta, de disposición oficial, por la que se suprime, el Juzgado Comarcal de Cabeza del Buey, que se acunaba al de esta localidad.

Conviene disponer de locales adecuados, para la atención de los servicios que se encomiendan a esta localidad, como Cabeza de Comarca y Cabeza del Partido Judicial, que serán materia de posterior acuerdo.

El Sr. Alcalde informa, que se justifica expediente disciplinario al Guardia Municipal, al Sr. D. José Manuel Braro, por resolución de la Alcaldía, ha sido nombrado Jefe Inspeccionador al 1er Teniente de Alcalde, Don Eduardo Dourado Afanador, y por acuerdo de la Comisión



Permanente, a propuesta de la Alcaldía, profesor del citado I. U. y expediente a estos otros efectos al dechado residente en esta localidad, D. Juan de Tenas-Danila.

También comunicó a la Corporación el Sr. Alcalde, que se ha recibido el proyecto encargado de Alcabalado Público y que por su cuantía debe ser debatido en último estudio y Consideración de la Corporación.

No obstante se acuerda el pago de los honorarios de susfechos por los señores del Proyecto, dado que existe Consideración suficiente Centro de Formación Profesional

Cuarto

El Sr. Alcalde, Considera necesario, urgente e inaplazable, la creación de un Centro de Formación Profesional, de primero y segundo grado, que absorba los alumnos que permanecen al 8º de Básicas, en el presente curso y que no todos ampliaran sus estudios en el Instituto Nacional de Bachillerato.

La Corporación por enterada acuerda autorizar al Sr. Alcalde para hacer cuantas gestiones, sean necesarias para Considerar lo propuesto, en dicho con conocimiento de los pliegos que sean necesarios, y con carácter de urgencia para el presente curso, de un edificio adecuado.

Quinto

Expediente de Suplemento de Crédito (Segundo)



A los seguidos, se da lectura al expediente de créditos, por transferencias por un importe de ochocientas y seis mil novecientas treinta y tres pesetas (876.939).



(8)

Tras los informes emitidos, por el Sr. Secretario-Interventor y el de la Comisión de Hacienda, favorable a su aprobación, discutidos ampliamente los expedientes, que comprende la propuesta y en conformidad conforme, se acordó por unanimidad de los asistentes en número de ocho, de los diez, que de hecho y de derecho, comparecer la Corporación, prestar su aprobación al expediente adjudicado y que el mismo se publique al público, por término de quince días hábiles a tenor del artículo 682. de la vigente Ley de Régimen Local y que se cumpla plenamente en tiempo y forma a lo prescrito en el art. 22 de la Ley 48/1965 sobre modificación parcial del Régimen Local.

Ausente de Urgencia. Previa declaración de urgencia y con el consentimiento verbal del Secretario-Interventor, se trató a continuación del siguiente asunto:

Solicitud de un anticipo de importe de la Excmo Diputación Provincial por un importe de seiscientas mil pesetas

Por el Sr. Alcalde se examinó, que la Corporación está vinculada en sus serie de reparaciones y acondicionamiento de las Casas Comunitarias donde están ubicados, una serie de



de organismos oficiales, reparaciones que están ultimándose y cuyos pagos tienen que estar realizados al 31 de los Comienzos.

Este Ayuntamiento se implicó en estas obras, en la medida de que sus disponibilidades, lo permitieran, pero como consecuencia del encarecimiento de sueldos y emolumentos, han sido afectadas las disponibilidades de transferencias que pudieran existir.

Las obras de Saucaunillo que están ultimándose y financiadas por este Ayuntamiento pasan en su totalidad en 55% de su totalidad, más de 100 millones, han agraviado la situación económica de este Ayuntamiento, al que le es imposible el pago de las 800.000 pesetas que asciende el presupuesto de reparaciones y acondicionamiento de las Casas Consistoriales.

Es necesario arbitrar los medios económicos, para efectuar el pago obligado a cuyo efecto el Sr. Alcalde propone:

Primero: la confección de un presupuesto extraordinario para costear el importe de las reparaciones y acondicionamiento de las Casas Consistoriales.

Segundo: dos ingresos de este presupuesto extraordinario en destino a este exclusivo fin serían:

1º - Un anticipo reintegrable a solicitar de la Excma Diputación





con cargo al presupuesto especial de Cooperación, por un importe de tres mil pesetas, a reintegrar en los datos

2º. Una aportación municipal de doscientas mil pesetas, a consignar en el presupuesto municipal ordinario para el presente ejercicio de 1975.

3º.- Cualquier otro gasto derivado de la Confecam del Proyecto y presupuesto extraordinario, en su caso, sobre a cargo del Ayuntamiento, en su presupuesto ordinario.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de ocho miembros de los diez que le componen y de acuerdo, con la Corporación

Primer

Corporación a los Servicios Municipales un anticipo o avance prepagable de 500.000 pesetas, como aportación al presupuesto extraordinario acordado

Segundo. La Corporación acepta las condiciones que se le fijan, según el art. 255 de la Ley

Tercero autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda y de las disposiciones reglamentarias, para suscribir y resolver, al fin propuesto y acordado y en primer lugar, la obligación, con toda urgencia, a acompañando certificación de este acuerdo

Cuarto

Por la Secretaría Intermedia, se toman razón de este acuerdo para que sea tenido en cuenta en todos los efectos, en especial la Confecam del presupuesto



Sexto

aprobación y modificación en el orden de la aprobación municipal.

Derechos y Preeminencias. No tubo por el Sr. Alcalde se requiere la adquisición de emblemas. En el escudo heráldico se emite aprobada para los miembros de la Corporación y funcionarios municipales. Se acepta la propuesta.

Y no siendo otro objeto de la orden del día, por expensas de los 23 horas levantando de ella, la presente acta que para el cumplimiento de que archiva

Pedro Toral





D. Acta de la sesión ordinaria correspondiente celebrada el día 30 de Diciembre de 1974 en la villa de Castuera, siendo las 19.30 del día 30 de Diciembre de 1974, se reunieron en la Casa Capitular, bajo la presidencia de D. José María Caballero González, como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento los Sr. Concejales que al margen se relacionan que integran el Ayuntamiento:

- D. Eduardo Jauru Atalaya
- D. Pedro Jauru Atalaya
- D. Juan J. Rastrojo Rastrojo
- D. Julián Muñoz Martín
- D. Pedro Utrilla Cáceres
- D. Miguel Durán Cáceres
- D. Juan M. del Quiñ Fdez. Secre. Inter. Secre. Inter.

a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente, según se acuerda en el orden del día, hecha pública con la antelación reglamentaria.

Excusa su asistencia por enfermedad de su enfermedad, el Sr. 1º de Alcalde, D. Juan Ramón Hidalgo. Abierta la sesión fueron formados los siguientes acuerdos:

Primero - Se declara y aprueba del borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo - Se aprueba por ser a todo conforme a lo propuesto y acordado.

Disposiciones de Correcciones Oficiales. Se da cuenta de las disposiciones de Correcciones Oficiales ulteriores promulgadas y recibidas, la Cor. para con queda enferada.

Tercero - Se aprueba cumplir de la Alcaldía, sobre su actuación pendiente y posible. Viviendas Protegidas.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que ha recibido escrito de la Fiscalía



107  
 Junta Provincial, en el que se le comunica la cantidad de 600.000 pesetas (seiscientos mil) para reparar en el edificio de la Casa de Ayuntamiento.

Oficia de la Junta Provincial de la Junta de Correos, que por el Pleno de la Junta Provincial se acordó que en cargo al posible, supiera un gasto de 1.585.483 pesetas, para los correos de varios Centros Correos, tales San Juan, entre los que figura el de esta población.

Dio cuenta, de un escrito dirigido a D. Josef Jimenez de la Cruz, Alcaide la cuenta a este Ayuntamiento de 30.000 m<sup>2</sup> de terreno finca al sitio de la esgrua de frullo.

Iguualmente dio cuenta de escritos del Excmo. Sr. Gobernador Civil y de la Comisión Provincial de Depósitos Técnicos a la que comunica, que ha sido informado favorablemente la petición de este Ayuntamiento de 6.587.459.73 Pesas, solicitadas al Servicio Central de Huesos Provinciales y que corresponde al 75% del presupuesto de Alcabala de esta población.

Iguualmente dio cuenta de escrito del Sr. D. J. D. Ivar Blanco, comunicando su cese como Jefe de Inspección de este Partido Judicial.

Esta Alcaldía, consciente de los grandes servicios prestados por el Sr. D. Ivar Blanco, propone que se haga constar en acta, el sentimiento de esta Corporación, por su fructuoso y por



Unanimitad, se aprueba le sea  
el estado de Categoría en su  
de Oro.



Dio cuenta, igualmente  
informe del Sr. Diputado, autor de este  
apuntamiento, sobre el resultado de la Ins-  
pección realizada en la casa n.º 44 de la  
C. San Benito, propiedad de D. Ana María  
Suárez Solguín, refugio a expropiación y  
que fue ofrecida por su dueña. El referido  
informe, tasa la referida casa en la can-  
tidad de 100.000 Ptas.

Esta Corporación con auto-  
ría a la Comisión Permanente, para que  
gestione la compra de esta casa, con las  
debidamente facilitadas de pago y en el precio  
que estimen oportuno, rebatido siempre por  
los intereses del Ayuntamiento.

Iguualmente por el Sr. Alcalde, se  
da cuenta de la necesidad urgente  
de realizar obras de acondicionamiento y por  
fin en el hogar de la Juventud, cuyo  
presupuesto asciende a 16.000 Ptas.

La Corporación, de acuerdo por una-  
nimitad, autoriza al Sr. Alcalde, para  
contratar las referidas obras, en cargo al  
Presupuesto de 1975, en el que se condigna-  
ra dicho gasto.

El Sr. Alcalde, por en cono-  
cimiento de la Corporación, que en los 1.º  
meses de 1975, se firmara el Convenio de  
la Syon Dip. Provincial y la Delegación  
Nacional de Deportes, referente a Instalación  
Cursos Deportivos, en el que figura Caspura  
con una inversión de 7.500.000 Ptas.



para lo cual, es necesario aprofundar terrenos y anteproyectos.

Esta Alcaldía, propone a la Corporación, que independientemente de las gestiones, que se están realizando, para adquirir, un terreno que reuna las condiciones oportunas, se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad, un terreno de 22.235 m<sup>2</sup> sito en las Pozas y propiedad del Ayuntamiento, para lo cual se llevara antes al Ayuntamiento de Bienes que a probado por unanimidad.

Materia Municipal: El Sr. Alcalde informa, de las numerosas gestiones, realizadas ante el Ministerio de la Vivienda, a favor de la Delegación Provincial del mismo sobre la necesidad de construir una cámara frigorífica anexa al mismo, así como el acondicionamiento del acceso, por la carretera de Circunvalación.

Da a conocer, la última gestión, realizada con la Srta. Delegada Provincial, en la que por medio, que dicho organismo, ha aprobado el Proyecto y Presupuesto correspondiente, para someterlo a la Comisión de la Comunidad Provincial de Servicios Técnicos.

X Financiamiento Protegido. El Sr. Alcalde informa, que de acuerdo, con la Delegación Provincial del M. de la V. y Vivienda en cuenta, la impresión favorable desagradable que proporcionan al.



que las viviendas sobre todas las situadas en el barrio de la Reboya, por su estructura de chabolas, propone sea solicitada del M. de la Vivienda, a través de su Delegación, la construcción de cincuenta viviendas, para reemplazar, a los que no reúnen las condiciones urbanísticas, demandadas, para lo cual ofree a dicho Ministerio, el terreno necesario, para dicha construcción.

Por unanimidad de los señ. X Teniles, fue aprobada la propuesta de obras a realizar con carácter de urgencia: Situación de Educación Especial Habiéndose creado estas escuelas por O. M. de 15 de Noviembre. y esperando se nombren para las mismas, en el mes de Enero, esta Alcaldía, propone sean acondicionados los locales destinados a las mismas, para lo cual hay necesidad de blanquear y suscribir los locales así como instalar los servicios. El presupuesto es de 18.500 ptas.

Esta Corporación acuerda la realización de las referidas obras con cargo al presupuesto de 1975

Cementerio Municipal, visto el estado de deterioro que presenta la parte de entrada a este Cementerio Municipal se hace imprescindible e inaplazable las obras de reparación y saneamiento de la referida parte, cuyo presupuesto asciende a 32.500 ptas

Diminuidora Terremina vista la instancia



presentada por la Dirigida ~~Financiera~~  
de la Sección Financiera, esta Corporación con  
de acuerdo aumentar a 750 ptas para  
el año de 1975.

Cuanto

de acuerdo sobre la posible conversión  
reembolso o canje de las obligaciones  
mercantiles de la Deuda Perpetua Lu-  
lenor - Dictamen de Sabana - Interven-  
ción.

De acuerdo con el dictamen de  
la Sección Financiera - Intervención se acordó dar  
cumplimiento, a la Resolución de la  
Dirección General de Tesoro y Presupuestos  
facultando al agente representante de este  
Ayuntamiento, a todas las operaciones  
necesarias al cumplimiento de lo orde-  
nado en Cuanto corresponde a este  
Ayuntamiento. Se extenderán las Cer-  
tificaciones correspondientes

Quinto

Regios y Reuniones Por el 1er Tercio  
de Alcalde y Cuando Sr. Donoso Alfaya  
(D. Eduardo) se propone y a su idea  
se admiten los Cuando, que se  
estudiará y proyectará, la Condiciones  
de Estos Colores, fijando los ritos en  
que debe ser depositada las banderas, en  
las debidamente y por las Condiciones higie-  
nica, evitando el desagradable es-  
pecial al de que se deposita  
das en Cual quier otro

otro el objeto de la sección se debe  
por ser limitada la atención de ello  
la presente hora, que siguen los



Encarrentes, Cerquiño de Quevedo



Juan

*[Signature]*

*[Signature]*

Pedro Morillo

Fausto Catano

1975.

1

Sr. Alcalde Presidente  
Don José María Caballero González  
Asistentes

D. Juan María Holguín Fernández

D. Rafael Martín Morillo

D. Julián Martín Martín

D. Pedro Morillo Cáceres

D. Eduardo Douso Atalaya

D. Pedro Douso Atalaya

D. Miguel Anuro de Cáceres

Secretario Interventor

D. Fausto Catano Bermejo

Acta de la sesión celebrada el día  
31 de Enero de 1975.

En la villa de Badajoz, siendo las  
19'30 horas del día 31 de Enero de 1975  
se reunieron en la Casa Consistorial bajo  
la Presidencia de D. José María Caballero  
González, como Alcalde Presidente  
de este Ayuntamiento, los Sres. Conce-  
jales que al margen se relacionan  
que integran el Ayuntamiento Pleno, asis-  
tidos del infrascrito Secretario Inter-  
ventor, a fin de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente, según la orden  
del día hecha pública con la autela-  
ción reglamentaria.

Excusa su asistencia, por comu-  
licencia D. Juan Ramiro Hidalgo y por ausencia  
D. Juan José Rastrojo Rangel en asuntos personales.

Abierta la sesión fueron toma-  
dos los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Fue aprobada y firmada el



acta de la Sesión anterior, por ser de conformidad en todo a lo tratado y acordado, fue facilitada a los Srs. Concejales mediante fotocopia.

SEGUNDO = Disposiciones y Comunicaciones oficiales. - La Corporación queda enterada de las que les comunica el Sr. Alcalde y la Secretaría Intervención.

TERCERO. - Informe de la Alcaldía, sobre su viaje a Madrid. - El Sr. Alcalde se entrevistó con el Ilmo. Sr. Director General de Administración local con el que sostuvo una conversación con relación a la petición que a dicho Organismo se formuló para que por los Servicios Centrales de Planes Provinciales, se subvencionase a este Ayuntamiento con la cantidad de 6.587.469'75 pts valor del 75% del Presupuesto para el alumbrado de la localidad. - Sucedó profundamente impresionado por la respuesta del Ilmo. Sr. Director General, por lo que dicha obra será una realidad en un plazo corto.

b) En la referida entrevista se trató del problema que este Ayuntamiento tiene planteado para la construcción de la Casa de Concos y Fidejgrafos como consecuencia de que el Proyecto de 3.229.026'45 pts en 1969 se eleva en la actualidad a 6.159.556'18 pts lo que supone un aumento de 2.999.694'14 pts.

El Sr. Alcalde hizo saber al Ilmo. Sr. Director General, que la Caja Postal de Ahorros, entidad que iba a financiar el Proyecto primitivo, está dispuesta a facilitar esta diferencia con la condición de gravar más bienes y cobros de exacciones de este Ayuntamiento.

El Ilmo. Sr. Director prometió que una vez remitida la correspondiente petición, la estu-



diana con carño y venía el medio de facilitarnos esa cantidad.

El Sr. Alcalde realizó una visita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y se entrevistó con el Ingeniero Sr. García Villa, encargado de la redacción del Proyecto, el cual le manifestó que afortunadamente la Dirección General de Obras Hidráulicas, se había hecho eco de este abastecimiento de Agua para la Zona de la Serena en el sentido de que había devuelto el Anteproyecto encargado que remitiesen al referido organismo con la mayor rapidez posible el Presupuesto previo, cosa que se hizo hace unos días por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

1) Otra de las visitas realizadas por el Sr. Alcalde, fue a la Secretaría General del Movimiento, para interesarse por el Convenio a firmar entre la Delegación Provincial de Deportes y la Excma. Diputación Provincial, referente a instalaciones deportivas. - Se le informó que dicho convenio se firmaría probablemente en fecha próxima y puesto que este Municipio va incluido con una cantidad de 7.200.000 pts de los cuales 3.600.000 pts son con cargo a la Delegación Nacional de E. Física y Deportes a fondo perdido y el otro a cargo de la Excma. Diputación Provincial que gestionaría con el Ayuntamiento la posible aportación Municipal.

Como quiera que esta firma va a ser quinena y teniendo cuenta que hay que presentar el correspondiente anteproyecto para ser incluido entre los primeros, esta Alcaldía propone al Pleno para su aprobación lo siguiente:

1.º Autorizar al Sr. Alcalde, para que con carácter urgente se contrate la redacción del Antepro-



para el  
financiamiento de  
las obras



yecto para la construcción de una Piscina Polideportiva y dos pistas de Tenis de acuerdo con los módulos facilitados por la referida Delegación Nacional de E. F. y Deportes.

inventario

2º Fue por Secretaría se proceda con urgencia a describir los terrenos propiedad de este Ayuntamiento situados al sitio de las Foralás de una superficie de 22.235 m<sup>2</sup>.

3º Fue conste en el Presupuesto de 1975, una cantidad a determinar para que exista consignación para estas obras.

Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

4º Asunto de trámite y gestión: Moción de la Alcaldía sobre alumbrado público. Acuerdo a tomar.

Casa Calle San Benito no 44

"Fue dicha Moción de la Alcaldía, que previamente fuera dictamen de la Secretaría-Intervención e informe de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, sobre ampliación y reforma del alumbrado público.

Estudiada detenidamente esta dicha Moción, la Corporación de acuerdo e inabsoluto con la propuesta del Alcalde, la aprueba en todas sus partes, en especial:

1º) Iniciación del Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario.

2º) Imposición de Contribuciones especiales en una cuantía del 25%.

3º) Aceptar las bases que indica el Sr. Alcalde.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que se muestran conformes con la Moción del Sr. Alcalde y dictamen de



la Secretaría-Intervención.

El Ayuntamiento Pleno con asistencia de los ocho miembros de los diez que de derecho componen la Corporación, acuerdan solidarizarse con la Moción del Sr. Alcalde, haciéndola suya y acordando igualmente que se proceda con toda urgencia por los Servicios de Secretaría-Intervención a la tramitación del expediente reglamentario.

Casa de la calle San Benito número 44 de La Sra. Juárez

La Corporación conoce de lo actuado por la Comisión Permanente autorizada por este Ayuntamiento Pleno, igualmente conoce del informe del Perito Aparcador, asesor de este Ayuntamiento, que obra en poder de la Alcaldía.

A la vista de todos los antecedentes y previo informe verbal del Secretario-Interventor del Ayuntamiento que no hace objeción alguna, se acuerda.

PRIMERO.- Duplicar el precio de ciento cincuenta mil pesetas (150.000) por el total pago de la casa ofrecida, subordinado el pago a que dicha casa, sea de su propiedad, posesión y dominio, libre de cargas y gravámenes de carácter personal o real.

SEGUNDO.- El pago puede efectuarse por mitad, es decir 75.000 pts, en el Presupuesto ordinario para 1975 sin intereses.

El resto en el año 1.976 con un interés del 7% o en su caso el interés legal, hasta su total pago.

TERCERO.- No se puede acceder a la ejecución de arbitrios municipales por cualquier concepto en especial Plus valía por no ser facultad del Ayuntamiento, conceder exenciones.

CUARTO.- Debe ser acreditada, mediante





Certificación del Registro de la Propiedad, propiedad dominio y libertad de cargas de la finca indicada.

QUINTO.- Conocimiento del anticipo económico concedido por la Excmo. Diputación Provincial y aprobación del contrato a suscribir, y proyecto de reparación y acondicionamiento de la Casa Ayuntamiento, previo proyecto y presupuesto extraordinario.

Se dio lectura a comunicación de la Excmo. Diputación Provincial, fecha 8 de Enero, no 42 R/S R/E no 34 de 11 Enero, por la cual según acuerdo del Pleno de la misma, se concede a este Ayuntamiento un anticipo económico reintegrable, sin interés, en cuantía de 600.000 pts, en seis anualidades, con destino a las obras de reparación y acondicionamiento de la Casa Ayuntamiento.

El anticipo será dotado con cargo al Presupuesto Especial de Cooperación vigente previa autorización del Delegado Provincial de Hacienda.

Se adjunta para que tenga efectividad el acuerdo, tres ejemplares, que se deben devolver debidamente firmados y sellados por la Alcaldía del convenio de anticipo reintegrable.

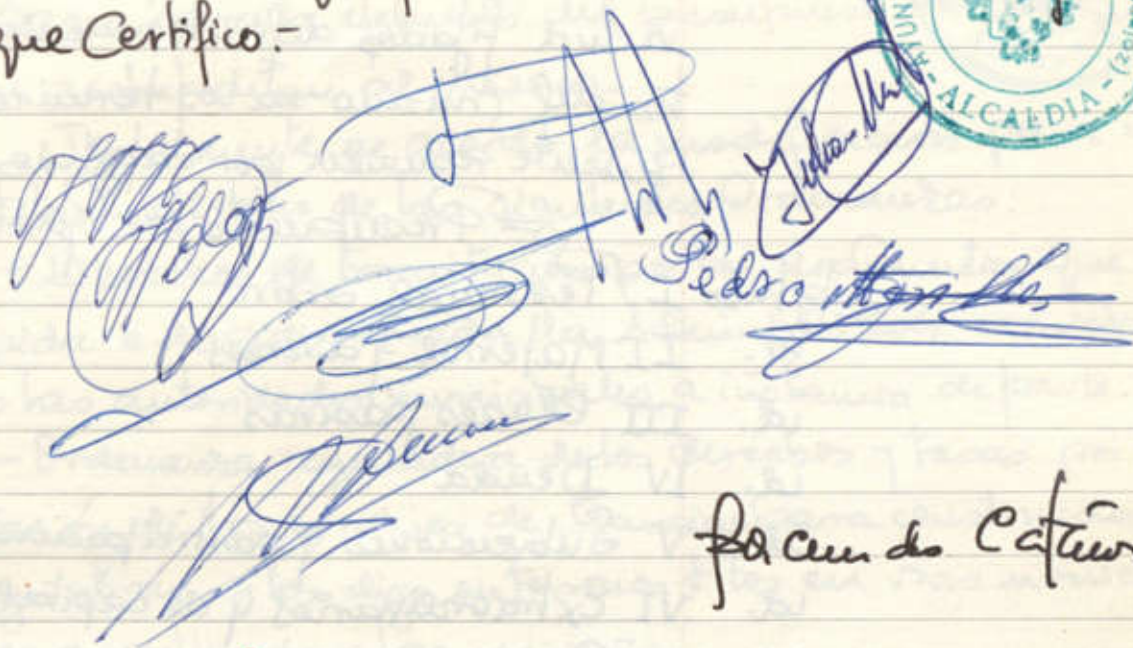
Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar al Sr. Alcalde, para la firma de los citados convenios y que sea devuelto uno, para constancia en este Ayuntamiento.





Se acuerda aprobar el Presupuesto extraordinario, para las obras de reparación y acondicionamiento y reparación de conservación de la Casa Ayuntamiento.

Ruegos y Preguntas.- No hubo.  
Y no siendo otro el objeto el objeto de la reunión, se dió por terminada la misma, siendo las 21'30 ho.



ras del día reñabado al principio, levantándose de ella la presente acta, que firmase los concurrentes domingo de que Certifico: -



  
  
  
  
 Sr. Alcalde Presidente  
 Sr. Secretario  
 Sr. Concejales

fora de Castuera

2

Sr. Alcalde Presidente  
D. José M<sup>o</sup> Caballero González  
Concejales

D. Eduardo Douso Atalaya  
D. Pedro Douso Atalaya  
D. Rafael Martín Morillo  
D. Juan M<sup>o</sup> Helguín Terráncos  
D. Julián Martín Martín  
D. Pedro Morillo Cáceres  
D. Miguel Luero Cáceres

Sr. Secretario  
fora de Castuera

En Castuera a las veinte horas del día uno de Abril de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1975; cuyo Proyecto

ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad.



aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

= Presupuesto de Gastos =

|                                    |                                         |                   |
|------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------|
| Capítulo I                         | Personal activo                         | 9.549.365-        |
| id. II                             | Material y diversos                     | 3.010.562-        |
| id. III                            | Clases pasivas                          | 166.598-          |
| id. IV                             | Deuda                                   | 424.300-          |
| id. V                              | Subvenciones y participaciones ingresos | 160.975-          |
| id. VI                             | Extraordinarios y de capital            | 1.741.210-        |
| id. VII                            | Reintegr., indetermin., e imprevistos   | 80.010            |
| <u>Total Presupuesto de gastos</u> |                                         | <u>15.133.020</u> |

= Presupuesto de Ingresos =

|                                      |                                         |                   |
|--------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------|
| Capítulo I                           | Impuestos directos                      | 1.495.600-        |
| id. II                               | Impuestos indirectos                    | 1.789.200         |
| id. III                              | Fisas y otros ingresos                  | 4.814.300         |
| id. IV                               | Subvenciones y participaciones ingresos | 6.809.370         |
| id. V                                | Ingresos patrimoniales                  | 16.848            |
| id. VI                               | Extraordinarios y de capital            | —                 |
| id. VII                              | Eventuales e imprevistos                | 207.702-          |
| <u>Total Presupuesto de ingresos</u> |                                         | <u>15.133.020</u> |

= Resumen =

|                       |            |
|-----------------------|------------|
| Importan los gastos   | 15.133.020 |
| Importan los ingresos | 15.133.020 |
| <u>NIVELADO</u>       |            |

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se reuniese copia certificada del mismo al



Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.  
 Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto rotado, que se acompañan al mismo.



Igualmente se acordó la modificación para el actual ejercicio de las siguientes Ordenanzas:

- Derechos de tramitación por los documentos que expida o de que entienda la Administración municipal o las autoridades municipales a instancia de parte.
- Ordenanza reguladora de los derechos y tasas por prestación de los servicios de licencias para construcciones en obras sitas digo en terrenos sitos en vías municipales o contiguos a las mismas.
- Ordenanza reguladora de la tasa obligatoria por la recogida de basuras en los domicilios particulares.
- Ordenanza fiscal sobre tasas por prestación de servicio de alcantarillado.
- Ordenanza reguladora de los derechos y tasas por prestación de los servicios Cementerio municipal.
- Ordenanza reguladora del derecho y tasa por la prestación del servicio de conducción de cadáveres.
- Ordenanza reguladora de los derechos y tasas sobre aprovechamiento especial de la vía pública.
- Ordenanza reguladora de los derechos y tasas por aprovechamiento especial del subsuelo en la vía pública y terrenos del común.
- Ordenanza con fin no fiscal para promover el uso doméstico de agua potable en las viviendas.

Las que se encuentran expuestas al público por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamación.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se dió por terminada la misma, siendo las veintinueve horas del día indicado al principio, levantándose de ella la presente Acta, que firman los concurrentes conmigo de que Certifico.







Pedro Ontoria

Facundo Caturo

3

Sr. Alcalde Presidente  
 D. José M.<sup>o</sup> Caballero González  
 Sres. Concejales  
 D. Eduardo Douso Alaya  
 D. Pedro Douso Alaya  
 D. Juan M.<sup>o</sup> Hilguin Fernández  
 D. Rafael Martín Monelo  
 D. Julián Martín Martín  
 D. Pedro Morillo Cáceres  
 D. Miguel Amaro de Cáceres  
 Secretario-Interventor.  
 D. Facundo Caturo Bermejo

no estuve

En Castuera, a las veinte y cinco horas del día  
 uno de Abril de mil novecientos veintá y cinco, previa  
 convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Al-  
 calde, Don José M.<sup>o</sup> Caballero González, los Señores Conce-  
 jales que al margen se relacionan que integran el Ayun-  
 tamiento deudo, asistidos del infrascrito Secretario-Inter-  
 ventor, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondien-  
 te, según la orden del día, hecha pública con la autela-  
 ción reglamentaria.

Excusau en asistencia Don Juan Ramón Hidalgo y  
 Don Juan José Rastrojo Raugel.

Abierta la sesión fueron tomados los siguientes acuer-  
 dos:

PRIMERO. Dada lectura a las comunicaciones  
 oficiales recibidas. Queda enterado. Acta sesión anterior.

SEGUNDO. Dada lectura a las comunicaciones  
 oficiales recibidas. Queda enterado.

TERCERO. Pavimentación calle Duque de  
 Alameda. Por el Sr. Alcalde se dió a conocer el interés de  
 las autoridades superiores para que se llere a efecto esta  
 obra, con el fin de que el Cuartel de la Guardia Civil, tenga  
 un acceso decoroso, y se conoció la subvención con fon-  
 dos para el paro obrero de 200.000 pts, concedidas por  
 el Sr. Gobernador.

Puesto que el importe total de la obra es el de





293.731 pesetas se acuerda que si los vecinos de la mencionada calle contribuyeren voluntariamente con 60.000 pts. se procederá a su pavimentación.

CUARTO. Adquisición de la casa número cincuenta y cuatro de la calle de San Benito. Se conoció el último testamento de Doña Manuela Juaves Holguín, viuda de Don José Caballero Nómez, a cuyo nombre figura inscrita en el tomo 511, libro 102, folio 193, con el nº 5112 inscripción 23, y se tomó el siguiente acuerdo:

1º) Se adquiere la referida casa para su derribo y transformación en calle, que unirá la de San Benito con la de Joaquín Feja Antigas.

2º) El precio de compra será de 155.000 pts, a pagar 75.000 pts en el año actual y 80.000 pts en 1976, sin que ninguno de los pagos abonen intereses.

3º) Que todos los gastos de declaraciones de herederos, arca por cuenta de Doña Manuela Juaves Holguín y los que correspondan a los documentos necesarios, a este Ayuntamiento para su compra, serán pagados por el comprador y el vendedor, en la parte que corresponda a cada uno.

4º) Que se comuniqué a la interesada para que por esta sea entregada la llave y aceptado este contrato.

QUINTO. Abastecimiento de agua. Que habiendo sido aprobado por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 3 del próximo pasado, el Proyecto Previo de Abastecimiento de Aguas en varias poblaciones de la Comarca de la Serena, entre las que se encuentra incluida esta localidad, con una de agua en el embalse del Zújar, sito en este término municipal, se autoriza al Sr. Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento Don José M<sup>o</sup> Caballero Gouzales, para que en nombre y representación de esta Corporación Municipal formule la solicitud, conjuntamente con los otros nueve Alcaldes de los núcleos beneficiados

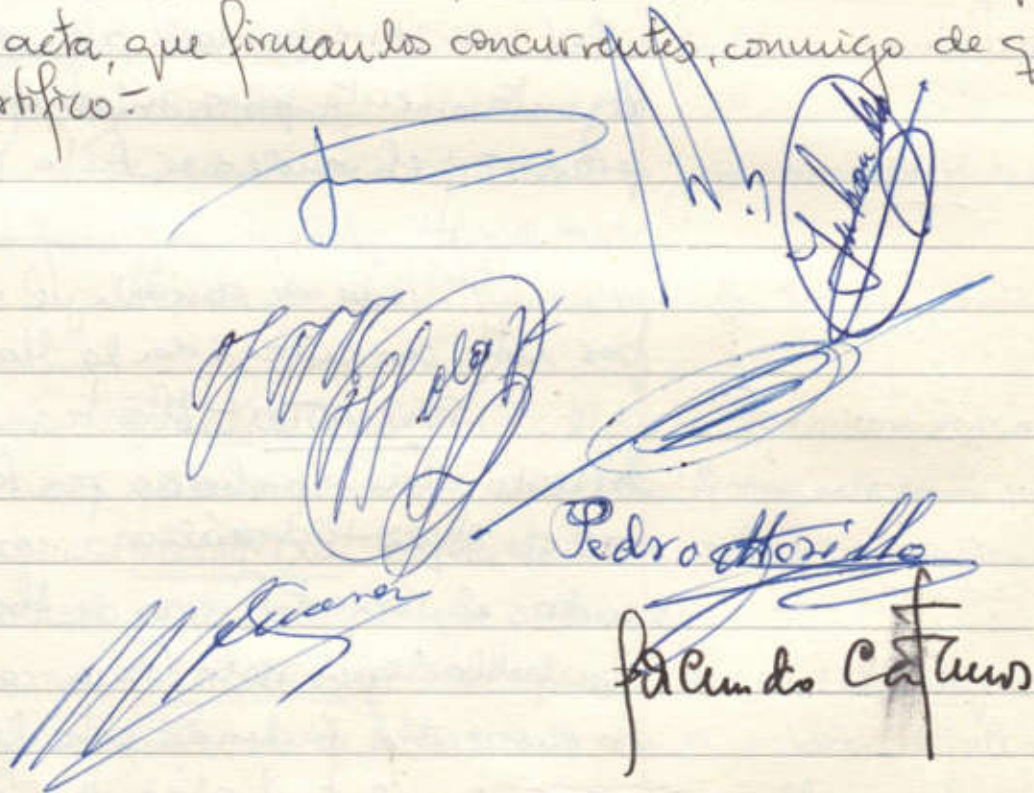


de la concesión de aguas públicas, ante la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Guadiana.

SEXTO. Levantamiento topográfico de la zona a urbanizar. Se conoció escrito de Don Fernando Alfaro Moscoso, Ingeniero Técnico en Topografía, por el que se ofrece para realizar este trabajo en la escala de 1/1.000 y la equidistante de curva de nivel de 0'50 metros al precio de 250 pts H<sup>o</sup>, siendo de cuenta del Ayuntamiento los peones necesarios para acompañarle en el trabajo del campo.

Por unanimidad se acordó se encargase al referido Sr. Alfaro, la ejecución de este trabajo que deberá terminarse en el plazo de un mes a partir de la fecha en que se le comunique.

SEPTIMO. Ruegos y preguntas. No hubo. Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminada la misma, levantándose de ella la presente acta, que firman los concurrentes, conmigo de que  
Certifico:



Pedro Borrillo  
Fidelindo Castaño



4

Acta de la sesión ordinaria correspondiente celebrada el día 30 de Mayo de 1975.

En la villa de Castuera, siendo las 21 horas del día arriba indicado, se reunieron en la Casa Capitular, bajo la Presidencia de Don José M<sup>o</sup> Caballero González, como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, los Sres concejales que al margen se relacionan, que integran el Ayuntamiento Pleno, asistidos del Secretario Accidental Don Pedro Loredano Maurano Sánchez, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente, según el orden del día hecho público con la antelación reglamentaria.

Excusan su asistencia D. Juan José Rastrojo Rangel y D. Juan Ramiro Hidalgo

Abierta la sesión, fueron tratados los siguientes asuntos:

PRIMERO.- Dada lectura al acta de la sesión anterior, fue aprobada en su totalidad.

SEGUNDO.- Comunicaciones y disposiciones oficiales. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que el Sr. Secretario Don Fausto Lataño Bermejo por razones urgentes de carácter particular, ha tenido que ausentarse, delegando en sus funciones en el Oficial Técnico Titulado Don Pedro Loredano Maurano Sánchez, el cual actúa como tal en esta sesión.

Se conoce asimismo escritos que esta Alcaldía dirige al Ilmo Sr. Director General de Capacitación y Extensión Agraria de Madrid, al Ilmo Sr. Director General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana pidiendo una aclaración sobre una revisión de las obras de saneamiento, otro al Ilmo Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial solicitando subvención a fondo perdido de 390.000 pts para los accesos al Centro Comarcal de Sanidad, como consecuencia de un escrito recibido del Sr. Jefe Provincial de Sanidad, de un escrito dirigido por el Jefe de la 2<sup>a</sup> Zona de la





Reufe, por el que se solicita la ampliación del trayecto de un tren de nueva creación.

### TERCERO.

CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUAS - La Confederación Hidrográfica del Guadiana comunica que "finalizadas las obras acogidas al Régimen de Auxilio entre esta Corporación y el Ministerio de Obras Públicas, procede cumplimiento de las disposiciones vigentes, hacer entrega formal de las mismas a esta Corporación.

Para dicho acto se necesita que la Corporación Municipal en pleno designe a los dos representantes que representen al Ayuntamiento.

Por unanimidad se acuerda que acompañen en este acto al Alcalde D. José María Ceballos González, el 1er Teniente de Alcalde D. Eduardo Dorado Ptalaya.

### TRABAJOS A EFECTUAR PARA LA RENOVACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA A 31 DE DICIEMBRE DE 1975. - Se

da a conocer el escrito de 3 de los comiotes de la Delegación Provincial del Instituto Provincial de Estadística en el que se indica que con arreglo al artículo 94, del Decreto 65/1971, de 14 de Enero, por el que se reforma el Título III del Reglamento de Población (BOE 23 de Enero de 1971), dispone en el año anterior a cada renovación padronal los Ayuntamientos procederán a revisar, actualizar y completar la nomenclatura y rotulación de las calles y la numeración de sus edificios.

En el mismo se indica que esa Delegación tiene conocimiento del inadmisibile estado en que se encuentra la numeración de las calles de esta localidad, por lo que ruega se tomen las medidas oportunas para la numeración de los edificios.

Esta Corporación por unanimidad acuerda facultar al Alcalde para que se proceda a la numeración de



las vitreudas y rotulación de las calles de acuerdo con las disposiciones vigentes y dando un plazo a los propietarios de las vitreudas afectadas, para que si en el término de un mes a partir de la comunicación de cambio de números, no han efectuado la instalación en la fachada del nuevo número, por los servicios de este Ayuntamiento se procederá a su colocación, cargándole los gastos ocasionados.

INSTANCIAS DE DOÑA MODESTA ROMERO PEÑA Y DOÑA CANDIDA DOMINGUEZ DOMINGUEZ EN LA QUE PIDEN LAS BAJAS DE LOS PUESTOS NUMEROS 22 Y 21 DE ESTE MERCADO DE ABASTOS. - Se accede a lo solicitado con efecto de 1º de Junio.

Como consecuencia de anomalías observadas en la clasificación y retribución del funcionario de este Ayuntamiento D. Victoriano Arellano Dávila y del obrero contratado D. Juan Rodríguez Pozo, se autoriza a la Comisión Permanente para que adopte las medidas pertinentes para resolver estas anomalías.

CUARTO - Ruegos y preguntas. No hubo.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada la misma, siendo las veintidós horas del día arriba indicado, levantándose de ella la presente acta, que firman los concurrentes, conmigo, de que certifico.

Pedro Antonio  
 Juan de Caceres



Sr. Alcalde Presidente  
 D. José M.<sup>o</sup> Caballero González  
 Sres. Concejales  
 D. Eduardo Douso Atalaya  
 D. Pedro Douso Atalaya  
 D. Juan M.<sup>o</sup> Hldeguin Fernández  
 D. Rafael Martín Morales  
 D. Julián Martín Martín  
 D. Pedro Morillo Cáceres  
 D. Miguel Anuro de Cáceres  
 Secretario Accidental  
 D. Pedro Lored. Maurano Sánchez

**5** Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinte y cinco.

En la villa de Castuera siendo las veintinueve horas del día arriba indicado se reunieron en la Casa Capitular bajo la Presidencia de don José M.<sup>o</sup> Caballero González, como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, que integran el Ayuntamiento de este, asistido del Secretario Accidental, don Pedro Loredano Maurano Sánchez, a fin de celebrar sesión extraordinaria, según el orden del día, hecho público con la autenticación reglamentaria.

Excusaron su asistencia don Juan José Rastrojo Raugel y don Juan Anuro Hidalgo.

Abierta la sesión fue tomado el siguiente acuerdo  
PUNTO UNICO. Creación de una plaza de Titular de Ayudante Técnico Sanitario y otra de Matrona Titular.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la siguiente moción de la Alcaldía:

"Con motivo del próximo traslado de uno de los Practicantes de esta, a la ciudad de Alcalá de Henares, esta Alcaldía ha quedado sorprendida al comprobar, por manifestaciones de los Ayudantes Técnicos Sanitarios Titulares, que la referida Plaza no podría cubrirse por haber sido amortizada hace unos años y no haberse gestionado por parte del Ayuntamiento ninguna reclamación para anular la referida amortización.

Es sorprendente; que un pueblo como Castuera, con más de NUEVE MIL HABITANTES y CUARENTA Y TRES MIL HECTAREAS de término Municipal, con un Barrio de 25 kms. del casco urbano, pueda tener solamente una Titular de Ayudante Técnico Sanitario, máxime cuando siempre ha tenido dos titulares para poder atender a las MIL SEISCIENTAS QUINCE carillas de la Seguridad Social, así como a las SETECIENTAS familias que aún



no tienen Seguridad Social, por tratarse de una población eminentemente artesana como lo demuestran la gran cantidad de Cooperativas existentes fundamentalmente en la fabricación de Ferrones.



Por todo lo expuesto, y en vista de la próxima apertura del Centro Comarcal de Sanidad, me permito proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del pertinente acuerdo para que sean nuevamente creadas, la plaza anulada de Ayudante Técnico Sanitario y la de Matrona vacante por jubilación reciente de la titular.

Esta moción es informada favorablemente por esta Secretaría y por la Comisión de Sanidad, por lo cual este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes, siete Concejales de los nueve que de hecho y de derecho lo componen, acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para que por mediación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, solicite del organismo competente, presentando una Memoria detallada para razonar objetivamente este acuerdo la creación con carácter urgente, de las referidas plazas, por las razones alegadas en la moción.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente Acta, que firmamos concurrentes, conigo de que Certifico.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

Pedro Torresillo  
 J. de C. de Castuera



Diligencia. Para hacer constar que no se han celebrado las sesiones correspondientes. El Secretario Faundo Cataño



5.<sup>a</sup> 3.<sup>a</sup>  
El Alcalde

6

Sr. Alcalde Presidente  
D. José María Caballero Gouzales  
Sres Concejales  
D. Eduardo Douso Atalaya  
D. Juan M. el Helguin Fdez  
D. Pedro Douso Atalaya  
D. Julián Martín Martín  
D. Pedro Montello Cáceres  
D. Miguel Duero de Cáceres  
Sr. Secretario Interventor  
D. Faundo Cataño Bermejo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Julio de 1975.-

En la villa de Castuera siendo las veintidós horas del día arriba indicado, se reunieron en la Casa Capitular, bajo la Presidencia de Don José María Caballero Gouzales, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, los Sres Concejales que al margen se relacionan, que integran el Ayuntamiento Pleno, asistido del Secretario Interventor D. Faundo Cataño Bermejo, a fin de celebrar sesión extraordinaria, según el orden del día, hecho público con la debida, reglamentaria. Excusau su asistencia D. Juan José Rastrojo Rangel y D. Juan Ramiro Hidalgo.

Abierta la sesión fueron tomados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Lectura, aprobación y firma de las actas pendientes.- Fueron leídas, aprobadas y firmadas las actas pendientes.

SEGUNDO.- Disposiciones y comunicaciones judiciales:-

a) Escrito del Sr. Ete. Jefe de la Línea y del Sr. Ete Coronel Jefe de la 221 Comandancia de la Guardia Civil, agradeciendo la pavimentación de la calle Duque de Alameda.

b) Escrito del Delegado Comarcal de Sindicatos



en el que se informa del nuevo horario de comercio, que en lo sucesivo será de 44 horas semanales, repartidas del siguiente modo: VERANO (1º Mayo a 30 Septiembre) de lunes a viernes, de 9 a 14 y de 17 a 20. Sábados de 8 a 14'30; INVIERNO (1º Octubre a 30 Abril) de lunes a viernes de 9 a 14 y de 16'30 a 19 y los sábados de 8'30 a 15. Este horario ha sido comunicado al vecindario y han sido dadas instrucciones a la Guardia Municipal para su cumplimiento.

c) Se han dirigido escritos a D. Isidro Holguín Fernández y a D. Antonio Monello Gabrán, solicitando de la venta a este Ayuntamiento de un terreno propiedad de los mismos sito de la esquina de Guillo. Se ha recibido respuesta en el sentido de que dentro de unos días el Sr. Monello se trasladaría a esta y se trataría de este asunto. Este terreno podría ser un buen emplazamiento para el Polideportivo.

d) Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en contestación a nuestra petición de que se creen una plaza de A.T.S. y otra de Matrona. En este sentido transcribe un escrito del Jefe Provincial de Sanidad, en el que estima que son necesarias las citadas plazas por lo que informaría favorablemente en la próxima reunión de la Subcomisión Provincial de Reestructuración de Partidos Sanitarios.

e) Escrito del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz en el que se pide se remita a la Delegación del Colegio de Badajoz, eemplar certificado y auténtico del plan urbanístico o Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento de su término municipal a fin de poder diligenciar el visado de los proyectos.

f) Escrito de IBERDROLA S.A. en el que pide se deniegue las licencias de obras que se solicitan en las proximidades a las líneas eléctricas de alta



en cuanto no se ajusten a las prescripciones del art.º 27 apartado 3 de la ley 10/1966 de 18 de Marzo puesta en vigor por Decreto 2619/1966 de 20 de Octubre.

g) Escrito de la oficina de Inversiones remitiéndome cuestionarios con vista a la Industrialización de las Provincias.

h) Escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia comunicando la concesión de una subvención del 00.000 pts de los fondos del paro obrero.

TERCERO: Informe de la Alcaldía. - El Sr. Alcalde propone a la Corporación conste en acta el señalamiento de la viuda por el fallecimiento del padre de nuestro Secretario D. Fernando Cabán Bermejo. El Secretario expresa su agradecimiento.

El Sr. Alcalde da cuenta a continuación de las siguientes gestiones:

a) En el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial de 30 de Junio último se aprobó la concesión a fondo perdido de una subvención de 390.000 pts con destino a los accesos del Centro Comarcal de Sanidad, con cargo al crédito del Capítulo 50 arte 20 partida 12-bis del Presupuesto Especial de Corporaciones.

b) Dió cuenta del conculso de las obras de Cerramiento del Centro Comarcal de Sanidad por valor de 392.022 pts. concedidas por la Excmo Diputación.

c) El Sr. Alcalde informa que a petición propia consiguió visitar a el Jefe de la oficina Provincial de Inversiones D. Fernando Peché Prieto de Rivera, - Castuera, en cuya compañía realizará una visita a los Industriales más importantes de la población y posteriormente se reunieron con los industriales exponiéndose por el Sr. Peché Prieto de Rivera, las condiciones que tiene que reunir los solicitantes para acogerse al Decreto de preferente



localización industrial de la Provincia.

Insistió en que algunas de las industrias existentes entrarán de lleno en este Decreto.

El Sr. Alcalde desea conste en acta su preocupación y la de la Corporación por la industrialización de Castuera, siendo esta la causa de la referida visita y desea quede muy claro que si esta industrialización no se produce no sería por falta de interés del Ayuntamiento, ya que este está dispuesto a dar las máximas facilidades para elevarlo a feliz término.

d) Como consecuencia de la sesión celebrada por el pleno de este Ayuntamiento, el Anteproyecto del polideportivo, con fecha 19 de Junio último, fue entregado por el Arquitecto D. Manuel Sánchez Ramos, el cual no cobró nada por el mismo. Este Anteproyecto asciende a la cantidad de 17.421.309 pesetas y por la Alcaldía se están realizando las gestiones pertinentes para financiar esta importante obra, gestiones que serán expuestas cuando se finalicen.

Casa de Corcos y Telégrafos. - En Septiembre de 1969 se confeccionó el Proyecto y Presupuesto para la construcción de este edificio por un importe de contrata de 3.050.016'45 pts que con los honorarios del Arquitecto y del Aparejador ascendió a 3.159.862'04 pesetas.

Inmediatamente se solicitó de la Caja Postal de Ahorros un préstamo por la referida cantidad el cual fue concedido, por lo que este Ayuntamiento se puso en contacto con la Dirección General del Patrimonio, a través de la Dirección General de Corcos, para que se fijara el valor del arrendamiento antes de proceder a su construcción.

Estas gestiones duraron varios años y cuando al fin se resolvieron nos encontramos que el Presupuesto no alcanzaba el valor que habían adquirido las subidas de mano de obra y materiales, por lo que



nos pusimos en contacto con el Arquitecto para que se actualizara el Proyecto.

Con fecha 26 de Noviembre último fue acta librado, ascendiendo a la cifra de 5.876.345'75 pesetas como Presupuesto de Contrata.

Por todo lo expuesto el Presupuesto Extraordinario que fue aprobado por el Ministerio de Hacienda con fecha 5 de Mayo de 1973 es insuficiente por lo que hay que tramitar un expediente de Suplemento de Crédito, a tenor del Art.º 7º para poder salir a subasta la referida obra.

El Presupuesto total sería financiado del siguiente modo: 3.159.862'04 pesetas con préstamo de la Caja Postal de Ahorros; 2.000.000 y el resto hasta 5.876.345'75 pesetas con cargo al Presupuesto ordinario.

A continuación, y en el punto 5º de la orden del día, se tomará el acuerdo correspondiente.

CUARTO.- Recogida de basuras. Fallecimiento del Contratista. Medidas provisionales. Concurso para nuevo contrato. Fijación de sus bases.- Consecuencia de la Corporación el fallecimiento del Contratista del Servicio de Basuras domiciliarias D. Juan Pedro Fernández Caballero.

En estas oficinas municipales, se ha presentado un representante de los posibles herederos del Sr. Fernández Caballero, el cual reitera lo manifestado verbalmente por su causante, sobre la resolución del contrato por terminación del plazo, en próxima fecha (23 de Julio).

A la vista de las circunstancias planteadas acuerda la Corporación:

1º Convocar concurso para la adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras domiciliarias - (Segun la Ordenanza fiscal vigente nº 10).

2º. Aprobación las condiciones económicas admi-





nistrativas que han de regir dicho concurso y que han sido presentadas en este mismo acto, por las Comisiones de Gobernación y Hacienda.

3.º Dada la circunstancia y concurriendo los requisitos necesarios, acreditados en el expediente de su ración, por la Secretaría Intervención y según el art.º 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, reducir a la mitad los plazos para la licitación.

4.º Medidas provisionales. No se acuerda ninguna, en relación con los posibles causahabientes del contratista para el cumplimiento del contrato. En su caso la Corporación tomará los acuerdos pertinentes hasta la adjudicación del nuevo concurso y liquidación definitiva del anterior.

5.º Este expediente será tramitado con la urgencia acordada.

QUINTO.- Casa de Correos y Telégrafos Informe de la Alcaldía. Bases económicas administrativas del reglamentario concurso. Suplemento de crédito al Presupuesto extraordinario aprobado. - Por reproducido el informe de la Alcaldía completo en absoluto, sobre el estado de este expediente en el momento actual y recibida comunicación del Fondo Nacional de Deudas Municipales (9 de Julio R/S 3619) por la cual el Consejo de Ministros (sesión 4 Julio) aprobó una ayuda de dos millones de pesetas, según las disposiciones vigentes, tramitándose la documentación a fin de que la Delegación de Hacienda pague al Ayuntamiento dicha cantidad.

A fin de adelantar los trámites necesarios para la realización de lo proyectado, la Corporación acuerda:

1.º.- Aprobado que fue el Presupuesto extraordinario y recibido un ingreso no previsto que realmente incrementa las cifras del Presupuesto, procede la aprobación de un suplemento de crédito a dicho Presupuesto, según lo



dispuesto en el Artº 7º 2 ap. a) de la vigente Ley de Régimen local. Así se acuerda por unanimidad de los asistentes y hay quorum.

2º Este expediente se ajustará en su tramitación al procedimiento establecido en el nº 2 del citado artículo 7º 2.

3º Son aprobados en este mismo acto, las bases económico-administrativas que presentan las Comisiones de Gobernación y Hacienda.

Acto seguido se da lectura al expediente de referencia por un importe de 2.760.246 pts. Vistos los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor, y el de la Comisión de Hacienda, favorables a su aprobación, discutido ampliamente los extremos que comprende la propuesta del Sr. Secretario-Interventor, y en contraria de la conforme, se acuerda por unanimidad de los asistentes en número de ocho de los diez que de hecho y de derecho componen la Corporación prestar su aprobación al expediente de Suplemento y modificación de créditos, y que el mismo se exponga al público por término de quince días hábiles conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen local y que se de cumplimiento en julio, sobre modificación parcial del Régimen local.

SEXTO: Ruegos y preguntas. - Por el Primer Teniente de Alcalde, Donoso Atalaya, se pregunta sobre la situación en que se encuentra el pago a efectuar en la casa colindante al solar del Ayuntamiento con destino a casa Comco, para cuya pago existe consignación presupuestaria y créditos reconocidos en resultados.

Por el Sr. Alcalde se contesta que dentro de las posibilidades económicas en este ejercicio, pocas hasta más avanzado el mismo, serán atendidas esta y otras de la misma índole.





Por el mismo Teniente de Alcalde se manifiesta de que ha recibido quejas en el sentido que ahora de que no hay agua, se han subido las tarifas. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que no han subido las tarifas del agua.

Por el mismo Sr. Donoso, se habla de la necesidad del Abcoantarrillado de la calle Iglesia.

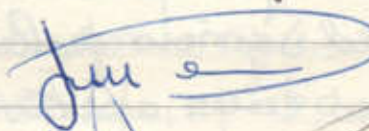



Por el Sr. Alcalde se manifestó que será tenida en cuenta en las próximas obras proyectadas.

Por el mismo, Sr. Donoso, se habla del estado en que se encuentran los W.C. del Colegio Pedro de Valdivia.

Por el Sr. Alcalde se dice que llamará al Director del citado Colegio para que le informe, y tomar las medidas pertinentes.

Por el mismo se expone la necesidad de fijar sitio donde recoger las basuras. Se acuerda su estudio.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada la misma, siendo las veintitrés horas del mismo día, levantándose de la misma la presente acta que firman conmigo los concurrentes de que Certifico. f.

  
  
  
  
 Pedro  
 Antonio



7

Sr. Alcalde Presidente  
D. José María Caballero González  
Dres. Concejales

D. Eduardo Donoso Atalaya

D. Pedro Donoso Atalaya

D. Juan María del Guino Fernández

D. Rafael Martín Morillo

D. Julián Martín Martín

D. Pedro Monillo Cáceres

D. Miguel Luano de Cáceres

Secretario General

D. Facundo Cataño Bermejo

Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 5 de Agosto de 1.975.

En la villa de Castuera, siendo las veintidós horas del día cinco de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en la Casa Capitular, bajo la Presidencia de D. José María Caballero González, como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, los Dres. Concejales que al margen se relacionan, que integran el Ayuntamiento Pleno, asistido del Secretario General D. Facundo Cataño Bermejo, a fin de celebrar sesión extraordinaria urgente, según el orden del día hecho público con la autelación reglamentaria.

Excusau su asistencia D. Juan Ramiro Huidobro y D. Juan José Rastrojo Rangel.

Abierta la sesión se tomo el siguiente acuerdo:

PUNTO UNICO. - Adjudicación definitiva del concurso del servicio de recogida de basuras domiciliaria autorización al Sr. Alcalde para la firma del contrato. Fijación de condiciones complementarias y fecha del comienzo del servicio. - Fue dada lectura al acta de apertura de pliegos de las proposiciones presentadas en el concurso para adjudicación del Servicio de Recogida domiciliaria de Basuras, cuya apertura tuvo efecto el día dos de agosto actual.

De dicha acta resulta que sólo ha sido presentado un pliego con el número uno, suscrito por Don Domingo Sánchez Custodio, que ofrece el tipo de licitación de la subasta, seiscientas mil pesetas, aceptando integralmente las condiciones económicas-administrativas y habiendo constituido la fianza provisional y demás condiciones exigidas.

Resultando que contra el acto licitatorio no se ha formulado reclamación alguna y que prosede





(8)  
el expediente a informe de la Secretaría-Intervención, lo  
examina en el sentido de que la única proposición pre-  
sentada es aptable, dado que se ajusta al pliego  
de condiciones estrictamente sin mejoras, por lo que  
a su juicio debe adjudicarse el concurso.

Considerando que a esta Corporación corresponde  
otorgar la adjudicación el firmante de la proposición  
que cumpliendo las condiciones del Pliego de Condi-  
ciones resulta admisible de conformidad con lo  
informado en el expediente por la Secretaría-Int-  
ervención.

ACUERDA. - 1.º) Adjudicar el Servicio de Reco-  
gida Domiciliar de Basuras de esta localidad  
a D. Domingo Sánchez Custodio, vecino de esta loca-  
lidad, con domicilio en Plaza de San Juan. 1, en la  
cantidad de seiscientos mil pesetas.

2.º) Que se notifique al interesado este acuerdo  
requiriéndole para que en el plazo de cinco días,  
presente el documento que acredite haber constitui-  
do la garantía definitiva, según Pliego de Condi-  
ciones, efectuándose todo lo demás, prevenido en  
el artículo 16 del Reglamento de Contratación.

3.º) Se faculta al Sr. Alcalde D. José M.º Caballero  
González para que intervenga representando a la  
Corporación, asistido del Secretario, para la forma-  
lización del reglamentario contrato.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió  
por terminada la misma, siendo las veintidós ho-  
ras del mismo día, levantándose de ella la presen-  
te acta, que firman conjuntamente los concurrentes  
de que Certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Pedro Morillo  
Francisco Castaño



8)

~~Sr. Alcalde~~

Acta de la Sesión Ordinaria correspondiente celebrada el día 25 de Septiembre.

(anticipada) de 1975

Sr. Alcalde

En la villa de Cas-

- D. Jose M. Caballero Gonzalez. Fuera siendo las 21. horas del día 25 de Septiembre de 1975, en
- D. Rafael Martin Morillo. reunión en la Casa Capitular, bajo
- D. J. M. Hidalgo Fernandez. la Presidencia de D. Jose M. Caba-
- D. Eduardo Donoso Afalaya. llero Gonzalez, en dos Concejales que
- D. Pedro Donoso Afalaya. al margen se celebraron, a fin
- D. Julian Martin de la Vega. de celebrar la Sesión Ordinaria
- D. Pedro Morillo Caceres. correspondiente, anticipada por ee-
- D. Miguel Amador Caceres. cesidades de la Alcaldia, con voca de

Secretario - Intersector - accidental

reglamentariamente

Asiste como Secretario

D. Pedro L. Manzan Sanchez = Intersector accidental, previa delegación en forma del titular, D. Pedro Jordano Manzan Sanchez.

Excusa su asistencia, por enfermedad, el Sr. Concejal y 2º Teniente de Alcalde, D. Juan Ramón Hidalgo.

Abierta la sesión, fueron puestos los siguientes acuerdos:

Primeros

lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo

Disposiciones y Ceremonias oficiales

se da cuenta de las siguientes ceremonias oficiales.

a) Carta de D. Gerardo Garcia Villo, Intendente redactor del proyecto de abastecimiento de agua, en que se especifica que las superficies cionnes a realizar con motivo de las obras importan Ptas 2.543.184, correspondiendo





a Castuera la cantidad de 720.185 Ptas.  
 b) Con motivo de la noticia aparecida en la prensa nacional, relativa al regalo de Cobre efectuado por el gobierno de la República de Chile en el que se funden una estatua a Pedro de Valdivia, esta Alcaldía se ha dirigido al Sr. Sr. Embajador de Chile haciendo constar la satisfacción de esta población, con que esta estatua fuera colocada en Castuera, lugar de su nacimiento.

c) Se conoce escrito de la Audiencia Territorial de Cáceres, en el que solicita se remita a dicho organismo, el expediente disciplinario sustanciado al que fue Guardia Municipal de este Ayuntamiento

D. José Martín Bravo, por haber recurrido, ante dicho Sala contra el acuerdo del Ayuntamiento separándolo del Servicio en acuerdo de este Ayuntamiento de 5 de Abril último

d) El Sr. Alcalde da cuenta que por el Sr. Diputado D. de Sor de este Ayuntamiento ha sido actualizado el Inventario de Edificios y solares (sic) de propiedad municipal alcanzando un valor de 16.559.616 Ptas.

e) Se da cuenta de escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil al Sr. Presidente de la Excmo Diputación Provincial, transcribiendo uno del Fondo Nacional de Asistencia Social, por el que se da cuenta de la posibilidad de construir en las Cabeceras de Comarcas, Guarderías Infantiles.

Los asistentes se muestran de acuerdo en principio, con dicha propuesta y autorizan al Sr. Alcalde, haga las gestiones ~~pre~~ preliminares para su creación supeditada a que después de realizar la estadística previa se



Comproba la necesidad de su creación  
 p. El Sr. Alcalde da cuenta de la visita reali-  
 zada por el Sr. Director General de la Confederación  
 Hidrográfica del Guadiana, y Compañía del In-  
 geniero Director y Compañía de las obras del  
 Saneamiento, que deberán hacer la entrega de  
 las referidas obras.

El Sr. Alcalde manifiesta que  
 no firmó el acta, alegando, que no podía hacer-  
 lo, hasta que no se atendiesen las reclamaciones  
 formuladas por los vecinos, hechas en el plazo  
 que se dio para ello.

Todos los presentes se dieron  
 por enterados y ante las objeciones o dudas plan-  
 teadas, esta Alcaldía piensa que cuando tenga  
 que firmar el acta de entrega provisional, si-  
 gura un plano de los límites, donde figuren las  
 obras realizadas para su comprobación por este  
 Ayuntamiento si lo considera necesario  
Cuarto Aprobación Cuenta General del Presupuesto Ordina-  
rio 1974.

Sometida a examen, la Cuenta General  
 del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1974, con  
 todos sus documentos y el informe emitido por  
 la Comisión Permanente, resulta, que dicha Cuen-  
 ta, está debidamente justificada habiendo cumpli-  
 do, todos los preceptos legales, por lo que tras delibe-  
 rar el Pleno de la Corporación, acordó por una-  
 nimidad, aprobarla en la forma que esta redac-  
 ta, teniendo dicha aprobación el carácter de  
 provisional

Quinto Acta de fecho de da lectura al expediente de  
 habilitación y suplemento de créditos, dentro  
 del Presupuesto ordinario, con cargo al su





personas del ejercicio anterior y el resto por  
 transacciones.  
 Visto el informe emitido por el  
 Secretario Intersección y el de la Comisión de  
 Hacienda, favorables a su aprobación, discurridos  
 ampliamente los extremos, que comprendo, la  
 propuesta y en conformidad conforme:

Acuerdo: Por unanimidad de los abili-  
 tados, en número de ocho, de los diez que  
 de hecho y de derecho conforman la Corpora-  
 ción, prestar su aprobación al expediente  
 indicado por un importe de un millón ciento  
 cuarenta y siete mil seiscientos y siete pesetas 7  
 (1.147.097) y que el anuncio se exponga al  
 público, por término de 15 días hábiles, a tenor  
 del art. 682 de la vigente Ley de Régimen  
 Local y que se de cumplimiento en tiempo  
 y forma a lo prescrito en el art. 22, en la  
 Ley. 18 de 23 de Julio, sobre modificación par-  
 cial del Régimen Local

Leído

Ruegos y preguntas. No hubo  
 Es transcurrido exacta de la del  
 borrador unánime, que se pasa a este libro  
 de acta, y que firman los Concejales: p.

*[Handwritten signatures and stamps in blue ink]*  
 Pedro...  
 Antonio...



9.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1975.

En la villa de Castuera, el día 27 de octubre de 1975, se reunió en la Casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Caballero Juncal, los señores Concejales que al margen se relacionan, que enlignan el Pleno de este Ayuntamiento.

Asiste el Sr. Secretario Interinter que preside este acta.

Al abrirse la Sesión, fueron leídos los siguientes acuerdos:

Primer punto.

Por el Sr. Alcalde, tras amplias aclaraciones sobre los proyectos que se presentan

El Ayuntamiento a Cordero

1º) Solicitar una ayuda, de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes de 8.710.654,50 Ptas en concepto de subvención a fondo perdido, para la construcción de un Polideportivo con piscinas olímpica e infantil, dos pistas de tenis etc etc, por un presupuesto de 17.421.309, con arreglo a las normas establecidas por el referido organismo.

2º) Comprometerse, a finar a su cargo, la parte de las obras de referencia, que sobre pase la ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, así como los gastos que sobre el presupuesto indicado, pudieran producirse, como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, modificaciones de planos o por cualquier otra causa.

3º) Obligarse a mantener las instalaciones de que se trata, en un estado deportivo, por un periodo mínimo de 20 años, cuidando de su





entretenido y consideracion, en la inteligencia de que el cumplimiento de esta obligacion llevada a cabo en la ciudad de Badajoz de la ayuda concedida.

Se autoriza a las Federaciones y demas organizaciones dependientes de la referida Delegacion para utilizar las instalaciones objeto de ayuda, en las condiciones mas favorables posibles, cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades normales.

Igualmente acordó:

Aprobó un anteproyecto de presupuesto extraordinario para la financiación de instalaciones deportivas consistentes en un Polideportivo, en Piscina olimpica e Infantil, accesorios y dos pistas de tenis por un presupuesto total de 17.421.309 Ptas.

Dicho anteproyecto de presupuesto extraordinario consta de las partidas siguientes: Ingresos Aprobacion del Ayuntamiento 8.710.557.50 Ptas. Subvencion de la Delegacion Na. 8.710.557.50 Ptas.

Polideportivo En todos sus elementos 17.421.309.

Una vez concedida la ayuda por la Delegacion Nacional de Educacion Física y Deportes el Ayuntamiento se compromete a tramitar el presupuesto extraordinario, ante los organismos competentes.

Lo que inscrito es copia fiel de la cuenta borrador.

No habiendo otro que hacer, se levanta la sesion y de ella esta acta, que firma los concurrentes.

Handwritten signatures and stamps, including 'Pedro Masilla' and 'Ayuntamiento de Castuera'.



10.

Acta de la sesión ordinaria  
(Supletoria) celebrada el día 12 de diciembre de 1975.  
Dr. Alcalde - Presidente En la villa de Castuera.

D. Jose M. Caballero Jimenez, D. siendo las veinte horas del día 12  
Dr. Concejales de diciembre de 1975, se reunieron en la

D. Eduardo Dorado Atalaya T. Casa Capitular, bajo la presidencia de  
D. Pedro Dorado Atalaya S. D. Jose M. Caballero Jimenez, como Al-  
D. Rafael Martin Luvillo S. Calde. Presidente, los Ds. Concejales, que  
D. Manuel Fernandez del Jun y al margen se relacionan, que este gran  
D. Miguel Duran Caceres 3 el Ayuntamiento Pleno de esta villa  
D. Pedro Luvillo Caceres 2 a fin de celebrar, sesión ordinaria, su-  
D. Julian Martin Martin 4 pletoria de la correspondiente, según el  
Secretario - Interventor orden del día fijado y hecho público en  
Francisco Caceres la convocatoria.

Asiste el Secretario. Inter-  
venor que suscribe.

Excusa su asistencia, por enferme-  
dad el Sr. Ramiro Hidalgo y por ausencia  
el Sr. Pastorjo Sangel.

Abierta la sesión, fueron  
leídos, los siguientes acuerdos:  
Primero. Fueron aprobadas y firmadas las actas an-  
teriores por ser de conformidad.

También, fueron leídas, las actas de la  
Comisión Permanente, del último semestre al  
solo efecto de conocimiento, ratificación u obser-  
vaciones, si procede. Fueron aprobadas

También fueron conocidas las disposiciones  
y comunicaciones oficiales, últimamente recibidas

Segundo Informe de la Alcaldía El Sr. Alcalde, da  
cuenta de la terminación de las obras de pa-  
rimentación de los accesos al Centro Comunal  
de Sanidad, que ha supuesto un gasto de  
155.037.05 Ptas, de las cuales 300.000 Ptas  
corresponden a una subvención de la Junta



Diputación Provincial y el resto a este Ayuntamiento. La Corporación aprueba las referidas obras y autoriza al Sr. Alcalde, para que gestione de la Excmo. D. P. el número de las 390 mil pesetas, concedidas por la Junta de Abastecimiento de Agua, a la Comunidad del Infanzón.

A Sr. Alcalde, informo de la obra realizada el día y al Subdirector, se manifiesta que ha sido incluida, con carácter de urgencia las obras de abastecimiento de agua, a la Comarca de la Serena, procedentes del Pantano de Infanzón.

Por consiguiente, se hace necesario solicitar, de los dueños de los terrenos, así como de los Colonos el correspondiente permiso de paso.

A tal fin, el Sr. Alcalde, propone y es aceptado por la Corporación los siguientes acuerdos:

a) Delegar en el Sr. Alcalde. Presidente D. José M. Caballero Jimenez, y en el 1er Teniente de Alcalde, D. Eduardo Donato Atalaya, para presentar el acta de obra a la C. H. del J. de lo necesario, para las obras de abastecimiento de agua potable, a la Comarca de la Serena, procedente del Pantano de Infanzón.

b) Compromiso firme de este Ayuntamiento, de indemnizar los daños, que por motivo de las obras, se produzcan en los sembrados, e instalaciones de las fincas afectadas por la ~~habilitación~~ canalización.

c) Se acuerda, a fin de delegar en el Sr. Alcalde, para la compra de los terrenos, donde van ubicados, los depósitos. en el caso, de no



ser cedidos, por sus dueños.

Subasta de las obras de Correos y Telegrafos

Habiendo sido autorizado por el Ministerio de Hacienda, el expediente de modificación del Presupuesto Extraordinario, que para las obras de Correos y Telegrafos, fue aprobado por el Sr. Ministro de Hacienda, en fecha 28 de Abril de 1973 y disponiendo de los créditos y Consideraciones necesarias, esta Corporación acuerda por unanimidad, sacar la referida obra a subasta autorizada al Sr. Alcalde para reunir al Boletín Oficial del Estado, así como al de la Provincia, el anuncio de la subasta, donde se reflejen las condiciones económicas y administrativas.

(dic)

(dic)

Asimismo se aprueba que se incluya en el presente presupuesto la cantidad de 200.913.73 Ptas, importe de los honorarios del arquitecto y aparejador, que la Dirección General de Correos y Telegrafos, indique y que deberán ser satisfechos por este Ayuntamiento.

Viviendas de Protección Oficial. En contestación al escrito de la Delegación Provincial de la Vivienda, de fecha 11 de Noviembre último, referido de Salida nº Y. 708, en el que se solicita, se envíe a esa Delegación, Planos en el que se refleje, terrenos que se ceden, fijando la situación en relación con el casco urbano, para la construcción de 50 viviendas de protección oficial.

Esta Corporación acuerda por unanimidad; poner a disposición de la Delegación Provincial de la Vivienda unos terrenos situados en los solares, que la extinta Dirección General



de Regiones Desastadas, reunido a este Ayuntamiento, enviando a Dicha Delegación los planes correspondientes.



Solicitud de los oficiales del Ayuntamiento D. Pedro Julian Chamizo y D. Rafael Jimenez Jimenez  
Instancia de oficiales de este Ayuntamiento:

Se da lectura a instancia suscita por los oficiales D. Pedro J. Chamizo Vargas y D. Rafael Jimenez Jimenez, en solicitud de aplicación y cumplimiento del Decreto del Ministerio de la Gobernación nº 689/75 de fecha 21 marzo pasado (B.O.F. 5 A 1975), conteniendo normas jurídicas, para los funcionarios de la D. D. General de las Corporaciones Locales, ingresados antes de 1º de Julio de 1973.

Por el Sr. Secretario - I. U. Berseñor, es leído a la Corporación el referenciado Decreto, y en especial las disposiciones transitorias dos y tres, que afectan muy particularmente a los solicitantes.

Igualmente se da conocimiento a la Corporación de otro Decreto, del mismo Departamento de fecha idéntica al anterior nº 687/75, y publicado en el mismo B.O.F., que dicta normas jurídicas para aplicación a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Orden Local.

A di su vez, se comprobaba, la asignación hecha, en las plazas, que no ocupan en el momento, con arreglo a las normas dictadas por la Dirección General de Orden Local, para los puestos de las Corporaciones Locales, del actual ejercicio que fue remitido a dicha Dirección General y unido al de esta Corporación.



La Corporación, después de amplia deliberación y oído el informe favorable de la Secretaría-Intendencia; en cumplimiento estricto de las disposiciones que nos ocupan:

Acuerda. Asignar a la plaza de Secretario-Intendente de esta Corporación y mientras la misma este ocupada, por su actual propietario el coeficiente 4.5 y a la de los fros. Oficiales D. Pedro J. Chamizo Yargas y D. Rafael García Jiménez, el coeficiente 3.5, y que la aplicación de los coeficientes aludidos, se efectúe desde la fecha de publicación en el B.O.E. de las disposiciones citadas, según disponen las mismas, y su pago dentro de las posibilidades presupuestarias en este ejercicio o en su caso, el reconocimiento del crédito en el mismo o próximo presupuesto.

Uchos en el Cementerio Municipal. En tal estado ante el estado lamentable, que presentan algunos nichos, de este Cementerio Municipal, por esta Alcaldía, se ordena se hiciera una relación de los nichos en esta situación.

El Pleno del Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde, para que sea publicada en el B.O.P. relación de nichos en mal estado, para que en el plazo de ~~tres~~ un mes, de su publicación, se han sido reparados por sus propietarios, previendo a la reserva de los referidos nichos a este Ayuntamiento.

Asimismo se acuerda, a título de cortesía, se envíe un escrito, en tal sentido a los propietarios, cuya dirección se conoce



Obras de la Casa Ayuntamiento

El Sr. Alcalde, manifiesta que con cargo a las 600.000 Ptas, del presupuesto de este año, se debe, como consecuencia del mal estado del mismo, las que sean necesarias.

Para tal fin, esta Alcaldía, folio este presupuesto y ampliación de la instalación eléctrica del mismo.

Examinado dicho presupuesto, esta Corporación, por unanimidad acuerda realizar dichas obras y adjudicarlas a D. FRANCISCO TENA CACERES en la cantidad de 37395 Ptas (treinta y siete mil, trescientas noventa y cinco pesetas)

Solicitud de una plaza de Ayudante Técnico. Santano y otra de Matrona. Autos titulares

Visto el escrito de la Dirección General de Sanidad de fecha 10 de los corrientes, esta Corporación acuerda autorizar al Sr. Alcalde, función con carácter de urgencia, la creación de una plaza de Ayudante Técnico Santano Titular y otra Matrona Titular

Casa a construir para la Construcción de los Juzgados.

Siendo necesario y urgente construir un nuevo edificio, para ~~contener~~ para instalar los Juzgados de Primera Instancia y Comarcal, es necesario proceder a la construcción de la casa situada en la Plaza de España

(sic)



al no existir disponibilidades en Tesorería, esta Corporación, a cuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde a gestionar y ultimar, con una Empresa Bancaria, un anticipo de Tesorería, por la cantidad de 800.000 Ptas (ochocientas mil pesetas), valor de la referida Casa.

Preguntas y Respuestas = Por el 1er. Teniente, Sr. Donoso Alcala, se pregunta sobre el deficiente servicio de aguas y recogida de basuras en el sector o barrio denominado de la Ochoya.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que atenderá, la solución de este problema o mejora de el.

y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta a las 21.30 y de ella, ha presente acta que forman los circunscritos, de que certifico

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Pedro Anillas  
forcedo Catana



11

Diligencia que extiende el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, para constar, que en este día de autos de la Comarca, correspondiente al día 6 de Noviembre de 1975 convocada con carácter de urgencia por el Sr. Alcalde celebrada en la misma fecha y cuyo texto es el siguiente:

Quinto único. Centro de formación profesional

Recibido escrito de la Delegación Provincial, de Educación y Ciencia, de fecha 30 del pasado mes, R/S. n.º 6148, en el que solicita, para unir al expediente de la creación de un Centro de Formación Profesional, determinados acuerdos, esta Corporación por unanimidad decide:

1º) agradecer esta creación, por la enorme repercusión que en toda la Comarca, ha tenido la referida decisión del Ministerio de Educación y Ciencia

2º) Poner a disposición del Ministerio para las clases teóricas, el edificio y laboratorios del Instituto Nacional de Bachillerato, cuya propiedad es de este Ayuntamiento y que no entorpezca, para nada, la marcha de dicho Instituto, por tener este jornada reducida, por la mañana

3º) Poner a disposición del Ministerio, para las clases prácticas, un edificio de este Ayuntamiento, sito en la Calle Ruiz de Alda, donde se pueden montar, los talleres correspondientes

4º) Este Ayuntamiento, solicite, para este año y presente curso, las ramas de Electricidad y Electrónica y la de Administrativo

5º. Este Ayuntamiento, se compromete al sostenimiento y limpieza de los referidos locales; así como al pago de cualquier

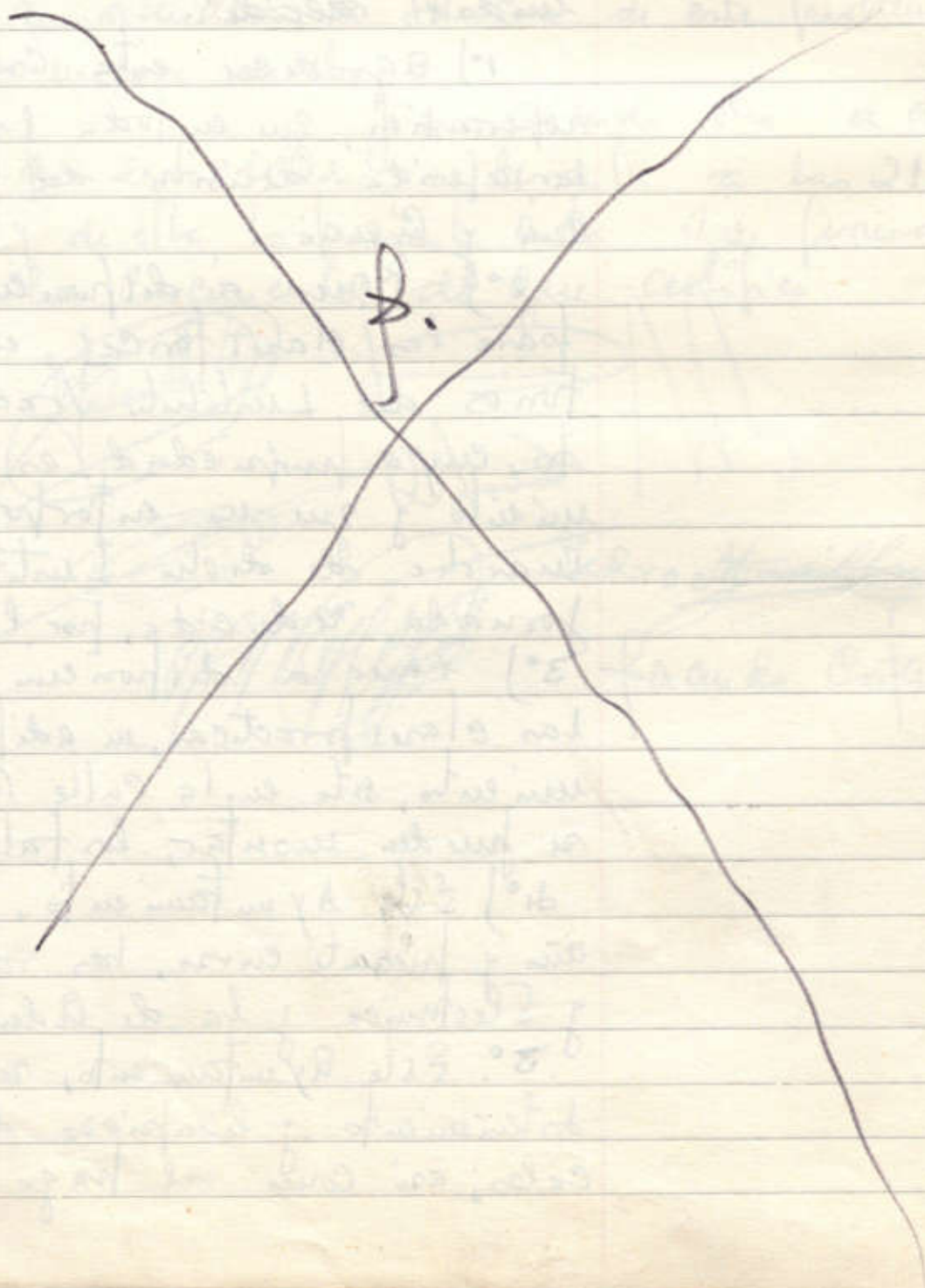


otra necesidad  
5º) No se precisa, la Certificación de  
personal docente, para la implantación de di-  
cha enseñanza, por proceder el currículo del  
Instituto Nacional de Enseñanza Media  
Es copia fiel, del borrador remite-  
do, de lo cual certifico

1º. 3º  
El Alcalde.



Facundo Catana





1975



1.  
 Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Febrero de 1975 en la villa de Castuera.  
 Sr. Alcalde - Presidente: D. José M. Caballero Jimenez.  
 Sr. Cucafales: D. Eduardo Jimenez Atalaya.  
 Casa Capitular, bajo la presidencia de D. José M. Jimenez Caballero, Cucafales Presidente de este Ayuntamiento, los Sr. Cucafales que al margen se relacionan, que integran el Ayuntamiento Pleno de esta villa, asistidos del Sr. Secretario Intersector, a fin de celebrar sesión extraordinaria, convocada por el Sr. Alcalde a fin de tratar de los siguientes asuntos.  
Primero. Se acordó:

Secretario Intersector  
 Sr. Eduardo Cateu

El Sr. Alcalde da cuenta de la conversación telefónica mantenida con el Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia, referente a la construcción inmediata de un edificio, para Centro de Formación Profesional de Primer y Segundo grado. Este Ayuntamiento, dispone y ofrece al Ministerio de Educación y Ciencia, un terreno de cinco mil metros cuadrados, para tal fin.

Segundo Igualmente se acordó: Ratificar, los acuerdos anteriores, sobre la percepción del Impuesto para la percepción del Ramo Obrero, en las unidades morales y cuantía, durante el presente año, conforme dispone el art. 7º del Decreto de 20 de Junio de 1973. Y es siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada. Firman los presentes  
 Certifico: ..

*[Handwritten signatures]*  
 Sr. Eduardo Cateu



Acta de la Sesión Extraordinaria

celebrada el día 8 de marzo de 1975

Dr. Alcalde.

En la villa de Cádiz

1 D. José M. Caballero Juncal

Siendo las 20.30 horas del día 8

Srs. Concejales

de marzo de 1975, se reunió en la

2 D. Eduardo Jasso Afalaya

Casa Capitular, bajo la presidencia de

3 D. Julián Martín Martín

D. José M. Caballero Juncal, como Alcalde

4 D. Pedro Jasso Afalaya

de Presidente, los Srs. Concejales, que

5 D. Rafael Martín Muñoz

integran el Ayuntamiento Pleno de esta

6 D. Manuel Fernández Solguín

villa, asistidos del Secretario Interino

7 D. Pedro Benito Paredes

por el Ayuntamiento, a fin de celebrar

Secretario Interino

una Sesión Extraordinaria convocada

de Cádiz

por el Sr. Alcalde, a fin de resolver

asuntos de extraordinaria urgencia

No asistieron, en excusa su asistencia

los Srs. Concejales Sr. Camino, Sr. Pastor y Sr. Durán.

Abierta la Sesión, fueron leídos

los siguientes acuerdos:

Punto único

Adjudicación definitiva al único postor de las obras de ejecución de un edificio para Correos y Telégrafos.

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente, para la contratación mediante subasta de las obras de construcción de un edificio para Correos y Telégrafos, del que resulta adjudicado provisionalmente a Don Diego Quijós de Tena, según acta de 2 de marzo actual, no habiéndose presentado reclamación alguna, dentro del plazo reglamentario

Dicha proposición, única presentada resulta ser la única válida, dado que reúne las condiciones exigidas

Se acuerda: Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente



el importe a D. Diego Quiros de Teja por  
la cantidad de cinco millones, ochocientas  
setenta y seis mil, trescientas pesetas

**S. 876. 300-) Pesetas.**



2º) Que se notifique al adjudicatario  
este acuerdo, requiriéndole, para que en el plazo  
de diez días, presente el documento que acredite  
haber constituido la garantía definitiva, veni-  
ficando, todo lo demás prescrito, en el art. 46  
del vigente Reglamento de Contratos.

3º) Se faculta al Sr. Alcalde, para que  
interponga, representando a la Corporación en  
el organismo del Contrato, que reglamen-  
tariamente corresponda.

Trenia declarada de urgencia, fue  
convenida y acordada:

Planto Segundo. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la  
terminación de la obra de acceso al Colegio  
Nacional Pedro de Valdivia.

Se toma el acuerdo de autorizar  
al Sr. Alcalde, para recabar de la Excmo.  
Diputación Provincial, la subvención correspon-  
diente a la 1ª y 2ª fase de la obra.

Y no siendo otro el objeto de la  
sesión se dio por terminada, siendo las 21  
horas, levantándose de ella la presente acta  
de los concurrentes, siete de los diez que  
integran la Corporación, que firman como  
de que certifico.

Juan de Cofán



## Acta de la Sesión Ordinaria,

celebrada el día 18 de marzo de 1975

Asisten 3 = En la villa de Castuera  
 Sr. Alcalde. Presidente siendo las 20.30 horas del día 18  
 D. José María Caballero González de marzo de 1975, se reunieron en la  
 Ds. Concejales Casa Consistorial, bajo la presidencia  
 D. Eduardo Douso Atalaya = del Sr. Alcalde. Presidente, los Ds. Con-  
 D. Pedro Douso Atalaya. cejales, que se relacionan, que ante  
 D. Juan M. Fernández Solguín gozan el Ayuntamiento, luego de esta  
 D. Julián Martín Martín villa, asistidos del infrascripto Secre-  
 D. Pedro Murillo Cáceres tario. Intersus, a fin de celebrar  
 D. Miguel Amador Cáceres Sesión extraordinaria, convocada con  
 D. Rafael Martín Murillo carácter de urgencia por el Sr. Alcal-  
 Secretario. Intersus de.  
 D. Amador Cáceres.

Esta sesión, exige quórum y existe, dado que asisten de los miembros ocho, de los diez que de hecho y de derecho la integran.

No asisten, ni excusan su ausencia los Ds. Concejales Ramón Hidalgo y Bastrop Rangel.

Abierta la Sesión fueron tratados los siguientes acuerdos:

Primeros  
 Fuera del orden del día, el Sr. Alcalde dio cuenta de varios asuntos de interés local, en especial la Cuespendencia recibida por la Alcaldía

Supeditado en el orden del día fueron tratados los siguientes acuerdos  
 Acuerdo sobre cesión en forma reglamentaria, reiterando anteriores acuerdos, sobre un terreno de propios de este Ayuntamiento al Ministerio de Sancción y Cienzas

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de traslado recibido, de Comarca



del Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, por la cual se comunica que en el programa de acción, para el presente año, figura la construcción de un Centro de Formación Profesional de 350 puestos en esta localidad.

Es necesario aportar los terrenos en una superficie mínima de 6000 m<sup>2</sup>. El edificio albergará la Sección de Formación Profesional de 1º grado creada por O. U. de 12 de Enero último y puede albergar un Centro de 1º y 2º grados.

La Corporación, consciente de la situación de Caspura, como Cabeza de Comarca. Considera insuficiente el número de puestos escolares, que se proyecta, acepta y agradece el Centro solicitado, suplicando que sea considerado este número y se construya un Centro de 600 puestos.

A este fin, el Ayuntamiento Pleno de esta villa, por unanimidad de los asistentes ocho, de los diez miembros que la integran, existiendo el quórum exigido.

Acuerda:

1º) Donación gratuita del terreno necesario sito en la zona de ensanche, propiedad de este Ayuntamiento y en una superficie de 11.347,55 m<sup>2</sup>; la descripción del terreno y sus linderos constan en la Certificación del Registro de la Propiedad y reúne los requisitos que exige el art. 53 de la vigente Ley del Suelo

2º) El Ayuntamiento se compromete a eliminar todo el que sea obstáculo o impedimento



que pudiera dificultar el normal desarrollo de las obras y garantiza que la parcela operada tiene la calificación urbanística y de cuantía a la construcción del Centro proyectado.

3º) Se acompañará certificación del Registro de la Propiedad, de la titularidad de los terrenos y de libertad de cargas, a cuyo efecto será pedido con la máxima urgencia.

4º) Será pedido la preceptiva autorización del Ayuntamiento de la Gobernación y cumplido todo lo ordenado en el art. 95 del vigente Reglamento de Bienes.

5º) En caso de no poder ser autorizada la ampliación solicitada la Corporación exige igualmente que los terrenos cedidos para la ampliación, sean desglosados del plano total del solar con el fin de destinarlos a otros fines de interés local, dado que el Ayuntamiento no dispone de terrenos suficientes para todas las actuaciones.

Segundo Aceptación de la fianza definitiva que propone el contratista de la obra de Pa. Casa Correo, a constituir por un Banco local en su importe total.

Devolución en su caso de la fianza provisional constituida con pensada y previo pago de los gastos desahogados hasta la fecha.

Adjudicada definitivamente al único postor D. Diego Quirós de Tena, las obras de ejecución de un edificio para Correos y Telégrafos, notificado, que ha sido en forma en fecha del 15 del actual, requiriendo le para que en plazo de diez días, acredite haber constituido la garantía definitiva.



y cumplir todo lo prescrito en el art. 115  
del vigente Reglamento de Contratación  
El Citado adjudicatario solicita de



este Ayuntamiento, la prestación de la garantía definitiva, con un Banco de esta localidad en la cantidad que se pide como definitiva.

El Ayuntamiento, acepta la garantía ofrecida si el momento de formalizarse, ofrece los requisitos reglamentarios, según informe de la Secretaría-Intervención, unido a ella; inexcusablemente.

Igualmente solicita la devolución de la fianza provisional, constituida dando por única la definitiva a Constituir.

Se acuerda acceder a lo solicitado, previo pago de los gastos devengados hasta la fecha y que son de cargo del adjudicatario (art. 117 del Regl. de Contratación) y según informe del Secretario-Interventor en forma hasta la fecha la cantidad de 29.072.70 Ptas (veinte y nueve mil, setenta y dos pesetas, con cuarenta centimos), no están incluidos los gastos de la escritura pública en la que se ha de formalizar el Contrato y cuya firma es inexcusable, en el plazo fijado.

Igualmente se acuerda en virtud de lo dispuesto en el art. 115 y concordantes del Reglamento de Contratación y Régimen Jurídico, sea notificado en forma al interesado, al que se le será comunicada igualmente el día para formalizar el Contrato

(sic)



Tercer

Urgencia. Se declara de urgencia la exposición y resolución del asunto de adquisición de una casa cobijante con el solar propiedad de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de España y destinado a Casa Comar y Telegrafos, adscrito a la construcción

Proyectada la construcción de una Casa para Jueces, el Ayuntamiento tiene una opción de compra, para la Casa Cobijante, con el solar citado por un precio de 800.000 ptas (ochocientas mil) según acuerdos anteriores y créditos reconocidos a disposición

Considerando la necesidad de dicha casa para el fin proyectado procede:

1º) Especificar el derecho de opción sobre la citada casa que se será notificado en forma al interesado propietario de ella, en el precio convenido y en las condiciones fijadas.

2º) Existiendo el correspondiente crédito reconocido, su precio será pagado a la firma de la correspondiente escritura pública, subsistiendo las condiciones en cuanto a la entrega y posesión de la casa. Si no existiera disponibilidad de momento, será tramitada la correspondiente operación de Tesorería para su efectivo pago.

Considerando el Ayuntamiento que dado el tiempo transcurrido, desde la firma de la opción hasta la fecha de esta aceptación, todos los bienes, en especial los urbanos han tenido una plus valía, por la cantidad de 200.000 ptas (doscientas mil), a pagar con la entrega, posesión y cumplimiento de todo lo contratado.



Esta propuesta la hace suya el  
 Teniente de Alcalde Don Eduardo Diquero  
 Atalaya, que ha gestionado este Asunto.

El Secretario Intersección informó  
 verbalmente, que no tiene que hacer objeción  
 alguna, si son cumplidos y acreditados  
 en el expediente de su ración, los hechos  
 reglamentarios.

(Sic) El Ayuntamiento Pleno, por  
 unanimidad, de los asistentes, oídos de los que  
 de hecho y de derecho, lo componen, acuerda  
 aceptar la propuesta de la Alcaldía (dies)  
 y que por los Servicios de Secretaría-Intersección  
 se proceda con toda urgencia al cumplimiento  
 de lo acordado.

Preguntas y respuestas. No hubo.

Yendo siendo otro el  
 objeto de la Sesión se dio por terminada siendo  
 las veinticuatro horas del mismo día, levantándose de  
 ella la presente acta que firmen con ungo los  
 concurrentes. Certifico.

Francisco Castaño



Acta de la sesión <sup>Extra</sup>Ordinaria, celebrada el día 30 de Abril de 1976

Asisten

Alcalde Presidente

D. José M<sup>o</sup> Caballero González:

Concejales

D. Eduardo Tronero Alcala:

D. Rafael Martín Marillo:

D. Juan M. Holguín Fernández:

D. Pedro Tronero Alcala:

D. Miguel Amaro Cáceres:

D. Pedro Marillo Cáceres:

D. Julián Martín Martín

Secretario - Interventor

D. Pascual Esteban Bermejo

En Costura a las veinte

horas del día 30 de Abril de mil novecien-

tos setenta y seis meic convocatorio al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se consti-

tuyeron en el Ayuntamiento los señores Alcal-

de y Concejales que al margen se expresan,

componentes del Pleno de la Corporación Municipi-

pal, con el fin de proceder a la discusión

y aprobación definitiva del Presupuesto ordina-

rio de este Municipio por el ejercicio

de 1976; cuyo proyecto ha sido formado en

arreglo a lo prevenido en el artículo 580

del Texto Refundido de la Ley de Régimen

Local y disposiciones concordantes

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presi-

dente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del

misero, procedí a dar lectura íntegra a los estados

de ingreso y gastos que en dicho Proyecto se de-

bellan, cuyas cifras fueron ampliamente dis-

cutidas por la Corporación, y encontrándose

ajustadas a las disposiciones vigentes y a las

necesidades y recursos de la localidad se

acordó por unanimidad, aprobar en todas

sus partes, sin la menor modificación, el refe-

rido Presupuesto, quedando en su virtud

fijados definitivamente los ingresos y los gastos

del misero en los términos que expresa el si-

guiente resumen por capítulos:

= Presupuesto de gastos =

|            |                       |            |
|------------|-----------------------|------------|
| Capítulo I | Personal activo       | 11.869.445 |
| " II       | Materiales y diversos | 3.514.164  |
| " III      | Clases pasivas        | 155.590    |
| " IV       | Deuda                 | 408.530    |



|             |                                              |                   |
|-------------|----------------------------------------------|-------------------|
| capítulo V. | Subvenciones y participaciones en impuestos  | 136.975           |
| "           | VI. Extraordinarios y de capital             | 1.293.776         |
| "           | VII Reintegros, indeterminados e imprevistos | 102.300           |
|             | Total del presupuesto de gastos              | <u>17.480.780</u> |

≡ Presupuesto de ingresos ≡

|            |                                                |                   |
|------------|------------------------------------------------|-------------------|
| capítulo I | Impuestos directos                             | 2.563.207         |
| "          | II Impuestos indirectos                        | 1.650.000         |
| "          | III Tasas y otros impuestos                    | 6.123.385         |
| "          | IV Subvenciones y participaciones en impuestos | 6.970.555         |
| "          | V Impuestos patrimoniales                      | 89.848            |
| "          | VI Extraordinarios y de capital                |                   |
| "          | VII Eventuales e imprevistos                   | <u>83.785</u>     |
|            | Total del presupuesto de ingresos              | <u>17.480.780</u> |

#### Resumen

|                    |                   |
|--------------------|-------------------|
| Imputan los gastos | 17.480.780        |
| Idem los ingresos  | <u>17.480.780</u> |

#### Nivelado

El Ayuntamiento, de acuerdo con el cumplimiento al artículo 582 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda con los efectos procedentes.

Anualmente se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Modificación de las ordenanzas sobre sepelio de paucos, cementerio y conducción de cadáveres. Dado cuenta del proyecto de modificación de tarifas en las ordenanzas fiscales, a que se hace referencia; visto el informe de la Secretaría



-Intervencian, y el dictamen de la Comision de Hacienda, previo deliberacion y por unanimidad, se acordó aprobar la modificacion de las tarifas de indicadas ordenanzas conforme determine el articulo 717, y repetidos de la ley de Regimen local, y que se cumplan las demas tramites representarios.

Anuncio certifico: Que el numero de miembros de derechos que integran la Corporacion, es el de diez, existiendo a la presente ocho de dichos miembros relacionados al margen.

Y no siendo otro el objeto de la sesion se dio por terminada siendo las señas a las horas, levantandose de ella la presente acta que firman los concurrentes conmigo. Certifico

Francisco Castaño



D. Acta de la Sesión Extra-

ordinaria celebrada el día 15 de Julio de 1975 D.

Asturias en la villa de Castuera

siendo las 20.30 horas del día

15 de Julio de 1975 se reunió en

la Casa Consistorial, bajo la presi-

dencia del Sr. Alcalde. Presidente los

XD. Pedro Donoso Atalaya. Señores Concejales que al margen

XD. Juan M. Fernandez Holguera. se expresan, integrantes del Ayunta-

XD. Julian Martin de la roza. miento Pleno de esta villa asistidos

XD. Pedro Leonillo Cáceres del Secretario. Interseñor, a fin de

D. Rafael Martin Leonillo. celebrar Sesión extraordinaria con-

Secretario. Interseñor vocado por el Sr. Alcalde

Por Cuerdo Castañer. Este Sesión exige Quorum y

quórum, dado que a biten ocho de los diez

que de hecho y de derecho conforman la Cor-

poración.

Abierta la Sesión, fueron tratados

los siguientes acuerdos

Primero  
Donación gratuita de terrenos de pro-  
prios al Ministerio de Educación y Ciencia  
para la construcción de un Centro de Formas  
de un Profesional.

Por el Sr. Presidente se da cuenta que de conformidad con la Sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 18 de Marzo último, en la que se tomó el acuerdo de solicitar la preceptiva autorización del Ministerio de la Gobernación, para esta donación.

En el B. O. P. n.º 79, fecha 3 Abril de 1975, apareció publicado un edicto de la Alcaldía de este Ayuntamiento y Municipio a efectos de poder o donar a título gratuito una parcela de terrenos, bienes



de Propios, para un Centro de Fomento en P<sup>to</sup> Regional, siendo igualmente el referido Edificio en el Tablon de Edictos de este Ayuntamiento y lugares de costumbre, sin que durante el plazo de exposicion al publico, se presentara reclamacion alguna.

Teniendo en cuenta que los referidos terrenos de propios a donar son parte de los adquiridos a la Direccion General de Regiones Desapastadas, que estan encuadradas como cinco parcelas, el Sr. Alcalde de cuenta que los terrenos que se donaran son los siguientes.

Parcela n<sup>o</sup> 5 de H. 225050 m<sup>2</sup>. [H. 22550]

en su totalidad  
 (4218'12) Parcela n<sup>o</sup> 4 22218.12 m<sup>2</sup> en su totalidad  
 (3.444'72) Parcela n<sup>o</sup> 3 4.218'12 - 85 m<sup>2</sup> de esta solo se ceden 2.903 m<sup>2</sup>, lo que hacen un total de 11.344-65 m<sup>2</sup>.

Al mismo tiempo se da a conocer que los terrenos del Convento son los siguientes

Norte. Traseña de la manzana de viviendas para Maestros y terrenos sobrante de la parcela n<sup>o</sup> 3

Este. Con Antonio Calderon Sanchez, Diego Gallego Hidalgo, Antonio Pozo Sanchez, Maria Teresa Caleros, Felipe Teva Fernandez, Miguel Sanchez, Jeronimo Leonillo, Bonifacio Custodio, Maria y Agapita Casado Caleros, Diego Custodio, Joaquin Ledesma Reyes, Pedro Gallego Calderon

Sur. Lucio Martin, Concepcion Lopez y Calle Herman Cortes





Por el Sr. Secretario. Interesado en exponer favorablemente sobre la legalidad de la propuesta cesion a favor de la suscripción al art. 143 del Reglamento de Funcionarios y regla 9-1 de las Instrucciones de Confabilidad de las Corporaciones Locales.

A la vista de esta exposición y ante la urgencia del caso ya que el Ministerio de Educación y Ciencia, necesita disponer de los terrenos de inmediato, el Ayuntamiento de esta villa, por unanimidad de los ocho asistentes de los diez miembros que la integran; existiendo el Quorum legal exigido

Acuerda Donar gratuitamente al Estado Ministerio de Educación y Ciencia los 11.344-55 m<sup>2</sup> (once mil trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y 55 centímetros cuadrados para la construcción de un Centro de Formación Profesional de 1º y 2º grado, de acuerdo con los lineamientos indicados anteriormente

Segundo. Centro Comarcal de Semples.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se ha recibido oficio del Director Provincial de Semples y Formación Social en el que se solicita en cesión en uso de un local de 200 m<sup>2</sup>, para la instalación del Centro Comarcal de Semples

Por unanimidad, así se acuerda la cesión de dicho local a los fines indicados.

Certifico  
*[Signatures]*  
Pedro Heredia  
Francisco Catán



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintidós de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Castuera, a veintidós de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. José M<sup>o</sup> Caballero González, en primera convocatoria los señores expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Excusaron su existencia el Sr. Teniente de alcalde D. Juan Ramón Hidalgo y el Sr. Concejal D. Rafael Martín Millis. No existe el Sr. Concejal D. Juan José Restrepo Rangel.

Al margen que se expresan:

Alcalde - Presidente

X D. José M<sup>o</sup> Caballero González  
Sr. Te. de Alcalde

D. Eduardo Douso Outeyza  
Srs. Concejales

X D. Pedro Douso Outeyza

X D. Pedro Millis Cáceres

X D. Miguel Amaro Cáceres

X D. Julián Martín de la Vega

X D. Manuel Yelguin Fernández  
Sr. Secretario Interventor

X D. Pedro-Julian Chamis Vargas

Lectura del Acta de la Sesión anterior:

Dióse lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia oficial y asuntos de trámite y gestión:

El Sr. Alcalde informó al Pleno que, el pasado día 22, se personó en este Ayuntamiento D. Fernando García Villa, Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, al que se le hizo entrega de los actas de cesión de terrenos afectados por las obras de abastecimiento de agua a la mancomunidad de la Serena. Dichos actas corresponden a la primera fase, - sea, desde el embalse del Tijar a la Sierra de Castuera.

Queda así mismo enterado el Pleno, de



la concesión de una subvención de 245.000 pts. hecha por la Dirección General de Sanidad, para atender a los primeros gastos de funcionamiento del Centro Subcomarcal de Sanidad, acordándose conste en acta el agradecimiento de la Corporación y población de Castuera por el interés y desvelo puesto de manifiesto por el Sr. Jefe de Sanidad provincial D. Miguel Espinosa Gaitan.

Conoce también la Corporación, informada por el Sr. Alcalde, del éxito obtenido en la recaudación por la interpretación de la obra teatral 'Olvidate de Tortufo' por la Compañía 'El Conal de la Padeca', que ascendió a la cantidad de 46.100 pts. a los que hay que sumar 5.000 pts. en concepto de Subvención Municipal.

Ratificación acuerdo de la Permanente sobre habilitación de Secretario-Interventor:

El Sr. Alcalde manifiesta al Pleno que, como consecuencia de reciente concurso de traslado, cesó el pasado día 26 de Julio el que fue Secretario de la Corporación D. Jacinto Catano Bernajo que ha sido designado para ocupar la de Mérida.

Que de acuerdo con lo establecido en el actual Reglamento de Funcionarios, artículo 202, la Comisión Municipal, en sesión del pasado día 2 de Agosto, nombró para desempeñar dicho cargo con el carácter de Habilitado, al oficial de la escala Técnica-Administrativa D. Pedro-Julian Chamiso Vargas que por acta del día indicado del Libro correspondiente, tomó posesión de ella.

La Corporación se da por enterada de este nombramiento y ratifica el acuerdo referido de la Permanente.

Accesos al Grupo Escolar de San Benito.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la terminación de los obras de pavimentación de los accesos al Grupo escolar de San Benito y de



la certificación que de ello ha autorizado el Sr. aparcador asesor del Ayuntamiento.

El Pleno, tras detenido examen, acordó: aprobar la certificación de la referida obra y autorizar al Sr. Alcalde gestione de la Excm. Diputación Provincial el envío de los 500.000 pts. de ayuda económica aprobados en el Pleno celebrado por dicho organismo Provincial el día 28 de Noviembre de 1975 y ratificados en uno de sus puntos en la Sesión de 23 de Diciembre de igual año.

Pavimentación de varias calles con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1976-1977 de la Excm. Diputación.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes, reunir con urgencia proyecto y presupuesto para la pavimentación de las siguientes calles:

De Turbarán, cuyo importe total de 2.240.000 pts. se financiará como sigue: Por Diputación 896.000 pts.; por aportación Municipal 1.344.000. pts.

Para las calles Fray Mateo, Juan de la Cueva, Callejón de Velarde, Hierros del Alcazar, Calvario, Abejo y Bañado de varios días, con un importe total de 6.100.500 pesetas, que sería financiada del siguiente modo: 3.050.250 pesetas, por la Diputación Provincial e igual cantidad por el Ayuntamiento.

Club del Jubilado.

Por el Sr. Presidente, se pone en conocimiento de la Corporación, la correspondencia mantenida con el Sr. propietario de la finca sita en la Plaza de España D. Andrés Camacho Regales, el cual propone unas condiciones inaceptables para el Ayuntamiento, a saber: 10.000 pts. mensuales de alquiler sin percibir en los seis primeros meses, pero revisándose cada tres años este arrendamiento aumentando en un diez por ciento.

La Corporación acuerda por unanimidad,



autorizar al Sr. alcalde para que de a este asunto la solución que estime más conveniente.

### Expediente de declaración de finca ruinosas.

Se da lectura del expediente instruido a instancia de D<sup>ca</sup> Fidela Mendoza Tena, en solicitud de que se declare en estado ruinoso la finca urbana sita en esta población, calle Calvo Sotelo n<sup>o</sup> 45 en cuyo expediente, consta haberse dado traslado al inquilino D. Laureano Leon Fernandez, así como del informe de los técnicos designados por las partes y el del Ayuntamiento.

Vistos los citados informes, en los que aparecen muy contradictorios los de cada parte, este Ayuntamiento debe atenderse al sentido por sus técnicos que ha de considerarse imparcial y, en consecuencia, previa amplia deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 17<sup>o</sup> de la Ley del Suelo.

Se acuerda: Declarar que la finca urbana sita en este pueblo y en calle de Calvo Sotelo número 45, de la propiedad de D<sup>ca</sup> Fidela Mendoza Tena y de la que es inquilino D. Laureano Leon Fernandez, está en estado de ruina letante y que, en la nave tercera, se encuentra la bóveda cedida, pudiendo llegar a ser inminente, por lo cual, procede que por el propietario se ejecuten las obras precisas para la reparación de la finca hasta entrar en ruina y que por el inquilino se desaloje la nave tercera hasta que se ejecuten tales obras.

Notifíquese en forma legal este acuerdo a las partes, con la advertencia de que contra el mismo pueden interponer recursos contencioso-administrativo ante la Sala de la Sección Audiencia Territorial de Cáceres, en el plazo de dos meses, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimen per-





Alcaldía.  
 Arrendamiento de local para los talleres de Formación Profesional.

Estandose pendiente de la construcción inmediata del Centro de Formación Profesional y considerando que, aunque las clases teóricas se venían impartiendo en el Instituto Nacional de Bachillerato, se necesita un taller como mínimo, por lo que, el Sr. Alcalde, propone sea alquilada una nave situada enfrente de citado Instituto, propiedad de D. Juan Manuel Peña, que solicita 5.000 pesetas mensuales de alquiler.

La Corporación por unanimidad de los asistentes; acuerda: facultar ampliamente al Sr. Alcalde para autorizar con su firma en nombre del Ayuntamiento el contrato de arrendamiento propuesto, para el Centro de Formación Profesional.

Ruegos y Preguntas: No hubo más ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente ordena levantar la sesión siendo las vertidas horas de que yo, el Secretario, certifico.

~~Antonio...~~ Juan...  
 Juan Manuel Peña  
 Pedro Borillo  
 Juan...

Diligencia - Para hacer constar que la sesión correspondiente al día 29 del actual, no se celebró por falta de asuntos de que tratar  
 Castuera, 29 de Octubre de 1976

V.º B.º

El Alcalde -



Acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno, celebrada el día tres de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Asisten

En el Salón de Sesiones de los Casos Consistoriales de esta Villa, siendo las veinte horas, deliberadamente

convocados en forma, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los Señores anotados al margen, que integran la mayoría de la Corporación.

D. José M<sup>o</sup> Caballero González, Sr. Alcalde-Presidente

Sr. 1<sup>o</sup> de alcalde

Excusa su asistencia por enfermedad el Señor Genaro

D. Eduardo Donas catalaya

Sr. Concejales

D. Rafael Martín Inzillo

Se declara abierto el acto por el Sr. Alcalde y se da

D. Pedro Donas catalaya

D. Miguel Amaro Cáceres

D. Julián Martín de la Vega

D. Juan M<sup>o</sup> Holyerín Yermudez

D. Pedro Inzillo Cáceres

Secretario-Interventor

D. Pedro Julián Chamiz

Centro de Formación Profesional.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento al Pleno de haberse recibido escrito de la Junta de Construcción del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 28 del pasado en el que se dice que, para regularizar el expediente jurídico relativo a la donación a aquel Departamento, de un solar para destinárselo a la construcción de un Centro de Formación Profesional, es necesario que el Ayuntamiento proceda a la adquisición de las fincas objeto de la donación y a su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

El Pleno, a la vista de los acuerdos que sobre este mismo asunto fueron tomados en las sesiones de 18 de Marzo y 15 de Junio, próximos pasados, con el informe de la Secretaría-Intervención, después de amplia deliberación, fue tomado el siguiente acuerdo:

Primero: Segregar de la parcela número tres del terreno que fue vendido a este Ayuntamiento por la Dirección General de Regiones Devastadas, dos mil novecientos metros



tres decímetros cuadrados ( $2.900'3 \text{ dm}^2$ )

Segundo: agrupar la porción segregada de la parcela Tres, con las parcelas número cuatro y cinco situadas en el mismo terreno, procedentes asimismo de la misma venta antes indicada y propiedad todas ellas de este Ayuntamiento;

Tercero: facultar, ampliamente al Sr. Alcalde Presidente para que comparezca ante Notario a fin de ejecutar dichos acuerdos, entregando al efecto la escritura pública correspondiente.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, por el Sr. Alcalde se da por terminada, siendo las veintinueve horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Pedro Morilla

*[Handwritten signatures in blue ink: Juan Martín, and several other illegible signatures]*



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de  
Pleno el día veintiseis de Noviembre de mil novecientos  
veintiseis.



Margen que se expresa  
Alcalde - Presidente

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Castuera  
a veintiseis de Noviembre de mil novecientos veintiseis.

D. Eduardo Douso Stalaya  
Acos. Concejales

Debidamente convocados y notificados en forma del orden  
del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Eduardo Douso Sta-  
laya en primera convocatoria los señores expresados al margen  
que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar se-  
sión ordinaria y pública. No asiste el segundo Teniente de  
Alcalde que anticipadamente se ha excusado por enfermedad.

D. Rafael Martín Morillo

D. Pedro Douso Stalaya

D. Julián Martín de la Vega

D. Pedro Morillo Cáceres

D. Miguel Arias Cáceres

D. Juan Mel Holguín Teniente

Pr. Secretario Interventor

D. Pedro Julián Chamizo Vargas

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto  
el acto.

Lectura del Acta de la Sesión anterior.

Dióse lectura dilata, en borrador, de la sesión anterior,  
es aprobada por unanimidad.

Expedientes de  
Presupuesto ordinario

Transferencias de Crédito dentro del Presu-

puesto ordinario.  
Dada cuenta del expediente de transferencias de créditos  
que afectan al Presupuesto ordinario de 1976, propuesta por  
la Comisión de Hacienda e informe favorable de la Secretaría-  
Intervención y discutidas ampliamente cada una de las  
partidas afectadas, se hayau conformes y ajustadas su  
tramitación a los preceptos legales vigentes y, teniendo en  
cuenta la necesidad y urgencia de estas modificaciones de cré-  
dito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios  
municipales durante el actual ejercicio.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar el expe-  
diente de Transferencia de Créditos presentado por la Comi-  
sión de Hacienda en la suma total de QUINIENTAS SESEN-  
TA MIL PESETAS, dentro del Presupuesto ordinario y consi-  
derar firme este acuerdo si, una vez transcurrido el -



plazo legal de exposición al público, no se formularon reclamaciones.

### Aprobación Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.975.-

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.975, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

### Aprobación Cuenta anual de Administración del Trienio de 1.975.-

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta anual de Administración del Trienio, correspondiente al ejercicio de 1.975, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

### Abastecimiento de agua a las poblaciones de la Comarca de la Terena.-

Seguidamente la Corporación ACUERDA: Ratificar sus compromisos para la ejecución de las obras de la Primera Fase del Proyecto de abastecimiento de agua a las poblaciones de la Comarca de la Terena (Badajoz), cuyo



presupuesto ha sido fijado por la Dirección General de obras hidráulicas en 141.903.003 pesetas.

El proyecto completo de las obras de que se trata según se detalla en el documento adicional de fecha de Octubre de 1975, incorporado al mismo, se desglosa en las siguientes fases de ejecución, cuyos importes se refieren a la ejecución por contrata:

|                   |                      |
|-------------------|----------------------|
| 1ª FASE . . . . . | 141.903.003 pts      |
| 2ª FASE . . . . . | 125.410.874 "        |
| <u>Total</u>      | <u>267.313.877 "</u> |

El régimen establecido para la financiación de estas obras es el siguiente:

|                                                |                      |
|------------------------------------------------|----------------------|
| Ministerio de obras Públicas 75% . . . . .     | 200.485.408 pts      |
| Diputación provincial de Badajoz 25% . . . . . | 66.828.469 "         |
| <u>Total</u>                                   | <u>267.313.877 "</u> |

En consecuencia, la Corporación se compromete:

1ª) A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente con las obras, manifestando que tan pronto lo demande el servicio, puede proceder a dicha entrega.

2ª) A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

Además, se compromete a que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa según los presupuestos que se formulen en su día.

Por último se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la Dirección General de obras hidráulicas lo estime oportuno.

Proyecto Polideportivo. -



SE ACUERDA.- Autorizar al Sr. Alcalde para que encargue la ejecución del proyecto definitivo del Complejo Polideportivo.

Contratación obras de pavimentación de varias calles.-

SE ACUERDA.- Autorizar al Sr. Alcalde para que reglamentariamente efectúe la contratación de la pavimentación de las calles Fray Mateo, - Héroes del Alcázar, Calvario, Juan de la Cueva, Velarde y Abajo.

Subvención de Diputación.-

SE ACUERDA.- Que el Sr. Alcalde gestione de la Exma. Diputación Provincial el cobro de la cantidad de 100.000 pesetas importe de la subvención concedida a este Ayuntamiento en el Pleno de dicho Organismo del día 28 de Octubre último, con cargo al Capítulo 1º Artículo 2º Partida 9ª del Presupuesto Especial de Cooperación a obras y Servicios Municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas de que yo, el Secretario, Certifico.-

Juan Martín
   
 Pedro Antonio
   
 Juan
   
 Juan
   
 Juan
   
 Juan



1977

Diligencia. La ponggo, el secretario-subintendente Habilitado, para hacer constar que el día 31 de Diciembre de 1.976, no se celebró sesión del Pleno de este Ayuntamiento, por falta de asuntos de que tratar.  
Castuera, 31 de Diciembre de 1.976



vo Bº  
El Alcalde

*[Signature]*

El Secretario

*[Signature]*

Diligencia. Para hacer constar que el día 28 de Enero de 1.977, no se celebró sesión del Pleno de este Ayuntamiento, por falta de asuntos de que tratar.  
Castuera, 28 de Enero de 1.977

vo Bº  
El Alcalde

*[Signature]*

El Secretario

*[Signature]*

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y siete.

Asisten

1º

El Sr. alcalde presidente de Enero de mil novecientos setenta y siete, debidamente

D. José María Caballero González Sr. 6º de alcalde fueron notificadas en forma del orden del día, se reunieron bajo la presidencia del Sr. alcalde D. José

D. Eduardo Durso Atalaya Sr. Sanjailes María Caballero González, asistidos de mi el Secretario que refrenda, los señores expresados al mayor que in-

D. Rafael Martín Amillo D. Pedro Durso Atalaya tiban la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

D. Miguel Amorós Caceres Ha excusado su existencia el Segundo Teniente de alcalde Don Juan Ramón Jiliberto. No asiste el Con-

D. Amillo Caceres D. Polgami Fernández concejal D. Juan José Restrepo Rangel.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

(eigen al dorso)



D. Julian Martin de la Vega  
Sr. Secretario-Interventor

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente declaró abiertos el acto.

D. Pedro-Julian Chamis Vargas  
— — —

Acto seguido se da lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad de los asistentes, advirtiéndoseles por mi el Secretario de la obligación reglamentaria de firmarla.

Igualmente se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente que fueron unánimemente ratificados.

### Ratificación compromisos para abastecimiento de agua a la Comarca de la Serena.

Seguidamente la corporación acuerda: Ratificar sus compromisos para la ejecución de las obras de la Segunda fase del proyecto de abastecimiento de agua a las poblaciones de la Comarca de la Serena (Badajoz) cuyo presupuesto ha sido fijado por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 125.410.874.

El proyecto completo de las obras de abastecimiento, según se detalla en el documento adicional de fecha octubre 1975, incorporado al mismo, se desglosa en los siguientes fases de ejecución, cuyo importe se refieren a la ejecución por contrata:

|              |                            |
|--------------|----------------------------|
| 1ª fase      | 141.903.003 pesetas        |
| 2ª fase      | 125.410.874 pesetas        |
| <u>Total</u> | <u>267.313.877 pesetas</u> |

El régimen establecido para la financiación de estas obras es el siguiente:

|                                      |                        |
|--------------------------------------|------------------------|
| Ministerio de Obras Públicas 75%     | = 200.485.408 pt.      |
| Diputación Provincial de Badajoz 25% | = 66.828.469 pt.       |
| <u>Total</u>                         | <u>267.313.877 pt.</u> |

En consecuencia, la corporación se compromete:

1ª) a la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de todos los tene-



no que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente con las obras, manifestando que, tan pronto lo determine el servicio, puede proceder a dicha entrega.

2º) a abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

Asimismo se compromete a que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa según lo prescrito que se formulen en su día.

Por último, se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la Dirección General de Obras Hidráulicas, lo estime oportuno.

### Abastecimiento de Agua a las poblaciones de la Comarca de la Serena (Badajoz)

Se acuerda: Delegar en el Señor Alcalde-Presidente don José María Calles González y en el primer Teniente de Alcalde don Eduardo Tomás Estalaya, para formalizar el acta de cesión a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de los terrenos necesarios para las obras mencionadas. El presente acuerdo ha sido adoptado por unanimidad de los asistentes.

### Disponibilidad de recursos para proyecto abastecimiento de agua:

Se acuerda: Que para cumplir los compromisos económicos que este Ayuntamiento ha adquirido en relación con la ejecución de las obras de la segunda fase del Proyecto de abastecimiento de agua a las poblaciones de la Comarca de la Serena, se cuenta con los siguientes recursos:

Subvención de la Diputación Provincial de Badajoz de pesetas 66.828.469, obligada para la totalidad de las obras del Proyecto de abastecimiento de aguas a las poblaciones



de la Comarca de la Serena (Badajoz) Primera y Segunda Sesión)

### Cuenta anual de Administración del Patrimonio del año 1975

Cuentas Municipales: Se somete al Pleno al examen y aprobación en su caso, de la cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación, tiene el carácter de definitiva.

### Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1975

Cuentas Municipales: Se somete al Pleno al examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1975, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

### Parimentación de las calles General Mola; Ramon y Cajal, Cabro Sotelo, General Saliquet y Doctor Díaz Del Villar

El Sr. alcalde manifiesta al Pleno, que dado el mal estado en que se encuentra, la parimentación de las calles General Mola, Ramon y Cajal, Cabro



y General Soliquet (Cantera C.413) y Doctor Díaz del Villar (Cantera C.420), ha venido efectuando diferentes contactos con Organismos Provinciales con el fin de solucionar este problema de una forma definitiva.

La última de estas entrevistas tuvo lugar en la Jefatura Provincial de Canteras el pasado día 18 de Octubre con los Señores D. Roberto Díez Franco y D. Abelardo Ortega, Ingenieros Superiores e Ingenieros Técnicos respectivamente, del ramo y, consecuencia de ello, ha sido la confección del presente proyecto-presupuesto que expone a la consideración del Pleno en el que constan las colaboraciones necesarias para llevar a buen fin las obras de pavimentación de las citadas calles.



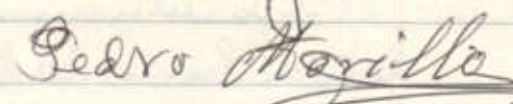
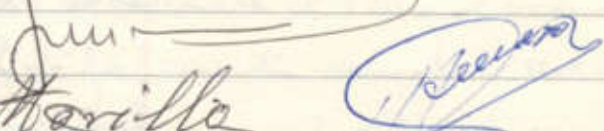


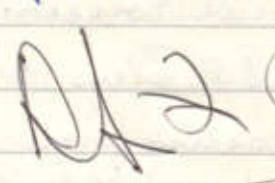
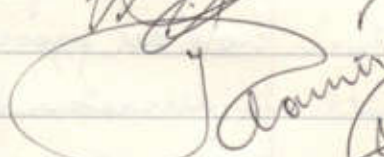

La Corporación, después de amplia deliberación a la vista del proyecto. memoria indicados suscrita por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas Don Abelardo Ortega Senada, en el que consta el ofrecimiento de maquinaria y mano de obra por parte de la Jefatura Provincial de Obras Públicas, tomó el siguiente acuerdo: Autorizar tan ampliamente como sea necesario al Señor Alcalde para que gestione con Obras Públicas, Jefatura Provincial de Canteras, lo necesario para que sea efectuado la pavimentación de los tramos de las Canteras C-413 y C-420 comprendidos dentro del casco de la población con arreglo al ofrecimiento efectuado por dicha Jefatura al Ayuntamiento, como igualmente, la contratación de los materiales que el Ayuntamiento ha de aportar para dicha obra. Igualmente se acuerda aceptar los ofrecimientos de aportaciones voluntarias por parte de los vecinos con destino a la misma.

Ruegos y Preguntas:

No fueron formulados ruegos ni preguntas.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente ordenó levantar la sesión a las veintidos horas, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Diligencia:

Le Pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la Sesión Correspondiente al día 25 de Febrero, no se celebró por falta de asuntos que tratar.

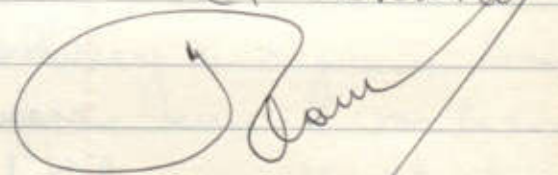
Castuera 26 de Febrero de 1977

Vº Bº

El Alcalde



El Secretario



Acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada el día 25 de Agosto de 1977

CONCORRENTES

SR. Alcalde - Presidente

Dº José Mº Caballero González

Srs. Concejales

Miguel Anuro Cáceres

Rafael Martín Morillo

Mª. Mercedes Molpina Ferrer

(2) Viendo el día 25 de Agosto de 1977, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Castuera, a veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunió, bajo la presidencia del Señor Alcalde - Presidente





D. Pedro Morillo Cáceres D. José M<sup>o</sup> Caballero González en primer lugar  
 D. Pedro Douoso Atafaya convocatoria los señores expresados al tiempo  
 D. Julián Martín de la Hoz que integran la mayoría de la Corporación  
 Sr. Secretario-Interventor para celebrar sesión extraordinaria  
 D. Pedro Julián Chamizo Rojas y pública.

Excusaron su asistencia los Señores Tenientes de Alcalde, D. Eduardo Douoso Atafaya y D. Juan Ramiro Hidalgo.

No asiste el Concejal D. Juan José Rastrojo Rangel.

Siendo la hora de las veinte y tres la Presidencia declaró abierto el acto. Diose lectura del acta, en borrador, de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad, advirtiéndose por mi el Secretario, de la obligación reglamentaria de firmarla.

Informe de

la visita de S.S. MM. los Reyes: toma la palabra el Señor Alcalde-Presidente D. José María Caballero González, quien manifiesta lo siguiente:

Castuera y su Comarca han vibrado de emoción por la honrosa distinción de haber sido elegida, entre los 462 pueblos de la provincia, en la primera visita que S.S. MM. los Reyes D. Juan Carlos y Doña Sofía, han realizado a la provincia de Badajoz.

Sobre las 17,30 horas del día 9 de Marzo actual, sus Majestades Regias a esta población en Helicóptero procedentes de Zafra, tocando tierra en el Campo de fútbol, haciendo su entrada en la población en coche descubierta, recorriendo varias calles hasta la Plaza de España, lugar en donde se había



Presentado una tribuna adosada a la fachada del Ayuntamiento, siendo recibidos por las Autoridades Locales y Alcaldes de los Pueblos de la Comarca.

El Rey llegó acompañado del Ministro de Industrias Sr. Pérez de Bricio, Capitán General de Tierra y Capitán General del Aire, entre otras personalidades, Gobernador Civil y Presidente de la Diputación.

Por el Alcalde que tiene el honor de exponer, le fue dada la bienvenida a sus Majestades, entresusado el bastón, símbolo de la Alcaldía a S.M. el Rey y por un Señor a S.M. la Reina.

A continuación, por niños ataviados con trajes típicos, se procedió a la entrega de los siguientes presentes:

El Escudo de oro de la villa a S.M. el Rey. - Un alfiler con el Escudo de la Villa a S.M. la Reina.

Un cordero, como símbolo de la riqueza ganadera de esta Comarca.

Una rosca de terrón como muestra de la Industria más típica de Castuera.

Inmediatamente después, SS. MM. los Reyes subieron a la Tribuna en unión de las siguientes Autoridades: Señor Alcalde de Castuera y Señora, Ministro de Justicia, en este caso, el de Industrias, Gobernador Civil, Presidente de la Excm. Diputación, Capitán General de la 2ª Región Militar, Capitán General de la Región Aérea del Estrecho, General Armada, Marqués de Mondéjar y Ayudante del



Caupo.

Una vez terminados los vitores y aclamaciones, pronuncié las siguientes palabras:

MAJESTADES: El pueblo de Castuera se siente muy orgulloso por la presencia de sus Reyes en esta Cabeza de Cuartera, celsa celsa de la Capital de la provincia más extensa de España.

Es para todos nosotros un sumo placer tener a nuestro lado, aunque por breves momentos, en esta hermosa plaza de Castuera.

Aquí tenéis Majestades a los recios hombres y a blasonadas mujeres de estos sufridos pueblos de la Cuartera de la Serena, que esperan, como han hecho durante siglos, que el Estado dedique la atención debida a esta región, que ha contribuido al engrandecimiento de España, no solamente extendiendo nuestra civilización a lo largo y ancho de las Américas, sino contribuyendo, como una muestra de fechos sin cualificar, al engrandecimiento de otras regiones, que desafortunadamente nos desprecian y nos consideran ciudadanos de segunda clase.

La Cuartera de la Serena, en este solenne momento, os suplica transmitis al Gobierno de la Nación, que se esfuerce de una vez para siempre en resolver el acucioso e insuperable problema del abastecimiento de agua a los pueblos de esta comarca.

Ya es hora Majestades, que los recios de esta sufrida Cuartera, sienten su sed y disposición del agua suficiente, como condición indispensable para un próspero desa-



Hollo industrial de la zona.

Como Diputado Provincial por este Partido, de acuerdo de los once Ayuntamientos de la Comarca, suplico de vuestras Majestades vuestro influencia para que por el Ministerio de Obras Públicas, se agilice de inmediato la tan esperada subasta de estas obras de saneamiento, con la seguridad de contar con el eterno agradecimiento, de los vuestros habitantes de estos pueblos.

Es mi deseo como Alcalde de un pueblo eminentemente paludoso y agrícola, haceros llegar la inquietud de sus habitantes ante el fatidico problema de la comarcalización de sus productos.

Los problemas de Castuera y su Comarca son muchos y de mucha envergadura, como decimos los Extremeños. No se puede hacer, sino se cuenta con el apoyo y ayuda del Gobierno de la Nación. Somos "probes" dentro de una región rica. Aunque el nivel cultural de la zona se ha elevado considerablemente gracias a los Centros de Educación General Básica, de los dos Institutos de Bachillerato y del Centro de Formación Profesional, nos hace falta aún una infección de solidaridad, que nos propague una explosión de unidad entre todos los pueblos y Comarcas de esta noble región Extremeña.

Majestad, no voy a pedir nada, en este emotivo acto, voy a entregáros el filar



del mismo una relación de las necesidades de este pueblo y muchas de la Colusaca.

Tempo fe en que nuestra Auprestad sea nuestro verdadero jefe. Los distintos Ministerios del Gobierno. Creo asimismo que comprenderán nuestro gesto, gesto de los nobles y esforzados Extremeños, que lo dieron todo por su Patria y cambio de vida. Tempo por consiguiente, esperamos en que harán ver a los diferentes Departamentos, que aunque no sabemos pedir, necesitamos de todo y que es necesario y urgente que los mismos, vuelvan sus ojos a Extremadura, para socorro de esta patria y así poder romper de una vez para siempre estas ligaduras que nos inmovilizan, para poder avanzar con brío, fe y esperanza, a la consecución de la Extremadura que todos deseamos y que sirva de potente columna para sostener la unidad de España.

Auprestad, no tenemos antecedentes históricos que afirman que un Rey visitara Castilla. Únicamente sabemos que su Auprestad Adolfo II pasó por esta estación de ferrocarril en el viaje insupervial de la línea Madrid-Badajoz.

Hasta ahora solamente el Generalísimo Franco visitó este pueblo en Diciembre de 1.945.

Por consiguiente, este pueblo y los pueblos de la Colusaca, agradecen este gesto elocuente de nuestra visita. Sus corazones están llenados de entusiasmo ante el inmovible acontecimiento. Han comprendido



por fin que no están abandonados, que la Monarquía vela por ellos, que sus Reyes en un acto de sencillez y grandeza por su contacto con su pueblo. Se ofrecen a todos y esta confraternización entre Reyes y su pueblo. Rodame-dará en el fortalecimiento de la institución Monárquica, que producirá una simbiosis entre Rey y Pueblo, que forme un bloque compacto para el engrandecimiento de nuestra querida Patria.

¡CASTUERENSES, demostrad vuestro afecto a los Reyes gritando como yo  
¡VIVA EL REY! ¡VIVA LA REINA! ¡VIVA ESPAÑA!

Su Majestad visiblemente conmovido, tomó sepulcralmente la palabra y dirigiéndose a la muchedumbre que no dejaba de aclamarle, dijo:

" EN ESTA PRIMERA VISITA A EXTREMADURA QUERIAMOS TOMAR CONTACTO CON LA SERENA. POR ESO TENEMOS HOY LA SATISFACCION DE ESTAR EN CASTUERA Y DESDE AQUI SALUDAR A TODOS SUS HABITANTES. LA REAL DEMESA DE LA SERENA HA TENIDO FAMA BIEN GANADA. SUS MAGNIFICAS QUEJAS MERINAS SON LAS MEJORES DEL MUNDO Y LOS PRODUCTOS GANARON EN MERECIDO PRESTIGIO. SENTIMOS NO LLEGAR HASTA EL SANTUARIO DE BELEN PARA PEDIR A LA PATRONA DE LA SERENA POR ESTA COMARCA, POR EXTREMADURA Y POR ESPAÑA. NO TENEMOS TIEMPO; PERO EN EL SALUDO QUE HOY OS ENVIAMOS, AGRADECEMOS



NUESTRO CARIÑO, EXPRESADO EN ESTE CALUROSO RECTIFICAMIENTO Y OS AUGURAMOS NUESTRA INTENCION DE RECORRER TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA ZONA; TAN IMPORTANTE EN LA GEOGRAFIA EXTREMEÑA."

Una vez terminado el discurso, los Reyes fueron aclamados fervientemente por más de 14.000 personas que llenaban materialmente la Plaza de España y calles adyacentes y a continuación se trasladaron en sto móvil a Villanueva de la Serena.

No cabe duda de que sta Real visita ha incidido grandemente en nuestro pueblo, propagando su nombre a través de todos los medios de comunicación y, lo que es más, haciendo resaltar su importancia entre todos los pueblos de la provincia.

Hecho sta simple exposición por el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento por aclamación de todos sus componentes:

ACORDO: 1º. - Volvemos Alcalde de honor de sta villa a S. M. el Rey Don Juan Carlos I.

2º. - Que se solicite de la Gra de Su Magestad audiencia a sta Corporación y para expresar directamente al Rey, el agradecimiento de todos y cada uno de los habitantes de ste pueblo por la honrosa distinción que sufuso la Real visita y

3º. - Que para conmemoración de tan gloriosa efeméride y para conmemoración de las generaciones futuras, sea colocada en la fachada de esta Gra Consistorial



una placa conmemorativa de esta visita.

## CORRESPONDENCIA OFICIAL

A continuación, de Orden del Sr. Presidente y por mi el Secretario se da lectura a comunicaciones recibidas que, por su importancia interesan, se conocen por toda la Corporación. A saber:

De un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil dando cuenta de que por el Ministerio de la Vivienda, se dotará al Ayuntamiento en construcción de la correspondiente instalación fonográfica.

De un escrito sobre reclamación al Proyecto del suelo urbano de Castuera.

De otro del Excmo. Sr. Gobernador Civil comunicando la concesión de una subvención de 225.000,- pesetas del Fondo de Fomento.

De la creación de la Sociedad de Desarrollo Industrial de Extremadura (SODIEX).

De otra subvención de otras Provincias de 4.057.439 pesetas para invertir en pavimentaciones, mediante aportación de otra cantidad igual por parte del Municipio. y,

De un escrito del Delegado Provincial de Educación Física y Deportes, comunicando la necesidad de que con urgencia y, en todo caso antes del día 30 del próximo mes de Abril, obre en su poder el expediente del Polideportivo, con el fin de que sea incluido en el Bienio 77-78.

## NOTICIA DE LA ALCALDIA SOBRE PAVIMENTACION DE CALLE ZURIBARRAN.

La calle Zuribarán, conocida como acceso a la zona Industrial de esta, fue incluida en el plan Provincial de Obras y Servicios 1.976/1977 para su pavimentación.

La financiación se acordó fuese del modo siguiente:



Aportación del Ayuntamiento 4.344.000, o sea, el 60%

Aportación de la Excmo. Diputación Provincial, se ordenó a los Servicios Técnicos redactar el correspondiente proyecto y presupuesto, que fueron ultimados en febrero del presente.

Como consecuencia del incremento en materiales y mano de obra, así como la ampliación de la calzada de 10 a 12 metros del antiguo proyecto, el presupuesto se eleva a la cantidad de 3.435.000 pesetas.

Esta Alcaldía en escrito de fecha 12 de febrero solicitó de la Excmo. Diputación Provincial lo siguiente:

1.º - Que se sustituyeran los mismos porcentajes del proyecto primitivo, o sea el respectivo porcentaje del Ayuntamiento y el correspondiente por ciento de la Diputación Provincial lo que arroja las cantidades de 2.063.400 y 1.375.600 pesetas, respectivamente.

2.º - Que teniendo en consideración la urgente y necesaria pavimentación de esta calle se encomendaba a este Ayuntamiento la referida obra.

Y como consecuencia de ello, la Excmo. Diputación en su sesión de 21 de febrero pasado tomó el acuerdo de acceder a lo solicitado.

Por todo ello, esta Alcaldía urgente e inaplazable la adjudicación de la referida obra con carácter urgente, teniendo en cuenta la necesidad imperiosa de esta pavimentación y la subida constante de mano de obra y materiales.

La Corporación a la vista del presente informe considerado conveniente y urgente la realización de la obra proyectada y con el fin de remediar en lo posible el paro obrero existente en la loca-



lidad,

ACUERDA: Facultar al señor Alcalde para que con arreglo al procedimiento de urgencia establecido por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se lleve a efecto la contratación de esta obra, perfeccionándola bajo los oportunos contratos.

MOCIÓN DE LA ALCALDIA  
PRESIDENCIA

Dice cuenta de la reunión de la Alcaldía - Presidencia proponiendo la modificación de la Placilla de Funcionarios de este Ayuntamiento en el sentido de:

PRIMERO. - Que con el fin de cubrir con funcionario idóneo que desempeñe las sustituciones de Secretario - Interventor se solicite del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local el sueldo de lo dispuesto en el artículo 2º-3 del Decreto 689/1975, la autorización correspondiente para que la plaza n.º 4 de Técnico actualmente vacante sea sustituida para poder ser ocupada por funcionario perteneciente al sub-grupo de Técnico de Administración General por tratarse de Corporación de 5ª clase.

Segundo. - Que la plaza núm. 5 de Técnico Administrativo - Depositario sea transformada al quedar vacante en puesto de trabajo atribuido a funcionario al sub-grupo de Administrativo de Administración General, ello sin perjuicio del derecho expectante que le corresponde para ocupar la al Oficial de mayor antigüedad del actual escala Técnico-administrativo declarado a extinguir, con el coeficiente asignado a la misma por la Dirección General.

TERCERO. - Que sea suertizada la plaza n.º 6 de Oficial actualmente vacante.

CUARTO. - Que sea transformada en plaza





para el Subgrupo de Administrativos de Administración General cuando quede vacante la plaza n.º 7 de Oficial, actualmente ocupada en propiedad.

QUINTO. - Que sea declarado y extinguir la plaza n.º 8 de Administrador de Rentas y Exacciones.

SEXTO. - Que igualmente sea declarada y extinguir la n.º 21 de Encargado del Depósito Municipal.

SEPTIMO. - Que las plazas de plantilla que lleven los números 27 (Ordensera) y 28 (Alguacil), sean denominadas en lo sucesivo - "Alguacil - Ordensera" y,

OCTAVO. - Que por las necesidades del Servicio, deben ser creadas las siguientes plazas:

Una Plaza de Auxiliar de Administración General.

Una Plaza de Cabo de la Policía Municipal.

Una Plaza de Policía Municipal.

Una Plaza de Barrendero.

La Corporación, a la vista del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Ley de Régimen Local y, del Decreto n.º 689/1.975 de 27 de Marzo de Normas Jurídicas para los Funcionarios de Administración Local, con el informe favorable de esta Secretaría - Intervención, por unanimidad:

SE ACUERDA: 4.º Solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local la correspondiente autorización para mantener en la actual plantilla la plaza n.º 4 de Técnico de Administración General, en virtud de lo dispuesto en el art.º 2.º - Tres del Decreto 689/1.975 por tratarse de Corporación con Secretaría de 5.ª clase.



2.º - Que las plazas n.º 5 (Técnico-Administrativo Depositorio) y 7 (Oficial) actualmente ocupadas en propiedad, sean transformadas en plazas atribuíbles a funcionarios del subgrupo de "Administrativos de Administración General": Ello reserva el derecho expectante que a ocupable tiene el funcionario de un año subterfugio de la actual Escuela Técnico-Administrativa declarada a extinguir, con el coeficiente que a la misma ha sido fijado por la Dirección General.

3.º - Ampliar la plaza n.º 6 de oficial

4.º - Decretar a extinguir las plazas números 8 y 21

5.º - Se crean las siguientes nuevas plazas:

Una plaza de Auxiliar de Administración General

Una plaza de Cabo de la Guardia Municipal.

Una plaza de Guardia Municipal

Una plaza de Barrendero.

y que, con certificación de este acuerdo y demás documentos prevenidos, se solicite de la Dirección General de Administración Local, el citado legislativo.

PAVIMENTACION DE LA CALLE FRAY NATEO...

Por el Señor Alcalde se pone de manifiesto que, habiendo sido formulado el proyecto - presupuesto que se tiene a la vista autorizado por el Señor Ayudador Municipal para la pavimentación de la calle Fray Mateo, cuyos precios unitarios son:

270 pesetas el metro cuadrado de hormigón de 300 Fgs., incluido excavación, resqueado, capa de piedra y transporte a vertederos.  
3.000 pesetas por cada sumidero.



205 pesetas el metro lineal de bordillos de gra-  
nito colocado en reueta de pavimentación.

245 pesetas metro lineal de bordillos de granito  
colocado en aceras.

488 pesetas metro cuadrado hominión 200 Rps.  
y 10 centímetros de espesor en aceras.

Y que teniendo en cuenta los motivos de  
urgencia de la presente obra, como son los au-  
mentos constantes de mano de obra y materiales  
y, sobre todo, con el fin de paliar de lo posi-  
ble el paro obrero existente en la localidad, cree  
debe adjudicarse esta obra de pavimentación  
a D. Eladio Duro Balseira, con arreglo a los pre-  
cios unitarios que se refieren.

La Corporación, estudiando los motivos  
expuestos por el Sr. Alcalde, acuerda autorizar e  
ampliamente para llevar a efecto la contrata-  
ción de la obra de pavimentación referida.

ESCRITO DE DON JOSE MARIA SANCHEZ HORNUEÑO:

Acto continuo se dió lectura a escrito formula-  
do por D. José María Sánchez Hornueño solicitado  
ser indemnizado con motivo del terreno que pier-  
de con el retroceso a que se le obliga para rea-  
lizar nueva construcción sobre los solares resul-  
tantes por demolición de los edificios número 2  
y 4 de la calle Ramón y Cajal.

La Corporación, ante los problemas que en fu-  
turo judicial surgir por previsibles casos simi-  
lares al presente, considera necesario se actúe  
en el asunto con el fin de darle la solución mas  
conveniente.

El Hono. acuerdo recabar y unir al expe-  
diente todos los sesores, minutos y particiones para  
posterior estudio y resolución.

NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PLAN GENERAL



## DE URBANIZACIÓN.-

Se pone de manifiesto por el Sr. Alcalde el grave problema que supondría para la población, la aprobación del proyecto de delimitación del suelo urbano confeccionado por el Ministerio de la Vivienda en sus actuales condiciones. Por ello, la Corporación, después de deliberar acordó:

PRIMERO: Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación recorra contra la aprobación del citado proyecto, en la forma que considere más conveniente para los intereses de la población y,

SEGUNDO: Autorizarle también para que inicie las gestiones necesarias para que se redacten Normas Subsidiarias y Complementarias al Plan General de Urbanización de Castroja.

## INFORME SOBRE VIVIENDAS SOCIALES.

Igualmente pone de manifiesto el Sr. Alcalde que, ante el grave problema de escasez de viviendas y sus altos alquileres inabarcables para la mayor parte de esta población, con el fin de paliarlo en lo posible, ha realizado entrevistas con el Sr. Delegado del Ministerio de la Vivienda en Badajoz y, expone los acuerdos que de la misma recibió.

Entendido de ello el Ayuntamiento, acuerda se constituya una Junta para estudiar la forma de darle en lo posible solución al problema.

## RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se realizó ningún ruego ni pregunta.



Y no habiendo más asuntos que tratar por el Señor Presidente se acordó levantar la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos del día el principio indicado, de lo que certifico.



*[Handwritten signatures: Juan Martín, Pedro Morillo, Juan Martín]*

DILIGENCIA.- La Jofa y el Secretario para hacer constar que la sesión correspondiente al día 29 del actual no se celebró por falta de asuntos, Costura 30 de abril de 1977

<sup>1º B.</sup>  
El Alcalde  
(3)

El Secretario  
*[Signature]*

Acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno, celebrada el día 12 de Mayo de mil novecientos setenta y siete.

Siendo el día doce de Mayo de 1977, en el Salón de Sesiones de las Casas Consue...

|                             |                                                      |
|-----------------------------|------------------------------------------------------|
| Concurrentes:               | 1977, En el Salón de Sesiones de las Casas Consue... |
| sr. alcalde - Presidente    | torales de esta Villa, siendo las veinte horas,      |
| D. José María Gallardo      | debidamente convocados en forma, se reunieron        |
| Sres. Ttes de Alcalde       | bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente     |
| D. Eduardo Daura Huelva     | te, los señores sufragáneos al usago, que inte-      |
| Sres. Concejales            | grala la mayoría de la Corporación.                  |
| D. Rafael Martín Morillo    | Excusa su asistencia por enfermedad el               |
| D. Pedro Daura Huelva       | Señor Teniente de Alcalde D. José Rosendo Mi-        |
| D. Miguel Augusto Cores     | dalgo.                                               |
| D. Julián Martín de la Vega | No asiste el sr. Concejál D. José José               |
| D. José Holguín Ferrández   | Rastrojo Rangel.                                     |
| D. ...                      | Se declara abierto el acto por el sr.                |



Secretario - Interventor  
D. Pedro-Tulio Clemente Vargas

Alcalde y se da lectura por mi el Secretario del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, haciéndoles la advertencia de la obligación reglamentaria de firmarla.

Acto seguido se procede a tratar del siguiente orden del día. -  
Locales Oficiales y lugares abiertos al uso público utilizables dentro del periodo de la Campaña electoral.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que cumpliendo lo dispuesto en el Art. 41 del Real Decreto-Ley 20/1977 de 18 de marzo sobre Normas Electorales e Instrucción emanada del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, ha elaborado la relación de locales oficiales y lugares abiertos al uso público que a continuación se indica:

1.º - Locales Oficiales que pueden ser usados después de las horas de clase:

Colegio Nacional de E.G.B. "Torre Antigas". Sala de una capacidad para 450 personas de pie.

Instituto Nacional de Esculturales, con sala de actos para 450 personas de pie.

2.º - Locales de la Administración Pública Grupo de fútbol, de la Delegación Nacional de Deportes, con capacidad para varias miles de personas. Se ha solicitado del Gobierno Civil interese su cesión.

El Ayuntamiento, después de detenido examen de la relación indicada, acuerda darse por enterado de la misma, prestándole por unanimidad su aprobación. Y que del presente acuerdo sea remitida certificación al Sr. Pre-



Relación de Lugares para Colocación de Propaganda Electoral.



Presidente de la Junta Electoral de Zona.  
 Manifiesto igualmente el Sr. Alcalde que cumpliendo lo ordenado en el artículo 39 del Real Decreto-Ley 20/1.977, ha preparado la siguiente relación de lugares que reúnen las condiciones adecuadas para ser reservados con destino a la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral para que el Ayuntamiento, de encontrarse convenientemente, la acuerde: A saber:

Ualla protectora del edificio en construcción para Correos y Telecomunicación, en Plaza de España, de 24 metros de longitud por 1,90 metros de altura.

Incluido este de la "Ermita de Santa Ana" de 120 metros cuadrados.

La Corporación, acuerde darse por enterado de la anterior relación y le presta su aprobación por unanimidad de todos los asistentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formuló ningún ruego ni pregunta, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión siendo las venidas horas de que yo el Secretario, Certifico.



Diligencias:


Se pongo yo el secretario para hacer constar que la sesión correspondiente al día 27 de Mayo no se celebró por falta de asunto de que tratar.

Castuera, 28 de Mayo de 1977

U<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El Alcalde

El Secretario




Diligencias:

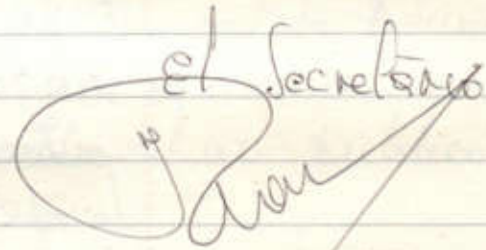
para hacer constar que el día 24 de Junio no se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Castuera, 26 de Junio de 1977

U<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El Alcalde

El Secretario

Acta de la Sesión Extraordinaria de Mayo celebrada el día cinco de Julio de mil novecientos setenta y siete.

CONCURRENTES

SE. Alcalde - Presidente 1977. En el Istmo de sesiones de las Cortes Cu-

D. José M<sup>o</sup> Casblero para, sustitutos de esta Villa siendo los reunidos seos. Tes. de Alcalde

D. Eduardo Salas Alayo se reunieron, bajo la presidencia del señor D. Alcalde - Presidente, los señores notados a

D. Rafael Martín Alapillo margen, que integran la mayoría de la D. Pedro Salas Alayo Corporación.

D. Miguel Alonso Coceres. Excusa su asistencia por enfermedad al D. Julián Martín de la Vega Señor Teniente de Alcalde D. Juan Rosendo

D. Juan M<sup>o</sup> H. Quiñ Fernández Hidalgo.

D. D. H. Villalba Coceres



Secretario - Intercorator No asiste el Señor Concejal D. Luis La  
 D. Pedro P. Cruzado Rojas. se Rostrojo Ruzgel.

Se declara abierto el acto por el Señor  
 Alcalde y se da lectura por mi el secre-  
 tario del acta de la sesión anterior que fue  
 aprobada por unanimidad, haciéndoles la  
 advertencia de la obligación reglamente-  
 ria de firmarla.

Acto seguido se procede a tratar del  
 siguiente punto único del día.

PUNTO UNICO. - SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE  
 UNA AMBULANCIA CON DESTINO AL PUESTO  
 DE SOCORRO DE LA CRUZ ROJA A INSTALAR  
 EN CASTUERA:

Por el Señor Alcalde se da a conocer  
 el saludo del Señor Presidente - Delegado  
 de la Asamblea Local de dicha Institu-  
 ción, en el que solicita una subvención  
 de 250.000,- ptas. para la adquisición de  
 una ambulancia con destino al puesto  
 de Auxilio en Castuera en esta localidad.

Teniendo en cuenta que en la re-  
 ferida ambulancia se encuentra en el  
 Parque Central de la Cruz Roja en Ma-  
 drid, sólo pendiente de rotulación pa-  
 ra su envío a esta, el Pleno por  
 unanimidad de todos los asistentes:

ACUERDA conceder a la referida Institu-  
 ción la subvención de 250.000,- ptas. y  
 facultar al Señor Alcalde de traslado  
 del presente acuerdo a la Asamblea  
 Local, interesando de la provincial en  
 Badajoz comunicarle la cuenta bancaria  
 en que debiera realizarse el ingreso.

Se facultó al mismo tiempo al







D. Pedro Olavillo Caceres simple a lo prevenido en el artículo 680  
 Secretario - Fulcro del texto Revisado de la Ley de  
 Pedro-Julian Clavero Torres Local y disposiciones concordantes.



Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los Estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron suplicamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expone el siguiente resumen por capítulos:

| <u>CAPITULOS</u>                   | <u>CONCEPTOS</u>                               | <u>CONSIGNACION<br/>PESETAS</u> |
|------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------|
|                                    | <u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>                   |                                 |
| I                                  | Personal Activo . . . . .                      | 11.750.258                      |
| II                                 | Material diversos                              | 4.253.000                       |
| III                                | Clases Pasivas                                 | 206.640                         |
| IV                                 | Deuda                                          | 642.353                         |
| V                                  | Subvenciones y participaciones<br>en ingresos  | 501.611                         |
| VI                                 | Extrordinarios y de Capital                    | 3.152.822                       |
| VII                                | Reintegrables, indeterminados<br>e imprevistos | 407.300                         |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO DE<br>GASTOS |                                                | <u>23.784.024</u>               |



## PRESUPUESTO DE INGRESOS

|                                   |                                            |                |
|-----------------------------------|--------------------------------------------|----------------|
| I                                 | Ingresos Directos                          | 2.964.607      |
| II                                | " Indirectos                               | 2.850.000      |
| III                               | Tasas y otros ingresos                     | 10.308.000     |
| IV                                | Subvenciones y participaciones en ingresos | 4.077.245      |
| V                                 | Ingresos Patrimoniales                     | 62.378         |
| VI                                | Extraordinarios y de capital               |                |
| VII                               | Eventuales e imprevistos                   | <u>524.824</u> |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS |                                            | 23.787.024     |

## RESUMEN

|                    |            |
|--------------------|------------|
| Importe los gastos | 23.787.024 |
| " los ingresos     | 23.787.024 |

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se someterán al mismo.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión, siendo las 21:50 horas, de la cual se extiende la presente acta que firmarán todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que Certifico.







*Juan Martín*  
*Pedro Morillo*  
*Cam*

6

Acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno, celebrada el día diecinueve de Julio de mil novecientos setenta y siete.

CONCURRENTES

- D. Alcalde - Presidente
  - D. José M. Castaño
  - D. Eduardo Douso
  - D. Rafael Martín Morillo
  - D. Pedro Douso
  - D. Miguel Alonso
  - D. Julián Martín
  - D. Juan M. Martín
  - D. Pedro Morillo
  - D. Pedro Julián
- En Castuera siendo las 22 horas del día diecinueve de Julio de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del sr. Alcalde D. José María Caballero Pousa, asistidos de mi el secretario que representa se reunió en el salón de sesiones de esta Corporación Municipal.
- Excusa su asistencia por enfermedad el sr. Teniente de Alcalde D. Juan Hidalgo.

Abierta la sesión por el sr. Presidente, se da lectura del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, haciéndosele la debida referencia y asentamiento de fincarle.

Acto seguido se procede a tratar de los siguientes asuntos:

Concurso público para el servicio de recolección de basuras:



Por el Sr. Alcalde se manifiesta que, en el presupuesto ordinario formado para el año 1977, consta consignación en su capítulo 2º artículo 1º de cantidad de 950.000 por el concepto de Recopidos y tratamiento de Basuras.

Estaus que además de ser estructuralmente papel, puede ser altamente beneficioso a los intereses del Municipio el contratar mediante concurso-subasta el Servicio de Recopidos de Basuras de los domicilios particulares sus referidos, y, en su virtud el que suscribe tiene el honor de proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º - Que se celebre concurso-subasta el Servicio de Recopidos de Basuras.

2.º - Que las condiciones económicas administrativas que tendrán de Base para papel en la subasta que se anuncie, sean las mismas que subsisten en la actual contratación, salvo el de su importe que será incrementado para papel a la cantidad de 800.000 pesetas en el primer año y en un diez por ciento más en el segundo año sobre la indicada última cantidad.

La Corporación, después de oído exámen, ACUERDA:

Primeramente: Autorizar para oír y firmar como sea necesario al Sr. Alcalde para que con arreglo a las bases establecidas sus mencionados procesos compare al correspondiente concurso-subasta y en su día, o la formalización escrita del contrato en representación de esta



Corporación.

SEGUNDO: Que toda la  
 jornada excepcional y, con el fin de que  
 se lesa prestando este servicio a la  
 ciudad, con el informe favorable de Secre-  
 taría-Intendencia, sean reducidos los plaza  
 a la mitad en la convocatoria para esta li-  
 citación. Según así lo determina el artº 19  
 del actual Reglamento de Contratación de  
 las Corporaciones Locales.

Visto de la Plancha de Funcionarios.

El Sr. Alcalde manifiesta a la Corpo-  
 ración que se ha recibido escrito del ilmo.  
 Sr. Director General de Administración Lo-  
 cal escrito del Madridº 19 Nº 1.090, fecha  
 20 de junio pasado, en el que manifiesta  
 haber otorgado su visto a las modifica-  
 ciones en la Plancha de Funcionarios de  
 este Ayuntamiento que fueron aprobadas  
 por esta Corporación en 25 de marzo pa-  
 sado.

Posteriormente se manifiesta a la Cor-  
 poración por el Sr. Alcalde que en el Bo-  
 letín Oficial de la provincia nº 145, corres-  
 pondiente a pasado 27 de junio, apareció  
 publicada la Resolución sus indicada de  
 la también expresada Dirección General,  
 sin que contra la misma conste haberse  
 producido reclamación alguna.

y no habiendo más asuntos que  
 tratar, por el Señor Presidente se ordenó  
 levantar la sesión, siendo las reinstitias  
 horas, extendiéndose de ello la presente  
 Acta, que firmen todos los asistentes,  
 Camisó el Secretario que Certifico.



*Secretaría*

*Juan Martín*

*Ramón*

DILIGENCIA: La ponga yo el Secretario para hacer constar que la sesión correspondiente al día de hoy, no se ha celebrado por falta de asuntos que tratar. Certifico.

Castuera, 29 de Julio de 1977

1º Bº

El Alcalde

El Secretario

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la Sesión Extraordinaria de Mayo, celebrada el día nueve de Agosto de mil novecientos setenta y siete.

CONCURRENTES

SR. Alcalde - Presidente  
 D. José María Gallardo  
 SROS. Tenientes de Alcalde  
 D. Eduardo Dolores Atalaya  
 SRES. Concejales  
 D. Rafael Martín Morillo  
 D. Pedro Dolores Atalaya  
 D. Hipólito Guerrero Cáceres  
 D. Julián Martín de la Hoya  
 D. Hipólito Ferrández

En el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales de esta Villa siendo las 20:30 horas, de legalmente convocados en forma, se reunieron, bajo la Presidencia del Señor Alcalde - Presidente, los señores notados al margen, que integran la Mesa de la Corporación.

Excusa su asistencia por enfermedad el Señor Teniente de Alcalde D. José María Hidalgo.

No asiste el señor Concejales D.



D. Pedro Morillo Escobedo  
Secretario-Interventor

Justo José Pastorís Rangel.

D. Pedro Luis de Arce y Rojas Sr. Alcalde

Se declara aplicable el acto por el Sr. Alcalde y se da fectura por lui el Secretario del acta de la sesión anterior y que fue aprobada por unanimidad, haciendole la advertencia de la disposición reglamentaria de posturas.



Acto referido se procede a tratar del siguiente punto único del día.

Punto Único: Pliego de Condiciones para Casetas de Fiestas.

El señor Alcalde manifiesta que, considerando la conveniencia de fijar bases para que con arreglo a las mismas se realicen en el futuro las subastas de terrenos en donde instalar, durante las ferias y fiestas y voluerias, casetas de espectáculos, etc. por la Comisión correspondiente han sido redactadas las que, por lui el Secretario, de orden del Sr. Alcalde se da fectura íntegra.

La Corporación, despues de oírse de la Comisión y por unanimidad:

ACUERDA:

1.º - Aprobar en todas sus partes las bases indicadas, para que con arreglo a ellas se realicen en el futuro las subastas que tengan por objeto el arriendo de terrenos para instalar durante ferias y fiestas y voluerias casetas de atracciones.

2.º - Que con arreglo a lo dispuesto en el art.º 24 del actual Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sean expuestas las mismas para resoluciones en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento -



unicato y de B.O de la provincia.

3.º Autorizar al Señor Alcalde para que si llegare se proceda a dar publicidad a licitación mediante subasta para instalación de una caseta de baño en la Plaza de Isabelo durante la próxima feria de septiembre cuyos dimensiones máximas serán de 34 por 17 metros y tipo de licitación de 25.000 pesetas con las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones que se repite y pliegos del actual Reglamento de Contratación.

Y no habiendo otro el Sr. de esta sesión, por el Sr. Alcalde se otorgó fecho tabla, siendo las 21 horas, extendiéndose de ella la presente Acta, que firmó concurrido todos los concurrentes de que, Certifico.

*(Firmas manuscritas)*  
 Pedro Atarilla  
 Juan Antonio  
 Juan

Siligencia: La Junta y el secretario para hacer constar que la sesión correspondiente al día de hoy, no se ha celebrado por falta de asuntos que tratar:

Certifico:

Castuera, 26 de agosto de 1.977

V.º B.º  
 El Alcalde

El Secretario



(8)  
 Acta de la Sesión Extraordinaria de  
 Celebrada el día 29 de Agosto de  
 oncecientos setenta y siete.



Concurrentes

sr. Alcalde - Presidente

D. José María Gallero farras

sr. Ttes de Alcalde

D. Eduardo Douso Atalaya

sres. Concejales

D. Rafael Martín Morillo

D. Pedro Douso Atalaya

D. Miguel Douso Gacera

D. Julián Martín de la Vega

D. Juan M. Hoffmeyer Ferrández

D. Pedro Morillo Gacera

sr. Secretario-Interventor

D. Pedro Julián Charnizo Verfe

En el día de sesiones de las Cortes  
 Comunitarias de esta Villa, siendo las 20:30 -  
 horas, debidamente convocados de oficio, se  
 reunió en, bajo la Presidencia del sr. Alcalde  
 Presidente D. José María Gallero farras, y  
 asistidos de un el secretario, los señores elegidos  
 al respecto que integran la mayoría de la Cor-  
 poración. Es el día veintinueve de agosto de 1977.

Excusó su asistencia por enfermedad  
 el Sr. D. Julián Martín de la Vega  
 Sr. Alcalde D. Juan M. Hoffmeyer Ferrández  
 Sr. Secretario-Interventor D. Pedro Julián Charnizo Verfe.

No asiste el Concejil sr. Rafael  
 se declara abierto el acto por el sr.  
 Alcalde y se da lectura por un el secretario del  
 Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por  
 unanimidad, haciendo constar la advertencia reple-  
 mentaria de fidejuras.

Acto seguido se procede a tratar del  
 siguiente:

Punto Único. - Gestión de terrenos de propios  
 para construcción de un club de policultores.

Por el señor Alcalde se justifica  
 lo conveniente que sería que los policulto-  
 res de nuestra población, como es  
 de justicia, de un local que les sirviera de  
 sala y esparcimiento, por lo que propone a la  
 Corporación, para que en caso de que lo crea  
 conveniente, se gane al Ministerio de Sanidad y  
 Consumo Social, un local para que, por la  
 Dirección General de Servicios Sociales se cons-  
 truya en el mismo un club para policultores.



La Corporación, des pues de de-  
 lido exámen y con el informe de sta  
 Secretaria-Intervención, tomó el siguiente  
 ACUERDO:

1.º.- Solicit al Estado, para que por  
 la Dirección General de Servicios Sociales del  
 Ministerio de Saluad y Seguridad Social, se  
 construya en nuestra Ciudad un club de  
 deportistas, en el siguiente terreno: solar si-  
 tuado en terrenos delimitados oficialmente  
 "Corrales de Santa Ana, hoy dentro de la  
 población. Lunde al Norte con calle de Re-  
 fes nuevas; Este con Gabato Teja Holpin,  
 Frolegisco Morillo Morillo, Manuel Sanchez  
 Sanchez, Ana Fernandez Gallardo, Diego Teja  
 Lopez, Celestino Guizado Sanchez y José-  
 Guizado Sanchez; Sur con terrenos del Mi-  
 nisterio de Educacion y Ciencias, donde sta  
 ubicado el Centro de Formacion profesio-  
 nal y, Oeste, con la prolongacion de la ca-  
 lle Jacinto Bohavente. Tiene una super-  
 ficie de 17 por 27 metros y queda entre  
 fachada a dos calles. Solo es total 1.269  
 metros cuadrados.

a).- Que dicho terreno no necesita  
 expediente previo de preparacion de obra de  
 mayor extension, ni de aprobaciones con  
 otro de mayor extension.

b).- Que el terreno no se encuentra  
 afectado por viales en el Plan de ordenacion  
 Urbana.

c).- Que los terrenos tienen la con-  
 sideracion de "Bienes de propios".

d).- Que las alineaciones del mismo  
 no hacen inviable la edificacion del suelo.





1.º - Que la volumetría permitida en la edificación de los terrenos que se ceden, es a partir de la construcción que se ha de hacer de los mismos.

2.º - El solar donado y descrito se cede de uso y afectado al fin indicado, mientras se trata la donación, por un plazo mínimo de cuarenta años (40 años).

3.º - Que por la Corporación Municipal se realice con toda urgencia los trámites que establece el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales en orden a la efectividad de lo expuesto, facultando expresamente al Sr. Alcalde o quien lo represente o sustituya en el caso, para efectuar cuanto sea necesario para cumplir las formalidades de este asunto.

Y habiendo sido el objeto de la presente sesión, por el Señor Presidente se ordenó levantarla, siendo las 23 horas, extendiéndose de ello la presente Acta que firmaron con todo los concurrentes de lo que, Certifico.

*[Signature]*

Pedro Morille

*[Signature]*

Juan Martín

*[Signature]*

DILIGENCIA - Para hacer constar que la sesión correspondiente día 30 de Septiembre no se celebró por falta de asuntos que tratar, Certifico.

Castuera 1 de octubre de 1977

v.º B.º

El Alcaide

*[Signature]*





(9)

Acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada el día diez de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. -

## CONCURRENTES

SR. Alcalde - Presidente

D. José M. Casallo

SRs. Ttes. de Alcaldes.

D. Eduardo Alonso

SRs. Concejales.

D. Rafael Martín

D. Pedro Alonso

D. Miguel Alonso

D. Julián Martín

D. José M. Martín

D. Pedro Martín

D. Pedro Julián

En el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales de Sta. Villa de Castuera, debidamente convocados en forma, se reunieron, bajo la Presidencia de D. José M. Casallo González, Alcalde-Presidente, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública, siendo los veinte horas, diez de Noviembre de 1937.

Excusa su asistencia el Sr. D. Julián Martín de Alcalde y el Concejil Sr. Rastrojo Rafael.

Acta Anterior: Es oída la sesión por el Sr. Presidente de la Corporación, quien colocó autorización al infrascripto Secretario para dar lectura íntegra de la correspondiente a la última sesión, la cual es aprobada y ratificada en todas sus partes por unanimidad, quedando cerrada y definitiva.

Disposiciones oficiales Generales y Correspondencia.

A continuación, con la previa autorización del Sr. Alcalde, se procede a dar cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines oficiales que afectan a la Administración Local en general.

Finalmente, se da conocimiento de la correspondencia oficial que de alguna importancia, ha tenido entrada en los Oficinas, destacando las siguientes:



Un escrito del Sr. Ministro de Sanidad y Seguridad Social, en el que se lea, reglamente a la Alcaldía de la instancia que a dicha Autoridad se debió de solicitar de que por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, se colaborase con este Ayuntamiento, la Asistencia Sanitaria en favor de sus funcionarios.

Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia comunicando la concesión de una subvención del Fondo de Fomento por un importe de 1.200.000 pesetas que se destinaban a subvenciones.

De todo lo anterior, la Corporación acuerda darle curso.

## Informes de la Alcaldía.

Tomada la palabra el Sr. Alcalde a continuación, para manifestar e informar de lo siguiente:

Haber tenido una reunión en el día de ayer con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en compañía de los demás Alcaldes del Partido Judicial y que en el dicho trofeo de la misma, se le comunicó que, la subvención concedida a este Ayuntamiento de 1.200.000 ptas. de la que se usará una parte en el apartado de "Correspondencia Oficial", había sido aumentada en 100.000 ptas. más.

De que la subvención que en principio se asignó a este Ayuntamiento por 1.057.439 pesetas del Fondo de Acción Comunitaria, había sido rechazada y comunicada a este Pleno que, por ello, ha sido solicitada igual cantidad de la Excmo. Diputación Provincial



por senda instancia dirigida al Excmo. SR. Presidente de aquel Organismo Provincial, estando pendiente de la resolución que se adopte.

Sobre la insuficiencia de la ESTACION DEPURADORA y, sobre las Obras de Defensa de las aguas procedentes de la Sierra, manifestista el SR. Alcalde de que, con fecha 2 y 15 de Septiembre pasado, dirigió escritos a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en símplicas de que se iniciasen estudios para solucionar estos dos problemas y, que como consecuencia de ello, se han petroliado en esta estación un fuste nuevo y un ayudante de aquel Organismo al efecto de captar personalmente estos problemas, habiendo resultado que se realizasen los correspondientes proyectos y presupuestos en cuanto a las obras para la disposición y encauzamiento de las aguas de lluvias procedentes de la Sierra, no siendo de momento viable la estación depuradora.

En cuanto al CLUB DE PENSIONISTAS, manifestista el SR. Alcalde a la Corporación de que acuerdo con solicitud del Ilmo. SR. Delegado Provincial de Trabajo, ha sido concedida la licencia de Obras para construir en el Solar de unido por este Ayuntamiento el club de Pensionistas.

Del caso de Justicia... el SR. Alcalde sigue informado a la Comisión y ahora lo es de la visita realizada a este por el Excmo. SR. Presidente de la Audiencia Territorial, el Ilmo. SR. Oficial Mayor del Ministerio de Justicia y un arquitecto del mismo con el fin



de colocar en sitio donde se usaban el antiguo  
 Palacio de Justicia, y si fue diciendo que, como  
 conocen los Señores Concejales, el Excmo. Sr. Minis-  
 tro de Justicia, en su reciente visita a esta  
 Villa, con motivo de la clausura del Cuerpo de Dere-  
 cho Penal, manifestó sería construido en esta  
 Villa el edificio que nos ocupa, considerado  
 por ello imprescindible la adquisición mediante  
 la compra, o mediante expropiación de la  
 finca afectada para dicho fin.

La Corporación, autoriza al Sr. Alcalde  
 a realizar las gestiones pertinentes, en asunto,  
 este último asunto.

Da cuenta después el Sr. Alcalde que,  
 en asunto a la LIMITACION DEL SUELO URBANO,  
 verificado en el Plan de Ordenación Urbana  
 realizado por el Ministerio de la Vivienda, por  
 considerarlo lexivo para los intereses de la po-  
 blación, se ha entablado recurso contra el mis-  
 mo solicitado en el mismo que dicha limi-  
 tación en asunto a Castuera, se refiere, que  
 dada en suspenso hasta que sean aprobadas  
 las Normas Subsidiarias.

Cruz Rojas: Da cuenta de que se  
 ofrece para la utilización para esta Justi-  
 tación terreno en la terminación de la Calle  
 Zurbarán, para que, en el mismo se pueda  
 establecer un Puerto de Socorro en Castue-  
 ras.

Despacho de Gilletes de Rique. Da  
 cuenta el Sr. Alcalde de que con motivo de las  
 gestiones por él realizadas para conseguir, que  
 en esta Estación se expendieran Gilletes su-  
 ticipados, le ha sido comunicado la concesión  
 de referido despacho, por lo que la Estación



pedros' adquiridos los mismos con 60 días de anticipación.

Prolongación de la calle D. Safo. - Por último, da cuenta de las fiestas que se realizaron cerca de S. Hermenegildo de la Cueva Elias de Tefado, para la cesión por este último y con el fin expresado, de los terrenos de su propiedad para poder comunicar esta calle con la carretera de Circunvalación.

La Comisión acuerda dar fe por entrega de cada una de estas exposiciones y aprobar todas las fiestas realizadas por la Alcaldía - Presidencia.

Escrito de la Delegación Provincial del Trabajo sobre fiestas locales. -

Se conoce escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Trabajo de esta provincia, de solicitud de que se propusiera por este Ayuntamiento los dos días de fiestas locales a fin de que por dicho Ministerio sean reconocidas a efectos legales fiestas de carácter local.

Después de detenida deliberación por unanimidad se acuerda fijar como fiestas locales los días 2 de Febrero, Fiesta de la Asunción de la Virgen y 15 de Mayo, de San Isidro Labrador y que así sea comunicado a dicho Oficio.

Despido disciplinario de Doña Francisca Balsera.

Se pone en conocimiento de la Corporación por el Sr. Alcalde de haber recibido de la Magistratura de Trabajo de Badajoz citación para acto de conciliación y de finiquito celebrado para el próximo día 27 del actual a las 10'30 horas, de virtud de demanda por



despido producido por D<sup>o</sup> Francisco Balboa de  
 Pina, contratada que fue de este Ayuntamiento.  
 La Corporación después de deliberar  
 acuerda: Autorizar tal suplemento como  
 sea necesario al Sr. Alcalde, Don José María Ca-  
 ballero Ponzales, para que por sí, o por medio de  
 apoderado o Representante de hecho, concierte  
 con los señores que el defensor de los señores  
 de la Corporación cobijete convenientemente a  
 pagar.

### Aceposos Calle Zurbarán.

Por la Presidencia se informó a la  
 Corporación del Estado de las obras de pavimen-  
 tación de la calle Zurbarán que se encuentran  
 en sus últimos días y dice que, pese a que la  
 construcción de los aceposos no se le incluyó  
 en dicha obra, la Alcaldía consciente de que los  
 propietarios de viviendas y locales de dicha ca-  
 lle, han contribuido económicamente en un  
 gran cantidad que los de otras calles, considera que  
 se debe proceder a la pavimentación de los acepo-  
 dos correspondientes a la obra construida y, que  
 a tal fin, con fecha 22 del pasado mes, solicitó  
 de la Excmo. Diputación Provincial, una sub-  
 vención del 50% del total del presupuesto,  
 que asciende a 544.498 pesetas.

La Corporación, oída esta exposición,  
 después de deliberar y por unanimidad: Acuerda  
 autorizar al Señor Alcalde para que le solicite  
 esta obra de pavimentación de aceposos de la calle  
 Zurbarán de su parte construida, con cargo a la  
 subvención solicitada.

### Delegación de terreno.

A continuación, expone el Señor Al-



Alcaldía de la Corporación el presente problema que Castre-  
 ros tiene planteado por la carencia de terrenos de  
 propiedad municipal, con el que hace frente a  
 las necesidades de las peticiones de los diferentes  
 Ministerios y de la propia Corporación para la  
 instalación de servicios que la existencia del  
 crecimiento de la población demandada, impulsar  
 puede ser necesario para las instalaciones que  
 se, que afectan de general a todas las clases  
 sociales, problemas que requieren especial  
 atención por parte de la Corporación  
 municipal, que de sí sola difícil, sus activida-  
 des a procurar de la medida de las posibi-  
 lidades de un urgente remedio a estas nece-  
 sidades.

Tras haberse tratado el Señor Alcalde que  
 a tal fin tiene realizado estudios preliminares  
 con el administrador de Don Duque Gibouzo de  
 la Cueva, procedor de terrenos adiguados y  
 de sitios estratégicamente ubicados a los fines  
 propuestos y que de principio se precisaban se-  
 guirle cinco parcelas, equivalentes a unos  
 32.200 metros cuadrados.

Hace referencia la propia Corporación  
 dirigida por el primer Teniente de Alcalde  
 D. Eduardo Doloso Atalaya, en todas estas fes-  
 tivas.

Después de estas manifestaciones, la Cor-  
 poración municipal suya el problema y, teniendo  
 en cuenta la carencia y refugio que se  
 requiere repolaria a la Comunidad, por unida-  
 d de acuerdo.

1.º - Autorizar al Sr. Alcalde para  
 que continúe las gestiones emprendidas y, en  
 su caso, por intermedio del rededor el corres-



procediendo pre-ceptato que, Principio de la ley, se trata de las siguientes cláusulas:



a/ El importe de la rebaja, en un millón quinientas mil pesetas, se llevará al presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

b/ Sin perjuicio de esta disposición presupuestaria, el Señor Alcalde hará que las fiestas consideradas necesarias entre las diferentes Oficietas oficiales, a fin de obtener las ayudas, subvenciones y créditos a fin de poder librar al presupuesto ordinario del próximo ejercicio dicho tanto que representa esta cuenta.

c/ No obstante ello, el caso que queda formalizado y se llevará a efecto todo lo que se ha acordado dicho presupuesto ordinario.

2º. El Señor Alcalde deberá dar cuenta al Ayuntamiento del resultado de todas estas gestiones para ele definitiva, acordar lo procedente, quedando formalmente autorizado para ele su digno aceptar la cuenta que diere escritura pública, y,

3º.- La Corporación en Pleno, consciente de la enorme importancia que la repetida cuenta supone para el futuro desarrollo de Castuera, quiere hacer saber al Sr. D. Manuel Gironza de la Cueva, que ele todo momento ha dado facilidades, lo que presupone, un poco de interés para las cosas del pueblo, acordando se darle traslado de ello al interesado para su satisfacción.

Es cuenta de formación profesional para

Así a conocer a continuación el Señor





Alcalde, escrito de la Dirección General de Capacitación Agraria, del Ministerio de Agricultura, referente a la construcción de esta instalación de un colegio de Capacitación Agraria de carácter Comarcal.

El pleno por unanimidad de los asistentes, consciente de la importancia de dicho Centro para Castuera, acuerda:

AutORIZAR explícitamente al Señor Alcalde, comunicarle a dicho organismo, la cesación de principio del terreno solicitado, de la parcela que en su día se había comprado a D. Rafael Girón de la Cueva, sito en la carretera de Galupalacio y que ha sido el objeto de lo tratado en el anterior acuerdo.

Facilitación de las calles: General Mola; Ra-  
mon y Cajal; Calvo Sotelo; General Saliquet  
y Doctor Díaz del Villar.

Comunica el Señor Alcalde acto continuo a los Señores concurrentes de la reciente visita del Señor Inspector de Obras Públicas, D. Roberto Díaz Franco a esta población, en donde recorrió las calles de General Mola, Ramón y Cajal, Calvo Sotelo, General Saliquet y Doctor Díaz del Villar, con objeto de dar solución definitiva a la pavimentación de las mismas.

Que como las Secciones Concejales colegales, dichas calles pertenecen a las carpetas Comarcales C-413 y C-420, por lo que ha conseguido el Sr. a su acuerdo con dicho representante de la Jefatura de Obras Públicas a fin de que se efectue



La referida pavimentación, cuya obra el ple-  
no aprobó por cuenta del Ayuntamiento el pre-  
vio saneamiento de los bajos existentes y por  
cuenta de otras públicas el Ayuntamiento.

Después de ser por deliberación por  
unanimidad de los señores, se acuerda re-  
tificar este consentimiento del Sr. Alcalde,  
autorizándole para que dicke esta co-  
municación oportunamente con cargo de los  
fondos de Fero Obrero.

## Cuentas Anual de Administración del Patrimo- nio.

Se acuerda al pleno el examen y aproba-  
ción en su caso, de la Cuenta Anual de Adminis-  
tración del Patrimonio, correspondiente al ejer-  
cicio de 1946, una vez cumplidos los trámites  
contenidos en el artículo 790 de la Ley de  
Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por  
la Comisión de Hacienda de que dicha cuenta  
está debidamente rendida y justificada. Del  
resultado de exposición al público, y exami-  
nada que ha sido por los señores síndicos  
después de haberse deliberado la operación acordó por  
unanimidad, aprobarla en la forma que  
se presenta redactada, cuyo contenido  
tiene el carácter de definitivo.

## Cuentas Generales del Presupuesto ordinario de 1.946.

Se acuerda al pleno el examen y aproba-  
ción en su caso de la Cuenta General del Pre-  
supuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio  
de 1.946, una vez cumplidos todos los trámites  
contenidos en el artículo 790 de la Ley de Ré-



filmen local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de exposición al público, y examinado - que ha sido por los señores síndicos, tres de los cuales la Corporación acordó por unanimidad aprobarlo en la forma que le presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de formal.

Almofización de la plaza de encarpado del Depósito Municipal.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de haber sido jubilado por cumplir la edad reglamentaria el que fue funcionario de este Ayuntamiento D. Victoriano Arellano Dávila y, dado que en la plantilla de vigor, ordenada por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en fecha 20 de junio actual, cabe el informe favorable de la Secretaría-Intervención acordada declarar amortizar la plaza de la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación que figura con el n.º 21 y denominada de "Encarpado del Depósito Municipal", de la que fue titular el hoy jubilado D. Victoriano Arellano Dávila.

Que del presente acuerdo se le da certificación para su remisión a la Dirección General de Administración Local a los correspondientes efectos de visto.

Expedientes de transferencias de crédito dentro del Presupuesto Ordinario.

Dada cuenta del expediente de transferencias de crédito que afectan al Presupuesto Or-



dilatorio de 1977, propuesta por la Comisión de Hacienda e Informe favorable de la Secretaría-Intervención y discutidas ampliamente cada una de las partidas afectadas, se han celebrado y ajustadas su transacción a los preceptos legales vigentes y, teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de estas modificaciones de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios Municipales durante el actual ejercicio.

La Corporación queda por unanimidad aprobada el expediente de transferencias de créditos presentado por la Comisión de Hacienda, por la suma total de dos millones ciento setenta mil pesetas, dentro del Presupuesto ordinario y considerar firme este acuerdo si, una vez transcurrido el plazo legal de exposición pública, no se formulen reclamaciones.

**Justificación por gastos especiales y Extraordinarios**

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que, como a consecuencia de todos los miembros de la Corporación, los componentes de la policía Municipal, vienen realizando trabajos que implican fatiga y considero que, para compensarlos de los miembros, se debería, si así lo estimo justo este Ayuntamiento, fijar un complemento.

Después de detenido estudio, de acuerdo con los Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 23 de Octubre y 27 de Diciembre de 1973 por existir con suficiente en la partida correspondiente del actual presupuesto y no rebasar los límites establecidos con el Informe favorable de la Secretaría-Intervención, se acuerda:

1.º - Establecer una justificación mensual por gastos especiales extraordinarios a los miembros de



de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, consisten  
 las en 7.500 pesetas para el Sargento D. Manuel Fernandez  
 Gallo y de 7.500 pesetas para cada uno de los demás componen-  
 tes de la misma a saber: D. Juan Manuel Guisado Caballero; D.  
 Manuel Castello Marin, D. Victor Sanja Carera; D. Rosendo Douso  
 Douso Sanchez y D. José Maria Morillo Garcia.

2º.- Hecha constatación, según se acordó con efectos retroac-  
 tivos en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de actual año, y  
 a partir de este último mes se estatú lo que se dispuso en el  
 Real Decreto aprobado en Consejo de Ministros, sin sin publicar,  
 por el que se desarrolló la base 40 de la Ley de Bases 41/1975,  
 de Administración Local.

3º.- Que del presente acuerdo se remita certificación al Ilmo  
 Sr. Director General de Administración Local a través de la  
 Delegada Provincial del Servicio Nacional de Inspección y  
 Asesoramiento de las Corporaciones Locales en cumplimiento  
 de lo dispuesto en las Ordenes referidas.

### Quinto Frigorífico Matadero Municipal.

Por el Sr. Alcalde ha cesado a la Corporación que por  
 conversación mantenida con el Delegado Provincial de la  
 Vivienda, ha sido informado que de dicho Departamento no ha  
 encontrado ningún contratista que se haga cargo de los obra-  
 ya que todos coinciden en que el presupuesto debido al  
 tiempo transcurrido desde su confección se ha quedado  
 bajo. Consultando con casas dedicadas al montaje de este  
 tipo de instalaciones se ha podido confirmar de forma e-  
 legante lo anterior. Teniendo en cuenta que no  
 obstante a caso las instalaciones proyectadas a ejer-  
 cicios cerrados y con seguridad se procediera a  
 su ejecución, entiendo el Alcalde exponer que la di-  
 ferencia en el presupuesto de 2.505,811,61 pesetas y diez  
 set a cargo del Ayuntamiento, siempre que no  
 rebasara la cantidad de 350.000 pesetas que para  
 estas atenciones figuraban consignadas,  
 Continúa en el libro nuevo.







ten  
sudez  
olien  
o; N  
curso  
sua  
io, y  
en el  
licar,  
1/1975,  
fue  
s  
y  
ment  
por  
s  
uho  
sro  
s  
do  
este  
us c  
uo  
efet  
s, s  
le di  
dic  
to  
sre



















